

Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Número 287

Sábado, 12 de diciembre de 2020

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

7143 Orden de 3 de diciembre de 2020, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se constituye el Observatorio de Igualdad en la CARM y se nombran a las personas que lo componen.

29953

Consejería de Presidencia y Hacienda

7144 Orden de 30 de noviembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, opción Restauración de la Administración Pública Regional.

29958

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

7145 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrige la composición de la Comisión de Selección del concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica e Higiene Dental, del Servicio Murciano de Salud, aprobada mediante Resolución de 14 de septiembre de 2020 (BORM 219 de 21 de septiembre).

29965

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades Universidad Politécnica de Cartagena

7146 Resolución del Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Explotación de Minas a don Pedro Martínez Pagán.

29967

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

7147 Decreto n.º 166/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) para la realización del programa INCOOVA 2020: Innova, Coopera y Valida tu Proyecto.

29969

7148 Decreto n.º 167/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Universidad de Murcia, para el desarrollo de actividades de la "Cátedra de la Hacienda Territorial y del Observatorio de la Hacienda Territorial".

29976

7149 Decreto n.º 168/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC) para la realización del Programa Emprendedores 360.

29982



www.borm.es

NPE: B-121220-287

NPE: B-121220-287

Consejo de Gobierno

7150 Decreto n.º 169/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Archena para la adquisición de herramientas tecnológicas para la mejora del servicio de información turística municipal.

29989

Decreto n.º 170/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para adquirir dispositivos software y hardware para la mejora del punto de información turística.

29995

Decreto n.º 171/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Carnaval de Cartagena para gastos ocasionados en la realización de los distintos actos celebrados con motivo del Carnaval de Cartagena 2020 y en las acciones para su declaración como fiesta de interés turístico nacional.

30001

Decreto n.º 174/2020, de 3 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la agrupación de defensa sanitaria de ganado porcino de Lorca (Adespolorca), para el restablecimiento de la actividad de su centro de inseminación artificial como primer centro regional de inseminación artificial de ganado porcino de la Región de Murcia.

30006

Decreto n.º 163/2020, de 26 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U., por la implantación de mejoras en el Transporte Público de Murcia, en la concesión MUR-093, Línea 41. Las Torres de Cotillas-Murcia.

30011

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Lorca, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana.

30018

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Lorca para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes.

30038

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Orden 9 de diciembre de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se conceden los Premios de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático correspondientes a su décima edición.

30049

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

Resolución de fecha 26 de noviembre de 2020 de la Directora General de Diálogo Social y Bienestar Laboral por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la Región Murciana-Intersindical en siglas STERM con número de depósito 30000534 (antiguo número de depósito 30/00589).

30052

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Hacienda

Anuncio por el que se hacen públicos los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de la Región de Murcia.

30053

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

7160 Anuncio por el que se publica la propuesta de resolución provisional de las diferentes líneas de ayudas, convocadas en la Orden de 26 de marzo de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se aprueba la convocatoria del año 2020 de las líneas de ayuda de la medida 13 "pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" del PDR de la Región de Murcia 2014-2020 y se aprueba el gasto referente a la misma. 30118

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474



NPE: B-121220-287

III. Administración de Justicia

	Tribunal Superior de Justicia de Murcia Sala de lo Social	
7161	Recurso de suplicación 127/2020.	30265
	Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia De lo Social número Uno de Murcia	Social
7162	Procedimiento ordinario 672/2019.	30266
7163	Seguridad Social 71/2020.	30268
7164	Despido objetivo individual 221/2020.	30270
7165	Despido objetivo individual 135/2020.	30273
	Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia De lo Social número Ocho de Murcia	Social
7166	Seguridad Social 643/2016.	30276
7167	Procedimiento ordinario 219/2018.	30278
7168	De lo Social número Uno de Badajoz Procedimiento ordinario 347/2020.	30280
7169	De lo Social número Seis de Málaga Derechos fundamentales 1.255/2019.	30282

IV. Administración Local

Murcia

7170 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de noviembre de 2020, por el que se convocan subvenciones para la adquisición/transformación de vehículos auto taxi adaptados para personas de movilidad reducida.

30284

7171 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de noviembre de 2020, por el que se convocan subvenciones para la adquisición de vehículos auto taxi eco y cero emisiones.

30286

Ricote

7172 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal sobre tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público.

30288

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

7143 Orden de 3 de diciembre de 2020, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se constituye el Observatorio de Igualdad en la CARM y se nombran a las personas que lo componen.

El Decreto n.º 4/2020, de 30 de enero, por el que se regula la Composición, Organización y Régimen de Funcionamiento del Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 29 de 5 de febrero de 2020), en su disposición adicional segunda establece que, seleccionadas las asociaciones o federaciones y notificada su inclusión en el Observatorio, se procederá a su nombramiento. Mediante sorteo público realizado el 16 de noviembre de 2020, se seleccionaron dichas entidades.

Asimismo se dispone que iniciará el cómputo del periodo de cuatros años, a que se refiere el apartado 6 del artículo 4 del mencionado Decreto, la fecha en la que se produzca tal nombramiento.

En la disposición adicional tercera se determina que la constitución del Observatorio de Igualdad, así como la designación y nombramiento de sus componentes, se efectuará por Orden de quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de mujer. En la actualidad, dicha competencia viene asignada a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

Las personas componentes del Observatorio de Igualdad serán nombradas por un periodo de cuatro años.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Decreto n.º 31/2019, de 31 de julio, de nombramiento,

Dispongo:

Primero.- Proceder al nombramiento de las personas componentes del Observatorio de Igualdad, previsto en el Decreto n.º 4/2020, de 30 de enero, por el que se regula la Composición, Organización y Régimen de Funcionamiento del Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se incluyen como anexo I a la presente Orden.

Segundo.- Las personas componentes del Observatorio son nombradas por un período de cuatro años a partir de la fecha de firma de este nombramiento.

Tercero.- Dar por constituido el Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto.- La presente Orden surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente Orden agota la vía administrativa, y frente a la misma las personas interesadas pueden interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer recurso ante la sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BORM.

En Murcia, 3 de diciembre de 2020.—La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Isabel Franco Sánchez.



ANEXO I

ORGANISMO, INSTITUCIÓN, ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE	CARGO
Consejería de Mujer,			
Igualdad, LGTBI,		García Méndez, María	
Familias y Política Social	Franco Sánchez, Isabel	José	Presidenta
Dirección General de	Transc Canonicz, icasci		1 Toolaoma
Mujer y Diversidad de	García Méndez, María		Vicepresidenta
Género	José		primera
Una persona en representa			
		entre las que hayan sido	
previamente seleccionada	Vicepresidencia		
segunda.		•	segunda
Federación de Municipios			
de la Región	Morales Ferrando, M ^a	Túnez García, Mª	
de Murcia	Carmen	Ángeles	Vocal
Federación de Municipios		-	
de la Región	García Sánchez,	Sánchez Roca,	
de Murcia	Fuensanta	Inmaculada	Vocal
Comisiones Obreras de la		Gómez Ramos, María	
Región de Murcia	María	Jesús	Vocal
Unión General de			
Trabajadores de la			
Región de Murcia	Pérez Parra, Mª Eugenia	García Lajarín, Miguel	Vocal
Confederación Regional			
de Organizaciones		Sánchez Solís de Querol,	
Empresariales de Murcia	Rosique Costa, José	Rosalía	Vocal
Confederación Regional			
de Organizaciones	Aviléa Cil Damén	Designed Lines Comided	\/I
Empresariales de Murcia	Avilés Gil, Ramón	Rosique López, Caridad	Vocal
OMEP – Organización de			
Mujeres Empresarias y Emprendedoras de la	Templado Aguilera,		
Región de Murcia	Sheila	Corredor Jiménez, Pilar	Vocal
ASSEX – Asociación de	Silella	Corredor Jimenez, Filar	VOCai
Sexualidad Educativa	López Noguera, José		
Coxualidad Eddoaliva	Alejandro	Faus Belando, Nuria	Vocal
Comunidad Oblatas del			
Santísimo Redentor	Sánchez Navarro, María		
Murcia	Ángeles	Serrano Martínez, Marta	Vocal
THADER – Federación		,	_
de Amas de Casa,			
Consumidores y Úsuarios			
Thader Consumo	Pérez Martínez, Juana	Martínez Rubio, Estefanía	Vocal
FADEMUR – Federación			
de Asociaciones de			
Mujeres Rurales de la	Molina Gómez, María	Méndez Noguera,	
Región de Murcia	Victoria	Magdalena	Vocal

ORGANISMO, INSTITUCIÓN, ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE	CARGO
AMMA – Asociación de Mujeres de los Medios Audiovisuales	Ibañez Fernández, Cecilia	García López, Eva Libertad	Vocal
AVIDA – Asociación contra la Violencia Domestica de la Región de Murcia	Miñano Pérez, Laura María	Sánchez Recio, María Jesús	Vocal
CERMI Región de Murcia	Lajarín Ortega, María Teresa	Carrillo Burlo, María Inmaculada	Vocal
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia	Bombín Palomar, Gloria Virginia	Garrote Pérez, Ángel	Vocal
Guardia Civil Comunidad Autónoma de Murcia	Acosta García, Francisco	Carrasco Sánchez, José	Vocal
Jefatura Superior de Policía Nacional de la Región de Murcia	Cascales Abellán, Paloma	Hernández Hernández, Ángel	Vocal
Universidad de Murcia	Sánchez Trigueros, Carmen	Pando Navarro, Concepción	Vocal
Universidad Politécnica de Cartagena Fundación Universitaria	Badillo Amador, Rosa Mª		Vocal
San Antonio de Cartagena	Mendoza García, Isabel		Vocal
Centro Universitario UNED-Cartagena	Martínez Jiménez, Mª Luisa	Puerto Pérez, Mª Soledad	Vocal
La Opinión de Murcia	García Abellán, María Dolores	Galindo Contreras, María Victoria	Vocal
Onda Regional	García Ayala, Purificación	Conesa Nieto, Carmen María	Vocal
7TV Región de Murcia	Talavera Gómez, Encarnación	Sánchez Lucas, María Teresa	Vocal
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Villaescusa López, María Teresa	Gómez Ros, Pilar	Vocal
Consejería de Educación y Cultura	Lorca Sánchez, Juan Antonio	Caballero Belda, María	Vocal

Número 287

ORGANISMO, INSTITUCIÓN, ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE	CARGO
Consejería de Turismo, Juventud y Deportes	Segarra Vicens, Eduardo	Torregrosa Meseguer, Aníbal Jesús	Vocal
Consejería de Educación y Cultura	Albaladejo Alarcón, Carlos	Sánchez Rodríguez, M ^a Mar	Vocal
Consejería de Turismo, Juventud y Deportes	Sánchez Ruiz, Mª Raquel	Marín García Atienza, M ^a Encarna	Vocal
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	Sánchez Lorente, Antonio	Nortes Ortín, Raúl	Vocal
Consejería de Presidencia y Hacienda	Insa Martínez, Guillermo	Reverte Marín, Carmen	Vocal
Consejería de Salud	Martínez Ros, María Teresa		Vocal
Instituto Murciano de Acción Social	Robles Sánchez, Julia	Sánchez López, Carmen C.	Vocal
Servicio Regional de Empleo y Formación	Árbol Sánchez, Manuel	Imbernón Fernández- Henarejos, Mariano	Vocal
Centro Regional de Estadística de Murcia	Blaya Verdú, José	Cruz Mata, Olalla M ^a	Vocal
Dirección General de Mujer y Diversidad de Género	García Albertos, Marina		Secretaria

NPE: A-121220-7143

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

7144 Orden de 30 de noviembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, opción Restauración de la Administración Pública Regional.

No existiendo programa de materias específicas de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Técnico, opción Restauración de la Administración Pública Regional, ha sido necesario la elaboración de dicho programa de materias que regirá las pruebas selectivas que se convoquen para el citado Cuerpo y Opción de la Administración Pública Regional.

Dicho programa de materias específicas, que figura como Anexo a esta Orden, regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo Técnico, Opción Restauración, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Opción Restauración de la Administración Pública Regional que figura en el Anexo.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de noviembre de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

ANEXO

PROGRAMA DE MATERIAS ESPECÍFICAS CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN RESTAURACIÓN

Especialidades de Documento Gráfico, Pintura y Escultura

Temas específicos comunes a todas las especialidades:

- Tema 1.- Legislación Española sobre Bienes Culturales: estatal y autonómica
- Tema 2.- Cartas y Acuerdos nacionales e internacionales. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del Patrimonio Cultural.
 - Tema 3.- Los Planes Nacionales de Conservación y Restauración.
- Tema 4.- Instrumentos para la planificación y coordinación de actuaciones en conservación preventiva: el Plan Nacional de Conservación Preventiva y otros modelos de actuación.
- Tema 5.- Planes de emergencia ante desastres, evaluación de riesgos y actuaciones de conservación ante los mismos. El Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural.
- Tema 6.- El conservador-restaurador del patrimonio cultural. Origen, evolución y definición de la profesión. Código deontológico.
- Tema 7.- El laboratorio de restauración. Características y condiciones básicas de las instalaciones. Instalación y custodia de los materiales tóxicos.
- Tema 8.- La normativa de seguridad e higiene en el trabajo orientada al trabajo de restauración
- Tema 9.- Préstamo de obras para exposiciones, condiciones de embalaje y transporte. El papel del "correo".
- Tema 10.- Nuevas tecnologías y materiales aplicados a la conservación y restauración.

Temas específicos de la especialidad de Documento Gráfico:

- Tema 1.- Concepto de documento gráfico y de patrimonio bibliográfico y documental. El documento gráfico como bien cultural en la legislación del Patrimonio histórico de España.
 - Tema 2.- La restauración de documento gráfico: objetivos y principios.
 - Tema 3.- Evolución y criterios de restauración en materiales celulósicos.
 - Tema 4.- Evolución y criterios de restauración en materiales proteínicos.
 - Tema 5.- Causas intrínsecas de degradación de los documentos.
 - Tema 6.- Causas extrínsecas de degradación de los documentos.
 - Tema 7.- Biodeterioro en los documentos.
- Tema 8.- Medios y procedimientos de erradicación de las causas biológicas de deterioro de documento gráfico: desinsectación y desinfección.
 - Tema 9.- Historia y métodos de la fabricación del papel. Tipologías.
 - Tema 10.- Historia y métodos de la fabricación del pergamino.
- Tema 11.- El origen de la escritura: primeros soportes escritos, de las tablillas de arcilla al papiro. Tratamientos de conservación.
- Tema 12.- Tintas caligráficas y de impresión en documentos. Tipos y características.

- Tema 13.- Causas de degradación, conservación y restauración de las tintas caligráficas y de impresión.
- Tema 14.- Pigmentos y tintas pictóricas en el arte gráfico: tipos, características y causas de deterioro por su naturaleza.
 - Tema 15.- Fijación de tintas: criterios, materiales y técnicas.
 - Tema 16.- Obra gráfica: dibujos y estampas. Características y técnicas
 - Tema 17.- Criterios de restauración y conservación de la obra gráfica.
- Tema 18.- La limpieza mecánica en soporte celulósico: criterios, materiales y técnicas. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.
- Tema 19.- La limpieza mecánica en soporte proteínico: criterios, materiales y técnicas. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.
- Tema 20.-La limpieza acuosa y con disolventes del documento gráfico: criterios, materiales y técnicas.
- Tema 21.- Estabilización higroscópica del pergamino: criterios, materiales y técnicas.
- Tema 22.-Tratamientos de blanqueo. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.
- Tema 23.- Tratamientos de desadificación: criterios, materiales y técnicas. Desacidificación en masa. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.
- Tema 24.- El reapresto o consolidación de fibras: criterios y técnicas. Propiedades y usos de los diferentes adhesivos.
- Tema 25.- El secado y alisado de los documentos. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.
- Tema 26.- Reparación manual de cortes, desgarros y zonas perdidas en soportes de papel: criterios, materiales y técnicas. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.
- Tema 27.- Reparación manual de cortes, desgarros y zonas perdidas en soportes de pergamino y pieles curtidas: criterios, materiales y técnicas. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación
- Tema 28.- Reintegración cromática de los documentos. Criterios, materiales y técnicas.
- Tema 29.- Laminación manual: criterios, materiales y técnicas. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.
- Tema 30.- Laminación mecánica: criterios, materiales y técnicas. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.
- Tema 31.- Medidas de protección del documento gráfico durante el proceso de restauración. Tipos y características de los materiales empleados como soporte de protección.
 - Tema 32.- Historia y evolución de las técnicas fotográficas.
 - Tema 33.- Causas de deterioro del material fotográfico.
 - Tema 34.- Conservación preventiva e instalación del material fotográfico.
 - Tema 35.- El material sigilográfico: historia y evolución. Tipologías.
- Tema 36.- Causas de deterioro del material sigilográfico según los materiales y tratamientos de restauración y conservación.

- Tema 37.- Evolución histórica del libro. Estructura y tipologías.
- Tema 38.- Evolución histórica de la encuadernación. Estructura y tipologías.
- Tema 39.- Restauración de la encuadernación en sus diferentes soportes: procedimientos y criterios. Conservación preventiva.
- Tema 40.- Otros objetos en papel: abanicos, globos, papel pintado. Problemáticas específicas. Restauración y conservación.
- Tema 41.- Obras de gran formato. Tipología de planos. Restauración y conservación. Problemáticas específicas
- Tema 42.- El depósito de la documentación gráfica: instalaciones y condiciones de conservación en archivos y bibliotecas. Mobiliario y contenedores. Sistemas de protección y control ambiental.
 - Tema 43.- Control de nuevos ingresos. La sala sucia. Tratamientos masivos.
 - Tema 44. Sistemas de protección para la exhibición de documentos gráficos.
- Tema 45.- Montaje de exposiciones: controles ambientales y físicos de la sala de exposiciones.

Temas específicos de la especialidad de Pintura:

Historia del Arte

- Tema 1.- Arte rupestre del Arco mediterráneo en la Región de Murcia.
- Tema 2.- Pintura Medieval en la Región de Murcia.
- Tema 3.- Renacimiento y Manierismo en la pintura del Antiguo Reino de Murcia.
 - Tema 4.- Pedro de Orrente.
- Tema 5.- Pintura de los siglos XVII y XVIII en la Región de Murcia. Principales artífices.
 - Tema 6.- Pablo Sístori y la pintura ilusionista en el Antiguo reino de Murcia.
 - Tema 7.- Del Neoclasicismo al Costumbrismo: pintura murciana del siglo XIX.
 - Tema 8.- El Modernismo y la pintura decorativa en la Región de Murcia.
- Tema 9.- Las Vanguardias históricas en la pintura de la Región de Murcia: la Generación de los años 20.
 - Tema 10.- Pintura y Artes Visuales en la Región de Murcia (SS. XX-XXI).

Restauración de pintura

- Tema 11.- Principios fundamentales de la restauración: reversibilidad, compatibilidad e intervención mínima.
 - Tema 12.- Métodos científicos para el estudio de la obra de arte.
 - Tema 13.- Reintegración de lagunas.
 - Tema 14.- Condiciones ambientales de restauración.
 - Tema 15.- Importancia de los bienes culturales.
 - Tema 16.- Instalación de laboratorio y taller.
- Tema 17.- Iluminación, acondicionamiento de aire, exposición, almacenamiento, manejo y embalaje de las obras de arte.
 - Tema 18.- Clima y microclima.
 - Tema 19.- Identificación de insectos dañinos y manera de combatirlos.
- Tema 20.- Historia y procedimientos pictóricos: fresco, tempera, óleo, aceite secantes.

- Tema 21.- Estudio y tratamiento de los soportes de tela, características de las fibras, determinación de los tejidos, telas utilizadas como soporte de pintura.
 - Tema 22.- Agentes de deterioros de los soportes de tela.
- Tema 23.- Agentes de deterioro de la pintura: luz, ambiente, defectos de técnica.
 - Tema 24.- Preparación de los soportes de tela.
- Tema 25.- Alteraciones de la capa pictórica: craqueladuras, cazoletas abolsamientos, pulverulencia, cambios cromáticos...
 - Tema 26.- Tratamientos de restauración de la capa pictórica.
- Tema 27.- Alteraciones en la capa de barniz: autoxidación, pasmados, otras alteraciones.
 - Tema 28.- Tratamientos de restauración en la capa de barniz.
 - Tema 29.- Entelado: técnicas y adhesivos.
- Tema 30.- Limpieza de policromías, disoluciones, tipos de suciedad y alteración de barnices.

Pintura mural

- Tema 31.- Historia de la pintura mural.
- Tema 32.- Soportes murales tradicionales y modernos.
- Tema 33.- Agente de deterioros de los soportes murales.
- Tema 34.- Extracción y traslado de la pintura mural a otros soportes.
- Tema 35.- Estucado y reintegración cromática.

Pintura sobre tabla

- Tema 36.- Desarrollo y composición química de la madera. Tipos de madera.
- Tema 37.- Defecto, alteraciones, patología y protección de la madera.
- Tema 38.- Agente y deterioro de la madera: insectos, hongos y humedad.
- Tema 39.- Consolidación de estructuras de madera.
- Tema 40.- Ensambles de tablas: unión y resanes. Engatillados y embarrotados
- Tema 41.- La madera de empalmes o acoplamientos.
- Tema 42.- Desinsectación de la madera. Métodos.
- Tema 43.- Limpieza y asentamiento de la pintura sobre tabla

Conservación y restauración del dorado

- Tema 44.- Historia del dorado en el arte.
- Tema 45.- Tipos y métodos de dorado. Proceso de restauración de dorado.

Temas específicos de especialidad de Escultura:

- Tema 1.- Concepto de bienes culturales muebles. La escultura como bien cultural en la legislación del Patrimonio Histórico en España.
- Tema 2.- Historia de la conservación y restauración de la escultura. Evolución y situación actual.
- Tema 3.- El perfil del conservador restaurador de escultura y sus competencias. El proyecto de conservación-restauración de una obra escultórica: fases, interdisciplinaridad de la materia y necesidad de relación con otros técnicos y especialistas.
- Tema 4.- Principios y criterios actuales en la conservación y restauración de bienes culturales escultóricos.

- Tema 5.- La enseñanza de la conservación y restauración de obras escultóricas. El aula/taller de conservación y restauración de obras escultóricas: principales fases del aprendizaje. Organización, materiales y equipo necesarios para su correcto funcionamiento. Prevención de accidentes. Toxicidad de los materiales.
- Tema 6.- Documentación de los bienes culturales escultóricos y de los tratamientos de restauración. Métodos de examen y análisis.
 - Tema 7.- Historia y evolución de la escultura en Murcia. Autores y escuelas.
- Tema 8.- Imprimaciones y preparaciones en los bienes culturales escultóricos. Composición, propiedades y clasificación.
- Tema 9.- Pigmentos y colorantes en los bienes culturales escultóricos. Composición, propiedades y clasificación.
- Tema 10.- Aglutinantes en los bienes culturales escultóricos. Composición, propiedades y clasificación.
- Tema 11.- Técnicas de dorado y plateado sobre bienes culturales escultóricos. Clasificación, materiales y técnicas.
- Tema 12.- Las técnicas escultóricas y su influencia en la conservación de los bienes culturales escultóricos.
- Tema 13.- Barnices y protecciones superficiales utilizados en los bienes culturales escultóricos. Composición, propiedades y clasificación. Alteraciones.
 - Tema 14.- Madera. Anatomía, tipos y tecnología para su uso en escultura.
 - Tema 15.- Alteraciones abióticas y bióticas de la madera. Efectos y diagnosis.
- Tema 16.- Tratamientos de consolidación, limpieza y reintegración de la madera como material escultórico. Criterios, materiales y técnicas.
- Tema 17.- Estructura en madera policromada. Alteraciones de la policromía en relación con su estructura.
- Tema 18.- Consolidación y fijación de las policromías en escultura sobre madera. Criterios, materiales y técnicas.
- Tema 19.- Limpieza de las capas de policromía en escultura sobre madera. Criterios, materiales y técnicas.
- Tema 20.- Repintes, retallados y aditamentos no originales en la escultura de madera. Criterios de intervención.
- Tema 21.- Reintegración de lagunas en policromías de escultura sobre madera. Criterios, materiales y técnicas.
- Tema 22.- Protecciones superficiales de las capas de policromías en esculturas sobre madera. Criterios, materiales y técnicas.
 - Tema 23.- Marfil. Anatomía, tipos y tecnología para su uso en escultura.
- Tema 24.- Alteraciones del marfil como material escultórico. Efectos y diagnosis.
- Tema 25.- Tratamientos de consolidación, limpieza y reintegración del marfil como material escultórico. Criterios, materiales y técnicas.
- Tema 26.- Consolidación y fijación de las policromías en escultura sobre marfil. Criterios, materiales y técnicas.
- Tema 27.- La cera como material escultórico. Tipos y tecnología para su uso en escultura.

- Tema 28.- Alteraciones de la cera como material escultórico. Efectos y diagnosis.
- Tema 29.- Tratamientos de consolidación, limpieza y reintegración de la escultura de cera como material escultórico. Criterios, materiales y técnicas.
- Tema 30.- Desinfección y desinsectación de escultura en materiales orgánicos. Criterios, materiales y técnicas.
 - Tema 31.- El retablo español. Tipología y evolución histórica.
 - Tema 32.- El retablo en Murcia. Tipología y evolución histórica
- Tema 33.- Alteraciones estructurales en el retablo escultórico. Criterios de intervención.
- Tema 34.- Piedra. Composición, clasificación y tecnología para su uso en escultura.
- Tema 35.- Alteraciones de la piedra como material escultórico. Efectos y diagnosis.
- Tema 36.- Protección e hidrofugación en escultura de piedra, cemento y yeso. Criterios, técnicas y materiales.
- Tema 37.- Los metales y aleaciones en escultura. Composición, tecnología, materiales y técnicas.
- Tema 38.- Alteraciones de los metales y aleaciones como material escultórico. Efectos y diagnosis.
- Tema 39.- La cerámica y terracota en escultura. Composición, tecnología, materiales y técnicas.
- Tema 40.- La reintegración en escultura de cerámica y terracota. Criterios, materiales y técnicas
- Tema 41.- La escultura contemporánea. Concepto, materiales, técnicas y tendencias.
- Tema 42.- El monumento. Problemática de su conservación y restauración «in situ».
- Tema 43.- La conservación preventiva en obras escultóricas. Medidas y control de luz, humedad, temperatura y contaminación.
- Tema 44.- Criterios, materiales y técnicas para el embalaje, transporte y exposición de obras escultóricas. Actuaciones de emergencia frente a catástrofes.
- Tema 45.- La fotografía y las nuevas tecnologías aplicadas a la conservación y restauración de obras escultóricas.

BORM

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

- 7145 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrige la composición de la Comisión de Selección del concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica e Higiene Dental, del Servicio Murciano de Salud, aprobada mediante Resolución de 14 de septiembre de 2020 (BORM 219 de 21 de septiembre).
- 1.º) Por Resolución de 14 de septiembre de 2020 (BORM n.º 219, de 21 de septiembre) el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud designó la Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados por los interesados en el concurso de traslados para la provisión de los puestos de trabajo de Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica e Higiene Dental, del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución de 14 de julio de 2020 (BORM 164 de 17 de julio).
- 2.º) Después de su publicación se ha detectado un error material en la relación de los miembros de la Comisión de Selección, respecto a los propuestos por las Organizaciones Sindicales CCOO, CSIF y SATSE.
- 3.º) De conformidad al contenido del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede efectuar la corrección correspondiente.

A la vista de lo expuesto, una vez subsanado el error mencionado, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Aprobar nuevamente la designación de la Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados por los interesados en el concurso de traslados para la provisión de los puestos de trabajo de Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica e Higiene Dental, del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución de 14 de julio de 2020 (BORM 164 de 17 de julio), que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Manuel Lucas Gómez

Vocal primero:

Titular: D. Antonio Saura Saura Suplente: D. Ricardo Nieto Arias

Vocal segundo:

Titular: D. Pedro Vicente Carrión Suplente: D. José Egea Santos



Vocal tercero:

Titular: D.a Delfina Galian Pujante Suplente: Da Isabel Sánchez Dámaso

Vocal cuarto:

Titular: Da Míriam Llorente Ortega Suplente: D.a Belén Jiménez Mediavilla

Secretario:

Titular: D. José Ródenas López

Suplente: D.a María del Carmen Riobó Serván

Vocal CCOO:

Titular: D. Miguel Ángel López Lozano

Suplente: D. Miguel Ángel Martínez Esparza

Lozano Vocal CESM:

Titular: D. Mariano Leal Hernández Suplente: Dña. Soledad Guillén

Mayordomo Vocal CSIF:

Titular: D.a María Dolores Martínez Corbalán

Suplente: D. José Morales Martínez

Vocal FSP- UGT:

Titular: D.a Carmen Peñalver González Suplente: D. Enrique Martínez García

Pérez Vocal SPS-RM:

Titular: D. Francisco Javier Álvarez Ripoll Suplente: D. Ernesto Andrés Mármol

Murcia, 9 de diciembre de 2020.—El Director Gerente, Asensio López

Santiago.



2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades Universidad Politécnica de Cartagena

7146 Resolución del Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Explotación de Minas a don Pedro Martínez Pagán.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución R-633/20, de 24 de julio, para la provisión de la plaza 04F/20/PTU del área de conocimiento de Explotación de Minas.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 1/2020, de 16 enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 5 de febrero de 2020), este Vicerrectorado,

Resuelve:

Primero.- Nombrar a don Pedro Martínez Pagán, con D.N.I. ***8495**, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Explotación de Minas, adscrito al Departamento de Ingeniería Minera y Civil y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas, en la plaza con código TU581.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese al Departamento de Ingeniería Minera y Civil y a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el

acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 1 de diciembre de 2020.—El Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional, por delegación de competencias de la Rectora, Resolución R-807/20, de 21 de septiembre, BORM 30-09-2020, Luis Javier Lozano Blanco.

BORM

NPE: A-121220-7146

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7147 Decreto n.º 166/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) para la realización del programa INCOOVA 2020: Innova, Coopera y Valida tu Proyecto.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el INSTITUTO) es una entidad de derecho público, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y al que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad, y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el Instituto, recogiendo muchos de los acuerdos señalados, una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al Instituto para que de manera conjunta y coordinada se establezcan acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el Instituto, y teniendo en cuenta de otra parte su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de la actuación propuesta, el Consejo de Dirección del INFO en su reunión del día 9 de noviembre de 2020, acordó, entre otros asuntos, la celebración del Convenio con la Confederación Regional de Organizaciones

Empresariales de Murcia (en adelante CROEM), con la finalidad de desarrollar el programa INCOOVA 2020: Innova, Coopera y Valida tu Proyecto, que conlleva el desarrollo de una actuación integral que impulse la creación de empresas, enfocada en el fomento de las vocaciones científico-tecnológicas y del intraemprendimiento, como factores clave para la evolución hacia un modelo económico basado en el conocimiento, que garantice la conversión digital de las empresas regionales.

Las actividades a realizar por CROEM en relación con este programa son:

- 1. Difusión y foros de encuentro para trasladar los objetivos generales y específicos a las distintas instituciones que actúan como socias estratégicas de esta iniciativa.
- 2. Captación de personas con perfil objeto del programa y potenciación de perfiles emprendedores. Así mismo se establecerán los contactos necesarios con las asociaciones empresariales y empresas que nos facilitarán las tendencias de mercado, necesidades latentes por cubrir, etc.
- 3. Selección de los proyectos de verdadero potencial innovador y asignación de ideas en su caso.
 - 4. Creación de equipos de proyectos empresariales.
- 5. Orientación, formación y mentorización (por parte de profesionales y empresarios)
 - 6. Desarrollo de modelos de negocio.
- 7. Encuentros empresariales con empresas en proceso de consolidación del sector/es determinados (jornadas, puestas en común, testar productos/ servicios).
 - 8. Acompañamiento y /o puesta en marcha.
- 9. Alojamiento y consolidación de los equipos de la edición anterior del programa INCOOVA 2019.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que autorice la correspondiente subvención con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha subvención se encuentra comprendida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía para el ejercicio 2020, aprobado en Orden de fecha 2 de abril de 2020, dentro de la línea del INFO 4, 06 "Mejorar la competitividad de las Pymes, promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes", con arreglo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a favor de CROEM, para llevar a cabo el Programa

INCOOVA 2020: Innova, Coopera y Valida tu Proyecto con la finalidad de promover la puesta en marcha de ideas o proyectos empresariales aportados por personas con formación universitaria (graduados, alumnos de másteres, doctorandos, etc.) o relacionadas con organismos científicos o de investigación, así como por reemprendedores, que tengan una clara vocación empresarial, y que aspiren a formar equipos multidisciplinares y poner en práctica proyectos que apuesten por el desarrollo del emprendimiento y la innovación en todas sus vertientes. Se priorizarán aquellos sectores que tengan mayor relevancia en la economía regional y cuyas necesidades de innovación sean más relevantes. Los objetivos del programa son los siguientes:

Objetivos generales:

- A. Identificar y desarrollar el talento emprendedor para crear juntos empresas de éxito, a través de personas con una alta preparación, diversos conocimientos y habilidades y una vocación emprendedora.
- B. Mejorar la empleabilidad y estimular el espíritu emprendedor de los egresados, estudiantes de grado y másteres o doctorados, prioritariamente procedentes de las Universidades de la Región de Murcia, así como personas de organismos de investigación, centros tecnológicos, etc., o con una relación estrecha con ellas.
- C. Proporcionar a las personas que han tenido una experiencia de emprendimiento anterior la oportunidad de reemprender con nuevas ideas y equipos.
- D. Ofrecer a la sociedad en su conjunto un programa integral de "preincubación" donde los participantes podrán desarrollar un plan de vida y carrera profesional, estudios de innovación y desarrollo de nuevos productos, planes de negocio preliminares y la adquisición de habilidades gerenciales. Se trata de aspectos fundamentales sobre los que se fundará el crecimiento de la empresa.

Objetivos específicos:

- A. Detección personas que tienen como objetivo emprender con ideas innovadoras y con una alta cualificación.
 - B. Puesta en común y fomento de la colaboración.
 - C. Facilitar la identificación de ideas y oportunidades de negocio.
 - D. Generar confianza entre las personas participantes.
- E. Desarrollo de una nueva metodología en la captación de emprendedores, en la creación de los equipos, en la formación y orientación en habilidades, en la formación empresarial y en la definición de los modelos de negocio.
- F. Lograr la cooperación transversal entre grupos multidisciplinares de emprendedores, combinando capacidades y habilidades existentes. La cooperación entre profesionales permite aunar esfuerzos para hacer frente a proyectos complejos y que puedan ser viables a largo plazo. Entre estos equipos también se podrían incluir aquellos reemprendedores que buscan segundas oportunidades y que aportan conocimiento y experiencias con alto valor añadido.
- G. Desarrollo de una metodología de creación de equipos, de estimulación de ideas, de asunción de riesgos, fomento de emprendimiento activo, facilitar el aprendizaje práctico basado en la experiencia, etc. y difusión de todo ello a través en una plataforma en un entorno web, foros de encuentro, sedes empresariales, etc.

- H. Oportunidades de funcionamiento en red estableciendo vínculos existentes entre los formadores, mentores, alumnos, centros de innovación, universidades y la comunidad empresarial. Es necesario que los futuros emprendedores desarrollen sus competencias interactuando con la comunidad local, estableciendo contactos, creando capital relacional e influyendo en socios reales.
- I. Definir un modelo de desarrollo de ideas de negocio, ya que son las empresas consolidadas de la Región de Murcia y las asociaciones empresariales las que manifestando sus necesidades, aportan un nuevo marco para el crecimiento y la innovación. Los equipos emprendedores crearán su empresa para dar respuesta a esas necesidades a través del desarrollo de un primer prototipo de solución, modelo de negocio o servicio.

Artículo 2.- Interés económico.

Las acciones a subvencionar tienen un indudable interés económico, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados al INFO, en su calidad de instrumento de la Administración Regional para el desarrollo y crecimiento económico y empleo regional. En concreto, el acuerdo planteado con CROEM tiene por objeto poner a disposición de los emprendedores universitarios de la Región y reemprendedores, una herramienta para poder poner en marcha sus ideas o proyectos empresariales que apuesten por el desarrollo del emprendimiento y la innovación, formando equipos multidisciplinares en colaboración con organismos científicos o de investigación.

Artículo 3.- Dificultad de convocatoria pública.

INCOOVA 2020: Innova, Coopera y Valida tu Proyecto, es un proyecto focalizado en la mejora de la competitividad del tejido empresarial de la Región, y en concreto, en las empresas pequeñas y medianas, que constituyen la mayoría. El resultado del programa será la formación de equipos de personas muy cualificadas y que den soluciones innovadoras tanto a problemas sectoriales macro, como a las propias necesidades de innovación que nos manifiesten cada una de las empresas en su sector.

Los sectores identificados como prioritarios en este proyecto son: industria del metal, comercio, hostelería y turismo, educación, sector social, agroalimentario, industrias químicas, e industrias plásticas.

Dada la importancia de que participen y colaboren en el programa INCOOVA 2020: Innova, Coopera y Valida tu Proyecto, empresas ya consolidadas dentro de cada uno de los sectores prioritarios, se hace fundamental la contribución de CROEM, dada la proximidad del conjunto de sus federaciones y asociaciones al mundo empresarial, que puede facilitar enormemente la participación de empresas en este programa.

La dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto de esta propuesta o solicitud, queda justificada, por una parte, al considerar a CROEM un interlocutor idóneo para la articulación de un programa que impulse la creación y la consolidación de proyectos empresariales en el ámbito regional y, por tanto, el grado de penetración que el Instituto de Fomento obtiene en todos los sectores a través de CROEM se presenta como singularmente eficaz para los intereses públicos.

Considerando el indudable interés económico de llevar a cabo un programa como INCOOVA 2020: Innova, Coopera y Valida tu Proyecto, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Artículo 4.- Beneficiarios.

La entidad beneficiaria de la subvención será la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), asociación que desarrolla actividades no lucrativas de desarrollo empresarial.

Artículo 5.- Financiación.

La subvención será por importe máximo de 140.000,00 euros.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión.

- 1. La subvención se otorgará de forma directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a la formalización de la subvención, el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2. El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será la Presidencia del INFO.
- 3. El instrumento para la formalización de la concesión será mediante convenio con dicha entidad.

Artículo 7.- Obligaciones.

- 1. La entidad beneficiaria quedará obligada a los compromisos que adquiera en el convenio que suscriba con el INFO, así como al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2. Con arreglo a lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la entidad beneficiaria se obliga a suministrar al INFO, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquel de las obligaciones previstas en la citada Ley.

Artículo 8.- Forma de pago.

- 1. El importe de la subvención se abonará a la entidad beneficiaria del siguiente modo:
- · El 50% de dicha cantidad, a modo de anticipo y sin que se requiera la presentación de garantía alguna, durante el mes siguiente a la firma del correspondiente Convenio, con el objeto de sufragar los gastos que ocasione la puesta en marcha y funcionamiento de los primeros meses del mencionado programa, y el 50% restante, a la finalización del programa y previa justificación final de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta del Convenio.
- 2. Habida cuenta de la naturaleza de las actividades subvencionadas y de la condición no lucrativa de la beneficiaria, los rendimientos financieros que se produzcan como consecuencia, en su caso, de la prestación de anticipos de la subvención otorgada no incrementarán el importe de ésta.

Artículo 9.- Compatibilidad.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el importe del proyecto o gasto subvencionado.

Artículo 10.- Régimen de gestión y justificación.

- 1. El régimen de gestión y justificación de la subvención será el establecido en el Capítulo III del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto se ajustará a la modalidad de la cuenta justificativa prevista en el artículo 72 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, sin perjuicio de las condiciones particulares previstas en el correspondiente convenio.
- 2. El Departamento de Crecimiento Empresarial del Instituto será el responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de los valores del proyecto o actividad que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- 3. Se permite la subcontratación de hasta un 70% de los gastos elegibles, como máximo.
- 4. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 40% de desviación a la baja de los gastos totales comprometidos por el beneficiario, con la correlativa disminución proporcional, en su caso, del importe de la subvención concedida como resultado de la desviación producida. Cuando el grado de ejecución en los términos anteriores, no alcance el 60% del presupuesto aprobado se procederá, en su caso, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.
- 5. El periodo de elegibilidad de los gastos amparado en este convenio será de 1 año a partir de la fecha de la firma del mismo, y la justificación de los mismos se deberá realizar durante los tres meses siguientes a la finalización del plazo de realización de las actividades subvencionadas, resultando elegibles los pagos efectuados dentro de este último plazo de justificación, siempre que los gastos se hayan producido en el plazo de realización de las actividades subvencionadas.

Artículo 11.- Modificaciones.

- 1. El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar y formalizar las modificaciones, incluidas las ampliaciones de plazo, que no afecten a los ámbitos subjetivos y material del Convenio y a la sustitución de las técnicas de colaboración. En ningún caso, se podrán autorizar modificaciones que supongan una ampliación del crédito aprobado por el correspondiente Decreto de Consejo de Gobierno.
- 2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los límites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas.

Artículo 12.- Incumplimientos.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las condiciones que en su caso se establezcan en el correspondiente convenio, dará lugar, previa incoación del pertinente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la cancelación de la subvención y en su caso, a la obligación de reintegrar ésta y los intereses de mora que procedan.

2. El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable.

Serán de aplicación a la subvención, constituyendo su régimen jurídico aplicable, además de lo dispuesto en el Decreto de Consejo de Gobierno por el que se apruebe la concesión directa, la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y resto de disposiciones de desarrollo, en su regulación de carácter básico, la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las normas de desarrollo de dicha Ley, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Artículo 14.- Publicidad de las subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de la Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la publicidad de la subvención que se conceda con arreglo a este Decreto, será la prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objeto y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final única.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 3 de diciembre de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, Ana Martínez Vidal.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7148 Decreto n.º 167/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Universidad de Murcia, para el desarrollo de actividades de la "Cátedra de la Hacienda Territorial y del Observatorio de la Hacienda Territorial".

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el INSTITUTO) es una entidad de derecho público, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y al que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad, y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento de sus fines, el INSTITUTO ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el INSTITUTO, recogiendo muchos de los acuerdos señalados una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al INSTITUTO, para que de manera conjunta y coordinada se establezcan acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el INSTITUTO. Teniendo en cuenta de otra parte su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de las actuaciones propuestas, el Consejo de Dirección del INSTITUTO en su reunión del día 9 de noviembre de 2020, acordó, entre otros asuntos, la celebración de un Convenio con la Universidad de Murcia con la finalidad de la

realización, a través de la Cátedra de la Hacienda Territorial y del Observatorio de la Hacienda Territorial, de un análisis de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica y sus efectos en la Región de Murcia en el ámbito institucional y empresarial.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que autorice la correspondiente subvención con arreglo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha subvención se encuentra comprendida en la línea "06 Mejorar la competitividad de las Pymes / b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes" del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA para 2020 aprobado mediante Orden de 22 de mayo de 2020, con arreglo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejera de Empresa, Industria y Portavocía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto establecer los términos de la colaboración entre el INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA y la UNIVERSIDAD DE MURCIA en el desarrollo de actividades de la Cátedra de la Hacienda Territorial y del Observatorio de la Hacienda Territorial, durante el ejercicio 2020/2021, en relación a la situación creada por la pandemia COVID-19 y su impacto en la situación socioeconómica de la Región, con la finalidad de la realización, a través de la Cátedra de la Hacienda Territorial y del Observatorio de la Hacienda Territorial, de un análisis de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica y sus efectos en la Región de Murcia en el ámbito institucional y empresarial. Estas actividades consisten en:

- Realización de investigaciones sobre investigación, desarrollo e innovación tecnológica que contribuyan al crecimiento económico de la Región de Murcia.
- Actividades de transferencia de los resultados obtenidos, mediante publicaciones, difusión, y
- Actividades formativas relacionadas con la I+D+i y sus efectos en la Región de Murcia.

Artículo 2.- Interés económico.

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés económico, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados al INSTITUTO, en su calidad de instrumento de la Administración Regional para el desarrollo y crecimiento económico. En concreto, para promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.

Artículo 3.- Dificultad de convocatoria pública.

La dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto de este decreto, queda justificada porque las actividades a subvencionar sólo pueden ser llevadas a cabo por determinadas entidades que respondan al interés público, con capacidad consolidada y experiencia acreditada, para lograr los fines de la colaboración: la universidad pública, institución de Derecho Público encargada del servicio público de la educación superior y la investigación, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente de los del Estado, la Comunidad Autónoma y otros Entes Públicos. Se trata de una organización sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

En particular, la Universidad de Murcia constituye, por historia, número de alumnos, recursos humanos docentes e investigadores, oferta de enseñanzas, campus, servicios y producción científica, el principal centro de formación de talento y de capacidad de investigación de la Región de Murcia. De carácter generalista, sus enseñanzas inciden en las ciencias experimentales, biosanitarias y en las ciencias sociales y humanidades, contando además con importantes servicios de apoyo a la investigación y a la transferencia de tecnología. La Universidad de Murcia tiene una especialización en Economía y Empresa que la hacen especialmente idónea para los fines de la colaboración propuesta. Dentro de la Universidad de Murcia, la Cátedra de la Hacienda Territorial y del Observatorio de la Hacienda Territorial, única en el ámbito universitario regional, es un equipo de profesionales y docentes dedicado íntegramente a la investigación, formación, observación y divulgación en el campo de la Hacienda Territorial en el que participan tanto profesores como profesionales del sector.

Artículo 4.- Beneficiario.

La entidad beneficiaria de la subvención será la Universidad de Murcia (UMU), institución destinada al Servicio Público de la Educación Superior, dotada de personalidad jurídica propia, en cuyos Estatutos se contempla una actuación adecuada a los principios de participación, interdisciplinariedad y pluralismo, procurando favorecer la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación o enseñanza superior.

Artículo 5.- Financiación.

El importe total de la subvención asciende a 30.000 euros.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión.

- 1. La subvención se otorgará de forma directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a la formalización de la subvención, el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2. El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será la Presidencia del INSTITUTO.
- 3. El instrumento para la formalización de la concesión será mediante convenio con dicha entidad.

Artículo 7.- Obligaciones.

1. La entidad beneficiaria quedará obligada a los compromisos que adquiera en el convenio que suscriba con el INSTITUTO, así como, al cumplimiento de las

obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Con arreglo a lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el beneficiario se obliga a suministrar al INSTITUTO, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquél de las obligaciones previstas en la citada Ley.

Artículo 8.- Forma de pago.

- 1. El importe de la subvención se abonará a la entidad beneficiaria del siguiente modo: A la firma de este convenio se efectuará por parte del INFO el pago anticipado a la Universidad de Murcia, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, que por el fin público que concurre en el presente convenio, la naturaleza del beneficiario y las actividades a realizar, no se considera necesario la aportación de garantías y, permite la anticipación del gasto como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.
- 2. Habida cuenta de la naturaleza de las actividades subvencionadas y de la condición no lucrativa del beneficiario, los rendimientos financieros que se produzcan como consecuencia, en su caso, de la prestación de anticipos de la subvención otorgada no incrementarán el importe de ésta.

Artículo 9.- Compatibilidad.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el importe del proyecto o gasto subvencionado.

Artículo 10.- Régimen de gestión y justificación.

- 1. El régimen de gestión y justificación de la subvención será el establecido en el Capítulo III del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto se ajustará a la modalidad de la cuenta justificativa prevista en el artículo 72 del R.D. 887/2006, de 21 de julio sin perjuicio de las condiciones particulares previstas en el correspondiente convenio.
- 2. El Departamento de Cooperación Público-Privada del INSTITUTO será el responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de valores del proyecto o actividad que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- 3. Se permite la subcontratación de hasta un 60% de los gastos elegibles, como máximo.
- 4. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 40% de desviación a la baja de los gastos totales comprometidos por el beneficiario, con la correlativa disminución proporcional, en su caso, del importe de la subvención concedida como resultado de la desviación producida. Cuando el grado de ejecución, en los términos anteriores, no alcance el 60% se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro o revocación de la subvención.

5. El periodo de elegibilidad de los gastos subvencionados estará comprendido desde el día siguiente a la firma del convenio hasta 31 de diciembre de 2021 y la justificación de los mismos se deberá realizar durante los tres meses siguientes a la finalización del plazo de realización de las actividades subvencionadas, resultando elegibles los pagos efectuados dentro de este último plazo de justificación, siempre que los gastos se hayan producido en el plazo de realización de las actividades subvencionadas.

Artículo 11.- Modificaciones.

- 1. El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar y formalizar las modificaciones, incluidas las ampliaciones de plazo, que no afecten a los ámbitos subjetivos y material del Convenio y a la sustitución de las técnicas de colaboración. En ningún caso, se podrán autorizar modificaciones que supongan una ampliación del crédito aprobado por el correspondiente Decreto de Consejo de Gobierno.
- 2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los límites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas.

Artículo 12.- Incumplimientos.

- 1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las condiciones que, en su caso se establezcan, en el correspondiente convenio, dará lugar, previa incoación del pertinente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la revocación de la subvención y, en su caso, a la obligación de reintegrar ésta y los intereses de mora que procedan.
- 2. El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable.

Serán de aplicación a esta subvención, constituyendo su régimen jurídico aplicable, además de lo dispuesto en el presente Decreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y resto de disposiciones de desarrollo, en su regulación de carácter básico, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las normas de desarrollo de dicha Ley, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Artículo 14.- Publicidad de las subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de la Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la publicidad de la subvención que se conceda con arreglo a este Decreto, será la prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así

como su objeto y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final única.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 3 de diciembre de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, Ana Martínez Vidal.



NPE: A-121220-7148 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7149 Decreto n.º 168/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC) para la realización del Programa Emprendedores 360.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el INFO) es una entidad de derecho público, regulada por Ley 9/2006, de 23 de noviembre, al que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad, y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento de sus fines, el INFO ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el INFO, recogiendo muchos de los acuerdos señalados, una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al INFO para que de manera conjunta y coordinada se gestionen acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el INFO, y teniendo en cuenta de otra parte su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de la actuación propuesta, el Consejo de Dirección del INFO en su reunión del día 9 de noviembre de 2020, acordó, entre otros asuntos, la celebración del Convenio con la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (en adelante COEC), con la finalidad de desarrollar el

programa Emprendedores 360, que conlleva el desarrollo de un programa integral que pueda hacer posible la estimulación de ideas, identificar oportunidades de negocio, establecer sinergias entre personas cualificadas, ayudar a consolidar proyectos empresariales ya en marcha, y fomentar una red de inversores privados que inviertan en este tipo de proyectos.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que autorice la correspondiente subvención con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha subvención se encuentra comprendida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía para el ejercicio 2020, aprobado en Orden de fecha 2 de abril de 2020, dentro de la línea del INFO 4, 06 "Mejorar la competitividad de las Pymes, promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes", con arreglo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a favor de COEC, para desarrollar y ejecutar el Programa EMPRENDEDORES 360, para promover la constitución de ideas o proyectos empresariales, apoyar la consolidación de proyectos empresariales ya en marcha o con poca experiencia, y la puesta en marcha de una red de inversores., con actividades corporativas y servicios que COEC realice en favor del tejido empresarial de la Región de Murcia. Los objetivos del programa serán los siguientes:

Objetivos generales:

- a) Mejorar la empleabilidad y estimular el espíritu emprendedor de los recién graduados, estudiantes de másteres o doctorados de las Universidades de la Región de Murcia y/o personas de organismos de investigación, centros tecnológicos, etc., entre otros, cualesquiera que sean sus precedentes. Facilitar la cualificación en habilidades digitales de los nuevos promotores de negocio.
- b) Proporcionar a las personas que han fracasado en una experiencia de emprendimiento o empleo anterior la oportunidad de reemprender con nuevas ideas y conocimientos. Optimizar las estrategias de digitalización y venta on line de proyectos.

PROGRAMA LANZADERA 360 (a+b)

c) Acompañamiento a empresas recientemente constituidas con el objetivo de apoyarles en el proceso de consolidación para ayudarles a competir en el mercado real con garantías de futuro, a través de su gestión de comunicación, comercial o de innovación.

PROGRAMA ESCALADO 360 DE EMPRESAS (c)

d) Dinamizar y generar una Red de Inversores Privados en la Región de Murcia, de tal forma que este capital privado facilite la puesta en marcha y/o el crecimiento de nuevos proyectos empresariales.

PROGRAMA RED DE INVERSORES e360 BAN (d)

Objetivos específicos:

- a) Detección de necesidades y carencias de los participantes.
- b) Desarrollo del pensamiento creativo y de la innovación en los modelos de negocio.
 - c) Puesta en común y fomento de la colaboración.
 - d) Facilitar la identificación de ideas y oportunidades de negocio.
 - e) Generar confianza entre las personas seleccionadas.
- f) Lograr la cooperación transversal entre grupos multidisciplinares de emprendedores, combinando capacidades y habilidades existentes. La cooperación entre profesionales permite aunar esfuerzos para hacer frente a proyectos complejos y que puedan ser viables a largo plazo. Entre estos equipos también se incluirán aquellos reemprendedores que buscan segundas oportunidades y que aportan conocimiento y experiencias con alto valor añadido.
- g) Desarrollo de metodologías ágiles de emprendimiento que permitan el prototipado y el testeo de las potencialidades del proyecto.
- h) Formación teórico-práctica a través de tutorías y píldoras formativas para desarrollar su capacitación empresarial. Facilitar el aprendizaje práctico, basado en la experiencia.
- i) Conocer la metodología de la elaboración de un business plan y los pasos en la creación de una empresa de una manera activa y participativa.
- j) Acotar el número de proyectos/ emprendedores seleccionados a propuestas destinadas a determinados sectores de actividad: en este caso se determinarán aquellos cuya importancia en la economía comarcal y/o necesidades de innovación sean más relevantes. Priorizando el sector industrial, y cuales quiera otros que conlleven procesos de innovación y aplicación de las nuevas tecnologías.
- k) Configurar un método de análisis y diagnóstico de los proyectos ya en marcha para desarrollar junto con el empresario a través de consultorías un Plan de Consolidación Empresarial.
- Dinamizar una red de inversores privados a través de seminarios que sensibilicen y faciliten los conocimientos necesarios para convertirse en un Business Angels.

Artículo 2.- Interés económico.

Las actividades o acciones a subvencionar tienen un indudable interés económico, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados al INFO, en su calidad de instrumento de la Administración Regional para el desarrollo y crecimiento económico y empleo regional. En concreto, el acuerdo planteado con COEC tiene por objeto apoyar e impulsar la constitución de ideas y la consolidación de proyectos empresariales ya en marcha, y crear una red de inversores privados que pueda invertir en estos proyectos.

Artículo 3.- Dificultad de convocatoria pública.

EMPRENDEDORES 360 es un proyecto focalizado en la mejora de la competitividad del tejido empresarial de la Región, y en concreto, en las empresas

pequeñas y medianas, que constituyen la mayoría. El resultado del programa será la formación de equipos de personas muy cualificadas y que den soluciones innovadoras tanto a problemas sectoriales macro, como a las propias necesidades de innovación que nos manifiesten cada una de las empresas en su sector.

Dada la importancia de que participen y colaboren en el programa EMPRENDEDORES 360 empresas ya consolidadas dentro de cada uno de los sectores prioritarios, se hace fundamental la contribución de COEC, dada la proximidad del conjunto de sus federaciones y asociaciones al mundo empresarial, que puede facilitar enormemente la participación de empresas en este programa.

La dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto de esta propuesta o solicitud, queda justificada, por una parte, al considerar a COEC un interlocutor idóneo para la articulación de un programa que impulse la creación y la consolidación de proyectos empresariales en el ámbito regional y, por tanto, el grado de penetración que el Instituto de Fomento obtiene en todos los sectores a través de COEC se presenta como singularmente eficaz para los intereses públicos.

Considerando el indudable interés económico de llevar a cabo un programa como EMPRENDEDORES 360, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Artículo 4.- Beneficiarios.

La entidad beneficiaria de la subvención será la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC), asociación que desarrolla actividades no lucrativas de desarrollo empresarial.

Artículo 5.- Financiación.

La subvención será por importe máximo de 100.000,00 euros.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión.

- 1.- La subvención se otorgará de forma directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a la formalización de la subvención, el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2.- El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será la Presidencia del INFO.
- 3.- El instrumento para la formalización de la concesión será mediante convenio con la entidad beneficiaria.

Artículo 7.- Obligaciones.

- 1.-La entidad beneficiaria quedará obligada a los compromisos que adquiera en el convenio que suscriba con el INFO, así como al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2.-Con arreglo a lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la entidad beneficiaria se obliga a suministrar al INSTITUTO, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la

información necesaria para el cumplimiento por aquel de las obligaciones previstas en la citada Ley.

Artículo 8.- Forma de pago.

- 1. El importe de la subvención se abonará a la entidad beneficiaria del siguiente modo:
- El 50% de dicha cantidad, a modo de anticipo y sin que se requiera la presentación de garantía alguna, durante el mes siguiente a la firma del correspondiente Convenio, con el objeto de sufragar los gastos que ocasione la puesta en marcha y funcionamiento de los primeros meses del mencionado programa, y el 50% restante, a la finalización del programa y previa justificación final de acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta del Convenio.
- 2. Habida cuenta de la naturaleza de las actividades subvencionadas y de la condición no lucrativa de la beneficiaria, los rendimientos financieros que se produzcan como consecuencia, en su caso, de la prestación de anticipos de la subvención otorgada no incrementarán el importe de ésta.

Artículo 9.- Compatibilidad.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el importe del proyecto o gasto subvencionado.

Artículo 10.- Régimen de gestión y justificación.

- 1. El régimen de gestión y justificación de la subvención será el establecido en el Capítulo III del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto se ajustará a la modalidad de la cuenta justificativa prevista en el artículo 72 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, sin perjuicio de las condiciones particulares previstas en el correspondiente convenio.
- 2. El Departamento de Crecimiento Empresarial del Instituto será el responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de los valores del proyecto o actividad que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- 3 Se permite la subcontratación de hasta un 70% de los gastos elegibles, como máximo.
- 4. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 40% de desviación a la baja de los gastos totales comprometidos por el beneficiario, con la correlativa disminución proporcional, en su caso, del importe de la subvención concedida como resultado de la desviación producida. Cuando el grado de ejecución en los términos anteriores, no alcance el 60% del presupuesto aprobado se procederá, en su caso, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.
- 5. El periodo de elegibilidad de los gastos amparado en este convenio será de 1 año a partir de la fecha de la firma del mismo, y la justificación de los mismos se deberá realizar durante los tres meses siguientes a la finalización del plazo de realización de las actividades subvencionadas, resultando elegibles los pagos

efectuados dentro de este último plazo de justificación, siempre que los gastos se hayan producido en el plazo de realización de las actividades subvencionadas.

Artículo 11.- Modificaciones.

- 1. El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar y formalizar las modificaciones, incluidas las ampliaciones de plazo, que no afecten a los ámbitos subjetivos y material del Convenio y a la sustitución de las técnicas de colaboración. En ningún caso, se podrán autorizar modificaciones que supongan una ampliación del crédito aprobado por el correspondiente Decreto de Consejo de Gobierno.
- 2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los límites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas.

Artículo 12.- Incumplimientos.

- 1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las condiciones que en su caso se establezcan en el correspondiente convenio, dará lugar, previa incoación del pertinente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la cancelación de la subvención y en su caso, a la obligación de reintegrar ésta y los intereses de mora que procedan.
- 2. El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable.

Serán de aplicación a esta subvención, constituyendo su régimen jurídico aplicable, además de lo dispuesto en el presente Decreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y resto de disposiciones de desarrollo, en su regulación de carácter básico, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las normas de desarrollo de dicha Ley, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Artículo 14.- Publicidad de las subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de la Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la publicidad de la subvención que se conceda con arreglo a este Decreto, será la prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objeto y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NPE: A-121220-7159

Disposición final única.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En la ciudad de Murcia, 3 de diciembre 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, Ana Martínez Vidal.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7150 Decreto n.º 169/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Archena para la adquisición de herramientas tecnológicas para la mejora del servicio de información turística municipal.

La industria turística es un sector estratégico de la economía de la Región de Murcia y la reciente declaración de la pandemia Covid-19 ha puesto de manifiesto la imperante necesidad de fortalecer a nuestro sector turístico desde la perspectiva tecnológica. El apoyo a la innovación y la modernización tecnológica de las empresas, establecimientos y servicios turísticos, se ha revelado como un instrumento estratégico para incrementar nuestra competitividad y sostenibilidad. Las nuevas tecnologías y recursos telemáticos brindan la oportunidad no sólo de aparecer en canales telemáticos sino de poder comercializar servicios y productos a través de nuevos canales que, en la actualidad, gozan de gran aceptación por parte de toda la sociedad.

La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, establece en su artículo 10.uno.16 como una de sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

En el ejercicio de dicha competencia, la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia en su artículo 5.4 dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la creación, desarrollo, mejora y promoción de los recursos, productos y destinos turísticos en coordinación con otras Administraciones y el sector privado. A su vez en su artículo 4 establece entre los principios rectores de la actividad turística en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, valorar el turismo como fuente de conocimiento cultural y de sostenibilidad ambiental y territorial y desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de nuestros productos y destinos turísticos.

Las nuevas tecnologías y recursos poseen gran capacidad de penetración en los potenciales visitantes y turistas sin tener limitaciones de distancias u horarios por lo que su desarrollo constituye un instrumento fundamental para la mejora de nuestra competitividad y calidad en relación con nuestros destinos y productos turísticos. Así pues, se hace evidente la necesidad y conveniencia de implementar el uso de nuevas tecnologías hecho que se ha puesto aún más de manifiesto en el contexto de la pandemia ocasionada por el Covid-19, potenciándose los medios telemáticos y nuevas tecnologías como apoyo o en sustitución de los medios presenciales.

En este sentido, las mejoras en los servicios de información turísticos y la mejora de sus herramientas tecnológicas cobran una importancia de primer orden pues han de convertirse en difusores de la información de sus destinos en un

entorno sostenible, saludable, seguro y digitalizado sin supeditarse la prestación de sus servicios a un espacio físico o a un horario determinado.

El municipio de Archena, es una entidad local con gran relevancia turística que dispone de atractivos recursos turísticos, siendo exponente destacado en turismo de salud, así como en turismo rural y de naturaleza.

El Ayuntamiento de Archena pretende abordar la dinamización turística municipal, mediante la incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión de la información turística municipal con el objetivo de dar a conocer los atractivos que posee el municipio y contribuir a su difusión. En concreto, se trata de la adquisición de un tótem exterior ubicado en la avenida del Carril, arteria principal del municipio de Archena, y una pantalla táctil, ubicada en el Balneario por tratarse de una zona de máxima confluencia de turistas. Ambos estarían disponibles las 24 horas del día para dar servicio a turistas, visitantes e incluso ciudadanos del municipio.

Es por ello que la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes considera necesario apoyar al Ayuntamiento de Archena en colaborar en los gastos ocasionados para la adquisición de las herramientas tecnológicas para la mejora del servicio de información turística municipal.

El carácter excepcional que dificulta la convocatoria pública de esta subvención viene determinado por el hecho de que se pretende mejorar el servicio de información turística del municipio de Archena mediante la adquisición de medios tecnológicos siendo estos los más adecuados y necesarios en el contexto provocado por la pandemia del Covid-19.

El artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, además del turístico, la Administración Regional, haciendo uso de sus competencias, estima conveniente colaborar directamente con el Ayuntamiento de Archena en los gastos ocasionados por la adquisición de herramientas tecnológicas para la mejora del servicio de información turística municipal, mediante la concesión directa de una subvención de dieciocho mil euros (18.000,00 €), que se instrumentará, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante un Decreto de concesión directa.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Este Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Archena para la adquisición de herramientas tecnológicas para la mejora del servicio de información turística municipal con el fin de fomentar la digitalización y la calidad de las infraestructuras turísticas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con la documentación relativa a la ejecución del mismo aportada por la entidad beneficiaria.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social, además del turístico esgrimidas en el artículo 4 que justifican la improcedencia de su concurrencia pública.

El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, mediante la correspondiente Orden en la que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa aplicable en materia de subvenciones públicas.

Artículo 3.- Beneficiario.

Será beneficiario de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto, el Ayuntamiento de Archena.

Artículo 4.- Razones de interés público y social.

El carácter excepcional que dificulta la convocatoria pública de esta subvención viene determinado por el hecho de que se pretende mejorar el servicio de información turística del municipio de Archena mediante la adquisición de medios tecnológicos siendo estos los más adecuados y necesarios en el contexto provocado por la pandemia del Covid-19.

Asimismo, el interés público y social de la subvención radica, con carácter general, en la trascendencia de la digitalización de los servicios de información turística de la Región de Murcia para la mejora en la competitividad, calidad, difusión e imagen de la región.

Artículo 5.- Requisitos del beneficiario.

- 1. La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:
- a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- d) No estar incursa en las restantes circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La

acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de una declaración responsable, con carácter previo a la concesión de la subvención.

- 2. La acreditación de los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) de este artículo, se realizará mediante los certificados administrativos correspondientes. La acreditación del apartado d), se realizará con la presentación de una declaración responsable con carácter previo a la concesión de la subvención.
- 3. Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se presumirá que la consulta, por la Administración, u obtención de los certificados acreditativos del cumplimiento de los requisitos anteriores es autorizada por el interesado, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

Artículo 6.- Obligaciones del beneficiario.

El beneficiario deberá cumplir las obligaciones impuestas por el artículo 11 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, y en concreto a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad que fundamentará la concesión de la subvención y presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- c) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. La concesión concurrente de la subvención de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes y otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad otorgadas, no superará en ningún caso el coste de la actividad subvencionada, debiendo comunicarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) En toda la información o publicidad relativa a la actividad financiada se hará constar expresamente la colaboración de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, a través de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Artículo 7.- Compatibilidad

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total del proyecto subvencionado.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Artículo 8.- Cuantía y Pago.

El importe de la subvención que se conceda al beneficiario en virtud del presente Decreto es de dieciocho mil euros (18.000,00 €) y se abonarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

El pago de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, tras la firma de la correspondiente Orden, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, en consideración a que esta actividad subvencionada trae causa de la obligación establecida de promover, fomentar y garantizar las actividades turísticas, y al objeto de alcanzar una adecuada garantía de que la entidad subvencionada pueda llevar a cabo las actuaciones previstas en el presente decreto subvencional, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La entidad beneficiaria está exenta de constituir garantía en aplicación del artículo 16.2, a) de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Régimen de Justificación.

El plazo de ejecución de la actividad subvencionada finalizará el día 30 de junio de 2021. El plazo máximo para justificar la subvención será dentro de los tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución.

En caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no haya procedido, en esa fecha, al pago efectivo de la subvención, la justificación deberá presentarse en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de pago.

La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla y a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación, mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada que contendrá la siguiente documentación:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) Declaración de que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra custodiada en las dependencias del Ayuntamiento a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

El órgano concedente comprobará, para obtener una evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, los justificantes que superen el 20% del importe de la subvención, a cuyo fin requerirá al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado.

No obstante, podrán considerarse como costes indirectos, aquellos que, sin estar directamente relacionados con la actividad subvencionada, puedan estar ocasionados en parte por la ejecución de la actividad, por lo que podrán imputarse proporcionalmente.

Artículo 10.-Responsabilidades y régimen sancionador.

La entidad beneficiaria quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 11.- Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en este Decreto, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, y por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Artículo 13.- Publicidad de la subvención concedida.

La publicidad de la subvención que se conceda con arreglo a este Decreto, será la prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objeto y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 3 de diciembre de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, P.S., la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, Ana María Martínez Vidal.

BORM

NPE: A-121220-7150 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7151 Decreto n.º 170/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para adquirir dispositivos software y hardware para la mejora del punto de información turística.

La industria turística es un sector estratégico de la economía de la Región de Murcia y la reciente declaración de la pandemia Covid-19 ha puesto de manifiesto la imperante necesidad de fortalecer a nuestro sector turístico desde la perspectiva tecnológica. El apoyo a la innovación y la modernización tecnológica de las empresas, establecimientos y servicios turísticos, se ha revelado como un instrumento estratégico para incrementar nuestra competitividad y sostenibilidad. Las nuevas tecnologías y recursos telemáticos brindan la oportunidad no sólo de aparecer en canales telemáticos sino de poder comercializar servicios y productos a través de nuevos canales que, en la actualidad, gozan de gran aceptación por parte de toda la sociedad.

La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, establece en su artículo 10.uno.16 como una de sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

En el ejercicio de dicha competencia, la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia en su artículo 5.4 dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la creación, desarrollo, mejora y promoción de los recursos, productos y destinos turísticos en coordinación con otras Administraciones y el sector privado. A su vez en su artículo 4 establece entre los principios rectores de la actividad turística en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, valorar el turismo como fuente de conocimiento cultural y de sostenibilidad ambiental y territorial y desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de nuestros productos y destinos turísticos.

Las nuevas tecnologías y recursos poseen gran capacidad de penetración en los potenciales visitantes y turistas sin tener limitaciones de distancias u horarios por lo que su desarrollo constituye un instrumento fundamental para la mejora de nuestra competitividad y calidad en relación con nuestros destinos y productos.

En este sentido, las mejoras en los Puntos de información Turísticos y la mejora de sus herramientas tecnológicas cobran una importancia de primer orden pues han de convertirse tanto en los receptores de visitantes y turistas como en difusores de la información de sus destinos en un entorno sostenible, saludable y digitalizado sin supeditarse la prestación de sus servicios a un espacio físico o a un horario determinado.

El municipio de Caravaca de la Cruz, es una entidad local con gran relevancia turística y una de las cinco ciudades más importantes de la Cristiandad que goza del privilegio de la celebración del Año Santo cada siete años y que dispone de abundantes recursos turísticos como el camino de la Vera Cruz que generan un gran impacto turístico y económico para la Región de Murcia.

Asimismo, el impacto publicitario generado por el camino de la Cruz dada la presencia que tiene en los medios de comunicación locales, regionales y nacionales, revierte directamente en la Región de Murcia, ya que sirve de escaparate para los visitantes de todas las comunidades autónomas.

Es por ello que la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes considera necesario apoyar al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en colaborar en los gastos ocasionados para la mejora de las herramientas tecnológicas de la oficina de turismo del municipio.

El artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional, haciendo uso de sus competencias, estima conveniente colaborar directamente con el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en los gastos ocasionados de la mejora de las infraestructuras turísticas, mediante la concesión directa de una subvención de cuarenta y nueve mil euros (49.000,00 €), que se instrumentará, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante un Decreto de concesión directa.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de diciembre, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de software y hardware del punto de información turística con el fin de fomentar la digitalización y la calidad de las infraestructuras turísticas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con la documentación relativa a la ejecución del mismo aportada por la entidad beneficiaria.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que su autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés

público y social, además del turístico, esgrimidas en el artículo 4 que justifican la improcedencia de su concurrencia pública.

El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, mediante la correspondiente Orden en la que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa aplicable en materia de subvenciones públicas.

Artículo 3.- Beneficiario.

Será beneficiario de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto, el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Artículo 4.- Razones de interés público y social.

El carácter excepcional que dificulta la convocatoria pública de esta subvención viene determinado por el hecho de la singularidad de ser el municipio de Caravaca de la Cruz, sede del Camino de la Cruz y por su importancia en la promoción turística, es evidente que la mejora de las infraestructuras turísticas es de interés público y social para todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

Asimismo, el interés público y social de la subvención radica, con carácter general, en la trascendencia de la digitalización de las oficinas de turismo y puntos de información turística de la Región de Murcia para la mejora en la competitividad, calidad, difusión e imagen de la región.

Artículo 5.- Requisitos del beneficiario.

- 1. La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:
- a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- d) No estar incursa en las restantes circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de una declaración responsable, con carácter previo a la concesión de la subvención.
- 2. La acreditación de los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) de este artículo, se realizará mediante los certificados administrativos correspondientes. La acreditación del apartado d), se realizará con la presentación de una declaración responsable con carácter previo a la concesión de la subvención.
- 3. Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se presumirá que la consulta, por la Administración, u obtención de los certificados acreditativos del cumplimiento de los requisitos anteriores es autorizada por el interesado, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

Artículo 6.- Obligaciones del beneficiario.

El beneficiario deberá cumplir las obligaciones impuestas por el artículo 11 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, y en concreto a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad que fundamentará la concesión de la subvención y presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- c) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. La concesión concurrente de la subvención de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes y otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad otorgadas, no superará en ningún caso el coste de la actividad subvencionada, debiendo comunicarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) En toda la información o publicidad relativa a la actividad financiada se hará constar expresamente la colaboración de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, a través de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Artículo 7.- Compatibilidad

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total del proyecto subvencionado.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Artículo 8.- Cuantía y Pago.

El importe de la subvención que se conceda al beneficiario en virtud del presente Decreto es de cuarenta y nueve mil euros (49.000,00 €), y se abonarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

El pago de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, tras la firma de la correspondiente Orden, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, en consideración a que esta actividad subvencionada trae causa de la obligación establecida de promover, fomentar y garantizar las actividades, y al objeto de alcanzar una adecuada garantía de que la entidad subvencionada pueda llevar a cabo las actuaciones previstas en el presente decreto subvencional, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La entidad beneficiaria está exenta de constituir garantía en aplicación del artículo 16.2, a) de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Régimen de Justificación.

El plazo de ejecución de la actividad subvencionada finalizará el día 30 de junio de 2021. El plazo máximo para justificar la subvención será dentro de los tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución.

En caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no haya procedido, en esa fecha, al pago efectivo de la subvención, la justificación deberá presentarse en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de pago.

La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla y a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación, mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada que contendrá la siguiente documentación:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) Declaración de que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra custodiada en las dependencias del Ayuntamiento a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

El órgano concedente comprobará, para obtener una evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, los justificantes que superen el 20% del importe de la subvención, a cuyo fin requerirá al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado.

No obstante, podrán considerarse como costes indirectos, aquellos que, sin estar directamente relacionados con la actividad subvencionada, puedan estar ocasionados en parte por la ejecución de la actividad, por lo que podrán imputarse proporcionalmente.

Artículo 10.-Responsabilidades y régimen sancionador.

La entidad beneficiaria quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 11.- Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se

acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en este Decreto, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, y por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Artículo 13.- Publicidad de la subvención concedida.

La publicidad de la subvención que se conceda con arreglo a este Decreto, será la prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objeto y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final única. - Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, P.S., la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, Ana María Martínez Vidal.

BORM

NPE: A-121220-7151 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7152 Decreto n.º 171/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Carnaval de Cartagena para gastos ocasionados en la realización de los distintos actos celebrados con motivo del Carnaval de Cartagena 2020 y en las acciones para su declaración como fiesta de interés turístico nacional.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante también referido como el ITREM) como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual se encuentra adscrito a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, de conformidad con el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

El artículo 57 de dicha Ley recoge como fines generales atribuidos al mismo, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional. Para su consecución el ITREM ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza forma parte de las funciones de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes en cuestión de propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM n.º 176, de 1 de agosto) y en el Decreto n.º. 243/2019 (BORM n.º 211, de 12 de septiembre) por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Federación de Carnaval de Cartagena para gastos ocasionados en la realización de los distintos actos celebrados con motivo del Carnaval de Cartagena 2020 y en las acciones para su declaración como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

El Carnaval de Cartagena es un evento de gran tradición histórica en la citada ciudad, y uno de los más destacados de esta índole en la Región, sobresaliendo por la singularidad y originalidad de los actos que lo conforman y constituyendo un gran atractivo turístico para la ciudad, lo cual se traduce en su capacidad para atraer visitantes y turistas, a lo que se une que contiene todos los factores necesarios para conseguir la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional, en lo que se está trabajando por parte de la Federación y es precisamente

también uno de los fines de la subvención contribuir económicamente a las acciones para lograr dicho objetivo

Entendiendo por tanto que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de este proyecto mediante la concesión de una subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que está incluida en la Orden de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de 17 de enero de 2019 (Orden de 15 de noviembre de 2019).

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 2020.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Federación de Carnaval de Cartagena para gastos ocasionados en la realización de los distintos actos celebrados con motivo del Carnaval de Cartagena 2020 y en las acciones para su declaración como Fiesta de Interés Turístico Nacional

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 38/2003 y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

Las razones de interés público, social que justifican el otorgamiento de la subvención vienen constituidas por que el Carnaval de Cartagena es un evento de gran tradición histórica en la citada ciudad, y uno de los más destacados de esta índole en la Región, sobresaliendo por la singularidad y originalidad de los actos que lo conforman y constituyendo un gran atractivo turístico para la ciudad, lo cual se traduce en su capacidad para atraer visitantes y turistas, a lo que se une que contiene todos los factores necesarios para conseguir la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional, en lo que se está trabajando por parte de la Federación y es precisamente también uno de los fines de la subvención contribuir económicamente a las acciones para lograr dicho objetivo.

2.- La concesión de la subvención se realizará mediante Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en la que se especificará que los compromisos y condiciones aplicables serán los previstos en este Decreto y en la restante normativa aplicable en materia de subvenciones.

Artículo 3.- Beneficiario.

Será beneficiario de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, la Federación de Carnaval de Cartagena

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) No estar incursos en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 13.7 de la citada Ley.
- b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados por el órgano gestor con anterioridad a la aprobación del Decreto.

Artículo 5.- Obligaciones.

El beneficiario de esta subvención estará obligado a:

- a) Haber realizado la finalidad para la que se concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 8.
- b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.
- c) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Financiación y compatibilidad

El presupuesto total de las actuaciones a subvencionar asciende a 10.000,00 euros que serán aportados íntegramente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Pago de la subvención.

- 1. La aportación del ITREM se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización de tales actuaciones en la forma prevista en el artículo 8 de este Decreto, y se ingresarán en la cuenta corriente que a tal efecto indique la entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y concordantes.
- 2.- No se estima necesaria la constitución de garantías por tratarse de administraciones públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2. d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Plazo de ejecución y régimen de justificación

 El plazo de ejecución se extenderá desde el 1 de febrero de 2020 y hasta el 15 de marzo de 2020. La justificación por parte de los beneficiarios de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de la misma y de la aplicación material de los fondos percibidos correspondientes a las actuaciones ya realizadas antes de la resolución de concesión, se presentará dentro del plazo de 30 días a partir de la notificación de la mencionada resolución.

- 2.- La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, en la forma prevista en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Para ello, el auditor deberá revisar las facturas o justificantes de las obligaciones asumidas con cargo a la subvención, y documentos justificativos de su pago.
- 3.- En caso de que las actuaciones sean financiadas, además de con la aportación del ITREM, con fondos propios y otras subvenciones o recursos, la auditoría incluirá la revisión de la justificación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actuaciones subvencionadas.
- 4.- En caso de que fuese necesaria cualquier otra documentación que el órgano instructor considere imprescindible para obtener evidencia razonable de la adecuada aplicación de la subvención, será requerida al beneficiario para su aportación posterior.
- 5.- El incumplimiento de la obligación de justificación, será causa de reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la aportación del ITREM.

Cuando, por razones debidamente justificadas, no fuera posible cumplir los plazos de ejecución y justificación establecidos, los beneficiarios podrá solicitar del ITREM, antes del cumplimiento del citado plazo, la ampliación de los mismos, con acreditación de la concurrencia de las circunstancias que impidan el referido cumplimiento. La ampliación de los plazos de ejecución y justificación recogidos en el presente artículo se articulará mediante Resolución de la Presidencia del ITREM, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 9.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Publicidad de la subvención concedida.

Al margen de la publicidad que se realice de la subvención concedida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la subvención que se conceda con arreglo a este decreto se publicará en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Artículo 11.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, siéndole también de aplicación las demás normas de derecho administrativo que resulten aplicables.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, P.S., la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, Ana María Martínez Vidal.

BORM

NPE: A-121220-7152 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7153 Decreto n.º 174/2020, de 3 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la agrupación de defensa sanitaria de ganado porcino de Lorca (Adespolorca), para el restablecimiento de la actividad de su centro de inseminación artificial como primer centro regional de inseminación artificial de ganado porcino de la Región de Murcia.

La Región de Murcia es una de la regiones ganaderas más importantes de España, destacando la producción porcina que la sitúa como la segunda provincia con mayor censo, contando en la actualidad con unas 1.500 explotaciones activas y un censo de 158.000 reproductoras, lo que supone más de cuatro millones de cerdos de cebo anuales, destacan los municipios de Lorca y Puerto Lumbreras donde se ubican aproximadamente la mitad de las explotaciones regionales de esta especie, con un censo aproximado de 50.000 reproductoras y 676.200 plazas de animales de cebo.

La Agrupación de Defensa Sanitaria de ganado porcino de Lorca, ADESPOLORCA, constituida en el año 1990 con el objetivo de elevar el nivel sanitario y la productividad de las explotaciones ganaderas integradas, mediante el establecimiento y ejecución de los programas sanitarios, cuenta entre sus instalaciones con un Centro de Inseminación Porcina (CIPRA), reconocido como Centro Regional de Inseminación Artificial de Porcino de la Región de Murcia, centro sin ánimo de lucro, con una capacidad para 100 sementales y 12 plazas de cuarentena independientes.

Este centro ha venido funcionando a pleno rendimiento, hasta que a comienzos del año 2020, un brote vírico asociado al Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino, obligó al vaciado sanitario de las instalaciones con la eliminación de todos los verracos presentes y por consiguiente al cese de los servicios prestados desde el Centro a la práctica totalidad de las explotaciones porcinas de la zona.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia consciente de la importancia que el sector porcino tiene en la economía regional, de manera especial los pequeños y medianos ganaderos que conforman una parte esencial de la cabaña porcina, considera necesario colaborar económicamente para el restablecimiento de la actividad del Centro, mediante la subvención para la adquisición de 52 verracos para el reinicio de la actividad.

Esta ayuda se enmarca en la letra e) apartado 3 del Artículo 14 del Reglamento (UE) n.º 702/2014, de la Comisión de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda a los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El presente Decreto, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene por objeto establecer las normas especiales, reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Agrupación de Defensa Sanitaria de ganado porcino de Lorca, ADESPOLORCA para la finalidad indicada, entendiendo que existen razones de interés público y social que justifican su concesión.

A la vista de lo anteriormente expuesto, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada 3 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y razones que acreditan el interés público de su concesión y de la dificultad de su convocatoria pública.

- 1. Este Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Agrupación de Defensa Sanitaria de ganado porcino de Lorca, ADESPOLORCA, para el restablecimiento del potencial productivo del Centro de Inseminación Porcina (CIPRA), reconocido como Centro Regional de Inseminación Artificial de Porcino de la Región de Murcia que la Agrupación posee ubicado en la diputación de Parrilla en el término municipal de Lorca.
- 2. El interés público que justifica la concesión directa viene constituido por la necesidad de contribuir a la mejora genética y con ello aumentar la rentabilidad de las explotaciones porcinas de la Región de Murcia, mediante el restablecimiento de la actividad del CIPRA, que ofrece sus servicios, sin ánimo de lucro, a todos los ganaderos de porcino de la Región de Murcia que lo demanden, de manera especial en las explotaciones de los pequeños y medianos ganaderos y que actualmente se encuentra en situación de inactividad, como consecuencia del brote vírico asociado al Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino.

Por todo lo anterior, queda justificada la concesión directa a su titular ADESPOLORCA, sin necesidad de promover concurrencia competitiva.

Artículo 2. Procedimiento de concesión.

- 1. La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.
- 2. La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en la que se especificará que los compromisos y condiciones aplicables serán los previstos en este Decreto y en la restante normativa aplicable en materia de subvenciones.

Artículo 3. Beneficiario.

1. Será beneficiario de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, la Agrupación de Defensa Sanitaria de ganado porcino de Lorca,

ADESPOLORCA, con CIF n.º G-30098537, titular del Centro de Inseminación Porcina Regional (CIPRA), inscrito en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas con el código ES300242140081 y autorizado para los intercambios intracomunitarios de esperma de animales domésticos de la especie porcina con el código ES13RS05P.

2. El beneficiario deberá reunir los requisitos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acreditándolos en el modo previsto en la citada ley, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su reglamento.

Artículo 4. Obligaciones del beneficiario.

- 1. El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las previstas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a las subvenciones públicas, y en especial, a las siguientes:
- a) Reiniciar la actividad del CIPRA mediante la adquisición de 52 verracos, de tal forma que permitan atender las necesidades de las explotaciones porcinas que lo demanden.
 - b) Presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones.
- d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- f) Comunicar al órgano concedente, la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva, que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- g) Colocar en un lugar visible de la instalación, los símbolos y logotipos de la Administración Regional, con la siguiente reseña: "Subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Dirección General de la Producción Agrícola, Ganadería y medio Marino.

Artículo 5. Cuantía de la subvención.

1. La subvención que se conceda en virtud del presente Decreto, se imputará con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria 17.05.00.712F.48002 proyecto n.º 46619, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes al ejercicio 2020, siendo el importe de la cuantía a conceder de 112.000,00 \in .

- 2. Dicha cuantía se limitará al 70% del importe del coste por la adquisición de los animales a que se refiere el apartado a) del artículo 4.1., teniendo en cuenta que el coste por verraco oscilará entre los 2.000,00 € y los 5.000,00 €.
- 3. El impuesto sobre el valor añadido (IVA) no será subvencionable, salvo cuando no sea recuperable con arreglo a la legislación nacional en materia de IVA.

Artículo 6. Pago de la ayuda.

- 1. El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la concesión, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, al amparo de lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Región de Murcia.
- 2. La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Producción Animal de la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura, designando como instructor al Jefe del Servicio Producción Animal, quién podrá realiza de oficio cuantas actuaciones estime necesarias en orden a la gestión presupuestaria, concesión y pago de la subvención.
- 3. El abono se tramitará tras la concesión de la subvención y la aprobación del gasto mediante Orden del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Artículo 7. Ejecución y régimen de justificación.

- 1. El plazo para la ejecución de las actuaciones objeto de subvención se extenderá desde la notificación de la orden de concesión hasta el día 31 de diciembre de 2020.
- 2. El beneficiario estará obligado a justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en los términos que a continuación se relacionan, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente:
- a) Memoria justificativa de las actuaciones realizadas con la subvención, en las que se acredite la actividad del Centro de Inseminación Artificial y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron su concesión. En dicha Memoria se incluirá:
- 1.º La relación de los 52 verracos adquiridos, indicando su origen (proveedor y código de explotación ganadera) con su identificación individual y documentación de traslado al Centro que acrediten su incorporación, teniendo en cuenta que una vez adquiridos, dicha incorporación, por cuestiones sanitarias, se realizará de forma progresiva hasta completarse en el mes de marzo del año 2021.
- 2.º La documentación que acredite que los verracos han cumplido y superado los requisitos exigidos para su incorporación al Centro conforme al Real Decreto 841/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las condiciones básicas de recogida, almacenamiento, distribución y comercialización de material genético de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, y de los équidos.
- 3.º La documentación que acredite la expedición de semen porcino del Centro conforme a lo establecido en el Real Decreto 841/2011 para comprobar su reactivación.
- b) La justificación del gasto se realizará mediante la presentación de las facturas originales o copias autenticadas o compulsadas, acreditativas de los

gastos ocasionados, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que, según su naturaleza, les sea de aplicación.

- c) La justificación del pago de los gastos a los que se hace referencia en el apartado anterior, se realizará de la siguiente forma:
- 1.º Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante recibí en la factura o justificante del movimiento de la cuenta corriente.
- 2.º Cuando se realice en metálico, mediante el recibí del proveedor (sello, firma y nombre) en la factura.
- 3. La justificación del beneficiario se ajustará, en todo caso, a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre y en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, debiendo presentarse la documentación justificativa referida en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, es decir, hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo 8. Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora en los casos y en los términos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2007, de 18 de noviembre.

Artículo 9. Publicidad de la subvención concedida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la publicidad derivada de la normativa aplicable en materia de subvenciones, y de manera adicional a ésta, la Administración pública de la Región de Murcia publicará en el Portal de Transparencia las ayudas concedidas con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo o finalidad.

Artículo 10. Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, así como por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo.

Disposición Final Única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 3 de diciembre de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.— El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo Zapata.

BORM

NPE: A-121220-7153 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7154 Decreto n.º 163/2020, de 26 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U., por la implantación de mejoras en el Transporte Público de Murcia, en la concesión MUR-093, Línea 41. Las Torres de Cotillas-Murcia.

La Consejería de Fomento e Infraestructuras, a través de la Dirección General de Movilidad y Litoral, como órgano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente en materia de transportes, en los términos que le atribuye la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, está interesada en la puesta en marcha de políticas integrales de fomento del transporte público que contribuyan a hacer efectivo el derecho a la movilidad de los ciudadanos y, entre otras, fomentar y mejorar el transporte público, en base a criterios de utilidad y servicio público, con fin de procurar mejores prestaciones para usuarios y vecinos y satisfacer sus necesidades.

Conforme a dicha política de fomento fueron implantadas en 2018 mejoras en los servicios de transportes viajeros de la Línea 41 Las Torres de Cotillas-Murcia, perteneciente a la concesión MUR-093, como consecuencia de una mayor demanda de los usuarios de dicha línea.

Las mejoras consistieron en la ampliación de expediciones, concretamente en la realización de 3 expediciones de ida y 3 de vuelta en los horarios de mayor demanda de público de lunes a sábado (no festivos) de todo el año.

Con el fin de proteger el equilibrio económico de la concesión, la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a través de la Dirección General de Movilidad y Litoral, instrumentó una subvención a la mercantil Transportes Viajeros de Murcia, S.L.U., que es la empresa concesionaria de la MUR-093, para compensarle económicamente por la implantación de dichas mejoras.

Así, y en virtud del Decreto n.º 251/2018, de 19 de diciembre, se reguló la concesión directa de una subvención a Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U., para la implantación de mejoras, en la concesión MUR-093, Linea 41, Las Torres de Cotillas-Murcia (BORM núm. 293, de 21/12/2018) y se suscribió convenio de colaboración con la mercantil el 27/12/2018, concediéndole una subvención por un importe máximo de 85.500,00 € con cargo a la partida presupuestaria 11.07.00.513A.47660 proyecto 45970 y de acuerdo con las siguientes especificaciones.

AÑO	PARTIDA	PROYECTO	PRESUPUESTO
2018	11.07.00.513A.477.60	45970.	9.000,00€
2019	11.07.00.513A.477.60	45970.	76.500, 00€

Esa subvención compensó económicamente a la concesionaria por las mejoras implantadas en la citada línea en el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2018 y el 19 de diciembre de 2019.

En estos momentos, la subvención que nos ocupa presente abarcar las mejoras de esa línea correspondiente a los servicios de transporte público de viajeros prestados por la concesionaria en el periodo comprendido entre el 20/12/2019 y el 16/03/2020.

El carácter excepcional de la subvención, que justifica la concesión directa de la misma por la existencia de un interés público y social, se encuentra en la imposibilidad de promover concurrencia pública para el otorgamiento de la subvención, puesto que la concesionaria de la MUR-093 tiene en exclusividad, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y siguientes de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, los tráficos correspondiente a la línea 41 que se integra en esta concesión, y cuya concesionaria es la entidad mercantil Transportes Viajeros de Murcia S.L.U.

Es objeto de este Decreto, la regulación de una subvención mediante concesión directa a Transportes Viajeros de Murcia, S.LU por lo que respecta a las ampliaciones de la línea 41, integrada en concesión MUR-093, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 2.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia subvencionará por un importe máximo veintidosmil cien euros (22.100,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60, proyecto 45970.

Debe tenerse en cuenta que en el presente año los servicios de transporte público de viajeros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se han visto afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Al amparo de la Orden TMA/230/2020, de 15 de marzo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Fomento e Infraestructuras dictó la Orden de 16 de marzo de 2020, por la se regulan medidas en materia de servicios de transporte público colectivo de personas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de dicha Orden, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ajustó la oferta de servicios de transporte público a la demanda social existente, teniendo en cuenta las limitaciones que el estado de alarma impuso sobre la libertad de circulación de las personas y procurando que los ciudadanos pudiesen acceder a sus puestos de trabajo y a los servicios básicos, en caso necesario.

El artículo 5.4 de la misma dispuso

Artículo 5. Transporte público regular de viajeros de uso general.

- 1. Con carácter general, las empresas concesionarias del transporte público de viajeros por carretera de uso general, reducirán en un 60% sus expediciones, teniendo en cuenta que en aquellas líneas en las que el número de expediciones sea inferior a tres, no se suspenderá ninguna expedición.
- 2. Las empresas concesionarias adaptarán los horarios de tránsito para garantizar el servicio en las horas de mayor afluencia, incluso con la posibilidad de establecer los refuerzos que resultasen necesarios, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de los ciudadanos previstas en el artículo 7 del Real Decreto 462/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Esta adaptación se hará poniendo especial atención a las necesidades de comunicación de los ciudadanos con los centros sanitarios de nuestro territorio.

- 3. Se reduce el aforo de los vehículos a un tercio de su capacidad total, instalándose carteles informativos con la recomendación de que se respete una distancia mínima de un metro y medio entre los viajeros.
- 4. Se suspenden las paradas de todas las líneas de las concesiones interurbanas que se realizan en universidades, centros educativos y centros comerciales, salvo en cuanto a éstos últimos en aquéllos que existan establecimientos de adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.

Posteriormente, la citada Orden fue modificada por Orden de 20 de marzo de 2020, con el objeto de añadir un apartado más al anterior artículo 5:

Artículo único.- Se modifica el artículo 5 "Transporte público regular de viajeros de uso general." de la Orden de 16 de marzo de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se regulan medidas en materia de servicios de transporte público colectivo de personas en la comunidad autónoma de la Región de Murcia, al que se le añade un apartado más:

"5.- No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, la Dirección General de Movilidad y Litoral, podrá fijar por Resolución y de forma individualizada, una oferta de servicios mínimos para cada concesión de servicio de transportes públicos de viajeros por carretera de uso general de titularidad autonómica, que sobrepase la reducción del 60% de las expediciones establecida con carácter general, cuando la empresa concesionaria así lo proponga y siempre con base en los datos de tráficos reales de viajeros de dichos servicios, que aconsejen realizar la reducción propuesta.

Dicha Resolución será notificada a la empresa concesionaria, quien deberá hacer suficiente publicidad de la misma tanto en soporte físico como virtual a sus potenciales usuarios."

Las medidas adoptadas por dicha Orden fueron de aplicación mientras estuvo vigente la situación de estado de alarma en el territorio nacional.

En el presente ejercicio, las expediciones objeto de ampliación que en 2018 fueron implantadas en los servicios de transporte de la línea 41 Las Torres de Cotillas-Murcia, concesión MUR-093, dejaron de prestarse el16/03/2020, sin que hayan sido reanudados. De aquí que la presente subvención, en lo referente a las mejoras implantadas, debe abarcar los servicios de transporte público de viajeros prestados por la concesionaria en la referida línea en el periodo comprendido entre el 20/12/2019 (día siguiente a la finalización de la vigencia del convenio de 27/12/2018) y el 16/03/2020 (fecha de entrada en vigor de la Orden de 16 de marzo de 2020, por la se regulan medidas en materia de servicios de transporte público colectivo de personas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de noviembre de 2020.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto del presente Decreto la concesión directa de una subvención a la mercantil Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., con C.I.F B-30020713, por lo que respecta a las mejoras de la línea 41, integrada en la concesión MUR-093, en los términos previstos en el Anexo I, por un importe máximo

veintidós mil cien euros (22.100,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60, proyecto 45970.

Artículo 2.- Justificación.

El carácter excepcional de la subvención, que justifica la concesión directa de la misma por la existencia de un interés público y social, se encuentra en la imposibilidad de promover concurrencia pública para el otorgamiento de la subvención, puesto que la concesionaria de la MUR-093 tiene en exclusividad, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y siguientes de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, los tráficos correspondiente a la línea 41 que se integra en esta concesión, y cuya concesionaria es la entidad mercantil Transportes Viajeros de Murcia S.L.U.

Artículo 3.- Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de ésta en aplicación del artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La subvención prevista se regirá, además de por lo establecido en este Decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y sus disposiciones de desarrollo y se ajustará a la normativa comunitaria aplicable y, en especial, a lo dispuesto en el Reglamento Comunitario 1370/2007, del Parlamento y del Consejo, sobre los servicios públicos de transporte por ferrocarril y carretera, así como a lo establecido en las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto por las normas de derecho privado.

La concesión de la subvención se realizará mediante convenio, en el que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 4.- Beneficiario.

El beneficiario de esta subvención, en los términos previstos en este Decreto, será la entidad mercantil Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., concesionaria de la MUR-093 en la que está integrada la línea 41.

Artículo 5.- Obligaciones.

La mercantil Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., quedará obligada a las condiciones y compromisos que adquiera en el Convenio que se suscriba y a los que estará afectada la subvención concedida.

Artículo 6.- Financiación y forma de pago.

La Consejería de Fomento e Infraestructuras, a través de la Dirección General de Movilidad y Litoral, aportará a los fines del presente Decreto la cantidad máxima de veintidós mil cien euros (22.100,00€), con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60, proyecto 45970.

El pago de la referida cantidad se abonará a la empresa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. (con CIF B30020713) una vez suscrito el convenio

y previa justificación por la sociedad mercantil de los servicios prestados, en la forma y plazos establecidos en el artículo séptimo de este decreto.

Artículo 7.- Plazo de ejecución y justificación.

Las actividades objeto de subvención son las mejoras implantadas en la línea 41 de la concesión MUR-093, realizadas en el periodo comprendido entre el 20/12/2019 (día siguiente a la finalización de la vigencia del convenio de 27/12/2018) y el 16/03/2020 (fecha de entrada en vigor de la Orden de 16 de marzo de 2020, por la se regulan medidas en materia de servicios de transporte público colectivo de personas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

La justificación por parte de la beneficiaria de la subvención del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará en todo caso a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para justificar la actividad subvencionada Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., deberá presentar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, dentro de los quince días siguientes a la firma del convenio, la siguiente documentación:

- a) Un Informe justificativo de la contabilidad de costes e ingresos de la explotación, referido única y exclusivamente a la mejora de la línea 41 de la concesión MUR-093. Los ingresos reales de la mejora de la línea 41 de la concesión MUR-093 serán calculados tomando como dato el número de usuarios reales que utilizan tal ampliación del servicio objeto del presente Convenio obteniendo la cifra total de ingresos multiplicando dicho número de viajeros por las tarifas oficiales
- b) Un informe de los parámetros de calidad, fiabilidad, regularidad e imagen comercial, referido única y exclusivamente a la mejora de la línea 41 de la concesión MUR-093.
- c) Cálculo de la tarifa media y de la acumulada, referido única y exclusivamente a la mejora de la línea 41 de la concesión MUR-093.

La tarifa media será calculada atendiendo a las tarifas oficiales aprobadas por la Consejería de Fomento e Infraestructuras. El cálculo de dicha tarifa media se hará mediante los ingresos obtenidos por la política tarifaria de la Consejería dividido por el número de usuarios reales.

- d) Memoria explicativa y minuciosamente detallada de la justificación del cumplimiento de la obligación del beneficiario, relativa a la publicidad del carácter público de la financiación de la actuación objeto de la subvención, referida única y exclusivamente a la mejora de la línea 41 de la concesión MUR-093.
- e) Declaración acerca de la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos destinados a financiar la misma actividad.
- f) Asimismo, deberá aportar cualquier otra documentación que le sea solicitada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras en relación al objeto del presente Convenio.

Artículo 8. Reintegros y responsabilidades.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en virtud de los supuestos y formas establecidos en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/2005, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La beneficiaria quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005.

Artículo 9. Régimen de incompatibilidades.

El disfrute de esta subvención es compatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, no pudiendo superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario para la que se concedió la subvención.

Artículo 10. Base de datos nacional de subvenciones.

Igualmente, ha de aplicarse la Instrucción de 30 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la CARM, de desarrollo en el ámbito de ésta de las previsiones contenidas en las instrucciones dictadas por la IGAE sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Artículo 11. Publicidad y transparencia.

Al presente Decreto le es de aplicación el artículo 18.4 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

Artículo 12. Legislación comunitaria aplicable.

El presente Decreto se ajustará a la normativa comunitaria aplicable y, en especial, a lo dispuesto en el Reglamento Comunitario 1370/2007, sobre los servicios públicos de transporte por ferrocarril y carretera, en lo que le sea de aplicación en su caso.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 26 de noviembre de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras. —El Consejero de Fomento e Infraestructuras, José Ramón Díez de Revenga Albacete.



Anexo I

LABORABLES DE TODO EL AÑO						
ORIGEN	DESTINO	HORARIOS				
Las Torres de Cotillas (La Florida 2)	Murcia (Plaza Circular, 2)	7:30	16:00			
Murcia (Plaza Circular, 2)	Las Torres de Cotillas (La Florida 2)	14:00	20:30			

NPE: A-121220-7154

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

7155 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Lorca, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana.

Visto el "Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Lorca, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana", y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de "Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Lorca, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana", suscrito por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en fecha 25 de noviembre de 2020 y por el Secretario, en calidad de Fedatario, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en fecha 27 de noviembre de 2020.

Murcia, 30 de noviembre de 2020.—El Secretario General, Antonio Sánchez Lorente.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Lorca, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana

De una parte, la Excma. Sra. D.ª Isabel Franco Sánchez, Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, que actúa en nombre y representación de la citada Consejería por su nombramiento mediante Decreto de la Presidencia nº 31/2019, de 31 de julio, y en virtud de la competencia que tiene atribuida como tal por el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2020.

De otra, D. Diego José Mateos Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con C.I.F P3002400D, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de septiembre de 2020, asistido por D. Juan Jesús Gómez Corbalán, Director Accidental de la Oficina de Gobierno Local de dicha Corporación, como fedatario para la formalización del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Ambas partes,

Manifiestan

Primero.- Competencia de la Comunidad Autónoma. Competencia del Instituto Murciano de Acción Social.

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social, y de promoción e integración de los discapacitados. La Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social, en adelante IMAS, establece que este organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán, entre otras, la de personas con discapacidad.

Que una de las finalidades del IMAS es la satisfacción de necesidades sociales, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de niveles básicos de bienestar social y a disponer de los servicios que procuren satisfacción a sus necesidades sociales, promoviendo y potenciando la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a las personas con discapacidad, mejorando sus condiciones de vida.

El artículo 3.3 de la citada Ley 1/2006 dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones, podrá celebrar con cualquier persona pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación, cuya formalización se realizará en los términos previstos en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- Competencia del Ayuntamiento de Lorca.

Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo establecido por la Sentencia 41/2016, de 3 de marzo de 2016, del Tribunal Constitucional, en el artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Por otro lado, de acuerdo con lo exigido por el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, el Ayuntamiento de Lorca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tercero.- Marco jurídico.

Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es de aplicación a todas las subvenciones otorgadas por las administraciones de las Comunidades Autónomas y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprueba el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en el artículo 22.2.a), que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, añadiendo el artículo 28.1 que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente. Por su parte la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece en el artículo 23.1, que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

Que la posibilidad de la formalización del presente convenio se encuentra recogida en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 40 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Cuarto.- Marco presupuestario.

Que la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, establece en la consignación presupuestaria 510200.313F.461.05, código de proyecto 41713, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente convenio por importe de 124.981,00 €. Dicha cuantía se incrementa por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2020 en 124.981,00 €, mediante transferencia de crédito desde la partida presupuestaria 510200.313F.260.06, código de proyecto 42987, lo que eleva la cuantía que se destina a la financiación del presente proyecto a un total de 249.962,00 €.

Quinto.- Certificación de existencia de crédito.

El Ayuntamiento de Lorca aporta la aceptación de la propuesta de subvención, así como la certificación de existencia de crédito en su presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

Sexto.- Definición de atención temprana.

El principal objetivo de los programas de atención temprana es que los niños que presentan trastornos en su desarrollo o tienen riesgo de padecerlos reciban, siguiendo un modelo que considere los aspectos bio-psico-sociales, todo aquello que, desde la vertiente preventiva y asistencial puede potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su integración en el medio familiar y social, así como su autonomía personal.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Lorca, de acuerdo con el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social -IMAS-, para Mantenimiento del Centro de Atención Temprana, situado en C/ Carlos Barberán, s/n, 30800 Lorca (Murcia), debidamente inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con N.º 20130032.

El objeto subvencionado se desarrollará de acuerdo con el proyecto presentado por el beneficiario ante la Dirección General de Personas con Discapacidad, y aceptado expresamente por esta última, debiendo ser usuarios del centro de atención temprana las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser menor de seis años con necesidades terapéuticas, transitorias o permanentes originadas por limitaciones, alteraciones en el desarrollo o con riesgo de padecerla.
- Pertenecer a las familias de los niños atendidos. Éstas recibirán la información, orientación, formación, apoyos y, en su caso, intervención, necesarios para el adecuado abordaje familiar y social de la situación del niño.

Asimismo, dicho centro de atención temprana incluirá los siguientes servicios:

- Programas de prevención, detección y diagnóstico.
- Programas de intervención terapéutica que podrá incluir: estimulación sensorio motriz y cognitiva, motora, logopédica y auditiva funcional, socio-afectiva y familiar, etc.
 - Asesoramiento a la familia y al entorno social.
 - Coordinación con otros centros o servicios para el desarrollo de sus funciones.

Segundo.- Importe de la subvención y aportaciones de las partes.

El coste total de la actividad financiada a través de la subvención regulada en el presente convenio es de quinientos siete mil ochocientos veintitrés euros con sesenta y tres céntimos (507.823,63 €).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS, aportará a los fines del presente convenio como máximo la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos euros (249.962,00 €), que se abonará con cargo a la dotación presupuestaria asignada en la partida presupuestaria 510200.313F.461.05, código de proyecto 41713, de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020, incrementada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2020.

El Ayuntamiento de Lorca aportará como mínimo la cuantía de doscientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y un euros con sesenta y tres céntimos (257.861,63 €), por la que se compromete a atender las obligaciones económicas derivadas de la percepción de dicha subvención, mediante la oportuna certificación.

Quedará de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad subvencionada cuando en la realización de la misma el coste efectivo supere al coste total previsto en el primer párrafo de este acuerdo. Cuando el mencionado coste efectivo sea inferior al coste total previsto, se habrá de proceder al reintegro de la cantidad correspondiente en proporción a la aportación de las partes del presente convenio al proyecto subvencionado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19.3 y 37.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Tramitación de pagos.

A la firma del presente convenio se efectuará por parte del IMAS, previa autorización del gasto, la concesión de la subvención y la propuesta de pago anticipado de la aportación económica concedida, ya que del fin público que concurre en el presente convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales prevista en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la naturaleza de las actividades a realizar, así como la falta de recursos suficientes por parte del futuro beneficiario para financiar la ejecución de la actividad subvencionada, aconsejan la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo. No será necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Respecto al pago del importe de la subvención regulada en el presente convenio, la propuesta de pago de dicho importe se realizará conforme a los criterios establecidos en el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional para el año 2012, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 2012, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional (BORM Nº 10, de 13 de enero de 2012).

Para la efectividad de la transferencia prevista en el presente convenio, el beneficiario se compromete de forma expresa a ajustar el funcionamiento de sus centros y servicios a las normas establecidas en materia de servicios sociales, de cumplir lo preceptuado en materia laboral, de seguridad social y demás normas de aplicación.

Además de las exigencias de cumplimiento de la normativa vigente así como de las directrices que puedan ser marcadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, el beneficiario, de acuerdo al proyecto inicial de actuación y sus anexos correspondientes presentado en la Dirección General de Personas con Discapacidad, se compromete a mantener el programa antedicho durante la vigencia del convenio.

Cuarto.- Plazo de ejecución y justificación de la subvención.

1. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio se extenderá desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Cuando resultara imposible la ejecución del proyecto en el plazo establecido inicialmente por la entidad, y solo en casos excepcionales y debidamente

acreditados, se podrá solicitar ampliación del mismo, que deberá formalizarse como mínimo dos meses antes del plazo otorgado de finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación se produzca durante esos dos últimos meses. En este caso, la solicitud de ampliación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a los últimos 20 días del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

En la solicitud de prórroga se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como de la fecha concreta de finalización del mismo.

En el plazo de dos meses desde que sea presentada la solicitud de prórroga, el órgano competente, verificada la documentación y el cumplimiento de los requisitos, resolverá la petición en forma motivada. El Instituto Murciano de Acción Social deberá resolver, para los supuestos previstos en el último inciso del párrafo segundo de este acuerda, antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

Transcurridos los plazos sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada. Contra la resolución de concesión o denegación de la ampliación de plazo, no procederá recurso en vía administrativo alguno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de denegación de la solicitud de prórroga, el proyecto deberá ejecutarse en la fecha prevista inicialmente, pudiéndose proceder a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada dentro de esta fecha de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- 2. Se considerarán gastos subvencionables aquellos reflejados por la Entidad Local en el proyecto inicial presentado ante la Dirección General de Personas con Discapacidad, sin perjuicio del cumplimiento, en todo caso, de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que implica lo siguiente:
- El tipo de gasto ha de responder a la naturaleza de la actividad subvencionada.
 - Su coste no podrá ser superior al valor de mercado.
 - Deberá realizarse dentro del plazo marcado por la vigencia del convenio.
- Deberá estar pagado por las entidades beneficiarias del convenio con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos son subvencionables si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

La justificación de la actividad subvencionada mantendrá coherencia con el proyecto presentado por la Entidad Local ante la Dirección General de Personas con Discapacidad y se presentará en un plazo de tres meses una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto subvencionado, abarcando la totalidad de la actividad subvencionada.

El órgano responsable del seguimiento del proceso de justificación será la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS.

En virtud del artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 71, 72 y 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos podrá revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o cuenta justificativa del gasto realizado con aportación de informe de auditor. La elección entre una u otra forma de cuenta justificativa se realizará por el beneficiario en el momento de presentar la justificación. El contenido de la cuenta justificativa y documentos a aportar junto a la misma en cada una de las formas justificación se recoge en el anexo I del presente convenio. La presentación de la documentación se hará en formato electrónico.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

La Entidad Local subvencionada deberá disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la misma, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. También estará sometida a la obligación de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Asimismo la Entidad Local estará obligada a poner a disposición del auditor de cuentas cuantos libros, registros y documentos le sean exigibles en aplicación de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 14.1 de la Ley General de Subvenciones.

En lo no recogido en el presente convenio ni en la legislación vigente respecto a la justificación, se estará a lo dispuesto por la Resolución de la Directora Gerente del IMAS de 5 de marzo de 2010, por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2010 dirigidas a Instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de programas de actividades o actuaciones en el ámbito de los servicios sociales y dentro del sector de personas con discapacidad.

Quinto.- Compromisos del beneficiario. Incompatibilidad.

- 1. El beneficiario, se compromete a:
- a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma y plazos establecidos en el acuerdo cuarto del presente convenio.
- b) Comunicar a la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, la concesión de subvenciones o donaciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad. Si se obtuviesen por el beneficiario fondos para la misma finalidad deberá reintegrar voluntariamente el exceso de financiación, si lo hubiere, en el caso de subvenciones compatibles. En el supuesto de subvenciones

concurrentes para el mismo proyecto que sean incompatibles con la regulada por el presente convenio, se deberá reintegrar la subvención de menor cuantía. La no comunicación por parte del beneficiario de la obtención de fondos para la misma finalidad, con la independencia de la procedencia o no de reintegro, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 a), en relación con el artículo 62, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como, facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.
- d) Indicar en los folletos, carteles información web, medios electrónicos o audiovisuales y demás documentos y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada, que ésta se realiza en colaboración con el IMAS. Se entregará una prueba de impresión de forma previa a la edición del documento y/o su distribución, así como, se facilitará la versión electrónica de éste, para que sea aprobada la misma por la Dirección General de Personas con Discapacidad. En el supuesto de incumplimiento de la obligación de dar difusión de la colaboración del IMAS en la actividad subvencionada, se habrá de estar en primer lugar a las medidas alternativas recogidas en el artículo 31.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el supuesto de ser dichas medidas imposibles de adoptar se deberá proceder al reintegro de los gastos imputados al proyecto en concepto de folletos, carteles y material. El incumplimiento de recabar la autorización de la Dirección General de Personas con Discapacidad del documento en el que se establezca la difusión, únicamente dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 c), en relación con el artículo 61, de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- e) Comunicar cualquier propuesta de modificación sustancial que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del proyecto, con el fin de la aceptación expresa o denegación de cualquier variación en el desarrollo del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 86 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- f) Remitir a la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, la documentación a la que se refiere el acuerdo sexto del presente convenio. El incumplimiento de esta obligación formal únicamente dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 c), en relación con el artículo 61, de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sin perjuicio de la procedencia del correspondiente reintegro en el supuesto del incumplimiento de lo establecido por el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- g) Poner a disposición de los usuarios los servicios según condiciones establecidas en el proyecto técnico.
- h) Designar a un responsable del programa que colabore e informe de todas aquellas cuestiones, relativas al desarrollo de este servicio, que se soliciten desde el IMAS.
- i) A tener listas de espera de conocimiento público, en las que deberán admitir los casos que le sean derivados desde el IMAS y los centros de servicios sociales.
- j) Remitir anualmente al IMAS, debidamente cumplimentado, el modelo normalizado que se utiliza en este Instituto para el seguimiento de los usuarios.

- k) Facilitar al IMAS cuantos datos se consideren necesarios para el adecuado seguimiento del objeto del convenio, y a cumplimentar los instrumentos de evaluación y seguimiento que se establezcan.
- I) A la señalización exterior de sus centros, en el ámbito de aplicación del Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública de Servicios Sociales (BORM 8 de agosto 1990, nº 182), o demás normativa de desarrollo aplicable a la misma, ajustada a las prescripciones del Manual de Identidad Visual del Símbolo. Esta señalización se colocará, a costa del propio centro, en el plazo de un mes desde la percepción de la subvención. El incumplimiento de esta obligación formal únicamente dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 c), en relación con el artículo 61, de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- m) A contar sus centros, por escrito, con un plan de atención personalizada (P.A.P.) por cada caso atendido, en el que constarán todos los tratamientos e intervenciones así como la duración de las mismas (sesiones/usuarios) que se estimen adecuados.
- n) Hacer frente a la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad subvencionada en el supuesto de que en la realización de ésta el coste efectivo supere al coste total previsto en el primer párrafo del acuerdo segundo del presente convenio. Cuando el mencionado coste efectivo sea inferior al coste total previsto, se habrá de proceder al reintegro de la cantidad correspondiente en proporción a la aportación de las partes del presente convenio al proyecto subvencionado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19.3 y 37.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- o) Presentar declaración responsable mediante la que acredita que el personal y voluntarios que desarrollan la actividad objeto del convenio cumplen el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, respectivamente. Asimismo, deberá disponer de la documentación que acredite el cumplimiento del mencionado requisito, debiendo comprobar su cumplimiento durante el periodo de tiempo en el que dicho personal o voluntarios mantengan relación con la entidad. La declaración responsable deberá ser actualizada o completada con los cambios de personal o voluntarios que se produzcan durante la vigencia del convenio.
- p) Conservar los documentos originales acreditativos del gasto y los documentos originales acreditativos del pago (nóminas, facturas, etc.) relacionados con el proyecto financiado, incluidos los documentos electrónicos durante 4 años, computándose dicho plazo de acuerdo con las reglas establecidas por el artículo 39.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El incumplimiento de la obligación regulada en este párrafo, con la independencia de la procedencia o no de reintegro dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- q) Cumplimentar las demás obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- r) Aplicar a la actividad subvencionada los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados al beneficiario, incrementando dichos rendimientos el importe de la subvención concedida. Si la suma de los rendimientos financieros más la subvención percibida superara el coste de la actividad, será exigible el exceso de conformidad con los artículos 19.3 y 37.3 de la Ley General de Subvenciones.
- 2. Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total del proyecto subvencionado, para la misma finalidad.

No obstante lo anterior, la subvención regulada en el presente convenio será incompatible con actividades que constituyan contenido básico de las prestaciones acordadas por el beneficiario y el IMAS a través de contrato administrativo o concierto social.

El beneficiario estará obligado a comunicar al IMAS, la percepción de fondos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para la misma finalidad. La percepción de estos fondos podrá implicar la redistribución de las cantidades determinadas en el presente convenio con carácter previo a su pago. Dicha redistribución, que debe ser aprobada por el IMAS, será realizada por la comisión de seguimiento que se establece en el acuerdo noveno de este convenio. Si la comunicación se pone de manifiesto con posterioridad al pago se habrá de estar a lo establecido por la letra b) del presente acuerdo.

Sexto.- Requisitos en caso de subcontratación.

La entidad podrá subcontratar hasta el cien por cien de la actividad subvencionada, en los términos establecidos en el artículo 29 y 31 de la Ley General de Subvenciones, y de acuerdo con los proyectos presentados ante la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Además, se deberá aportar por el beneficiario la siguiente documentación:

- Informe justificando la necesidad o pertinencia de la subcontratación.
- Certificación de que la entidad a la que se prevea subcontratar, está autorizada para llevar a cabo las actividades objeto de subvención. Para ello la entidad debe estar registrada donde corresponda: Registro de Servicios Sociales, de Asociaciones o Fundaciones, Registro Sanitario, Mercantil o similares.
- Documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada en el que deberán reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.
- Declaración responsable por parte de la entidad subcontratada de que no está incursa en ninguna de las causas establecidas en el artículo 29. 7 de la citada Ley General de Subvenciones.
- Declaración responsable por parte de la entidad subcontratada de que el personal que realiza las actividades objeto de subcontratación cumple con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996.

En todo caso y de conformidad con el artículo 29.5 de dicha Ley el beneficiario de la subvención asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la administración concedente.

Séptimo.- Ausencia de relación laboral.

Las relaciones surgidas con el personal que destine el beneficiario al objeto del presente convenio o con el que subcontrate el mismo, no supondrá para el IMAS compromisos económicos u obligaciones distintas a las asumidas en este convenio, ni generará ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa.

También corresponderá al beneficiario la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo del mismo, así como, las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de seguridad social, y las demás que sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Octavo.- Naturaleza y jurisdicción.

El presente convenio tiene carácter jurídico-administrativo, se regirá por las cláusulas anteriores y, en lo no previsto expresamente en ellas, por:

- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Aquellos preceptos que le sean de aplicación por su carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo noveno del mismo.

Noveno.- Seguimiento del convenio.

El seguimiento de la ejecución del presente convenio se llevará a cabo a través de una comisión paritaria formada por cuatro miembros. La comisión será presidida por la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS o persona en quien delegue, el cual dirimirá con su voto de calidad los empates, y se reunirá a convocatoria de su presidente y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad o persona en quien delegue, y un técnico de la Dirección General de Personas con Discapacidad. Por parte del Ayuntamiento de Lorca, dos representantes designados por el beneficiario.

Serán funciones de la citada comisión de seguimiento resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el presente convenio; establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias para

el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del convenio; fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto que se subvenciona; y cualesquiera otras modificaciones no sustanciales conducentes al logro de las actuaciones previstas.

Se reunirán una vez al año, sin perjuicio de que puedan hacerlo más veces si así lo estimare necesario cualquiera de las partes asignadas.

Décimo.- Facultades inspectoras.

Los servicios competentes de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el beneficiario y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el IMAS podrá visitar y supervisar el centro en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos recogidos en el presente convenio.

Undécimo.- Modificación del proyecto.

El beneficiario podrá solicitar del órgano concedente, cualquier modificación sustancial que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del proyecto, que será autorizada cuando traiga su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención y no se dañen derechos de terceros.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y presentarse, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, con una antelación mínima de dos meses a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, debiendo resolver su autorización el órgano concedente antes de la finalización del plazo de ejecución. En el supuesto de que la causa justificativa de la modificación se produzca durante los dos últimos meses del plazo de ejecución, la solicitud de modificación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a los últimos 20 días de dicho plazo. En todo caso, la Administración resolverá antes de la finalización del plazo de ejecución.

Si la modificación consistiera en la redistribución del importe del presupuesto estimado del proyecto entre los distintos conceptos de gasto del mismo, no se requerirá autorización alguna por estas modificaciones cuando dicha redistribución no supere el 20 por ciento del coste de cada concepto de gasto modificado. Sin embargo, si la suma global de estas alteraciones superase el 20 por ciento del coste total del proyecto, se requerirá la correspondiente autorización de dicha redistribución. En ningún caso esta redistribución supondrá una minoración del presupuesto estimado del proyecto.

Duodécimo.- Incumplimiento de obligaciones y reintegro.

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones c); e); g); h); i); j); k) y m) del acuerdo quinto por parte del beneficiario, éste deberá reintegrar la totalidad de las cantidades que se hubieran percibido incrementadas con el interés de demora correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No obstante, en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones a); b); d); n) y o), y siempre que el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, así como, acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se procederá al reintegro parcial de las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado al proyecto previsto, incrementadas con el interés de demora correspondiente según el principio de proporcionalidad, y siempre de acuerdo con lo establecido en el acuerdo quinto para cada una de las distintas obligaciones.

El incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente convenio, con independencia del reintegro o no de cuantía alguna, podrá dar lugar a la aplicación de la sanción correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando el beneficiario incurra en alguna de las causas de reintegro recogidas en la ley y, de acuerdo con el apartado segundo del artículo 37 de la Ley 38/2003, el cumplimiento del proyecto subvencionado se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, acreditándose por el beneficiario una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada proporcionalmente al grado de cumplimiento, incrementándose con los intereses de demora correspondientes.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimotercero.- Entidades colaboradoras.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la colaboración en la gestión de la subvención sin la previa entrega y distribución de fondos, podrá ser encomendada a cualquiera de las entidades que cumplan los requisitos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimocuarto.- Vigencia.

La duración del presente convenio se extenderá hasta la completa justificación del proyecto subvencionado, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo cuarto del mismo.

Decimoquinto.- Publicidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la publicidad derivada de la normativa aplicable en materia de subvenciones y de manera adicional a esta, la Administración Pública de la Región de Murcia publicará en el Portal de Transparencia la subvención concedida mediante este Convenio, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo o finalidad.

Decimosexto.- Rúbrica.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de este convenio y en prueba de ello lo firman por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias

y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en fecha 25 de noviembre de 2020 y por el Secretario, en calidad de fedatario, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en fecha 27 de noviembre de 2020.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Isabel Franco Sánchez.—Por el Ayuntamiento de Lorca, el Alcalde, José Mateos Molina.—En calidad de fedatario, el Director Accidental de la Oficina de Gobierno Local, Juan Jesús Gómez Corbalán.

Anexo I

A) Cuenta justificativa (artículo 72 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

La justificación se presentará en el plazo de tres meses establecido en el acuerdo cuarto segundo párrafo, en el modelo de memoria justificativa elaborada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, que requiere:

- Una memoria de actuación justificativa de las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Esta información reflejará todos los aspectos técnicos relacionados con el proyecto financiado.
- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
- . Información financiera, que deberá contener una relación clasificada de los gastos e inversiones de la totalidad de la actividad financiada, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. Cada uno de los anexos de información financiera reflejará, de forma inequívoca, el importe imputado en cada justificante, así como el porcentaje de imputación.
- . Los documentos acreditativos del gasto (nóminas, facturas, etc.) y los documentos acreditativos del pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- . Informe del Interventor en el que realice la revisión de la cuenta justificativa con el alcance establecido en el presente convenio y en su anexo II, así como, con sujeción a las normas de actuación y supervisión que, en su caso, proponga la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- . Una relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- . Los tres presupuestos que, en su caso, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba haber solicitado.
- . Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada de los gastos e inversiones de la totalidad de la actividad subvencionada.
- . En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

B) Cuenta justificativa del gasto realizado con informe de auditor (artículo 74 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

La justificación se presentará, en el plazo de tres meses establecido en el acuerdo cuarto segundo párrafo, en el modelo de memoria justificativa elaborada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, que requiere:

• Una memoria de actuación justificativa de las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Esta información reflejará todos los aspectos técnicos relacionados con el proyecto financiado.

- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
- Información financiera, que deberá contener una relación clasificada de los gastos e inversiones de la totalidad de la actividad financiada, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. Cada uno de los anexos de información financiera reflejará, de forma inequívoca, el importe imputado en cada justificante, así como el porcentaje de imputación.
- Una relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada de los gastos e inversiones de la totalidad de la actividad financiada.
- Los tres presupuestos que, en su caso, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba haber solicitado.
- Justificación de los rendimientos financieros generados por los fondos librados al beneficiario, así como, de su destino a la realización de la actividad subvencionada.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

De acuerdo con el artículo 74.1.a) del citado Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la cuenta justificativa deberá ir acompañada de un informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El auditor de cuentas llevará a cabo la revisión de la cuenta justificativa con el alcance establecido en el presente convenio y en su anexo II, de acuerdo con lo establecido por la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como, con sujeción a las normas de actuación y supervisión que, en su caso, proponga la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Si el beneficiario está obligado a auditar sus cuentas anuales, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por distinto auditor al que auditó las cuentas del beneficiario. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa tendrá la condición de gasto subvencionable, sin que el importe que se pueda imputar por dicho concepto pueda ser superior al uno por ciento de la cuantía a la que asciende la subvención regulada en el presente convenio.



ANEXO II

	ALCANCE DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA.
<u>A)</u>	OBJETIVO GENÉRICO:
	Comprobar que se cumple la normativa que regula las subvenciones objeto de control, que los procedimientos aplicados por los gestores son adecuados para asegurar el control del mismo y que la justificación técnica y económica es correcta.
<u>B)</u>	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1)	Comprobar el cumplimiento del objeto técnico de la subvención por parte del beneficiario.
2)	Verificar que la memoria económica presentada recoge todos los gastos e ingresos de las entidades relativos a la actividad subvencionada.
3)	Verificar que todos los gastos e ingresos corresponden al período auditado y al tipo de gastos comprendidos en las bases reguladoras.
4)	Comprobar que la justificación de gastos e ingresos se realiza mediante facturas originales o mediante documentos contables del mismo valor o equivalente.
5)	Verificar que los pagos y cobros se encuentran debidamente justificados.
<u>C)</u>	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA A APLICAR.
1)	Verificar la existencia y corrección del documento o justificante original del gasto y/o cobro.
2)	Verificar la existencia y corrección del documento o justificante original del pago y/o cobro.
3)	Verificar la existencia y corrección de las correspondientes liquidaciones fiscales y laborales.
D	PRUEBAS DE AUDITORÍA RELACIONADAS CON LAS BASES REGULADORAS.
1)	Obtener una copia de las bases reguladoras/convenio.
2)	Obtener copia de los proyectos técnicos presentados por la entidad con carácter previo a la tramitación de las subvenciones.
3)	Analizar si la base reguladora/convenio especifica el reparto de la subvención entre distintos programas o a un único programa de trabajo. Si son varios las pruebas de auditoría irán desglosadas en los distintos programas.
4)	Comprobar que el importe justificado e imputado se corresponde con la ayuda concedida y con los correspondientes proyectos técnicos presentados por las entidades con carácter previo a la tramitación de la subvención.

Е	PRUEBAS DE AUDITORÍA RELACIONADAS CON LOS GASTOS Y PAGOS.				
1)	Obtener una copia de la memoria económica justificativa a presentar ante la Dirección General de Personas con Discapacidad.				
2)	Comprobar que los respectivos saldos de la memoria económica se corresponden con los consignados en los libros y registros.				
3)	Solicitar los documentos originales justificativos de los gastos y pagos declarados en dicha memoria que no hayan sido presentados por el beneficiario.				
4)	Solicitar al beneficiario una relación de las subvenciones percibidas y justificadas en el período. Solicitar los listados de los documentos utilizados para justificar los gastos incluidos en cada una de las subvenciones.				
5)	Comprobar la cuantía de imputación en cuestión en cada una de las facturas y documentos de pago presentados al efecto.				
6)	Para cada gasto y su correspondiente pago se comprobará:				
a)	Que el documento justificativo del gasto cumple los requisitos establecidos por la normativa actual.				
b)	Que el gasto es elegible (naturaleza y periodo).				
c)	Que, en su caso, la liquidación fiscal correspondiente al gasto es correcta (modelo IVA, IRPF, TC1, TC2, etc.)				
d)	Que el pago está realizado en forma y tiempo correcto.				
e)	Que el gasto no se encuentra duplicado y, por tanto, no se ha incluido dos veces en la justificación.				
7)	Nóminas:				
	Abrir una hoja resumen que servirá de sumaria con los gastos incluidos.				
	Comprobar la veracidad de los saldos a través del examen de nóminas y demás documentos afectados a la materia, así como su correspondencia con los anexos respectivos según los formatos oficiales de la Dirección General de Personas con Discapacidad.				
	Se deberá cotejar las nóminas originales con la información establecida por el beneficiario en la memoria económica.				
	Comprobar que el ingreso en la Hacienda del modelo 111, coincide con las nóminas.				
	Verificar que los trabajadores están incluidos en el correspondiente TC2.				
	Comprobar que los TC1 están ingresados en plazo.				

	Verificar la transferencia del importe de las nóminas.		
F	PRUEBAS DE AUDITORÍA RELACIONADAS CON LOS INGRESOS Y COBROS.		
1)	Completar la sumaria relativa a los cobros percibidos. Para cada ingreso y su correspondiente cobro se comprobará:		
a)	Que el documento justificativo del ingreso cumple los requisitos establecidos por la normativa actual.		
b)	Que el ingreso es elegible (naturaleza y periodo).		
c)	Que, en su caso, la liquidación fiscal correspondiente al ingreso es correcta.		
d)	Que el cobro está realizado en forma y tiempo correcto.		
2)	A través del examen de registros contables, comprobar la posible existencia de percepciones no reflejadas en la memoria económica procedentes de otras entidades públicas y afectadas al mismo fin.		
G	OTRAS PRUEBAS DE AUDITORÍA.		
1)	Sobre la correspondencia de ingresos y gastos: verificar que los importes declarados para cada uno de los conceptos de gasto (personal, material de oficina,) se corresponden con los justificantes presentados y con el importe de la subvención solicitada.		
Н	NORMATIVA APLICABLE.		
	- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sólo respecto a aquellos preceptos de dicha Ley que hayan entrado en vigor así como, en lo que no contradigan a dichos preceptos, el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre.		
	- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.		
	- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.		
	- Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.		
	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.		
	- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.		

- Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.



NPE: A-121220-7155

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

7156 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Lorca para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes.

Resolución

Visto el "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Lorca para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes", y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Lorca para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes", suscrito por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en fecha 25 de noviembre de 2020 y por el Secretario, en calidad de Fedatario, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en fecha 27 de noviembre de 2020.

Murcia, a 30 de noviembre de 2020.—El Secretario General, Antonio Sánchez Lorente.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Lorca, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes.

De una parte, la Excma. Sra. D.ª Isabel Franco Sánchez, Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que actúa en nombre y representación de la citada Consejería, por su nombramiento mediante Decreto de Presidencia n.º 31/2019, de 31 de julio, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por los artículos 7 y 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y autorizada para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2020.

De otra, el Ilmo. D. Diego José Mateos Molina, Alcalde del Ayuntamiento de Lorca, en representación de dicha entidad, con CIF P3002400D, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2020, asistido por D. Juan Jesús Gómez Corbalán, Director Accidental de la Oficina de Gobierno Local, Subescala de Secretaría, como fedatario para la formalización del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el art.3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto:

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece, en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que la Ley 1/2006, de 10 abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo Autónomo, adscrito a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

En este sentido, el artículo 3 de la citada Ley, atribuye al Instituto Murciano de Acción Social, para el cumplimiento de sus fines, la posibilidad de celebrar convenios de colaboración y cooperación con cualquier persona, pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, cuya formalización se realizará en los términos previstos en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo establecido por

la Sentencia 41/2016, de 3 de marzo de 2016, del Tribunal Constitucional, en el artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Cuarto.- Que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia establece que la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados al atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Quinto.- Que la citada Ley establece como su núcleo central, la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que, sustentado en el respeto al marco competencial establecido constitucional y estatutariamente, sirve de cauce para la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y, en su caso, Entidades Locales, a fin de lograr una optimización de los recursos existentes en el marco de dicho Sistema.

Sexto.- Que para el cumplimiento de los objetivos del SAAD, la Ley contempla, en su artículo 15, un catálogo de servicios, entre los que se encuentra el Servicio de Ayuda a Domicilio, que será proporcionado por las Comunidades Autónomas para promover la autonomía personal y atender a las necesidades de las personas con dificultades para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Séptimo.- Que la colaboración que se plantea en el presente Convenio con el Ayuntamiento de Lorca facilitará el cumplimiento de los fines de interés general consagrados por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, procurando mantener a la persona dependiente en su propio entorno domiciliario con las garantías de una adecuada atención y calidad de vida, al tiempo que se garantiza su igualdad en todo el territorio de la Región de Murcia.

Octavo.- Que dentro del marco de colaboración interadministrativa, el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), y el Ayuntamiento de Lorca suscribieron, un convenio para la prestación dentro de su ámbito territorial del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes, cuya cláusula decimoquinta preveía una vigencia inicial del mismo hasta el 31 de marzo de 2022.

Noveno.- Que estando vigente el citado convenio de colaboración, las partes que lo suscribieron aprecian y consideran, en atención a determinadas circunstancias que sí lo aconsejan, tanto la necesidad de su resolución por mutuo acuerdo, como la necesidad de proceder a la suscripción de un nuevo convenio, que viene a sustituir el anterior, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que garantice la adecuada atención a éste sector de la población tan vulnerable, sin que en ningún momento quede interrumpida la continuidad de la relación de colaboración entre ambas Administraciones.

Así, el fin público que concurre, justifica la necesidad de llevar a cabo este Convenio para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes, recurso necesario para la consecución de tal finalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 5 a 8; en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Lorca, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia.

Segunda.- Contenido del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia.

El Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia es un Servicio constituido por el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender las necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en el mismo.

Las actuaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia serán las siguientes:

- * Servicios relacionados con la atención personal dirigidos a promover y mantener autonomía personal del beneficiario, a fomentar hábitos adecuados y a adquirir habilidades básicas en la realización de las actividades de la vida diaria.
- * Servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros. Estos servicios sólo podrán prestarse conjuntamente con los señalados en el apartado anterior.

Estas actuaciones deberán ser prestadas por entidades o empresas debidamente acreditadas por el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación de dicho servicio.

Tercera.- Beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Serán beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio aquellas personas que tengan reconocida una situación de dependencia en grado protegible y el derecho al Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante resolución de reconocimiento del derecho de acceso a dicho servicio conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Cuarta.- Intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia.

La intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia estará en función de lo establecido en la resolución por la que se apruebe el Programa Individual de Atención del beneficiario del servicio, de conformidad con lo previsto en la normativa de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre y Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el

que se regula las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecidas en la citada Ley, y en aquella otra normativa de desarrollo autonómico para tal fin. Así mismo, la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en cuanto a su distribución diaria, se realizará a propuesta de los técnicos de Servicios Sociales de Atención Primaria del municipio, teniendo en cuenta tanto la intensidad reconocida como las necesidades del beneficiario, que deben estar contenidas en el Certificado de inicio del servicio que deberá incorporarse a la aplicación informática para tal fin.

La propuesta de intensidad tendrá en cuenta, tanto los tramos regulados para cada grado de dependencia reconocido, como lo regulado en la distribución de horas para cubrir las necesidades personales y las de atención domésticas; teniendo en cuenta que las atenciones relacionadas con las necesidades domésticas o del hogar tienen carácter complementario a la atención personal, por lo tanto sólo podrán prestarse conjuntamente con las de atención personal; y que las actuaciones de atención personal tienen carácter prioritario y deben suponer como mínimo el 50% de la intensidad reconocida.

En cuanto al horario para las tareas de aseo y ayuda a la movilidad (levantar) se desarrollaran, con carácter general, en horario de mañana de 7:00 a 11:00 horas; y las tareas de aseo y ayuda a la movilidad (acostar) se desarrollarán, con carácter general, en horario de tarde a partir de las 18:00 horas.

En el caso de considerarse pertinente la prestación del Servicio durante los sábados tardes, domingos y festivos, deberá tenerse en cuenta que sea para la cobertura de tareas personales, exclusivamente para personas con reconocimiento de grado 2 y 3 de dependencia y que no dispongan de ninguna posibilidad de ayuda o apoyo familiar y/o informal y deberá estar justificado en su Certificado de inicio.

Tanto la intensidad como la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia sólo podrán ser modificadas por la Administración Regional, mediante la correspondiente modificación del Programa Individual de Atención. Las propuestas de cambios de intensidad de los beneficiarios con Resolución de reconocimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, deberán estar debidamente motivadas por los Servicios Sociales de Atención Primaria, quienes para tal efecto emitirán el correspondiente Informe Social o Nota Informativa, según proceda. El beneficiario del servicio, que deberá estar en alta, y mantendrá el Servicio con la intensidad reconocida, hasta que no se emita la correspondiente Resolución de revisión de su Programa Individual.

Quinta.- Suspensión y extinción del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia se suspenderá o extinguirá por las causas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en el Decreto 74/2011, de 20 de mayo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el régimen de infracciones y sanciones, y demás normativa de desarrollo.

Sexta.- Presupuesto del convenio.

El coste total del presente Convenio incluyendo en dicho importe la aportación que corresponda al usuario según la normativa del copago, durante el

periodo comprendido desde el día 1 de diciembre de 2020 (salvo firma posterior) hasta el 31 de marzo de 2022, asciende a una cantidad máxima de un millón seiscientos noventa y un mil ochenta y ocho euros $(1.691.088,00 \ \ \ \ \ \)$, con la siguiente distribución:

PRESUPUESTO	HORAS	COSTE TOTAL CONVENIO	APORTACIÓN USUARIOS	APORTACIÓN IMAS
2021 (01/12/2020 a 30/11/2021)	90.594	1.268.316,00	240.980,04	1.027.335,96
2022 (01/12/2021 a 31/03/2022)	30.198	422.772,00	80.326,68	342.445,32
TOTAL	120.792	1.691.088,00	321.306,72	1.369.781,28

La determinación del coste de hora del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia se ha realizado a $14 \in$.

Para la determinación de la participación de los beneficiarios en éste servicio, se tendrá en consideración el precio de referencia del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia que se fija en 14 €/hora para los servicios relacionados para la atención personal y en 9 €/hora para los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar, según establece el apartado 2, del artículo 12 del Decreto 126/2010 de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con la normativa vigente, y más concretamente, con el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, la intensidad de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se determina en número de horas mensuales de Atención, diferenciándose dentro de las horas de Ayuda a Domicilio, las horas relativas a necesidades de Atención Personal, para la realización de actividades de la vida diaria, de las horas relativas a necesidades de Atención Doméstica o del Hogar, según grado de dependencia, y de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del Citado Decreto. Sin embargo, a efectos de computo de horas, no se hará distinción entre ambas modalidades de atención (atención personal y atención doméstica) para el cálculo del coste económico del presente convenio que para el ejercicio 2021 y 2022, será un máximo de 120.792 horas, lo que permite una cobertura real del mismo El precio se calculará multiplicando el número de horas que se establezcan en el Programa Individual de Atención por 14 €, coste de hora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Los meses de diciembre de los años 2020 y 2021, se aplicaran a los créditos de los presupuestos vigentes en el ejercicio en el que se expidan las correspondientes facturas, para dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio que determina que mensualmente se tramitará el pago del servicio de Ayuda a Domicilio, una vez que el representante legal de la entidad conveniada presente certificación acreditativa del coste del servicio y la aportación de los usuarios, acompañada de la relación nominal de los mismos con descripción de los servicios efectivamente prestados, según lo establecido en el apartado1), letra c de la cláusula octava de éste convenio.

La aportación estimada del IMAS será de un millón trescientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y uno y veintiocho euros (1.369.781,28€) comprendiendo las anualidades de 2021 y 2022; de acuerdo a lo reflejado en la tabla anterior, y se ordenará con cargo a la aplicación económica 51.03.00.313G 260.09, código proyecto 45417.

Séptima.- Financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia.

A)- Los usuarios participarán en el coste del servicio de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. La cuantía correspondiente a la participación del beneficiario en la financiación del servicio será abonada por este, y se determinará según a lo dispuesto en el Decreto número 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo.

El beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia quedará obligado, por la resolución de reconocimiento del derecho de acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio, a abonar la cantidad que corresponda, y, en todo caso con veinte euros mensuales, si la cuantía obtenida en la aplicación de la fórmula resultara negativa o inferior a esta cantidad, en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 12 del Decreto número 126/2010, de 28 de mayo.

B)- El Instituto Murciano de Acción Social abonará a la Entidad Local, la cantidad que resulte de minorar el importe que deba ser abonado en virtud del copago por los usuarios del coste efectivo del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Octava: Compromisos de las partes firmantes del convenio.

- 1) El Instituto Murciano de Acción Social se compromete a:
- a. Comunicar al Ayuntamiento de Lorca las altas y bajas en el Servicio,, de acuerdo al Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para regular las condiciones y garantías en el intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación de todos aquellos beneficiarios con derecho al mismo siempre que exista dotación presupuestaria y horas de prestación.
- b. Ceder al Ayuntamiento de Lorca los datos de carácter personal que obrando en sus ficheros, correspondan a las personas reconocidas con derecho a la prestación y que a tal efecto hayan sido recabados, cediéndose dichos datos, con el único y exclusivo fin de dar cumplimiento a la prestación del servicio en el marco del presente convenio, debiendo ser cancelados una vez finalizada dicha gestión. Los datos cedidos por el IMAS estarán sometidos a la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.
- c. Financiar el coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia, de acuerdo con lo establecido en el presente Convenio. Para ello, tramitará mensualmente el pago del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia, una vez que el representante legal de la entidad conveniante presente certificación acreditativa del coste del servicio objeto del Convenio y la aportación de los usuarios, acompañada de la relación nominal de los mismos con descripción de los servicios efectivamente prestados junto con un informe del interventor u órgano equivalente acreditativo de que los datos certificados se corresponden con la información reflejada en la contabilidad.

El pago se efectuará como máximo dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la presentación por el representante de la Entidad Local de la certificación acreditativa del coste y cumplimiento del servicio objeto del convenio acompañada de la documentación establecida al efecto en el párrafo anterior.

Dicha certificación se expedirá por meses vencidos dentro del plazo máximo de 10 días siguientes al periodo que corresponda, tal y como establece la letra e) del apartado siguiente.

Si se produjera por parte de éste Instituto demora en el pago, la Entidad Local tendrá derecho a percibir los intereses de demora en los términos previstos en el apartado 1 del artículo 24 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, la Entidad Local deberá de haber cumplido con su obligación de presentar la documentación necesaria en el registro administrativo correspondiente en tiempo y forma.

- d. Seguimiento, supervisión y evaluación del Servicio.
- e. Designar a un coordinador técnico y otro administrativo del Servicio de Ayuda a Domicilio en el desempeño de las tareas que se deriven del servicio para personas en situación de dependencia. Asistirán a las reuniones de coordinación técnica que serán convocadas por de la Dirección General de Personas Mayores, que como mínimo tendrán una periodicidad trimestral. El contenido principal de estas reuniones versará sobre las altas y bajas de los beneficiarios, incidencias producidas (desistimiento, fallecimiento, modificación de las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento del servicio...); ausencias domiciliarias (vacaciones, cambios de domicilio...) y cualquier otra circunstancia de interés para el servicio
 - 2) El Ayuntamiento de Lorca se compromete a:
- a. Prestar el servicio de Ayuda a Domicilio objeto de este Convenio según lo establecido en las cláusulas anteriores.
- b. La prestación del Servicio se iniciará, como máximo, en el plazo de 15 días a contar desde la comunicación a los Servicios Sociales del Ayuntamiento, de la Resolución de reconocimiento al derecho del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente. Dicho plazo, solo podrá excederse cuando los motivos por los cuales no se ha hecho efectivo el alta en el Servicio, sean por causa imputable al interesado, y ésta debe constar en el programa informático de gestión del Servicio con su correspondiente incidencia. Por otro lado, en casos de urgencia o extinción de otra prestación y/o Servicio derivados de un cambio de Programa Individual de Atención se acortará dicho plazo a fin de que se garantice la continuidad de su programa anteriormente citado. Igualmente se adjuntarán al citado programa los Certificados de inicio del servicio activo que deberán contener la distribución de tareas de ambas modalidades.
- c. La Entidad local remitirá a través del programa informático de gestión del servicio, ICC, el documento de Diligencia de inicio en el que constara la distribución horaria semanal del beneficiario y su Programa de Atención Individual en el que se detallarán las tareas que se prestaran al mismo.
- d. Remitir a la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social las solicitudes de baja de los beneficiarios así como las incidencias que puedan producirse, preferentemente a través del programa de gestión informático del servicio, o sede electrónica en un plazo máximo de tres días naturales.

- e. En caso de baja voluntaria se adjuntará documento de renuncia al derecho a la prestación del Servicio, firmado por el interesado o representante legal, en su caso, haciendo constar el motivo de la misma y la Entidad Local lo remitirá al programa de gestión informático
- f. Expedir la certificación acreditativa del coste y cumplimiento del servicio objeto del convenio por meses vencidos dentro del plazo máximo de los 10 días siguientes al periodo que corresponda y se presentará para su pago mensualmente a la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, reflejando la diferencia resultante entre las cantidades abonadas por los usuarios y el coste mensual del servicio.
- g. Recaudar de los usuarios el importe correspondiente de su participación en el coste mensual del servicio
- h. Respetar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal, y asumir las responsabilidades que pudieran corresponderle.
- i. Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Servicio.
- j. Designar a un coordinador técnico y otro administrativo del Servicio de Ayuda a Domicilio en el desempeño de las tareas que se deriven del servicio para personas en situación de dependencia. Asistirán a las reuniones de coordinación técnica con representantes de la Dirección General de Personas Mayores, que como mínimo tendrán una periodicidad trimestral. El contenido principal de estas reuniones versará sobre las altas y bajas de los beneficiarios, incidencias producidas (desistimiento, fallecimiento, modificación de las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento del servicio...); ausencias domiciliarias (vacaciones, cambios de domicilio...) y cualquier otra circunstancia de interés para el servicio. La entidad adjudicataria aportará a estas reuniones la documentación justificativa del contenido de las mismas.

Novena.- Contratación. Responsabilidades.

La Entidad Local podrá contratar el servicio de ayuda a domicilio. Para ello, deberá de atenerse a las siguientes estipulaciones:

- * La Entidad Local deberá comunicar por escrito al IMAS la intención de celebrar los contratos que procedan. Igualmente, y antes de la formalización del contrato se deberá acreditar la aptitud del contratista para ejecutarlo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En el caso que el contratista tuviera la clasificación adecuada para realizar el objeto de la contratación, la acreditación de esta circunstancia eximirá a la Entidad Local de la necesidad de justificar ante el IMAS la aptitud de aquel.
- * La Entidad Local habrá de establecer en el contrato que celebre, como mínimo, las mismas condiciones establecidas en el presente Convenio para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.
- * La Entidad Local deberá presentar al IMAS copia del contrato firmado con el contratista en el plazo de quince días desde su formalización.

Con independencia de la contratación o no de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, corresponderá a la Entidad Local la responsabilidad patrimonial derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores o usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio. Asimismo corresponderá a la Entidad Local la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las

responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que le sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Décima.- Comisión de Seguimiento.

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión formada por cinco miembros. La Comisión será presidida por el titular de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social o persona en quien delegue, y se reunirá a convocatoria de su presidente y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el titular de la Dirección Gerencial o persona en quien delegue, y dos Técnicos de la Dirección General de Personas Mayores. Por parte de la Entidad Local, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de seguimiento, la vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes. Resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el presente Convenio; establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio, y cualesquiera otras modificaciones no sustanciales conducentes al logro de las actuaciones previstas.

Se reunirá una vez al año, sin perjuicio de que puedan hacerlo más veces si así lo estimase necesario cualquiera de las partes. El Presidente de la Comisión de Seguimiento dirimirá con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos.

Decimoprimera.- Publicidad.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del IMAS, mediante el símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales (Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales).

Decimosegunda.- Control sobre las actuaciones.

Los servicios competentes de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Lorca y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Decimotercera.- Resolución del convenio.

El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
 - b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de diez días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

Decimocuarta.- Vigencia del convenio de colaboración para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes y extinción por Resolución de mutuo acuerdo del convenio de colaboración suscrito con fecha 30 de abril de 2019 con el mismo objeto.

El presente Convenio surtirá efectos el día 1 de diciembre de 2020, (salvo su firma posterior) y se extenderá su vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

En consecuencia, con fecha 30 de noviembre de 2020 (o día anterior a la fecha de firma del presente Convenio) queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre este Instituto y el Ayuntamiento de Lorca con el mismo objeto.

Decimoquinta. Modificación y prórroga.

A propuesta del IMAS o del Ayuntamiento, y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el apartado g) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga o extinción de conformidad con lo dispuesto en el número 2.ª del apartado h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimosexta.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Por consiguiente, las controversias que pudieran surgir respecto a su interpretación, ejecución, modificación, resolución y efectos y que no hubieran podido solventarse por la Comisión de Seguimiento, se someterán al Orden Jurisdiccional Contencioso -Administrativo.

Decimoséptima.- Transparencia y acceso a la información pública.

El convenio subscrito será puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma.

Firmado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en fecha 25 de noviembre de 2020 y por el Secretario, en calidad de Fedatario, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en fecha 27 de noviembre de 2020.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Políticas Sociales, Isabel Franco Sánchez.—Por el Ayuntamiento de Lorca, el Alcalde, Diego José Mateos Molina.—En calidad de fedatario, el Director Accidental de la Oficina de Gobierno Local, Juan Jesús Gómez Corbalán.

BORM

www.borm.es

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

7157 Orden 9 de diciembre de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se conceden los Premios de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático correspondientes a su décima edición.

La Orden de 5 de noviembre 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM de 8 de noviembre de 2019), aprobó las bases reguladoras y convocó la décima edición de los Premios de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la Región de Murcia.

En su artículo 1, la Orden señala que los premios tendrán como objetivo reconocer públicamente el esfuerzo realizado por empresas, instituciones, organizaciones y colectivos de la Región en materia de desarrollo sostenible y cambio climático, y para difundir aquellas experiencias de éxito e ideas que puedan ser referente para otros.

Por otra parte, su artículo 7 establece que:

El Jurado procederá, una vez realizado el informe del Secretariado Técnico, a realizar la selección de los candidatos, elevando su propuesta de adjudicación al Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. La decisión del Jurado será inapelable.

De acuerdo con lo anterior, el Jurado, reunido el día 29 de octubre de 2020, ha elevado propuesta de adjudicación de los premios.

En su virtud,

Dispongo:

Primero: Conceder los premios a las siguientes personas y entidades en cada una de las modalidades que a continuación se expresan:

I. Premios de Desarrollo Sostenible

Ganadores ex aequo:

SAECO (Sociedad Anónima Española de Cartón Ondulado)

Por haber desarrollado el envase activo de cartón Newfresh que contribuye a la mejora de la sostenibilidad de la cadena de suministro de frutas y hortalizas frescas: Caja de cartón activa antimicrobiana para alargar la vida útil de tomates y pimientos frescos envasados a granel -CARTONFRESH".

Don Víctor Martínez Pacheco.

Por investigar sobre la arquitectura de emergencias basadas en formas de construcción y la impresión en 3D. Pretende usar el reciclado de botellas de plástico para la construcción de un colegio en un campo de refugiados.

JUMSAL, S.A.

Por las experiencias de éxito en el aprovechamiento del agua, integración paisajística y sostenibilidad, gestión y ahorro de emisiones (cálculo de la huella de carbono), desarrollo del aula de la naturaleza y colaboración con el Parque Regional Sierra del Carche.

II. Premios a la Iniciativa Frente al Cambio Climático.

Ganadores ex aequo:

REPSOL, SA

Por el proyecto de planta de biocombustibles de segunda generación a base de aceites vegetales usados.

S.A.T N.º 2439 ALIA (antigua propietaria de Los Quijales, de Lorca)

Por aplicar la economía circular en su rama de producción de piensos (principalmente para porcino). Utilizan subproductos de otras industrias para no utilizar soja, que es la materia prima que más emisiones genera en su producción y transporte. Para ello han desarrollado una fórmula nutricional sin soja.

Ayuntamientos de Águilas, Cartagena y Lorca

Por asumir a través del proyecto europeo LIFE ADAPTATE el compromiso de establecer la obligación de incluir los objetivos de reducción de emisiones para 2030 establecidos por la UE en cualquier nuevo plan y proyecto de obras o actividades, además de incluir los efectos del cambio climático y medidas de adaptación necesarias para enfrentarlo. Además, han realizado experiencias piloto como:

Ayuntamiento de Águilas

Sistema de riego sostenible para regar nuevo parque adaptado al cambio climático, que incluye un sistema urbano de drenaje sostenible (SUDS). El sistema es completamente autónomo, alimentado con una instalación fotovoltaica, y recupera agua tratada de la EDAR local. El sistema es capaz de satisfacer las necesidades de un parque adaptado de más de 30.000 m2.

Ayuntamiento de Cartagena

Conexión entre parques urbanos a través de una senda verde y ensombrada mediante el uso de pérgolas y especies arbustivas y arbóreas.

Ayuntamiento de Lorca

Toldos y medición del impacto sobre la temperatura ambiente y del suelo. Reducción de temperatura ambiente entre 1-2 °C y de suelo de 5-8 °C.

III. Premios a la Responsabilidad Social Corporativa en materia de medio ambiente

Ganadores ex aequo:

Autoridad Portuaria de Cartagena

Navantia

Estos dos premiados lo son por la labor desarrollada de compromiso medioambiental en su actividad y su influencia y liderazgo en la comunidad portuaria e industrial de Cartagena.

IV. Premios de Educación Ambiental

Ganador:

Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia

Por haber desarrollado el "Foro de Innovación e Impulso a las energías renovables en la Región de Murcia". La iniciativa supuso 12 meses de actividad, celebrando ocho Jornadas y foros de debate en torno a las renovables, movilidad, construcción sostenible, cambio climático y sobre el autoconsumo. En paralelo, se han impartido un total de seis cursos, con un total de 136 horas lectivas, para 110 alumnos.

V. Mención Especial.

Por unanimidad del jurado, ganadores ex aequo:

Don Juan Luna Pérez

Don Francisco Cabezas Calvo-Rubio

Por sus reconocidas trayectorias profesionales.

Segundo: Publíquese esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia, a 9 de diciembre de 2020.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo Zapata.



NPE: A-121220-7157 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. Otras disposiciones

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

7158 Resolución de fecha 26 de noviembre de 2020 de la Directora General de Diálogo Social y Bienestar Laboral por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la Región Murciana-Intersindical en siglas STERM con número de depósito 30000534 (antiguo número de depósito 30/00589).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D.ª Josefa Lucerga Nieto mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2020/000300.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24/11/2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25/11/2020.

En el XI Congreso del Sindicato celebrado los días 18 y 19 de octubre de 2019, se adoptó por unanimidad de los presentes el acuerdo de modificar los artículos 3, 5, 8, 9, 11, 16, 17, 19, 20, 22 e incorporar un nuevo artículo 26 de los estatutos de este sindicato.

El certificado aparece suscrito por D.ª Esperanza María Martínez García como secretaria de la Mesa del XI Congreso del Sindicato.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Murcia, 26 de noviembre de 2020.-La titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Purificación Remedios Cuadrupani Bosqued.

BORM

NPE: A-121220-7158 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Hacienda

7159 Anuncio por el que se hacen públicos los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de la Región de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 10.3 del Decreto 83/2001, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia y se regula el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de la Región de Murcia, así como en la Orden del Consejero de Presidencia y Hacienda de fecha 25 de noviembre de 2020, se hacen públicos los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de la Región de Murcia, cuyo texto se adjunta como anexo.

Murcia, 27 de noviembre de 2020.—La Secretaria General, María Pedro Reverte García.



ANEXO

ESTATUTO DEL COLEGIO TERRITORIAL

DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

DE LA REGIÓN DE MURCIA

COLEGIO ADMINISTRADORES DE FINCAS MURCIA

LIBRO I. DEL COLEGIO Y SUS FUNCIONES. Artículo 1.__ Artículo 2. Personalidad jurídica._____ Artículo 3. Normativa aplicable.___ Artículo 4. Ámbito y sede._____ Artículo 5. Relación con la Comunidad Autónoma de Murcia. Artículo 6. Funciones, ámbito y atribuciones. Artículo 7. Ventanilla única. Artículo 8. Memoria Anual.___ Artículo 9. Servicio de atención a los colegiados, a los consumidores y usuarios.__ LIBRO II. DE LA PROFESIÓN DE ADMINISTRADOR DE FINCAS Y DE LOS COLEGIADOS. Artículo 10. Definición. Artículo 11. Funciones.____ Artículo 12. Requisitos de la incorporación al colegio. Artículo 13. Altas.____ Artículo 14. Bajas.__ Artículo 15. Deberes de los colegiados.____ Artículo 16. Derechos de los colegiados. Artículo 17. Honorarios profesionales._____ Artículo 18. Normas para el ejercicio profesional. Artículo 19. Otras normas. Artículo 20. Los contratos de Administración de Fincas. TÍTULO I. EL PERSONAL COLABORADOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Artículo 21. Colaboradores.___ Artículo 22. Ausencia de vinculación con el Colegio.___ Artículo 23. Obligaciones y responsabilidad._____ TÍTULO II. DE LA VENIA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. Artículo 24. De la venia y entrega de documentación._____

Artículo 25. Excepción.

Artículo 27. Generalidades._

Artículo 26. Retribución de honorarios pendientes.___



TÍTULO III. SOCIEDADES DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

Artículo 28. Sociedades de Administradores de Fincas, y registro.
Artículo 29. Responsabilidad de los socios.
LIBRO III. LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO.
Artículo 30. Composición.
Artículo 31. Carácter
Artículo 32. Asamblea General de Colegiados. Composición.
Artículo 33. Funciones.
Artículo 34. Convocatoria y celebración
Artículo 35. Presidente y Secretario de la Asamblea
Artículo 36. La Asamblea General Ordinaria
Artículo 37. La Asamblea General Extraordinaria
Artículo 38. Acta
Artículo 39. Junta de Gobierno. Composición.
Artículo 40. Funciones
Artículo 41. Funcionamiento de la Junta de Gobierno:
Artículo 42. El Presidente.
Artículo 43. El Vicepresidente.
Artículo 44. El Secretario.
Artículo 45. El Tesorero.
Artículo 46. El Contador-Censor.
Artículo 47. Los Vocales
Artículo 48. Obligaciones de carácter general.
Artículo 49. Vacantes
Artículo 50. Cese
Artículo 51. De la moción de censura
Artículo 52. Asesoría Jurídica.
Artículo 53. Miembros de Honor. Presidente de Honor.
Artículo 54. Junta Honoraria
Artículo 55. Personal del Colegio
LIBRO IV. ELECCIONES.
TÍTULO I. DE LOS CARGOS Y MANDATOS.
Artículo 56. Generalidades
Artículo 57. Requisitos
Artículo 58. Mandatos
Artículo 59. Junta de Gobierno vacante en su totalidad
TÍTULO II. PROCESO ELECTORAL.
Artículo 60. Convocatoria
Artículo 61. Candidaturas
Artículo 62 Elección

TÍTULO III. MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO.
Artículo 63. La Mesa electoral.
Artículo 64. Voto por correo
Artículo 65. Escrutinio
Artículo 66. Recursos.
TÍTULO IV. PROCLAMACIÓN.
Artículo 67. Toma de posesión.
LIBRO V. RÉGIMEN ECONÓMICO DEL COLEGIO.
Artículo 68. Principios informadores y cuentas anuales
Artículo 69. Recursos económicos.
Artículo 70. Cuentadantes
Artículo 71. Inventario y su publicación.
Artículo 72. Arqueo semestral
Artículo 73. Presupuesto Ordinario
Artículo 74. Presupuesto Extraordinario.
Artículo 75. Balance Económico
Artículo 76. Publicación
LIBRO VI. NORMAS DEONTOLÓGICAS.
,
TÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES.
Artículo 77. Ámbito de aplicación.
Artículo 77. Ámbito de aplicación
Artículo 77. Ámbito de aplicación
Artículo 77. Ámbito de aplicación. Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado. Artículo 79. Principios básicos. TÍTULO II. DE SUS RELACIONES.
Artículo 77. Ámbito de aplicación. Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado. Artículo 79. Principios básicos. TÍTULO II. DE SUS RELACIONES. Artículo 80. Relación con los clientes.
Artículo 77. Ámbito de aplicación. Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado. Artículo 79. Principios básicos. TÍTULO II. DE SUS RELACIONES. Artículo 80. Relación con los clientes. Artículo 81. Relación con otros Administradores de Fincas.
Artículo 77. Ámbito de aplicación. Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado. Artículo 79. Principios básicos. TÍTULO II. DE SUS RELACIONES. Artículo 80. Relación con los clientes. Artículo 81. Relación con otros Administradores de Fincas. Artículo 82. Relación con el Colegio.
Artículo 77. Ámbito de aplicación. Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado. Artículo 79. Principios básicos. TÍTULO II. DE SUS RELACIONES. Artículo 80. Relación con los clientes. Artículo 81. Relación con otros Administradores de Fincas. Artículo 82. Relación con el Colegio. TÍTULO III. GARANTÍAS FINANCIERAS Y SEGURO.
Artículo 77. Ámbito de aplicación. Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado. Artículo 79. Principios básicos. TÍTULO II. DE SUS RELACIONES. Artículo 80. Relación con los clientes. Artículo 81. Relación con otros Administradores de Fincas. Artículo 82. Relación con el Colegio. TÍTULO III. GARANTÍAS FINANCIERAS Y SEGURO. Artículo 83. Responsabilidades.
Artículo 77. Ámbito de aplicación. Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado. Artículo 79. Principios básicos. TÍTULO II. DE SUS RELACIONES. Artículo 80. Relación con los clientes. Artículo 81. Relación con otros Administradores de Fincas. Artículo 82. Relación con el Colegio. TÍTULO III. GARANTÍAS FINANCIERAS Y SEGURO.
Artículo 77. Ámbito de aplicación. Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado. Artículo 79. Principios básicos. TÍTULO II. DE SUS RELACIONES. Artículo 80. Relación con los clientes. Artículo 81. Relación con otros Administradores de Fincas. Artículo 82. Relación con el Colegio. TÍTULO III. GARANTÍAS FINANCIERAS Y SEGURO. Artículo 83. Responsabilidades.
Artículo 77. Ámbito de aplicación. Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado. Artículo 79. Principios básicos. TÍTULO II. DE SUS RELACIONES. Artículo 80. Relación con los clientes. Artículo 81. Relación con otros Administradores de Fincas. Artículo 82. Relación con el Colegio. TÍTULO III. GARANTÍAS FINANCIERAS Y SEGURO. Artículo 83. Responsabilidades. Artículo 84. Seguro y garantías.
Artículo 77. Ámbito de aplicación. Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado. Artículo 79. Principios básicos. TÍTULO II. DE SUS RELACIONES. Artículo 80. Relación con los clientes. Artículo 81. Relación con otros Administradores de Fincas. Artículo 82. Relación con el Colegio. TÍTULO III. GARANTÍAS FINANCIERAS Y SEGURO. Artículo 83. Responsabilidades. Artículo 84. Seguro y garantías. TÍTULO IV. USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.
Artículo 77. Ámbito de aplicación. Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado. Artículo 79. Principios básicos. TÍTULO II. DE SUS RELACIONES. Artículo 80. Relación con los clientes. Artículo 81. Relación con otros Administradores de Fincas. Artículo 82. Relación con el Colegio. TÍTULO III. GARANTÍAS FINANCIERAS Y SEGURO. Artículo 83. Responsabilidades. Artículo 84. Seguro y garantías. TÍTULO IV. USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. Artículo 85. Relaciones electrónicas.
Artículo 77. Ámbito de aplicación. Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado. Artículo 79. Principios básicos. TÍTULO II. DE SUS RELACIONES. Artículo 80. Relación con los clientes. Artículo 81. Relación con otros Administradores de Fincas. Artículo 82. Relación con el Colegio. TÍTULO III. GARANTÍAS FINANCIERAS Y SEGURO. Artículo 83. Responsabilidades. Artículo 84. Seguro y garantías. TÍTULO IV. USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. Artículo 85. Relaciones electrónicas. LIBRO VII. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS Y SU IMPUGNACIÓN
Artículo 77. Ámbito de aplicación. Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado. Artículo 79. Principios básicos. TÍTULO II. DE SUS RELACIONES. Artículo 80. Relación con los clientes. Artículo 81. Relación con otros Administradores de Fincas. Artículo 82. Relación con el Colegio. TÍTULO III. GARANTÍAS FINANCIERAS Y SEGURO. Artículo 83. Responsabilidades. Artículo 84. Seguro y garantías. TÍTULO IV. USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. Artículo 85. Relaciones electrónicas. LIBRO VII. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS Y SU IMPUGNACIÓN Artículo 86. Régimen Jurídico.
Artículo 77. Ámbito de aplicación

	LIBRO VIII. RÉGIMEN Y RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA.
	Artículo 91. Normativa aplicable
	Artículo 92. Competencia.
	Artículo 93. De las infracciones o faltas
	Artículo 94. De las faltas especiales
	Artículo 95. De las sanciones.
	Artículo 96. Aplicación de las sanciones y actualización
	Artículo 97. Prescripción de las infracciones
	Artículo 98. Prescripción de las sanciones
	Artículo 99. Extinción de la responsabilidad disciplinaria
	TÍTULO I. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
	Artículo 100. Tramitación
	Artículo 101. Inicio
	Artículo 102. Expediente informativo
	Artículo 103. Expediente disciplinario
	Artículo 104. Resolución
	Artículo 105. Procedimiento simplificado.
	Artículo 106. Recursos en materia disciplinaria.
ΤÍ	TULO II. DEL PROCEDIMIENTO DE BAJA, POR FALTA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS.
	Artículo 107. Incoación y tramitación
	Artículo 108. Consecuencias y rehabilitación.
	LIBRO IX. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.
	Artículo 109, Modificación.
	LIBRO X. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COLEGIO. CAMBIO DE
DE	NOMINACIÓN. FUSIÓN. SEGREGACIÓN.
	Artículo 110. Estado y extinción del Colegio 71
	DISPOSICIONES TRANSITORIA, ADICIONAL, DEROGATORIA Y FINAL.
	Disposición primera. Transitoria.
	Disposición segunda. Adicional
	Disposición tercera Derogatoria

LIBRO I. DEL COLEGIO Y SUS FUNCIONES.

Artículo 1.

El presente Estatuto, son normas de obligado cumplimiento para quienes integren el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de la Región de Murcia.

Artículo 2. Personalidad jurídica.

El Colegio Territorial de Administradores de Fincas de la Región de Murcia es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Podrá adquirir y poseer toda clase de bienes, enajenarlos, administrarlos y darles el destino que más convenga a sus intereses profesionales y económicos.

Asimismo, podrá comparecer ante los Tribunales y Autoridades de los distintos órdenes y grados de jerarquía, con el fin de ejercitar cuantas acciones, excepciones y peticiones estime procedentes, en defensa de la profesión, de su patrimonio y, en general, de los derechos dimanantes del presente Estatuto y disposiciones concordantes.

Artículo 3. Normativa aplicable.

El Colegio se regirá por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afecten, y por los Estatutos Generales de la profesión; por los presentes Estatutos, y Reglamentos que se aprobasen en su desarrollo, por las normas de orden interno, y por los acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Artículo 4. Ámbito y sede.

La jurisdicción territorial de este Colegio se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Este Colegio se integra en el correspondiente Consejo General, que ejercerá las funciones de representación y coordinación, así como las previstas en las disposiciones dimanantes del Estatuto General de la Profesión.

La representación legal de este Colegio, tanto en juicio como fuera de él, recaerá en su Presidente, el cual se encuentra legitimado para otorgar poderes generales o especiales, a procuradores y letrados, o cualquier clase de mandatarios, previo acuerdo de la Junta de Gobierno.

El Colegio se relacionará a través del Consejo General con la Administración Pública a nivel Estatal, y con cuantos otros Organismos que excedan del ámbito de su jurisdicción territorial; para todo aquello que se comprenda en el nivel Autonómico se relacionará directamente con los Órganos de la Administración, Comunidad Autónoma, Ayuntamientos y otros Entes provinciales.

Esta Corporación tiene su sede en la ciudad de Murcia, Calle Proclamación, nº 5, bajo. Dicho domicilio podrá ser modificado por la Asamblea General de colegiados, a propuesta de la Junta de Gobierno.

Artículo 5. Relación con la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Murcia se relacionará, en todo lo que haga referencia a los aspectos institucionales y corporativos, con la Consejería que resultare competente en materia de Colegios Profesionales, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En lo que respecta a los contenidos de la profesión, se relacionará con los Departamentos de la Comunidad Autónoma cuya competencia tenga relación con la profesión o el contenido de la misma que se contemple y teniendo en cuenta, no obstante, que la vinculación profesional quede bien definida dentro de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes o a la determinada a tal efecto.

Artículo 6. Funciones, ámbito y atribuciones.

Son funciones esenciales del Colegio, dentro de su ámbito territorial:

- 1. La ordenación del ejercicio profesional dentro del marco legal respectivo en el ámbito de sus competencias.
- 2. La representación y defensa de los intereses generales de la profesión, así como de los intereses profesionales de los colegiados.
- 3. Velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados.
- 4. Cooperar en la mejora y realización de los estudios que conducen a la obtención de los títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión.
- 5. Colaborar con las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, en los términos previstos en las leyes
- 6. Controlar que la actividad de sus colegiados se someta a las normas deontológicas de la profesión
- 7. En su calidad de Entidad de Derecho Público, velar por los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, así como por el interés social y público, en relación con su actividad y la de los colegiados.
- 8. Velar por el cumplimiento de la Defensa de la competencia, con observancia de los límites de la Ley 15/2007 de 3 de Julio.

De manera especial atenderá el Colegio, dentro de su ámbito territorial, cuanto concierne a los siguientes extremos:

- 1. Aprobar su Estatuto y las modificaciones que se pudieran proponer y Reglamentos de Régimen Interior.
- 2. Ordenar en el ámbito de su competencia la actividad profesional de los colegiados, velando por el cumplimiento de las normas deontológicas, ética profesional, dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares, ejercitando la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegiado, velando por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios, de los servicios de sus colegiados. También podrá ejercer la potestad disciplinaria sobre los colegiados de otros Colegios, por aquellas actuaciones profesionales que éstos lleven a cabo en el ámbito de este Colegio Territorial.
- 3. Ostentar la representación y defensa de la Profesión ante las Administraciones Públicas, Corporaciones, Tribunales y particulares, con plena legitimación para ser parte en cuantos litigios y cuestiones afecten a los intereses profesionales y colegiales, y ejercitar el derecho de petición, con arreglo a la ley.
- 4. Ejercer las funciones que le encomiende la Administración, prestándole colaboración mediante realización de estudios, informes, estadísticas y demás actividades relacionadas con sus fines propios, que puedan serle solicitadas o acuerde por propia iniciativa.

- 5. Facilitar a los Tribunales la relación de Colegiados que puedan ser requeridos para intervenir como peritos, designarlos por sí mismo o proponerlos a instancia de la autoridad judicial, según proceda.
- 6. La relación y coordinación con otros Colegios profesionales y Consejos de colegios. También, ostentará la representación que establezcan las leyes para el cumplimiento de sus fines.
 - 7. Defender los intereses profesionales de los colegiados.
- 8. Organizar y promover actividades o servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cooperativo y otros análogos; y organizar cursos y demás actos encaminados a la formación permanente profesional. Organizar, igualmente, cursos de formación profesional, ya sea con objeto de ampliar conocimientos de los colegiados, ya sea de los empleados o colaboradores de aquellos.
- Cumplir y hacer cumplir a los colegiados el ordenamiento jurídico en cuanto afecte a la profesión, el Estatuto, Reglamentos y Normas adoptadas por el Colegio en materia de su competencia.
- 10. Podrá establecer un Servicio de Mediación y/o Arbitraje y/o conciliación, tanto para los colegiados como para terceras personas que soliciten el mismo. Resolver, a instancias de los interesados, las discrepancias que puedan surgir sobre el cumplimiento de las obligaciones de los colegiados en el ejercicio de su profesión. Atender las quejas y reclamaciones fundadas que formulen por escrito los administrados contra la actuación profesional de los colegiados.

A los efectos de ese Servicio de Mediación, y caso de constituirse, se redactará un Estatuto, un Reglamento y un Código de Deontología del Mediador.

- 11. Adoptar las medidas conducentes a evitar y reprimir el intrusismo profesional, competencia desleal y el ejercicio irregular de la profesión.
- 12. Emitir informes o dictámenes que le sean solicitados relativos a cuestiones que entren dentro de los propios de la profesión o que, de algún modo, sean concordantes. También, en procedimientos judiciales o administrativos en los cuales se discutan cuestiones inherentes a la profesión.
- 13. Visar los trabajos profesionales si así se estableciera en el Estatuto o Reglamentos. El visado no podrá comprender aquellas condiciones contractuales cuya determinación la legislación deja al libre acuerdo de las partes.
- 14. Encargarse del cobro de percepciones, remuneraciones y honorarios profesionales con carácter general o a petición de los colegiados, si fuese establecido este servicio.
- 15. Establecer acuerdos con otras entidades que sean interesadas, u organizaciones o colegios de la misma profesión o concordantes con ella, situados fuera del ámbito territorial de la Región de Murcia.
- 16. Representar los intereses generales de la profesión, especialmente en sus relaciones con la Administración.
- 17. Colaborar con la Administración Pública en el logro de intereses comunes y, en particular, con los Órganos consultivos y Tribunales de la Administración Pública en las materias propias de la profesión, cuando esta lo requiera.
- 18. Recaudar y administrar sus fondos, aprobando sus presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones, y regular y exigir las aportaciones de sus colegiados, fijando las cuotas y contribuciones económicas

de los colegiados que fueran necesarias para el sustento económico del colegio y el desarrollo de sus fines

- 19. Cuidar, mejorar y atender la profesionalidad de los colegiados.
- 20. Cuidar y regular, haciéndolo cumplir, la publicidad institucional y colegial, acatando al respecto la legislación vigente.
- 21. Regular la relación entre los Administradores y de éstos con sus administrados. Podrá constituir con carácter excepcional delegaciones integradas por colegiados para que puedan atender, profesionalmente, las Comunidades de Propietarios que hayan quedado sin el servicio de Administrador a causa de expedientes sancionadores, y hasta tanto dichas comunidades designen el nuevo profesional que elijan.
- 22. Colaborar con las Universidades en la elaboración de los planes de estudio, sin perjuicio del principio de autonomía universitaria, y desarrollar las actividades necesarias para facilitar el acceso al ejercicio profesional de los nuevos colegiados.
- 23. Aquellas que le sean atribuidas, además de por la legislación básica del Estado, por otras normas de rango legal o reglamentario, le sean delegadas por las administraciones públicas o se deriven de convenios de colaboración con estas.
- 24. En definitiva, atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente en un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 Noviembre, sobre el Libre Acceso a las actividades de Servicios y su Ejercicio, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

Artículo 7. Ventanilla única.

- 1. Las organizaciones colegiales dispondrán de una página web para que, a través de la ventanilla única prevista en la Ley 17/2009, de 23 Noviembre, sobre el Libre Acceso a las actividades de Servicios y su Ejercicio, los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. Concretamente, las organizaciones colegiales harán lo necesario para que, a través de esta ventanilla única, los profesionales puedan de forma gratuita:
- a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
- b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de la colegiación.
- c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.
- d) Convocar a los colegiados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y poner en su conocimiento la actividad pública y privada del Colegio profesional.

- 2. A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, las organizaciones colegiales ofrecerán la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:
- a) El acceso al registro de colegiados, que estará permanentemente actualizado, y en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, números de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.
- b) El acceso al registro de sociedades profesionales, que tendrá el contenido descrito en el artículo 8 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.
- c) Las vías de reclamación y los recursos que pueden interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.
- d) Los datos de las Asociaciones u Organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.
 - e) El contenido de los Códigos Deontológicos.
- 3. Las corporaciones colegiales deberán adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad. Para ello los Colegios profesionales y, en su caso, los Consejos Generales y autonómicos podrán poner en marcha los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios, inclusive con las corporaciones de otras profesiones.
- 4. Los Colegios profesionales de ámbito territorial facilitarán a los Consejos Generales o Superiores, y en su caso a los Consejos Autonómicos de Colegios, la información concerniente a las altas, bajas y cuales quiera otras modificaciones que afecten a los Registros de colegiados y de personas jurídicas, para su conocimiento y anotación en los Registros centrales de colegiados y de personas jurídicas de aquellos.

Artículo 8. Memoria Anual.

- 1. Las organizaciones colegiales estarán sujetas al PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:
- a) Informe anual de gestión económica incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
- b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística de los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativa,

así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

- e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
 - g) Información estadística sobre la actividad de visado.

Cuando proceda, los datos se presentarán desagregados territorialmente por corporaciones.

- 2. La Memoria Anual deberá hacerse pública a través de la página web en el primer semestre de cada año.
- 3. El Consejo General hará pública, junto a su Memoria, la información estadística a la que hace referencia el apartado 1 de este Artículo, de forma agregada para el conjunto de la organización colegial.
- 4. A los efectos de cumplimentar la previsión del apartado anterior, los Consejos Autonómicos y los Colegios Territoriales facilitarán a sus Consejos Generales o Superiores la información necesaria para elaborar la Memoria Anual.

Artículo 9. Servicio de atención a los colegiados, a los consumidores y usuarios.

- 1. El Colegio deberá atender las quejas o reclamaciones presentadas por los colegiados.
- 2. Así mismo, el Colegio dispondrá de un servicio de atención a los consumidores o usuarios, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.
- 3. El Colegio, a través de este servicio de atención a los consumidores o usuarios, resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho.
- 4. La regulación de este servicio deberá prever la presentación de quejas y reclamaciones por vía electrónica y a distancia.

LIBRO II. DE LA PROFESIÓN DE ADMINISTRADOR DE FINCAS Y DE LOS COLEGIADOS.

Artículo 10. Definición.

Se entenderá que ejercen profesionalmente tal actividad de Administrador de Fincas, las personas naturales que de forma habitual y constante, con despacho abierto a este efecto, y con la preparación y cualificación profesional adecuada y exigida, destinen la totalidad, o parte de su trabajo, a administrar fincas rusticas o urbanas de terceros, en beneficio de éstos, con sujeción a las leyes, y a los presentes estatutos, velando por el interés común, y recibiendo por ello, una remuneración en concepto de honorarios profesionales.

El Administrador de Fincas colegiado, es un profesional libre e independiente a quien corresponde, la gestión y administración de inmuebles propiedad de terceros, siendo mediador y defensor de los intereses sometidos a su confianza, con sujeción a un código ético y deontológico que regula el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Murcia y el Consejo General, y legalmente habilitado por haber obtenido el correspondiente Título Profesional que, por reunir además los restantes requisitos que establecen el Estatuto General de la Profesión y las demás normas legales aplicables, le capacitan para el ejercicio de las funciones.

Los colegiados pueden incorporarse al colegio, y estar, en situación de ejercientes o de no ejercientes, pero éstos últimos, no podrán utilizar en sus escritos o actuaciones el título o denominación de "Administrador de Fincas Colegiado", salvo que precisen su condición de no ejerciente, pues caso de hacerlo, serán considerados como ejercientes, con todas las obligaciones que de ello se deriven, sin perjuicio de la aplicación del régimen disciplinario y las sanciones que pueda llevar aparejada tal actuación.

El ejercicio de la profesión de los administradores de fincas se realizará en régimen de libre competencia y de acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y la Ley 3/199, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

La publicidad del ejercicio de la profesión de los Administradores de Fincas se ajustará a la normativa general sobre la publicidad, con las únicas restricciones marcadas por las leyes, pudiendo el Colegio establecer pautas aclaratorias en este sentido. Dicha publicidad tendrá que ser con clara expresión del nombre, apellidos y número de colegiado, además, lógicamente, de expresar la Profesión.

Las comunicaciones comerciales que efectúen los colegiados serán llevadas a cabo de conformidad con los requisitos de independencia e integridad de la profesión, así como de secreto profesional exigidos por las leyes.

Los administradores de fincas estarán obligados a informar al colegio del nombre comercial empleado en el ejercicio de su actividad.

Podrán ejercer profesionalmente como administradores de fincas, las personas físicas, y las sociedades, en la forma que se determinará en los artículos 28 y 29 de estos estatutos.

Artículo 11. Funciones.

Este ejercicio profesional incluye las funciones concernientes a la conservación, gobierno y administración de la finca encomendada, cualquiera que sea su tipo, construcción o forma de explotación de la misma, y todas las funciones a las que hace referencia el actual Artículo 20 de la Ley de Propiedad Horizontal, o el que en el futuro lo sustituya.

Se dedicarán a la administración, gestión y asesoramiento de todo lo relacionado con los inmuebles propiedad de terceros, tanto rústicos como urbanos, bien en régimen de propiedad horizontal o vertical, entidades urbanísticas de conservación, urbanizaciones, etc., y en sus diferentes aspectos jurídicos, económicos, fiscales, laborales y administrativos, así como todos aquellos otros necesarios para su adecuado uso, conservación y aprovechamiento de las fincas rústicas y urbanas y sus servicios.

También estarán facultados respecto a sus predios administrados para realizar todas aquellas actividades afines que, con relación al mercado inmobiliario, le

sean encomendadas, tales como la promoción, constitución y organización de Comunidades de Propietarios, Cooperativas de Viviendas, Urbanizaciones con sus instalaciones y servicios comunes, así como tramitación de créditos y expedientes relacionados con los bienes inmuebles y su posible enajenación.

Artículo 12. Requisitos de la incorporación al colegio.

Quien ostente la titulación requerida y reúna los requisitos y condiciones exigidos estatutariamente, tendrá derecho a ser admitido en el Colegio Profesional que corresponda.

El acceso y ejercicio a esta profesión colegiada de Administrador de Fincas, se regirá por el principio de igualdad de trato y no discriminación y, en particular, por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Es requisito indispensable para el ejercicio, como colegiado, de la profesión de administrador de fincas, incorporarse al colegio de administradores de fincas que territorialmente le corresponda, que será aquel en el que se establezca el domicilio profesional único o principal del interesado, bastando con ello para el ejercicio de la profesión, como colegiado, en todo el territorio español.

El colegio dispondrá de los medios necesarios para que los solicitantes puedan tramitar su colegiación por vía telemática, conforme al Artículo 7 de los presentes estatutos.

La cuota de inscripción o colegiación, no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

Para incorporarse, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad española o de alguno de los Países de la Unión Europea o de algún Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, cuando tenga concedido el derecho de establecimiento. Los que pretendan incorporarse de Estados no miembros de la Unión Europea deberán acreditar, además, permiso de residencia y trabajo para su admisión.
 - b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en posesión del título de Administrador de Fincas, o titulación equivalente, de conformidad con los requisitos establecidos legalmente para ello.
- d) Carecer de antecedentes penales que inhabiliten para el ejercicio profesional.
- e) Satisfacer la cuota de ingreso o incorporación; la fianza, si estuviere prevista, exigible en tal caso a los colegiados ejercientes; y las demás obligaciones económicas establecidas por el Colegio, incluyendo las derramas o cuotas extraordinarias, y que sean exigibles a todos los colegiados. Esta obligación se extenderá a las cantidades pendientes de abono, sin que en ningún caso, pueda exigirse a los nuevos colegiados el pago de cuotas o derramas devengadas en fechas anteriores a las de su incorporación, abonadas por los demás colegiados.
- f) Para tener la condición de ejerciente, causar Alta en Licencia Fiscal o Impuesto de Actividades Económicas y en el Régimen de Autónomos de Seguridad Social cuando proceda, y cumplir cuantas obligaciones fiscales o de cualquier tipo sean exigibles legalmente para el ejercicio de la profesión.
- g) Declaración jurada de fiel acatamiento a este Estatuto y normas éticas de la profesión.

h) Determinar un Despacho profesional dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, al objeto de ser notificado o requerido para cualquier actuación.

Estando los Colegios organizados como Colegios Territoriales, bastará la incorporación del Administrador a uno solo de ellos, que será el del domicilio profesional único o principal, para ejercer en todo el territorio del Estado, sin que pueda exigirse por el Colegio, en cuyo ámbito territorial no radique dicho domicilio, habilitación alguna ni el pago de contraprestaciones económicas distintas de aquellas que exijan habitualmente a sus colegiados por la prestación de los servicios de los que sean beneficiarios y que no se encuentren cubiertos por la cuota colegial.

En el caso de desplazamiento temporal de un profesional de otro estado miembro de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en aplicación del derecho comunitario relativa al reconocimiento de cualificaciones. Y respecto a las sociedades profesionales de países comunitarios, se estará a lo previsto en la normativa que regula el reconocimiento de cualificaciones profesionales y, en su caso, en la normativa específica sobre establecimiento o ejercicio de profesiones comunitarios, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa española aplicable sobre el ejercicio de la actividad en términos compatibles con el derecho comunitario.

Artículo 13. Altas.

Respecto a las altas:

A. No podrá negarse la incorporación al Colegio a quienes reúnan los requisitos exigibles para ello en estos Estatutos, ni tampoco podrá limitarse el número de los colegiados.

Sin embargo, podrá negársele la incorporación por tiempo de un año a quien, dentro de los dos años inmediatamente anteriores a su petición de ingreso, haya sido detectado en el ejercicio de la administración de fincas y se le haya aperturado cualquier tipo de diligencias, incluso colegiales, por incurrir en intrusismo.

B. Es competencia de la Junta de Gobierno la decisión sobre las solicitudes de incorporación. Decisión que habrá de adoptarse en el plazo de tres meses desde la recepción de la documentación. Si no hay resolución en el plazo referido, el silencio se entenderá positivo.

Las resoluciones que denieguen o suspendan la incorporación, deberán estar fundamentadas, debiéndose notificar a los solicitantes, que podrán interponer recurso de alzada contra ellas, conforme a lo establecido en estos Estatutos, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o normativa que en su caso le sustituyere.

Una vez cumplidos todos los requisitos para pertenecer a este colegio, y admitida la solicitud de incorporación al Colegio, y tras dar cuenta al Consejo General que facilitará el número de censo nacional, se hará entrega al colegiado de su título y se le expedirá el carnet correspondiente, que acreditará su condición profesional.

De acordarlo así la Junta, la entrega del título de Administrador de Fincas se realizará, anualmente, en un acto solemne en el que el nuevo colegiado jurará o prometerá el estricto cumplimiento del Estatuto y demás Normas que rigen nuestra Profesión.

Por el simple hecho de incorporarse al Colegio, se entenderá que lo hace como miembro ejerciente, a no ser que se haga constar de manera fehaciente su deseo de figurar como miembro no ejerciente.

Serán miembros ejercientes las personas naturales que, con la determinación de la profesionalidad que resulta del Artículo 10 de este Estatuto actúen como tales, con despacho abierto, habiendo previamente solicitado y obtenido su incorporación a este Colegio.

Son miembros no ejercientes las personas físicas que, reuniendo las condiciones necesarias para su incorporación al Colegio, la hayan obtenido, pero no ejerzan activamente la profesión, o habiéndola ejercido, cesaron en la misma sin haber solicitado la baja como miembros.

El ingreso como miembro del Colegio, supone que quedará sujeto a la disciplina del mismo, derivada de su propio carácter, de su Estatuto y de sus Reglamentos, si los hubiere.

Artículo 14. Bajas.

La condición de colegiado se perderá:

- a. Por baja voluntaria, notificada por escrito y de modo fehaciente, y estando al corriente en sus obligaciones económicas colegiales.
- b. Por ser inhabilitado plenamente para el ejercicio de la profesión, según acuerdo adoptado en expediente disciplinario o mediante condena firme por conducta constitutiva de delito.
- c. Por dejar de satisfacer las cuotas ordinarias o extraordinarias, la fianza -si se exigiese-, o cualquier otra carga económica establecida por el Colegio, tras ser requerido para ello. Así, por mantener impagada una cantidad igual o superior al equivalente a dos cuotas anuales. La tramitación del expediente de baja por falta de pago de cuotas colegiales, se iniciará a petición del Tesorero, Secretario o Presidente. Con carácter previo a la iniciación del expediente, se notificará al colegiado su situación, certificando la deuda, con plazo de diez días hábiles para regularizar el pago.
 - d. Por fallecimiento.
 - e. Expulsión del Colegio, acordada en expediente disciplinario firme

La Baja por las causas b), c) y e) será notificada al interesado por escrito, mediante fax, burofax, correo electrónico o cualquier otro medio que garantice su recepción, surtiendo efectos desde ese mismo momento.

Cuando la Baja se funde en las causas a) y c), los afectados podrán incorporarse al Colegio abonando cuanto correspondiera a una nueva incorporación. La causa c), además de lo anterior, deberá abonar también la cantidad adeudada que motivó la Baja anterior, salvo que se le hubiese exigido, incluso judicialmente, y la hubiera satisfecho saldando su débito.

La pérdida de condición de colegiado no liberará al interesado del cumplimiento de pago de las obligaciones vencidas al perder la condición de colegiado, las que podrán serle exigidas por vía judicial.

Será la Junta de Gobierno quien resolverá la baja y, siendo firme, la comunicará al Consejo General.

Artículo 15. Deberes de los colegiados.

Todos los colegiados, personas físicas, sean o no ejercientes, tendrán los siguientes deberes:

- a. Desde la incorporación al Colegio, deberán conocer, y cumplir fielmente, los preceptos de este Estatuto, los del Estatuto General de la Profesión, los acuerdos colegiales y la restante normativa legal aplicable, y muy especialmente a este respecto, deberá cumplirse con el Código Deontológico del Consejo General, en lo relativo a las obligaciones del administrador de fincas colegiado.
- b. Asistir a las Asambleas Generales y actos corporativos, y a las reuniones de los Órganos de Gobierno y representación del Colegio en los que se integre, debiendo cumplir fielmente su cometido, debiendo desempeñar con celo y eficacia los cargos de gobierno y representación para los que sea designado.
- c. Comunicar al Colegio los cambios de domicilio, dirección postal, número de teléfono y de fax, correo electrónico, y otros que le afecten y que sirvan para su más fácil localización y relación con el Colegio.
- d. Colaborar al buen desarrollo de los fines colegiales y al cumplimiento de las misiones que se le asignen con la máxima actividad, celo y lealtad. Colaborar con los órganos colegiales y con los del Consejo General en aquellos casos en que se solicite su concurso para informaciones, estudios, etc. etc., aportando sugerencias e ideas que mejor estime. Así como colaborar, igualmente, en el trabajo de las Comisiones y Delegaciones para las que se le designe.
- e. Observar en todo momento una línea de conducta que prestigie la Profesión y al Colegio a que pertenece.
- f. Tratar a sus compañeros con la cortesía conveniente, facilitando así las relaciones colegiales y de todo orden.
- g. Guardar a los Órganos de Gobierno y representación del Colegio, la debida deferencia, y en especial atender los requerimientos que los miembros de la Junta en función de instructores de expedientes pudieran reclamarle, lo que deberán hacer con prontitud y diligencia.
- h. Abonar puntualmente las cuotas que se establezcan, ordinarias o extraordinarias; constituir, si procediera, las fianzas que se señalasen para los ejercientes; y las derramas para levantar las cargas colegiales, cualquiera que sea su naturaleza, del modo que se determine por la Asamblea General, por disposición estatutaria, o por cualquier otra legalmente aplicable. Tener adecuadamente cubierto, mediante seguro, la responsabilidad civil en que pudiera incurrir como consecuencia del ejercicio profesional, así como a contar con cuantas garantías financieras se pudieran exigir para el ejercicio de la profesión, y que se prevean en una norma con rango de ley.
- i. Permitir la entrada a su Despacho a los servicios de inspección colegiales y del Consejo General, facilitando los datos que le sean interesados, siempre que quede a salvo la protección de datos, y su regulación de obligado cumplimiento.
- j. Poner en conocimiento del Colegio los casos de competencia desleal e ilícita y usurpación de funciones de que tenga noticias, así como cuantos conozca de ejercicio irregular de la profesión, detallando las incidencias que sepa y aportando las pruebas que posea.
- k. Cumplir su cometido profesional con diligencia, ajustando su actuación a los principios de la confianza y de la buena fe con sus clientes, y aplicando la técnica profesional adecuada al caso, velando y protegiendo al consumidor.
 - I. Ser totalmente escrupuloso y fiel en su relación con los demás colegiados.
 - m. Someterse al Instituto de la Mediación colegial, caso de constituirse.

- n. Hacer constar en los documentos relativos a su actividad profesional, su nombre, apellidos y número de colegiado.
- o. Cualquier otro deber que se desprenda de las prescripciones legales o estatutarias vigentes.

Artículo 16. Derechos de los colegiados.

Todos los colegiados, personas físicas, sean o no ejercientes, tendrán los siguientes derechos:

1. DERECHOS comunes:

- a) Participar en la vida del Colegio, interviniendo en la actuación de los Órganos de gobierno y representación de que forme parte, con voz, voto y derecho de elección, cuando proceda. Ser informado, igualmente, de las actuaciones y vida colegial, y en especial de aquellas cuestiones que puedan afectarles.
 - b) Ser elegido para aquellos cargos a los que pueda optar.
- c) Colaborar en la gestión económica y administrativa del Colegio, cuando sea requerido para ello.
- d) Expresar libremente su opinión en asuntos y materias colegiales, con el debido respeto a la Junta de Gobierno y al resto de los colegiados, presentando cuantas propuestas e iniciativas fueren de interés para el colectivo o el colegio. Igualmente, formular peticiones y quejas ante los órganos rectores de la Profesión y del Colegio.
- e) Ejercitar las acciones y recursos que le competen, en defensa de sus derechos colegiales y profesionales.
- f) Derecho a enviar representación para las Juntas a otro colegiado, conforme a lo establecido en estos Estatutos.
- g) De ejercer, poder realizar su actividad en todo el territorio nacional, con plena libertad dentro del marco jurídico y estatutario.
- h) Conocer los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del Colegio y ser puntualmente informados de las actividades formativas, culturales y de cualquier otro tipo que realice el colegio, o los órganos corporativos de la profesión, en los que éste se encuentre integrado.
 - i) Cualquier otro derecho que no explicitado anteriormente sea de aplicación.

2. DERECHOS específicos de los colegiados en ejercicio:

- 1. Ser informados de manera especial de cuanto afecte al ejercicio profesional.
- 2. Ser amparados por el Colegio en defensa de sus intereses, en cuanto tenga relación con el ejercicio profesional, defendiéndoles y orientándoles.
- 3. Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se podrán establecer especiales derechos de formación, garantías, asesoramiento y medios, para los colegiados ejercientes, en razón de su contribución económica al Colegio, y de sus necesidades prácticas en el ejercicio de la profesión, pues desde el Colegio se habrá de fomentar el ejercicio de la profesión colegiada, y la formación de los colegiados ejercientes, premiando, promoviendo y publicitando tal formación
 - 4. Cualquier otro que pudiera producirse y aplicarse.

Artículo 17. Honorarios profesionales.

El Colegio de Administradores de Fincas de la Región de Murcia, como consecuencia de la promulgación de la Ley 25/2009, de 22 Diciembre, de Modificación de Diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio, no tiene establecido tarifas o baremos orientativos ni cualquier otra orientación, recomendación, directriz, norma o regla sobre honorarios profesionales. (Ley Ómnibus).

Artículo 18. Normas para el ejercicio profesional.

Podrán ejercer profesionalmente como administradores de fincas, las personas físicas, y las sociedades, en la forma que se determinará en los artículos 28 y 29 de estos estatutos.

El Administrador de Fincas Colegiado, persona física, habrá de ejercer su actividad con dedicación, bajo su responsabilidad directa, y personalmente. Sin perjuicio de poder constituirse en sociedad, y de las colaboraciones, y ayudas administrativas, que fueren precisas, para el buen funcionamiento de su despacho.

Le queda prohibido expresamente el alquiler y cesión gratuita del título profesional a terceros.

Los Administradores de Fincas colegiados podrán realizar funciones respecto a bienes ubicados en todo el territorio del Estado, conforme a la legislación vigente.

También realizarán cuantas funciones sean consecuencia de su actividad profesional con máximo decoro, eficacia y ética profesional, así como con la más absoluta legalidad y reserva.

Cuando en la realización de un trabajo profesional, respecto de bienes que radiquen en la jurisdicción territorial de este Colegio, intervengan varios administradores distribuirán entre sí los correspondientes honorarios, conforme a lo que por escrito tengan convenido.

Al no existir convenio escrito, se entenderá que la distribución de los honorarios será a partes iguales.

Cuando se ejerza en un ámbito territorial distinto al del colegio de inscripción, deberá respetarse las normas del colegio de acogida, quedando sometido a su potestad sancionadora por todos aquellos actos e incumplimientos profesionales en los que pudiera incurrir en su ámbito o circunscripción, y deberá abonar las contraprestaciones económicas correspondientes que no sean cubiertas por la cuota colegial ordinaria.

El derecho al percibo de su retribución por parte del Administrador, surgirá al concertarse el contrato de Administración, que podrá ser oral o escrito. La contratación deberá efectuarse por ejercicios económicos o rendición de cuentas anuales a la Comunidad o cliente, que se prorrogará por otro período igual, y así sucesivamente, mientras que por la Comunidad de Propietarios o cliente no se resuelva el contrato, y siempre con sujeción a las leyes.

No decaerá el derecho al percibo de honorarios si se produjera desistimiento de las partes o la resolución del contrato, a menos que estas obedezcan a causas imputables al Administrador.

Artículo 19. Otras normas.

El Administrador de Fincas ejerciente, observará en el ejercicio de su profesión, además de las que especialmente han quedado establecidas, las siguientes normas:

- · Guardar secreto profesional en las materias referidas a su actividad, salvo que esté expresamente autorizado por su cliente o le obligue a ello la Ley.
- · Actuar con absoluta diligencia y lealtad, eficacia y honorabilidad respecto a sus clientes, constituyéndose siempre en defensor de los intereses de los mismos, sin olvidar que su función administradora le exige una equilibrada e imparcial actuación entre las partes interesadas, aunando las voluntades de todas ellas.
- · Observar buena conducta y adecuada competencia en el ejercicio profesional, sin incurrir nunca en actuación ilícita y desleal, y ajustándose estrictamente a la más fiel observancia de la normativa aplicable.
- · Absoluta exquisitez en el trato con los compañeros colegiados. Observará una conducta, cortés, leal, respetuosa y totalmente acorde con las normas de deontología profesional.
- · Ningún Administrador de Fincas debe permitir, que se use su nombre o servicios profesionales, de cualquier modo que haga posible la práctica profesional, a personas que no estén legalmente autorizadas.

Artículo 20. Los contratos de Administración de Fincas.

Los Colegiados ejercientes podrán suscribir un contrato de Administración por cada una de las comunidades que administren.

La relación contractual entre el Administrador y la Comunidad de Propietarios se encuadraría, según la doctrina mayoritaria, en la figura jurídica del mandato retribuido (Artículo 709 y ss. del C. Civil).

Los contratos de Administración podrán ser supervisados por el Colegio. La Junta de Gobierno, podrá establecer la tasa económica a percibir del Administrador, por la supervisión de tales contratos.

La Junta de Gobierno podrá efectuar al administrador, las precisiones oportunas al contrato supervisado, cuando no se respeten las normas del presente Estatuto, o las generales de la Profesión y demás disposiciones legales aplicables, o cuando se estime acusadamente disconforme con la realidad.

TÍTULO I. EL PERSONAL COLABORADOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Artículo 21. Colaboradores.

El Administrador para el ejercicio de las distintas funciones de su actividad profesional podrá auxiliarse de personal idóneo. En ningún caso, el personal de que se auxilie, podrá utilizar la firma del Administrador, ni sustituirlo en sus funciones propias y privativas. Y todo ello, en tanto por la Asamblea General no se acuerde la creación y utilización de la figura del habilitado, en cuyo caso habrá de estarse a tal acuerdo y su reglamentación de desarrollo.

Artículo 22. Ausencia de vinculación con el Colegio.

Cuanto concierne a las relaciones entre el Administrador y el personal de que se auxilie, no incumbirá para nada al Colegio, salvo que la conducta del referido personal cause perjuicio al Colegio, a la Profesión y al resto de los Colegiados.

Artículo 23. Obligaciones y responsabilidad.

Todas las normas referentes a secreto, protección de datos, lealtad a la propiedad, decoro, eficacia y ética profesional contenidas en este Estatuto serán extensivas al personal de que se auxilie el Administrador. Del incumplimiento, el Administrador será responsable, tanto ante sus clientes como ante el Colegio, si se demostrase que tenía conocimiento de causa y no lo hubiere corregido.

TÍTULO II. DE LA VENIA Y ENTREGA DE DOCUMENTACION

Artículo 24. De la venia y entrega de documentación.

Todo Administrador que vaya a hacerse cargo de la administración de una finca o comunidad de propietarios, deberá exigir a ésta, que le manifieste si está administrada por otro colegiado.

Ningún colegiado deberá hacerse cargo de la Administración de una finca que hubiese administrado otro colegiado, sin haber obtenido, o al menos, solicitado de él, la venia por escrito.

La Venia no podrá denegarse, en defensa de los intereses de los consumidores, y de su derecho a libre elección de administrador.

La Venia será solicitada por el Administrador entrante, mediante fax, burofax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita tener certeza de su recepción, en el plazo máximo de una semana desde su nombramiento, y por el mismo procedimiento será concedida por el Administrador al que se le solicite, en la siguiente semana. La falta de respuesta, se entenderá como que se ha otorgado. No puede condicionarse la concesión de la venia y entrega de la documentación al cobro de los honorarios. Una vez cesado en el cargo un Administrador, la documentación habrá de ser entregada al cliente, en el plazo máximo de 30 días desde que se le hubiere solicitado por éste.

Artículo 25. Excepción.

No será obligatoria la petición de venia y sí solo facultativa, como regla de consideración, cuando el nuevo Administrador, al serle encargada la Administración de la finca, reciba fotocopia certificada por el titular o legal representante de la propiedad, de uno cualquiera de los tres siguientes documentos:

- 1. Estado de cuentas final practicado por el Administrador cesado y suscrito por éste dándose por totalmente saldado y finiquitado.
- 2. Estado de cuentas final aprobado por la propiedad de la finca y Administrador cesado, y en el que ambas partes hayan suscrito un aplazamiento de pago total o parcial de saldo a satisfacer por una de ellas a la otra.
- 3. Documento acreditativo de haber requerido fehacientemente la propiedad al anterior Administrador, concediéndole un plazo máximo de treinta días hábiles, para que presente el estado de cuentas final.

Artículo 26. Retribución de honorarios pendientes.

El Administrador entrante, como norma de consideración hacia el colegiado cesado, deberá realizar las gestiones oportunas para que perciba éste, cuanto antes, el saldo que hubiere a su favor. Tales gestiones deberán ser comunicadas al Colegio y al compañero cesado o sustituido.

Artículo 27. Generalidades.

En caso de discrepancia en la aplicación de las presentes normas, cualquiera de ambos Administradores podrá solicitar la conciliación, arbitraje, o en su caso mediación del Colegio de Administradores de Fincas de Murcia, cuya resolución será de obligado cumplimiento para ambos, sin perjuicio de las sanciones colegiales que pudieran corresponder.

En lo concerniente a la Venia, se consideraran como días inhábiles, además de los que por disposición legal así lo sean, todos los comprendidos entre el día 1 de Agosto y el 1 de Septiembre, ambos inclusive, e incluso los sábados durante todo el año.

El lugar de entrega de la documentación será el despacho del administrador saliente, realizándose tal acto personalmente, o a través de persona colaboradora por él designada, no pudiéndose encargar el Colegio de la custodia y entrega de dicha documentación.

TÍTULO III. SOCIEDADES DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

Artículo 28. Sociedades de Administradores de Fincas, y registro.

Sin perjuicio del carácter de persona física que debe concurrir en el Administrador de Fincas, el ejercicio de su actividad podrá realizarse de forma societaria, por medio de personas jurídicas o mercantiles, que deberán constituirse con arreglo a cualquiera de las formas societarias previstas en las leyes con el objeto social dirigido a la Administración de Fincas, y debiendo cumplir los requisitos exigidos legalmente, así como los del Consejo General.

En ningún caso los Colegios profesionales ni sus organizaciones colegiales podrán, por sí mismos o a través de sus estatutos o el resto de la normativa colegial, establecer restricciones al ejercicio profesional en forma societaria.

Dichas sociedades, en las que se asocien entre sí administradores de fincas colegiados, o al menos un administrador de fincas colegiado, con otros profesionales o colaboradores de diferentes profesiones, con personalidad jurídica, estarán encaminadas a la recíproca colaboración profesional y ordenación de los recursos materiales y humanos, en beneficio del conjunto de los administradores de fincas.

Artículo 29. Responsabilidad de los socios.

Las sociedades mercantiles a través de las cuales actúe el Administrador de Fincas colegiado, y el resto de los profesionales que actúen en su seno, ejercerán la actividad profesional que constituya el objeto social de la misma, de total conformidad con el régimen deontológico y disciplinario propio del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de la Región de Murcia, y resto de disposiciones contenidas en el presente Estatuto, su desarrollo colegial y demás regulación dimanante del Consejo General, así como de la legislación aplicable.

A tenor del párrafo anterior, serán los socios administradores colegiados, quienes, a efectos disciplinarios de este Colegio, asumirán la responsabilidad por las infracciones, contempladas en los Estatutos, y que pudieran ser cometidas tanto por sí mismos, como por el personal colaborador o a su cargo.

En caso de inicio de procedimiento sancionador, siendo la denunciada una sociedad, y tratándose de una sociedad con varios socios administradores colegiados, y de no estar identificado el presunto infractor, será obligatorio que los colegiados participantes de esa sociedad, lo identifiquen. De igual modo, cuando la infracción haya sido presuntamente cometida por personal de esa mercantil, será obligatorio que los colegiados participantes de esa sociedad, determinen quién asume la responsabilidad inherente a la infracción.

LIBRO III. LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO.

Artículo 30. Composición.

El Colegio contará con los siguientes órganos de gobierno y representación:

- a) La Asamblea General de todos los colegiados. Pluripersonal y deliberante. Es el órgano soberano del Colegio, formado por todos los colegiados, que marcará las líneas generales de su desenvolvimiento
- b) La Junta de Gobierno. Pluripersonal, deliberante y ejecutivo. Es el órgano al quien compete, dentro de las directrices trazadas por la Asamblea General, la administración, dirección y gobierno del Colegio. Tendrá carácter deliberante en las funciones privativas suyas, y ejecutivo en cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y de los suyos propios.
- c) El Presidente. Unipersonal y representativo. Es el órgano genuinamente representativo; representará al Colegio en todo momento y cuidará del cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de Colegiados y de la Junta de Gobierno.

Artículo 31. Carácter.

Tanto la estructura interna del Colegio como el funcionamiento del mismo ha de ser democrático, rigiendo en todo momento el principio de igualdad de trato y no discriminación, sin obstaculizar la paridad, y rigiéndose siempre por los principios de democracia y autonomía.

Artículo 32. Asamblea General de Colegiados. Composición.

La Asamblea General de Colegiados es el órgano soberano del Colegio, y estará compuesta por todos los colegiados, tanto ejercientes como no ejercientes, quienes tendrán derecho de voz y voto, si bien el voto del colegiado ejerciente tendrá valor doble al del no ejerciente.

El colegiado asistente a Asamblea General sólo podrá ostentar como máximo, tres delegaciones/representaciones de voto de otros colegiados. Todos los colegiados, ejercientes o no, podrán ser representados en la Asamblea General por otro colegiado (salvo que se tratare un tema respecto al que se niegue esta posibilidad expresamente), mediante escrito que lo acredite, acompañado de copia del DNI, que referente a una Asamblea General específica, deberá remitirse a la Secretaría del Colegio con antelación de un día, al menos, a la celebración de la reunión, por algún medio que deje constancia de su recepción.

Las reuniones de la Asamblea General de Colegiados tendrán el carácter de Ordinarias, o de Extraordinarias.

Artículo 33. Funciones.

En todo caso, serán funciones propias y exclusivas de la Asamblea General de Colegiados, las siguientes:

- 1. La aprobación o modificación del Estatuto y Reglamento de Régimen Interno.
- 2. La aprobación del presupuesto de gastos para cada ejercicio; y de los presupuestos extraordinarios; así como de las cuentas del ejercicio anterior.
- 3. La adquisición o enajenación de bienes inmuebles, o la constitución de gravámenes sobre aquellos.
- 4. La elección del órgano de gobierno y de su Presidente, y la remoción de los mismos por medio de la moción de censura, según lo establecido en los presentes estatutos.

5. Y como órgano soberano, todos aquellos asuntos que, por su especial trascendencia, afecten a la vida del Colegio.

Artículo 34. Convocatoria y celebración.

Las reuniones de la Asamblea General de Colegiados, serán Ordinaria o Extraordinarias. Las **ordinarias**, se convocarán una sola vez al año, en los seis primeros meses, y con una antelación no inferior a quince días naturales. Las **extraordinarias**, con el tiempo necesario para que puedan ser citados todos los colegiados, pero nunca inferior a cinco días naturales.

La convocatoria, conteniendo un orden del día, se remitirá a los colegiados por medios telemáticos o por correo ordinario, y se publicará en el tablón de anuncios del Colegio, y en la página web.

En ninguna reunión de la Asamblea General podrán adoptarse acuerdos, sobre cuestiones que no figuren en el Orden del Día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegial, y sea declarada la urgencia del asunto con el voto favorable de la mayoría.

En la convocatoria a Asambleas Generales, ordinaria o extraordinaria, se hará constar el lugar de la celebración, la fecha y hora para la primera y, en su caso, la segunda convocatoria, y expresará debidamente numerado el orden del día.

La **CELEBRACIÓN** de la Asamblea General, habrá de hacerse en el lugar, día y hora señalados, y se regirá por las siguientes normas:

- 1. La Asamblea General se constituirá válidamente y serán válidamente adoptados acuerdos (salvo que expresamente se exija otro quórum), en primera convocatoria, cuando se cuente con la presencia del Presidente y Secretario o quienes válidamente les sustituyan, y cuando asistan o estén representados la mitad más uno del censo colegial. Para el supuesto de no alcanzarse este quorum, se constituirá válidamente la Asamblea en segunda convocatoria, media hora después, cuando se cuente con la presencia del Presidente y Secretario o quienes válidamente les sustituyan, cualquiera que sea el número de colegiados presentes y representados.
- 2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos emitidos, salvo que se establezca algún quórum especial en los presentes estatutos.
- 3. Los empates serán dirimidos por el voto de calidad del Presidente, o de quien circunstancialmente y debidamente autorizado presida la reunión.
- 4. Las votaciones serán siempre a mano alzada, a menos que propuesto, en tal caso otro procedimiento para algún asunto de interés, se apruebe esa votación por mayoría simple.

Artículo 35. Presidente y Secretario de la Asamblea.

Las reuniones de la Asamblea General serán presididas por el Presidente del Colegio o, en su defecto, por cualquiera de los Vicepresidentes respetando su orden, y en defecto de éstos, por el Vocal de la Junta de Gobierno asistente de mayor edad, y subsidiariamente a éste por el asistente a la Junta de mayor edad.

El Secretario de la Junta de Gobierno lo será de la Asamblea General, siendo sustituido, en su ausencia, por el Vocal de la Junta de Gobierno asistente de menor edad, y subsidiariamente a éste, por el asistente a la Asamblea de menor edad.

Artículo 36. La Asamblea General Ordinaria.

Se reunirá obligatoriamente una vez al año, dentro de los seis primeros meses.

En el orden del día podrán incluirse toda clase de asuntos que estime conveniente el Presidente y la Junta de Gobierno, así como el punto de ruegos, preguntas y proposiciones, y necesariamente los puntos relativos a aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, los presupuestos del año corriente, la gestión de la Junta de Gobierno, y la presentación de la memoria anual.

A petición de la décima parte de los Colegiados, habrán de incluirse en el Orden del Día, los puntos que interesen, lo que habrán de exponer y desarrollar por escrito, y debidamente documentado, antes de la realización de la convocatoria.

Dicha Asamblea será acordada por la Junta de Gobierno y convocada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente. Por excepción, podrá convocarla el Presidente, con carácter urgente, cuando la gravedad de los motivos así lo aconseje, y el retraso que impondría la previa convocatoria de la Junta de Gobierno pueda ser causa de perjuicio.

Hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, el Presidente podrá adicionar nuevas cuestiones a las inicialmente contenidas en la convocatoria, comunicándolo a los colegiados en la misma forma prevista en el Artículo 34. Del mismo modo, el Presidente tendrá la facultad de alterar el orden de exposición de los puntos a tratar contenidos en la Convocatoria.

Artículo 37. La Asamblea General Extraordinaria.

Las Asambleas Generales Extraordinarias serán celebradas a petición del Presidente, de la Junta de Gobierno, o a solicitud de un 20% de los colegiados, con indicación de las cuestiones a tratar. Esta Asamblea General Extraordinaria deberá celebrarse en el plazo de treinta días desde que fuera solicitada, sin que en ella puedan tratarse más asuntos que los señalados en la convocatoria, que necesariamente habrán de guardar relación con los fines del colegio.

Las Asambleas Generales Extraordinarias serán competentes para proponer la aprobación o modificación de los estatutos, los reglamentos y otras normas de régimen interior; para la elección de los miembros de la Junta de Gobierno y su Presidente, así como su remoción por medio de la moción de censura; decisión sobre la adquisición, venta y gravamen de bienes inmuebles; presupuestos y derramas extraordinarias; peticiones a los poderes públicos; cambio de denominación, fusión, segregación, disolución y liquidación del colegio; y cualquier otra cuestión que por su importancia y urgencia así lo requiera.

Cuando los asuntos enunciados en el apartado anterior, coincidan al tiempo de celebrarse la Asamblea General Ordinaria, podrá incluirse en el orden del día de la misma, excepto la aprobación o modificación de Estatutos, o la moción de censura, que precisarán acuerdo en Asamblea General Extraordinaria, convocada para este solo efecto.

Artículo 38. Acta.

De cada reunión se levantará la correspondiente Acta, en el plazo máximo de 30 días naturales desde su celebración, que será incorporada al Libro de Actas de Asambleas Generales.

Dicha Acta será firmada por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, o por quienes les hubiesen sustituido en sus funciones, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, lugar y tiempo en que se ha celebrado, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Los acuerdos contenidos en el Acta y aprobados en Asamblea se notificarán a los colegiados en el plazo máximo de quince días.

Los acuerdos adoptados válidamente por la Asamblea General de Colegiados y recogidos en las Actas, serán obligatorios para todos los colegiados, e inmediatamente ejecutables desde su adopción, salvo que la Asamblea razonadamente dispusiera otra cosa expresamente, y dejando a salvo los posibles recursos que respecto a los acuerdos puedan interponerse, y de su posible ulterior suspensión o anulación como consecuencia de tales recursos.

La notificación del Acta a los Colegiados se efectuará por cualquier medio que garantice su recepción, y conforme a lo previsto para la Convocatoria en el Artículo 34 de estos Estatutos.

Artículo 39. Junta de Gobierno. Composición.

El Colegio estará regido por una Junta de Gobierno, la cual estará constituida por el Presidente, tres Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero, un Contador-Censor, y en su caso, un número de Vocales a determinar por la Junta de Gobierno.

Los cargos que desempeñen los colegiados en la Junta de gobierno serán honoríficos y no remunerados, salvo acuerdo expreso en sentido contrario, por mayoría de la Junta, en atención a los gastos sufridos en el desempeño de tales cargos, siempre que se apruebe por la asamblea general.

Artículo 40. Funciones.

En general, corresponde a la Junta de Gobierno, asumir, promover y realizar todas las funciones atribuidas al Colegio, excepto las que son competencia de la Asamblea General, así como ejecutar los acuerdos de ésta, y, en particular, podrá:

- a) Aprobar, denegar o suspender la incorporación de nuevos Colegiados y acordar las bajas en los casos que proceda; así como tramitar y cursar toda la documentación relativa a la colegiación, pase a diferentes situaciones y, en general, cuanto pueda afectar a la situación de los Colegiados, incluyendo, si se estimare oportuno, la concesión de aplazamiento sin intereses, del pago de los derechos de incorporación.
- b) Constituir una comisión permanente de la Junta de Gobierno, formada por el Presidente, un vicepresidente, el secretario, el tesorero y un vocal, y en su ausencia quienes le sustituyan, que podrá adoptar acuerdos urgentes de los que dará cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.
- c) Defender a los Colegiados en cuántos casos se considere justo, ante Autoridades, Tribunales o cualquier Instancia, como consecuencia de su actuación profesional y mediar en los conflictos que puedan surgir entre Colegiados por cuestiones profesionales, cuando así se solicitara por alguno de ellos.
- d) Premiar y distinguir a los Administradores que sobresalgan en el ejercicio de la profesión y en la prestación de servicios al Colegio.
- e) Sancionar las actuaciones irregulares de los Colegiados por el incumplimiento de sus obligaciones profesionales, bien se deduzcan de estos Estatutos o de cualquier otra norma exigible, ejercitando las acciones disciplinarias que correspondan.

- f) Procurar que en el ejercicio profesional sean respetadas las normas y condiciones adecuadas para no menoscabar el prestigio de la profesión, ejercitando las acciones que fueren menester para ello.
- g) Impedir el ejercicio de la profesión a quienes la ejercieran careciendo de los requisitos legales necesarios, persiguiendo el intrusismo, así como a las personas que colaboren o faciliten el irregular ejercicio de la profesión, atendiendo y respetando siempre al marco legal vigente en cada momento, y en particular a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia.
- h) Determinar el importe de la Cuota de incorporación de los Colegiados conforme a la legislación vigente, así como la Cuota ordinaria y las extraordinarias, al igual que las derramas que se consideren necesarias. También podrá acordar la cuantía de las fianzas exigibles a los Colegiados ejercientes, si así se dispusiera. Tales obligaciones económicas requerirán la aprobación de la Asamblea General de Colegiados.
- i) Recaudar y administrar los fondos del Colegio. Confeccionar y aprobar provisionalmente el presupuesto para el ejercicio siguiente, para su posterior aprobación, si procede, por la Asamblea General; y formalizar y aprobar inicialmente, la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio anterior, para su posterior sometimiento a la aprobación de dicha Asamblea. También, encauzar la gestión económica, conforme al Presupuesto aprobado; incluyendo la habilitación, transferencias, suplementos de créditos, gastos y derramas legalmente acordados.
 - j) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
- k) Facilitar información a los Colegiados sobre cuestiones de interés profesional, corporativo o colegial, y establecer y desarrollar aquellos servicios que mejor contribuyan al desarrollo de los fines del Colegio.
 - I) Nombrar, separar, cesar y destinar a los empleados del Colegio.
- m) Convocar elecciones para la provisión y renovación de cargos de la Junta de Gobierno; y proveer, provisionalmente, las vacantes que se produzcan, hasta la definitiva elección por la Asamblea General de Colegiados.
- n) Convocar Asambleas Generales ordinarias o extraordinarias, incluyendo en el Orden del Día las cuestiones que estime oportunas, y someter a dicho órgano aquellos proyectos de resolución que fueren de su específica competencia.
- o) Elaborar el Reglamento de Régimen Interior, normas disciplinarias, deontológicas o cualquier otra, así como sus modificaciones, las que precisarán la aprobación de la Asamblea General.
- p) Velar, igualmente, por el cumplimiento de los fines del Derecho mencionados en este Estatuto y exigir de los Colegiados la observancia de los deberes que impone el Estatuto General de la Profesión, este Estatuto, el Reglamento de Régimen Interior si lo hubiera, los acuerdos Colegiales y demás normativa aplicable.
- q) Nombrar las Comisiones que considere necesarias para responsabilizar los cometidos y trabajos que estime convenientes. Las decisiones de éstas, de toda índole, se someterán a la aprobación de la Junta. Remover los componentes elegidos, si su función no es debidamente desempeñada.
- r) Nombrar (previa elección, sorteo, o designación directa), y cesar en su caso, a los colegiados miembros de la Junta de Gobierno, que deban representar

al Colegio, en unión del Presidente, en los Consejos Generales, o en cuantos actos precisaren la intervención del Colegio.

- s) Expedir certificados e informes que le sean solicitados.
- t) Autorizar la apertura y cierre de cuentas bancarias cuyo titular sea el Colegio.
- u) Fijar gastos de representación y dietas de los miembros de la Junta de Gobierno y de cualquiera de las Asesorías con que cuente el Colegio.
- v) Reglamentar los servicios y asesorías que complementan la labor del Colegio.
 - w) Establecer y firmar Convenios.
- x) Elaborar memorias y estadísticas de asuntos relativos a la profesión y circunscritas a su ámbito territorial para información de sus Colegiados y del Consejo General, si se estimara necesario.
- y) Proponer a las Administraciones Públicas y Autoridades sugerencias y estudios que se consideren beneficiosos para el sector inmobiliario, colaborando con aquellas en las cuestiones técnicas y en las demás relacionadas con los fines propios del Colegio, en cuanto redunden en beneficio del bien común.
- z) Podrá desarrollar las normas relativas a Asociaciones de Administradores y Despachos colectivos, informando a los colegiados siempre que en el desarrollo de aquellas se respeten las bases enunciadas en este Estatuto y en la legalidad vigente.
- aa) Llevar a término todas las demás funciones atribuidas al Colegio no reseñadas en los apartados anteriores y que no estén expresamente reservadas a la Asamblea General, bien se contengan en este Estatuto o en cualquier disposición legalmente aplicable.

Artículo 41. Funcionamiento de la Junta de Gobierno:

1. La Junta de Gobierno se reunirá cuando la importancia de los asuntos lo requiera o cuando lo acuerde el Presidente y, como mínimo, cada dos mes.

También deberá reunirse cuando una quinta parte de sus miembros lo solicite, en cuyo caso deberá celebrarse en el plazo máximo de 15 días.

 La convocatoria será cursada por el Secretario, a indicación del Presidente, o de los convocantes, con cinco días de antelación cuando menos, salvo en casos urgentes.

La convocatoria será por escrito, vía electrónica o postal, y contendrá el Orden del Día, no pudiéndose adoptar acuerdos sobre cuestiones no incluidas en el mismo, salvo aquellas de carácter urgente sobrevenidas con posterioridad a la convocatoria, cuando haya garantías de que se ha comunicado a todos los miembros de la Junta, con al menos, un día de antelación a la celebración, o cuando estando presentes todos los miembros del órgano colegiado, sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

3. Para la válida constitución del órgano, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá, al menos, la presencia del Presidente y Secretario, o en su caso, quienes les sustituyan, cualquiera que sea el número de miembros que asistan. A los efectos de las sustituciones indicadas, al Presidente le sustituirá cualquiera de los Vicepresidentes respetando su orden, y en defecto de éstos, el Vocal de la Junta de Gobierno asistente de

mayor edad, y al Secretario el Vocal de la Junta de Gobierno asistente de menor edad.

La presencia en las Juntas del Asesor Jurídico del Colegio no influirá en el quórum que se precisa en primera y segunda convocatoria. Con su asistencia, tendrá voz, pero no voto.

Los miembros de la Junta de Gobierno tendrán un voto simple, y la votación será pública.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes, correspondiendo al Presidente el voto de calidad. Dicho voto de calidad será independiente del ordinario que le corresponda como a cualquier otro miembro de la Junta.

De las reuniones se levantará Acta, que se remitirá a los miembros de la Junta de Gobierno, y de la que se dará lectura en la siguiente reunión.

Con posterioridad será extendida en el correspondiente Libro de Actas para las Juntas de Gobierno, y firmada por el Presidente y el Secretario.

La Junta de Gobierno informará, de modo resumido, al resto de los colegiados de aquellos acuerdos adoptados que estime de interés general.

Artículo 42. El Presidente.

Es un órgano unipersonal, que ostenta la representación del Colegio en todas las relaciones con la Administración, Autoridades, Corporaciones, Tribunales y particulares; y está especialmente encargado de la dirección del Colegio, supervisando el funcionamiento de sus servicios.

Además, el Presidente, tendrá como funciones y facultades, las siguientes:

- 1. Podrá adoptar acuerdos urgentes, dando cuenta posteriormente a la Junta de Gobierno, y promoverá y coordinará las tareas encaminadas al mejor cumplimiento y obtención de los fines colegiales.
- 2. Quien desempeñe el cargo de Presidente, deberá encontrarse en el ejercicio de la profesión de Administrador de Fincas, y se le exigirá una antigüedad necesaria en el ejercicio profesional para acceder a dicho cargo de Presidente, de ocho años, ininterrumpidos en este Colegio.
 - 3. Presidirá tanto la Junta de Gobierno, como la Asamblea General.
 - 4. Orientará la actuación de la Junta de Gobierno.
- 5. Velará por la legalidad de todos los actos y acuerdos colegiales, cumpliendo y haciendo cumplir el Estatuto General, el presente Estatuto, los Reglamentos de Régimen Interior y cuantas disposiciones y normas sean procedentes.
- 6. Procederá a convocar, presidir y dirigir las reuniones de la Asamblea General, de las Juntas de Gobierno y Comisiones, empleando su voto de calidad cuando fuera necesario. Podrá ordenar y retirar el uso de la palabra, con facultades para hacer salir de la reunión a quienes no guarden la debida compostura; y levantar y dar por concluida la reunión en caso de desorden, altercado o desobediencia.
- 7. Realizará toda clase de operaciones bancarias, conjuntamente con el Secretario o Tesorero, tales como apertura de cuenta, disposición de fondos, libramiento y aceptación de letras de cambio, depósitos de valores y, en general, cuanto admita la práctica bancaria sin excepción. Ordenará los pagos a realizar con cargo a los fondos del Colegio, rindiendo cuenta a la Junta de Gobierno.

- 8. Firmará cuantos documentos públicos o privados conlleve la representación del Colegio, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno.
- 9. Representará al Colegio en Juicio, ante toda clase de Juzgados y Tribunales, y fuera de los mismos, pudiendo otorgar poderes de representación, con todas las facultades, sin excepción. Se incluye la facultad de designar representantes del Colegio, previa autorización de la Junta, y para cuestiones judiciales específicas, a aquellos miembros del Colegio que hayan intervenido directamente y sean plenos conocedores de los hechos enjuiciados.
- 10. Ejercitar cuantas facultades le atribuyan, los presentes Estatutos, no previstas en los apartados anteriores.

Artículo 43. El Vicepresidente.

Los Vicepresidentes realizarán las funciones que les sean encomendadas por el Presidente, y asumirán sus funciones, sustituyendo al Presidente, y por el orden de su cargo, en los siguientes supuestos:

- Sustituir al Presidente en todas sus funciones a nivel Colegial si por alguna causa justificada éste no pudiera ejercerlas por causa de enfermedad o larga ausencia.
- 2. Sustituir al Presidente en caso de producirse la vacante del cargo con anterioridad a expirar el periodo del mandato y por el tiempo que el presente Estatuto fija para la nueva elección.
- 3. Sustituir al Presidente en aquellas funciones o asuntos específicos en que expresamente le delegue, dando previo conocimiento de ello a la Junta de Gobierno.

Artículo 44. El Secretario.

Es el fedatario de los acuerdos colegiales, y redactará las actas de las reuniones de la Junta de Gobierno y Asamblea General, que firmará juntamente con el Presidente.

Son sus facultades:

- a) Expedir y firmar las certificaciones, actas y demás documentos colegiales, por orden y con el visto bueno del Presidente.
- b) Redactar y firmar los escritos de citación para todos los actos del Colegio y levantar acta de las reuniones.
- c) Cuidar de toda la documentación y archivo de los acuerdos, con la máxima fidelidad.
- d) Organizar la marcha administrativa del Colegio, de conformidad con las directrices de la Junta de Gobierno, comprobando su funcionamiento de modo permanente, con especial atención a la puesta al día de los registros y expedientes de Colegiados, con su historial, distinciones y sanciones disciplinarias.
 - e) Tendrá a su cargo el sello y documentación del Colegio.
- f) Ostentará la jefatura del personal del Colegio, comprobando el cumplimiento de las tareas que corresponde a los mismos.
- g) Confeccionar el censo anual de Colegiados, que deberá estar permanentemente actualizado.
- h) Informar a la Junta de Gobierno de todas las cuestiones de interés y proponer cuantas medidas estime convenientes.

- i) Recibir todas las comunicaciones y correspondencia, dando cuenta a quien proceda, y firmar los escritos cuya firma no corresponda al Presidente.
- j) Tendrá, además, los deberes y funciones que de manera especial puedan determinarse, dentro de la legalidad vigente, en los Reglamentos de Régimen Interior del Colegio, incluida la supervisión, de conformidad con las directrices del Colegio, de las distintas comisiones de trabajo.
- k) Elaborar la memoria anual que deberá someterse a la aprobación del pleno en el primer semestre de cada año.
- l) Intervenir y firmar, conjuntamente con el Presidente y/o tesorero, en la realización de todas las operaciones bancarias.
- m) Adquirir dentro de los límites que la Junta de Gobierno le tenga conferidos, los útiles, materiales y equipamiento para el normal desenvolvimiento de la Secretaría, así como ordenar las reparaciones y adoptar las medidas urgentes que sean precisas para el óptimo mantenimiento de todas las instalaciones colegiales.

Artículo 45. El Tesorero.

Le corresponde:

- 1. Recaudar y custodiar los fondos del Colegio.
- 2. Atender las órdenes de pago libradas por el Presidente.
- 3. Controlar la contabilidad y verificar la caja, y tener depositados los fondos en alguna Caja de Ahorros o Entidad Bancaria.
- 4. Intervenir en lo concerniente a la confección y actualización del Inventario Colegial y actas de arqueo, conforme se determine reglamentariamente.
- 5. Informar periódicamente a la Junta de Gobierno sobre la situación y cumplimiento de las previsiones presupuestarias de ingresos y gastos.
- 6. Controlar trimestralmente el cobro de las cuotas y derramas colegiales, proponiendo la adopción de las medidas procedentes en los casos de mora o impago.
- 7. Redactar los presupuestos anuales y practicar la cuenta general que la Junta de Gobierno deba proponer a la Junta General.
- 8. Intervenir y firmar, conjuntamente con el Presidente y/o Secretario, en la realización de todas las operaciones bancarias.

Artículo 46. El Contador-Censor.

Son sus funciones:

- 1. Inspeccionar la contabilidad y la caja del Colegio.
- 2. Intervenir en las operaciones relacionadas con las cuentas corrientes y las órdenes de pago dadas por el Presidente, Secretario o Tesorero, quedando facultado para adoptar, en cualquier momento, las medidas que considere necesarias para salvaguardar los fondos del Colegio, dando cuenta inmediatamente a la Junta de Gobierno.
- 3. Emitir los Informes, por escrito, que procedan, a la Junta de Gobierno y Asamblea General.
- 4. Confeccionar conjuntamente con el Tesorero el Presupuesto de Ingresos y Gastos anuales, y cuentas, que se vayan a someter a la Asamblea General de colegiados.
 - 5. Llevar el Inventario detallado de los bienes propiedad del Colegio

- 6. Colaborar con el Tesorero en el control de los fondos y recursos económicos del Colegio, poniendo de manifiesto a la Junta de Gobierno el estado económico y financiero de éste.
- 7. Su labor será cumplimentada por una verificación de la contabilidad, y de sus estados financieros (Balance y Cuenta de resultados anuales), realizada por una Auditoría externa.

Artículo 47. Los Vocales.

En general, los Vocales, cuyos cargos estarán numerados, desempeñaran los trabajos que expresamente les encomiende la Junta de Gobierno y colaborarán de modo permanente con la misma. Además:

- a. Asistirán a las Juntas de Gobierno, interviniendo en sus deliberaciones con voz y voto.
- b. Formarán parte de las Comisiones o Ponencias que se constituyan para el estudio de asuntos o determinadas cuestiones.
- c. Sustituirán a los Vicepresidentes, Secretario, Tesorero y al Contador Censor, en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, en el orden con que ostentan la vocalía.

Artículo 48. Obligaciones de carácter general.

Con independencia de las obligaciones que se derivan del desempeño de sus funciones específicas, competen con carácter general a todos los componentes de la Junta de Gobierno, las siguientes obligaciones:

- 1. Asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y en su caso a las reuniones del Consejo Nacional.
- 2. Extremar la rectitud en el desempeño de su actividad profesional, no olvidando nunca que su actuación tendrá siempre mayor repercusión en la comunidad social, que la de cualquier otro colegiado no investido de cargo.
- 3. Anteponer siempre el interés colectivo al suyo particular, sin olvidar la responsabilidad que confiere el cargo que ocupa.
- 4. La obligación, absoluta, de guardar secreto de cuanto se trata en la Junta de Gobierno.

Artículo 49. Vacantes.

De producirse un cargo vacante en la Junta de Gobierno, transitoriamente y hasta nueva elección:

- · Para los Vicepresidentes: Se cubrirán los cargos por el inmediatamente siguiente inferior tratándose de Vicepresidencias. De igual modo, de acordarlo así el Presidente, y quedar finalmente vacante alguna Vicepresidencia, podrán acceder a éstas los Vocales, también por su orden, y mientras cumplan los requisitos exigidos para optar a tal cargo conforme al Art.º 57 de estos estatutos.
- · Los cargos de Secretario, Tesorero y Contador Censor, por Vocales y según su número del primero al último.
- · Si fuese el cargo de Presidente el que quedase vacante, se procedería a la inmediata convocatoria de elecciones, desempeñando el cargo transitoriamente quien ostente la Vicepresidencia I y, en su defecto, la Vicepresidencia II, o, seguidamente, la Vicepresidencia III.

Los demás cargos que quedaran libres tras lo anteriormente referido, se podrán cubrir también con carácter provisional a propuesta del Presidente y aprobación de la Junta, hasta celebración de Asamblea General, entre el resto de colegiados.

Caso de que durante la vigencia del cargo, alguno de sus ocupantes cambiase de situación de ejerciente a no ejerciente, y ese ejercicio y condición se exigiera para optar a ser elegido conforme al Artículo 57, dicho requisito podrá ser eximido por el acuerdo de los 3/5 miembros de la Junta. Del mismo modo, cuando se pretendiera cubrir una vacante que exigiera el ejercicio de la profesión y la condición de ejerciente (a excepción del de Presidente y Vicepresidente), con alguno de los otros cargos inferiores de la Junta de Gobierno, también podrá ser eximido dicho requisito, así como el de la antigüedad de 5 años, por el acuerdo de los 3/5 miembros de la Junta.

Artículo 50. Cese.

Los miembros de la Junta de Gobierno cesarán en su cargo, por alguna de las siguientes causas:

- a) El fallecimiento o renuncia del interesado.
- b) Pérdida de los requisitos para desempeñar el cargo.
- c) Fin del plazo para el que fueron designados.
- d) Falta injustificada de asistencia a las reuniones de la Junta, en tres sesiones consecutivas, o cinco alternas, en el transcurso de un año.
 - e) Ser sancionado disciplinariamente por falta grave o muy grave.
- f) Remoción acordada por Asamblea General Extraordinaria, a propuesta de la Junta de Gobierno, mediante el voto favorable de las tres cuartas partes de la Junta de Gobierno, en votación personal e indelegable.
 - g) Moción de censura.

Mientras esté sometido a expediente disciplinario, estará privado de asistir a las Juntas de Gobierno.

Artículo 51. De la moción de censura.

- A. El voto de censura a la Junta de Gobierno, o alguno de sus miembros, competerá siempre a la Asamblea Extraordinaria convocada a este solo efecto.
- B. La solicitud de esta convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, requerirá la firma de un mínimo de 20% de Colegiados, y expresará con claridad las razones en que se funde. No obstante si se propusiera la censura del Presidente, o de la mayoría, o de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, será necesario que la propuesta se apoye por al menos el 25% de los Colegiados. Los proponentes de la moción de censura, deberán presentar con su solicitud de convocatoria a Asamblea, la nueva composición propuesta para la Junta de Gobierno.
- C. La propuesta se presentará y tramitará conjuntamente para todos aquellos cuya censura se proponga.
- D. La Asamblea General Extraordinaria habrá de celebrarse, dentro de los treinta días hábiles contados desde que se hubiera presentado la solicitud, y no podrán tratarse en aquella, más asuntos que los expresados en la convocatoria.
- E. La válida constitución de dicha Junta General Extraordinaria requerirá la concurrencia personal del 20% de los Colegiados con derecho a voto. Este porcentaje se elevará al 25% si se propusiera la censura del Presidente o de la mayoría o totalidad de la Junta de Gobierno. Si no se alcanzara los quórum

previstos en éste párrafo, la moción se entenderá rechazada, sin necesidad de proceder a debate o escrutinio alguno.

- F. El debate se iniciará por la defensa de la moción de censura que efectúe uno de sus firmantes que, de presentarse contra el Presidente, deberá ser defendida por el candidato a la Presidencia. A continuación intervendrá la persona censurada que, de ser varias, será la que designe la Junta de Gobierno, si bien, de ser censurado el Presidente, corresponderá a éste intervenir.
- G. A continuación se abrirá un debate entre los asistentes en la forma ordinaria prevista para las Juntas Generales, concluido el cual podrá intervenir el defensor de la moción y quien se hubiera opuesto a ella.
- H. Se precisará la mayoría de dos tercios de los votos válidamente emitidos, para la aprobación de la moción, sin que los que voten a favor de la moción, puedan excluir a ninguno de los censurados ni, tampoco, a alguno de los candidatos propuestos. No se permitirá el voto delegado en esta votación.
- I. Ninguno de los signatarios de una moción de censura rechazada, podrá firmar otra, hasta transcurrido un año a contar desde el primer día de votación. Tampoco podrá presentarse otra moción de censura contra los mismos cargos hasta pasados seis meses computados en la forma anterior.
- J. Cuando la Junta General Extraordinaria aprobaré la moción de censura, el, o los, candidatos propuestos, tomarán posesión en el acto de sus cargos. En su caso, la duración del mandato de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno, será hasta la convocatoria de elecciones para cada uno de los cargos que se hayan visto afectados por la moción de censura.

Artículo 52. Asesoría Jurídica.

El Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Murcia, contará con una Asesoría Jurídica, que asistirá a las reuniones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto, y a las de la Asamblea General.

Su designación corresponderá a la Junta de Gobierno, suscribiéndose el correspondiente contrato de vinculación entre las partes.

Asistirá al Presidente, cuando sea requerido para ello, en cuantos actos éste realice, en nombre y representación del Colegio.

Asistirá a las Comisiones que se constituyan, para el mejor desarrollo de las funciones del Colegio y de su Junta de Gobierno, cuando sea requerido para ello.

El cargo de Asesor Jurídico, no será incompatible con el ejercicio de la profesión de la abogacía, o de la administración de fincas, y no se exigirá exclusividad.

Además, emitirá cuantos Informes de índole jurídica le requieran los colegiados ejercientes, tanto de forma oral como escrita, como consecuencia de las dudas que les pudieran surgir en el ejercicio de sus funciones como administradores, y relativos a propiedad horizontal.

Artículo 53. Miembros de Honor. Presidente de Honor.

Los miembros de honor serán las personas naturales, colegiadas o no, que sean propuestas como tales por la Junta de Gobierno, y ratificada dicha proposición por la Asamblea General de colegiados.

La propuesta deberá ser presentada por un número de miembros de la Junta de Gobierno no inferior al 50% del total.

La propuesta de la Junta de Gobierno a favor de cualquier persona, colegiada o no, habrá de ser acordada por una mayoría que suponga los dos tercios del número total de sus miembros.

La ratificación del nombramiento por parte de la Asamblea General de colegiados precisará del régimen de mayoría simple.

Para su propuesta como miembro de honor y posterior ratificación, se tendrá muy especialmente en cuenta la personalidad del propuesto, así como los significados servicios que haya realizado en beneficio del propio Colegio, de la profesión, o de los intereses de la misma.

Presidente de Honor: Por los mismos tramites e idénticos derechos del Miembro de Honor, a petición de la Junta de Gobierno y con la ratificación en la Asamblea General de colegiados, podrá nombrarse Presidente de Honor a aquellas personas que habiendo ostentado el cargo de Presidente del Colegio, tengan una especial relevancia y significación profesional, y ello sin perjuicio de lo establecido en el siguiente artículo.

Dichos nombramientos tienen carácter honorífico, siendo concedidos con carácter personal y vitalicio, y sin que suponga mayor derecho que el reconocimiento, y la ostentación de la certificación y placa conmemorativa que al efecto se les entregue, solemnizando tal concesión, en acto y fecha que al efecto señale la Junta de Gobierno.

Artículo 54. Junta Honoraria.

Los que hubieran desempeñado cargos en la Junta de Gobierno, al menos durante un periodo de diez años, tendrán derecho a formar parte de la Junta Honoraria del Colegio, que sólo tendrá funciones consultivas, no vinculantes, en las cuestiones que le proponga la Junta de Gobierno. Tendrán la consideración de "Miembros de la Junta Honoraria". Su nombramiento honorífico será concedido con carácter personal y vitalicio, concediéndosele al efecto una certificación y placa conmemorativa, solemnizando tal concesión, en acto y fecha que al efecto señale la Junta de Gobierno.

La Junta Honoraria será presidida por el miembro que hubiera tenido el mayor cargo jerárquico en los órganos colegiales y, en el caso de igualdad, por el de mayor antigüedad colegial. Quien tenga la presidencia de la Junta Honoraria, tendrá derecho a asistir a las reuniones de Junta de Gobierno, con voz, pero sin voto. Tendrá la consideración de "Presidente de la Junta Honoraria". Dicho cargo de Presidente de la Junta Honoraria, será desempeñado hasta la defunción, renuncia voluntaria, o ausencia continuada durante 3 reuniones consecutivas de la Junta de Gobierno, momento en el que pasará a ocupar el cargo de Presidente de la Junta Honoraria, el siguiente de mayor cargo jerárquico, y en caso de igualdad, con mayor antigüedad colegial.

El Colegio y sus Órganos de Gobierno dispensarán a los miembros de la Junta Honoraria, respeto y consideración, haciéndolos partícipes de todos los actos sociales en los que ocuparán un lugar preferente, y garantizando su condición de colegiado no ejerciente exento de pago de cuotas colegiales de cualquier clase, salvo que continúe en el ejercicio profesional, y solicitando su parecer en aquellas cuestiones que consideren apropiadas.

No existe incompatibilidad alguna entre los honores y distinciones señalados en los Artículos 53 y 54, pudiendo ser miembro de honor y presidente de honor del Colegio conforme al Art.º 53, al tiempo de formar parte de la Junta Honoraria,

o incluso alcanzar la presidencia de ésta, si se dieren las circunstancias previstas en el Art.º 54.

Se habilitará un libro de registro que llevará la Secretaría del Colegio, donde se anotarán las concesiones otorgadas conforme a los artículos 53 y 54, archivándose mediante expediente al efecto, el dossier correspondiente que dio origen a su concesión.

Artículo 55. Personal del Colegio.

Los derechos y deberes del personal del colegio, serán los reconocidos y declarados en la legislación laboral vigente.

Los nombramientos, separaciones, ceses y destituciones del personal del colegio los hará la Junta de Gobierno, a propuesta del Secretario o de cualquiera de sus miembros, dando conocimiento a la Asamblea General.

El procedimiento disciplinario, será el consignado en la normativa laboral de aplicación.

LIBRO IV. ELECCIONES.

TÍTULO I. DE LOS CARGOS Y MANDATOS.

Artículo 56. Generalidades.

La elección de todos los cargos de la Junta de Gobierno se efectuará por todos los colegiados, a través de sufragio universal, libre, directo, secreto, y sin que se admita el voto delegado.

El voto de los colegiados ejercientes tendrá doble valor que el de los no ejercientes.

El derecho de voto podrá ejercerse por correo, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos, y a lo que se regule complementariamente.

Artículo 57. Requisitos.

Para optar a ser elegido miembro de la Junta de Gobierno, y poder ser designado como tal, habrán de reunirse los siguientes requisitos en el momento de presentar la candidatura:

- a) Para Presidente, ocho años consecutivos de antigüedad en el Colegio como Colegiado ejerciente, ininterrumpidamente, y estar ejerciendo efectivamente la profesión.
- b) Vicepresidentes, Secretario, Tesorero y Censor, cinco años consecutivos de antigüedad en el Colegio como Colegiado ejerciente, ininterrumpidamente, y estar ejerciendo efectivamente la profesión.
- c) Para Vocales, tres años de antigüedad en el Colegio, pudiendo ser Colegiados ejercientes o no ejercientes. Los vocales no ejercientes no podrán exceder del 50%.
- d) No podrán ser miembros de la Junta de Gobierno los colegiados que hubieran sido condenados por sentencia firme que lleve aparejada inhabilitación o suspensión para cargos públicos, ni quien sufra sanciones disciplinarias del colegio que lleven aparejada la inhabilitación permanente o suspensión temporal, excepto que hubieran sido rehabilitados.
- e) No podrá ser candidato quien no se encontrase en situación de ejercicio profesional de administrador de fincas colegiado, y en activo ejerciendo tal profesión, cuando dicho requisito sea considerado imprescindible.

f) El candidato habrá de estar al corriente en el levantamiento de las obligaciones y cargas colegiales.

No podrá ser miembro de la Junta de Gobierno, ni optar a cargo alguno, el colegiado que esté ligado personalmente mediante contrato remunerado con el Colegio, salvo por acuerdo del voto de la mayoría de los 3/5 miembros de la Junta de Gobierno, en su caso saliente.

Las listas de los candidatos a los cargos de la Junta de Gobierno, serán abiertas, pudiéndose presentar cualquier colegiado que reúna los requisitos para un cargo, no obstaculizándose la paridad.

Artículo 58. Mandatos.

El tiempo de mandato para los cargos de la Junta de Gobierno será de cuatro años naturales, pudiendo ser reelegidos para el mismo cargo, tan solo por otro mandato consecutivo de igual duración. Y ello sin perjuicio de que pudieran optar a otro cargo distinto.

Por bienios, se irá renovando el 50% de los cargos de la Junta, de forma alternativa, de tal manera que, tras la redacción de los presentes Estatutos en el año 2018, la primera renovación será en el año 2019, y corresponderá a los siguientes cargos de la Junta Directiva: Vicepresidente I y Vicepresidente III, Censor de Cuentas, Vocalías impares, y en las siguientes elecciones la renovación correspondería a los cargos de Presidente, Vicepresidente II, Tesorero, Secretaría, Vocalías pares.

En el supuesto de cobertura de vacantes conforme al artículo 49 de estos Estatutos, y habiéndose cubierto temporalmente alguna vacante entre los miembros de la Junta Directiva, a la llegada de las elecciones, los que se hubiesen movido de su cargo para el que fueron elegidos, volverán a él, de modo que lo que sea sometido a votación sean los cargos y no las personas, y para el supuesto de haber accedido al cargo un colegiado que no hubiera sido elegido en proceso electoral, habrá de abandonar su cargo, para que este pueda ser sometido a elección.

Excepcionalmente, cuando por razón de alguna vacante (ya sea por fallecimiento, renuncia, dimisión, cese), se hubiera sometido a elección el cargo que estuviera vacío, cuando no correspondía conforme a la alternancia por bienios, dicha elección y posterior designación en el cargo, sólo será por el bienio que le restare hasta la correspondiente renovación en Junta, circunstancia que se hará constar en la Convocatoria a elecciones.

Artículo 59. Junta de Gobierno vacante en su totalidad.

Cuando hubiera quedado vacante la totalidad de los cargos de la Junta de Gobierno, el Consejo General Estatal convocará las elecciones, y si, una vez celebradas, quedaran vacantes la mayoría de los cargos, el Consejo General actuante los complementaría nombrando a los cargos por orden de antigüedad de incorporación al colegio, entre los colegiados que cumplieran con los requisitos para ser candidatos.

Cuando queden vacantes más de la mitad de los cargos, el Presidente o quien lo sustituya, convocará elecciones para cubrir los cargos vacantes.

TÍTULO II. PROCESO ELECTORAL.

Artículo 60. Convocatoria.

Corresponde a la Junta de Gobierno la convocatoria de elecciones para la provisión de sus cargos electivos, al menos con CUATRO meses de antelación a la fecha de celebración de las elecciones, debiendo mediar un plazo de, al menos, tres meses, entre la fecha de notificación del acuerdo de convocatoria y la de fecha de votación.

El proceso electoral será el siguiente:

- 1. La Secretaría, en el plazo indicado de, al menos, TRES meses antes de la votación, publicará en el tablón de anuncios del Colegio la convocatoria de elecciones, sin perjuicio de remitirse a todos los colegiados mediante carta o circular, y por los medios de costumbre, en la que habrá de acompañarse/indicarse:
 - a) Cargos objeto de la elección y requisitos exigidos para ser candidatos.
 - b) Lugar, día y hora de celebración de las elecciones.
 - c) El calendario electoral
- d) Que las listas electorales son expuestas en el Tablón de anuncios del Colegio.
- 2. Al mismo tiempo se expondrán en el Tablón de Anuncios listas separadas de colegiados ejercientes y no ejercientes con derecho a voto (censo electoral). Contra tales listas, se podrá formular reclamaciones por parte de los colegiados, en el plazo de cinco días desde su exposición. Dichas reclamaciones se resolverán por acuerdo de la Junta de Gobierno dentro de los diez días siguientes a la expiración del plazo para formularlas.

Artículo 61. Candidaturas.

Los candidatos deberán presentar sus solicitudes, al menos, con dos meses de antelación, a la fecha de celebración de elecciones.

Las candidaturas podrán ser conjuntas para varios cargos o individuales para uno solo, sin que se permita a ningún colegiado ser candidato a más de un cargo.

Cualquier miembro de la Junta que no tenga que ser su cargo renovado, si pretendiese ser candidato para cualquiera de los cargos objeto de elección, deberá, inexcusablemente, renunciar a su cargo, al tiempo de formalizar su candidatura.

Al día siguiente de cerrarse el plazo de presentación de candidaturas, éstas serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Colegio, y dentro de los cinco primeros días de exposición, podrán presentarse reclamaciones contra las listas de candidatos, las que serán resueltas por la Junta de Gobierno dentro de los diez días siguientes, notificándose su resolución a los interesados en el plazo de tres días inmediatos posteriores, y publicándose en el Tablón de Anuncios del Colegio.

Finalizado el plazo de reclamaciones, o resueltas éstas, la Junta proclamará candidatos a quienes reúnan los requisitos legales, y proclamará cargos electos a quienes no tengan oponentes, publicándolo en el tablón de anuncios, debiéndolo notificar también a los interesados.

A todos los candidatos proclamados, se les facilitará, si así lo solicitan, un listado en soporte electrónico, con los correos electrónicos de los colegiados que formen el Censo Electoral, y cuando se disponga de ello, de un modelo de papeleta de voto y sobre de votación, aprobado por la Junta.

Todos los plazos indicados por días en el proceso electoral, serán computados por días hábiles, y los señalados por meses, de fecha a fecha.

Artículo 62. Elección.

La elección podrá celebrarse durante la Asamblea General Ordinaria de Colegiados, aunque la Junta de Gobierno podrá convocara como acto separado de dicha Junta, y el plazo para su desarrollo no podrá ser inferior a dos horas.

El Colegio editará las papeletas y sobres de votación, distinguiendo con colores distintos las de colegiados ejercientes y no ejercientes.

En el local donde se celebre la elección deberá haber papeletas suficientes, con todas las candidaturas a cada plaza, para que el elector reseñe la elegida para cada cargo.

TÍTULO III. MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO.

Artículo 63. La Mesa electoral.

Estará constituida por el Presidente de la Junta de Gobierno, que será quien la presida. Si éste fuere candidato, o no pudiera asistir, le suplirá el miembro de la Junta de Gobierno asistente de mayor edad, y en defecto de éste, el colegiado en ejercicio más antiguo, siempre que no sean candidatos. Además, formarán parte de la mesa, dos miembros más de la propia Junta de Gobierno, elegidos por ésta, actuando el más joven como Secretario y el otro como Vocal, sin que ninguno de ellos pueda ser candidato. En caso de ausencia, serán sustituidos por el colegiado asistente más joven, para el cargo de secretario, y el de mayor edad, para el cargo de vocal.

Los candidatos podrán nombrar interventores en la Mesa electoral, y participaran en todo el proceso.

En el supuesto de que todos los miembros de la Junta sean candidatos, la Mesa se constituirá por sorteo, celebrado ante Notario, entre los Colegiados que no sean candidatos.

En la mesa electoral habrá una única urna para el depósito de los votos de los colegiados ejercientes y no ejercientes. La urna deberá estar cerrada y sellada con la rúbrica del secretario de la mesa, dejando únicamente una ranura para depositar los votos.

Constituida la mesa electoral, el presidente ordenará el comienzo de la votación y, a la hora prevista para su final, se cerrarán las puertas y solo podrán votar los colegiados que ya estuvieran en la sala. La mesa votará en último lugar.

La elección tendrá para su desarrollo un tiempo de dos horas, salvo que la Junta al convocar, señalara un plazo mayor.

Declarada iniciada la votación, los votantes deberán acreditar su personalidad (DNI, pasaporte, carnet de conducir, carnet profesional, NIE o tarjeta de residencia), comprobándose su inclusión en las listas, su coincidencia del color de la papeleta o sobre con el de su situación de ejerciente o no ejerciente, pronunciándose en voz alta su nombre y apellidos, número de colegiado y señalando que vota, introduciéndose por el Presidente la papeleta, doblada o dentro de un sobre (conforme se establezca en la convocatoria), en la urna.

Artículo 64. Voto por correo.

El derecho al voto, también podrá ejercitarse por correo, en la siguiente forma, y con las precisiones que efectuare en la convocatoria la Junta de

Gobierno, siempre que quede garantizada la autenticidad y secreto del voto hasta el escrutinio:

El elector que desee ejercer su derecho a voto por correo, habrá de peticionar la documentación necesaria para votar, por escrito al Colegio, ya sea por correo certificado dirigido al Colegio de Administradores de Fincas de Murcia, (A/Att. Presidente de la Mesa Electoral), o de forma presencial en la Secretaría del Colegio. Se exigirá al interesado la exhibición del DNI, o fotocopia del mismo firmada originalmente por el interesado. Dicha petición habrá de estar en poder del Colegio, a partir de la fecha de proclamación de los candidatos y hasta el octavo día anterior al de la votación, conforme al calendario electoral que se acompañe con la convocatoria a elecciones. Recibida la solicitud, se comprobará la inscripción en el censo electoral, y se realizará la anotación correspondiente, a fin de que el día de las elecciones no pueda realizar el voto personalmente, extendiéndose el certificado correspondiente.

La Secretaría del Colegio remitirá al solicitante, una carta certificada urgente, conteniendo la papeleta de voto (con todos los candidatos presentados y declarados elegibles) y el sobre de votación (con diferente color, según se tenga la condición de ejerciente o no ejerciente). El colegiado habrá de marcar los cargos sobre los que recae su elección en la papeleta de voto que se le ha remitido, y deberá introducir dicha papeleta en el sobre de votación. Tanto ese sobre de votación (que contiene ya la papeleta de votación), como una fotocopia del DNI, pasaporte, carnet de conducir, NIE o tarjeta de residencia, habrán de ser introducidos en otro sobre, el cual se enviará al Colegio. Únicamente tendrán validez los votos emitidos por correo, cuando el sobre dirigido al Colegio (con la copia de la identificación personal y con el sobre de votación que contiene la papeleta), sea enviado por correo certificado con acuse de recibo, o por empresa de mensajería, también certificada con acuse de recibo, que tenga entrada en la sede colegial antes de las 14:00 horas del día señalado para la celebración de las elecciones.

El envío al Colegio, se hará dirigido al Colegio de Administradores de Fincas de Murcia, (A/Att. Presidente de la Mesa Electoral (Calle Proclamación, 5, Bajo, 30002 Murcia) haciéndose constar en negrita y mayúsculas "VOTO", registrándose en la Secretaría el día y hora de la recepción, y sin abrir el sobre de retorno, se le entregará a la mesa electoral el día de la votación.

Finalizada la votación presencial, el Presidente introducirá en la urna, las papeletas recibidas por correo, que cumplan con los requisitos establecidos, indicando el nombre de quién vota.

Artículo 65. Escrutinio.

A continuación se procederá al escrutinio, leyéndose todas las papeletas.

Serán declarados nulos totalmente los votos que contengan tachaduras o raspaduras, o simples menciones ajenas al contenido de la votación.

Cuando para un mismo cargo se pusiera más de un nombre, el voto será declarado nulo parcialmente, en cuanto a los cargos donde concurra aquella circunstancia.

Serán válidas las papeletas que no indiquen candidatos para todos los cargos.

Terminado el escrutinio, se anunciará su resultado por el Secretario de la Mesa, proclamando electo a los candidatos que hubieran obtenido mayor número de votos para cada cargo.

Los casos de empate se resolverán en beneficio del candidato que haya obtenido más votos entre los ejercientes; de persistir el empate, ganará el de más antigua colegiación, y de continuar la igualdad, el de mayor edad.

Artículo 66. Recursos.

Los recursos que se interpongan en el proceso electoral o contra su resultado, serán admitidos en un solo efecto, y no suspenderán la votación, proclamación y toma de posesión de los elegidos, salvo que así se acordare expresamente por causas excepcionales mediante resolución expresa y motivada de la mesa electoral.

TÍTULO IV. PROCLAMACIÓN.

Artículo 67. Toma de posesión.

Los candidatos elegidos tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince días siguientes a su proclamación como electos, en la Junta de Gobierno convocada al efecto, momento en el que se entenderán cesados los anteriores miembros de cargos sustituidos.

LIBRO V. RÉGIMEN ECONÓMICO DEL COLEGIO.

Artículo 68. Principios informadores y cuentas anuales.

El Colegio posee plena personalidad jurídica y capacidad patrimonial, para el cumplimiento de sus fines, así como plena autonomía para la gestión y administración de sus bienes y recursos, y para la recaudación de estos últimos.

El Colegio, como consecuencia de su condición de Corporación de Derecho Público con plena capacidad para la realización de sus fines, la tendrá, asimismo, plena, para adquirir, poseer y administrar toda clase de bienes; pudiendo disponer y gravar libremente, incluso con hipoteca, los que le pertenezcan, con aplicación al cumplimiento de sus propios fines.

Todos los Colegiados contribuirán al levantamiento de las cargas colegiales, en la medida que presupuestariamente se fije.

Constituye el patrimonio del Colegio, los bienes, derechos y deberes de los que sea titular.

La recaudación, gestión y administración de los recursos, así como la administración del patrimonio, corresponderá a la Junta de Gobierno.

Cuanto concierne a fijación de cuotas, derechos y conceptos similares, que no vengan determinados reglamentariamente, será competencia de la Asamblea General, a propuesta de la Junta de Gobierno.

Fijadas las cuantías de cuantos conceptos se dicen en el apartado anterior, no podrán sufrir variación dentro del mismo año natural, salvo acuerdo expreso de la Asamblea General. Con lo que el funcionamiento económico del Colegio se ajustará al régimen del presupuesto anual, y será objeto de una ordenada contabilidad, coincidiendo el ejercicio económico con el año natural, salvo que expresamente se acuerde otra cosa en Asamblea.

Todos los colegiados podrán examinar las cuentas durante los quince días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General a que hubieran de someterse para su aprobación o rechazo. Este derecho de información se ejercerá mediante examen personal por parte del colegiado, quien podrá auxiliarse de un perito titulado en la materia.

Anualmente se hará una revisión y verificación de la contabilidad del Colegio, y sus estados financieros (Balance y Cuenta de Resultados) por una auditoría externa, que será presentada a la Asamblea General de colegiados.

Artículo 69. Recursos económicos.

Para atender a sus necesidades, tendrá el Colegio los siguientes recursos, que podrán ser ordinarios o extraordinarios:

Ordinarios:

- 1. Las cuotas de ingreso y reincorporación al colegio, cuyas cuantías serán fijadas por la Asamblea General a propuesta de la Junta de Gobierno.
- 2. Las cuotas ordinarias, periódicas o mensuales, a satisfacer por cada colegiado, y cuya cuantía se fijará en el Presupuesto Ordinario Anual.
- 3. Las cuotas que legalmente puedan establecerse con carácter extraordinario, en forma de derramas, cuando así expresamente lo acuerde la Asamblea General de Colegiados, para el mantenimiento del colegio, el levantamiento de cargas colegiales, o para cualquier inversión extraordinaria.
- 4. Los ingresos obtenidos por publicaciones, por matrículas de cursos y actos, por asesoramiento, suscripciones, servicios, certificaciones y cualesquiera derechos de prestación de servicios a sus colegiados, tales como expedición de certificaciones, visados, legalización de firmas, impresos, informes, dictámenes y otros conceptos análogos.
- 5. Los derechos por tramitación de expedientes, actuaciones del Instituto de Mediación, en caso de constituirse, y por otras actuaciones legales.
- 6. Los intereses, rentas, frutos y derechos que se obtengan de los bienes o derechos que posea el Colegio.
 - 7. Las multas por sanciones disciplinarias que se impongan.
 - 8. Cualquier otro que legalmente proceda.

Extraordinarios:

- 1. Las subvenciones, donativos, herencias o legados, o cualquier otra ayuda económica que se concedan al Colegio, por las administraciones públicas, corporaciones o entidades oficiales, empresas o particulares.
- 2. Las cantidades que por cualquier otro concepto no especificado, pudiera recibir el colegio.
 - 3. Cualquier otro que legalmente proceda.

Artículo 70. Cuentadantes.

Los cargos de Presidente, Tesorero y Contador-Censor, tendrán la función y responsabilidad de cuentadantes, y estarán vinculados de manera directa y específica a cuanto concierne al patrimonio colegial, y a la aplicación y desarrollo de los presupuestos de todo carácter.

Artículo 71. Inventario y su publicación.

Al final de cada ejercicio se actualizará el inventario y se hará público, por fijación en el Tablón de Anuncios y web interna del Colegio, durante los diez días naturales anteriores a la Asamblea General de Colegiados.

Artículo 72. Arqueo semestral.

Los cuentadantes efectuarán arqueo de fondos semestralmente, reflejando en la correspondiente Acta, la situación de todos los fondos.

Fotocopia autorizada del Acta se publicará por fijación en el Tablón de Anuncios colegial durante quince días naturales.

Artículo 73. Presupuesto Ordinario.

El Tesorero propondrá anualmente a la Junta de Gobierno, un presupuesto ordinario de ingresos y gastos, el cual tras su estudio y aprobación, sí procede, por dicha Junta Rectora, regulará con carácter provisional la vida económica del Colegio durante el año siguiente.

Dicho Presupuesto, se elevará a la Asamblea General, en su reunión ordinaria anual, para su examen, enmienda, y aprobación o rechazo.

Hasta tanto no se aprueben los presupuestos del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio económico anterior, incluido el importe de las cuotas colegiales.

Artículo 74. Presupuesto Extraordinario.

Cuando en el Presupuesto Ordinario se produzcan, justificadamente excesos en algunas de sus partidas de Gastos, se cubrirá con los sobrantes que en otras de igual clase existan, mediante la oportuna transferencia de crédito acordada por la Junta de Gobierno.

Si no fuera posible proceder según se dice en el párrafo anterior, por no existir superávit en otras partidas o por otras causas, la Junta de Gobierno redactará un Presupuesto Extraordinario para nivelar el déficit, nutriéndolo en su parte correspondiente de otros fondos colegiales, mediante una cuota extraordinaria o derrama o por otro procedimiento licito.

Tal Presupuesto Extraordinario se someterá, asimismo, a aprobación de la Asamblea General.

Artículo 75. Balance Económico.

Finalizado el Ejercicio Anual, formulará la Junta de Gobierno el Balance Económico Anual, por el que se liquide el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, que se aprobará con carácter provisional.

En forma similar procederá cuando se haya ejecutado un Presupuesto Extraordinario.

El Balance Económico de cualquier presupuesto, tanto ordinario como extraordinario, se someterá a la aprobación de la Asamblea General, la del ordinario en la reunión Ordinaria Anual, y de cualquier extraordinario en la primera que se celebre tras su confección, o en una extraordinaria que al efecto se convoque.

Artículo 76. Publicación.

En todo caso, tanto el Presupuesto Ordinario como cualquier Presupuesto Extraordinario, así como el Balance correspondiente a cualquiera de ellos, habrán de publicarse por fijación en el tablón de anuncios colegial, por término de quince días naturales, con anterioridad a la celebración de la reunión de la Asamblea General, a cuya aprobación se someterá sin perjuicio de su envío a los colegiados con anterioridad a la celebración de la Asamblea.

Durante dicho espacio de tiempo estarán a disposición de los colegiados que quieran examinarlos en la Oficina Colegial y en las horas hábiles, durante los

quince días naturales inmediatamente anteriores a la celebración de la reunión de la Asamblea General que haya de estudiarlos, pudiendo coincidir ambos trámites.

LIBRO VI. NORMAS DEONTOLÓGICAS.

TÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES.

Artículo 77. Ámbito de aplicación.

Los Administradores de fincas colegiados se someterán, por su simple adscripción, a la disciplina y control del Colegio en el que estén inscritos. En el caso de ejercicio de la actividad en el ámbito territorial de diferentes colegios, el ejercicio de control disciplinario corresponderá al Colegio en cuyo ámbito territorial se desarrolle la actividad objeto de control en cada caso. En estos supuestos, los diferentes colegios deberán colaborar para garantizar el control efectivo de la actividad de los colegiados adscritos, así como, previa tramitación del correspondiente expediente administrativo con plena garantía legal y procedimental, al cumplimiento de las sanciones que se dedujeran.

Artículo 78. Obligaciones del Administrador de Fincas Colegiado.

Sin perjuicio de lo establecido en el Libro II de los presentes Estatutos, el Administrador de fincas colegiado, con carácter general, está obligado a comportarse en el ejercicio de su profesión, de acuerdo a los principios de buena fe, honestidad, confidencialidad, diligencia, independencia, responsabilidad, transparencia, y orientado a proteger los intereses de los consumidores.

Igualmente está obligado a:

- a) Permanecer informado regularmente de las legislaciones vigentes en cada momento que puedan afectar a los intereses que le han sido confiados, debiendo actuar siempre conforme a la "lex artis".
- b) Conocer las condiciones de los mercados sobre los que debe aconsejar a sus clientes en cada momento.
- c) No aceptar ningún encargo que sobrepase su área de experiencia, sin perjuicio –y previo acuerdo con su mandante- de conseguir la participación de un especialista, cuyos límites de intervención estarán claramente definidos.
- d) Informarse de todos los hechos esenciales, relativos a cada una de las propiedades inmobiliarias cuya gestión le ha sido encomendada en el ejercicio profesional, velando por la defensa de los intereses de su cliente con criterio, rigor técnico y honestidad profesional.
- e) Permanecer informado y facilitar la formación de sus colaboradores en lo referido a la evolución del mercado mobiliario sobre los planes locales, regionales y nacionales.
- f) Seguir y hacer que sus colaboradores sigan programas de formación profesional permanente y específica, que les permita adaptarse a las evoluciones en materia de legislación y entorno profesional.

Artículo 79. Principios básicos.

1. Las presentes normas se encaminarán a conformar la actitud de los Administradores de Fincas en el desempeño de su actividad como tales, siendo constitutivas, además, de su código moral profesional, en sus relaciones con sus clientes, compañeros y Colegios.

- 2. Con independencia de la técnica profesional, el Administrador de Fincas tiene que ejercer su actividad con esencial carácter humanista, con una conducta moral profesional intachable, sujeto a los imperativos de la buena fe, la confianza, el respeto y la responsabilidad, anteponiendo los legítimos intereses que tiene encomendados a cualquier otro y, conjugando, en el ejercicio profesional, la ciencia con la conciencia.
- 3. En el desarrollo de su actividad profesional, el Administrador de Fincas viene obligado a actuar aplicando la técnica profesional y relativa al caso, para lo que atenderá a su permanente y adecuada formación, mediante el estudio y conocimiento de las materias, doctrinas y experiencias imprescindible para el correcto ejercicio profesional.
- 4. Con independencia de la actuación técnica, el Administrador de Fincas acomodará su actitud profesional a las normas éticas y morales, y a la realidad social y, en cualquier caso, tendrá presente la actuación en conciencia aplicando libre y razonablemente las soluciones más adecuadas a la moral usual, y más respetuosa para los intereses individuales y sociales, y cualesquiera otros que tuviese encomendados.
- 5. El Administrador de Fincas debe respetar el principio de la ética profesional, y sus actuaciones estarán basadas en la rectitud, la integridad y la honestidad, con una conducta ordenada y sin tacha que no mermen el honor y dignidad profesionales.
- 6. En su actuación, el Administrador de Fincas debe rechazar cualquier presión o injerencia ajenas que puedan limitar su libertad profesional, y procurar beneficios injustos a unos clientes en perjuicio de otros.
- 7. El ejercicio de la Profesión deberá ser prestado personalmente por el titular, sin perjuicio de las colaboraciones y ayudas administrativas para el buen funcionamiento de su despacho, y que puedan regularse y desarrollarse reglamentariamente. Ningún Administrador de Fincas debe permitir que se use su nombre o servicios profesionales de cualquier modo que haga posible la práctica profesional a personas que no estén legalmente autorizadas.
- 8. El administrador de fincas está obligado a respetar escrupulosamente las normas colegiales, y respetando la legalidad vigente, evitar cualquier tipo de competencia y actuación desleal, con otros colegiados y frente a los consumidores y usuarios.

TÍTULO II. DE SUS RELACIONES.

Artículo 80. Relación con los clientes.

La relación de los Administradores de Fincas con sus clientes, debe desarrollarse bajo los principios básicos de la confianza y la buena fe.

En el marco de las relaciones con los clientes, el Administrador de Fincas colegiado está igualmente obligado a:

- a) Proteger y promover los intereses legítimos de sus mandantes. Los deberes de asesoramiento y fidelidad absoluta respecto a ellos no exoneran al profesional de tratar equitativamente a todas las partes interesadas, respetando sus derechos.
- b) Proteger al consumidor contra el fraude, la presentación errónea o las prácticas incorrectas en el sector inmobiliario, y esforzarse por eliminar dentro de las fincas que gestione, toda práctica susceptible de causar perjuicios a

sus propietarios o a terceros. Como prestador de servicios, habrá de cumplir todas las obligaciones derivadas de las leyes sobre la materia de protección de consumidores y usuarios, y expresamente las contenidas en la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, o cualquier normativa que la sustituyera.

- c) Considerarse sujeto, en cualquier circunstancia, al secreto profesional en lo que se refiere a su cometido respecto a sus clientes y terceros, y procurar que sus colaboradores actúen con la misma reserva. Debe guardar secreto de las informaciones que de cualquier forma lleguen a su conocimiento con motivo del encargo profesional, aun después de terminado éste.
- d) Justificar, en su caso, la capacitación profesional necesaria para el ejercicio de la profesión.
- e) El administrador de fincas ejercerá su actividad con la debida transparencia, y con absoluto respeto a todas las disposiciones vigentes en materia de protección de datos.
- f) En consideración a los específicos intereses que conlleva el ejercicio de esta profesión, se tendrán en cuenta entre otras, las siguientes normas de conducta:
- · No adquirir, en todo o en parte, ni hacer adquirir a su cónyuge, o persona con análoga relación de afectividad o con relación de parentesco, o mediante cualquier clase de entidad en la que posea una participación, ninguna propiedad inmobiliaria que le haya sido encomendada, salvo información previa a su mandante de esta intención.
- No comprometer gastos por cuenta del cliente sin su autorización, incluso en el caso de que pudieran obtenerse mejores condiciones que las que inicialmente fueron objeto del encargo, sin perjuicio de los supuestos en que se haga en cumplimento de una obligación legal, como la de atender gastos urgentes, o cualquier otra que corresponda, y con los requisitos establecidos en la Ley.
- · El administrador de fincas no debe recibir comisiones, descuentos o beneficios por los gastos comprometidos derivados de la cuenta de un mandante, sin haber obtenido antes el consentimiento de éste.
- · Las modalidades de elección de proveedores y la facturación de sus productos o servicios deberán ser transparentes. En este sentido, velará también para que el ejercicio de las actividades anexas o conexas se efectúen con total transparencia, evitando que se genere cualquier conflicto de intereses.
- · No encargar a cuenta de un mandante trabajos, suministros o prestaciones a un allegado o entidad en la que posea intereses, sin haber informado al respecto a su mandante.
- \cdot No poner en venta, ni alquilar o gestionar, una propiedad inmobiliaria sin que le haya sido encomendado debidamente por escrito.
- · Llevar a cabo todas las gestiones encargadas y proporcionar al cliente la información requerida.
- · Actuar con plena transparencia en el encargo profesional para con el cliente, comprometiéndose a transmitir al mandante todas las informaciones o propuestas relativas al mismo.

- · Velar para que las obligaciones financieras y compromisos resultantes de los contratos inmobiliarios queden fijados por escrito con suficiente claridad, explicando los acuerdos alcanzados por las partes, y asegurándose de que cada una de ellas reciba un ejemplar del documento en el momento de su firma.
- · Valorar adecuadamente el trabajo que se realiza, por encargo del cliente, e informar con exactitud a éste de los honorarios profesionales correspondientes a los servicios prestados, procediendo, en su caso, al desglose de las distintas actividades relacionadas con el encargo efectuado.
- · Viene obligado a dar cuenta de sus operaciones en los bienes que le han sido encomendados profesionalmente y a practicar las liquidaciones y abonar los saldos puntualmente en los períodos convenidos.
- · En la Administración de comunidades, el Administrador procurará mantener la relación y convivencia entre los propietarios, agotando para ello las gestiones y soluciones amistosas, y evitando en cuanto sea posible la aplicación de medidas coactivas.
- · Cuando el Administrador de Fincas cese en la prestación de su servicio profesional, por revocación o renuncia, deberá hacer al cliente entrega de la documentación que obrase en su poder, practicar la liquidación, y abonar los saldos que procedieren en su caso, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde que le fuese notificado el Acta de la Asamblea en la que -sea cual fuere la causa- reseñe su cese en la prestación de sus servicios profesionales. Dicho plazo podrá ser ampliado -comunicándose al cliente- cuando la documentación a preparar para ser entregada sea lo suficientemente voluminosa para necesitar la ampliación del plazo anteriormente reseñado.

Artículo 81. Relación con otros Administradores de Fincas.

En sus relaciones con los restantes compañeros colegiados de profesión, regirán las siguientes obligaciones:

- a) Las relaciones de cualquier clase, entre los Administradores de Fincas colegiados, deben desarrollarse con el máximo respeto y cortesía, prestándose las máximas facilidades para el cumplimiento de las obligaciones profesionales.
- b) Están obligados a facilitarse mutua información general, siempre que no afecte al secreto, así como a prestarse ayuda y colaboración.
- c) En ningún momento, y será sancionado disciplinariamente, un administrador colegiado se dirigirá a otro compañero en tono despectivo, jocoso, humillante, que atente contra su dignidad profesional y lo menosprecie, incluso ante terceros.
- d) Se habrá de velar por la lealtad de la competencia, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente (Ley 3/91, de 10 de enero de Competencia Desleal), y aquella legislación que la complemente o sustituya.
- e) Se habrá de abstener de cualquier práctica que perjudique al buen nombre de la profesión.
- f) Se habrá de evitar cualquier conflicto con un compañero, que pueda perjudicar los intereses de los clientes.
- g) Se habrá de evitar que cualquier conflicto con otro profesional, pueda perjudicar los intereses de los clientes, anteponiendo siempre en dichas situaciones los intereses del consumidor sobre los propios.

- h) Se promoverá, de existir, la mediación, conciliación y el arbitraje como sistema de resolución de cualesquiera conflictos con otros compañeros o con un profesional.
- i) En los casos de enfermedad, o larga ausencia justificada de un Administrador de Fincas, en el caso de solicitarse, sus compañeros deben prestar ayuda a las necesidades profesionales del mismo.
- j) Los Administradores de Fincas de reciente incorporación, podrán pasar prácticas en los despachos de compañeros más expertos. La pasantía tiene como fundamento esencial, prestar a los nuevos colegiados el magisterio de la profesión, especialmente en su aspecto práctico.

Artículo 82. Relación con el Colegio.

- 1. Los Administradores de Fincas están obligados a colaborar y prestar ayuda a su Colegio, a cumplir los acuerdos que dicte en materia de su competencia, y a contribuir económicamente a su sostenimiento.
- 2. Debe constituir un honor aceptar los cargos para los que fuera designado, realizar los cometidos que se le encarguen, y tomar parte activa en la vida colegial, asistiendo a los actos organizados y proponiendo las cuestiones que estime convenientes para el interés general.
- 3. Están obligados a comunicar a la Junta de Gobierno del Colegio, los casos de intrusismo, competencia ilícita o desleal de que tenga noticia, y cuantas conductas atenten contra el código y normas deontológicas de estos estatutos y del Consejo General, aportando cuantos datos e información le sean solicitados y, en general, comunicar cuantas incidencias o anomalías pueda encontrar o tener noticia en el ejercicio de la profesión.
- 4. La actitud del Administrador para con el Colegio o su Junta de Gobierno, será de máximo respeto y evitará, en todo momento, cualquier tipo de beligerancia, oral o escrita. Del mismo modo, con su actuar, procurará no denostar al Colegio o su Junta de Gobierno, ni propagar, de forma oral o escrita, hechos o circunstancias tanto a terceras personas ajenas al Colegio, como a los colegiados del mismo.

Serán calificados como muy graves, si la referida conducta del Administrador se llevara a cabo a través de publicaciones en redes sociales, periódicos, u otros medios públicos.

5. Se habrá de comunicar al Colegio las circunstancias personales que afecten al ejercicio profesional y a su condición de colegiado.

TÍTULO III. GARANTÍAS FINANCIERAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Artículo 83. Responsabilidades.

Los administradores de fincas colegiados, estarán sujetos a responsabilidad penal por los delitos en que incurran en su ejercicio profesional, y a la responsabilidad civil, cuando causen daños en los bienes, derechos o intereses cuya administración tengan encomendada, viniendo obligados en este caso a indemnizar los perjuicios ocasionados.

Artículo 84. Seguro y garantías.

Sin perjuicio de la regulación legal vigente en cada momento, los Administradores de Fincas colegiados en ejercicio, deberán disponer de un seguro que garantice:

- a) La responsabilidad en que pueda incurrir, con respecto a los fondos, bienes y derechos que le hayan sido depositados o confiados, en el ejercicio de su actividad profesional. (Garantía financiera, o de caución).
- b) La responsabilidad en la que pueda incurrir, en general, por el incumplimiento de sus deberes como administrador de fincas colegiado en el ejercicio de su profesión, y de cuya conducta deriven perjuicios patrimoniales a su cliente. (Seguro de Responsabilidad Civil).

A solicitud del interesado, el administrador de fincas colegiado deberá exhibir el correspondiente certificado que acredite la vigencia de dichas garantías que, en todo caso, deberá cubrir, como mínimo, los límites de responsabilidad establecidos por la normativa colegial aplicable en cada momento.

TÍTULO IV. USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Artículo 85. Relaciones electrónicas

El administrador de fincas colegiado aplicará las presentes reglas de conducta, también en su utilización de comercio electrónico, en todas las situaciones y a propósito de todas sus relaciones con el cliente, sometiéndose asimismo, a la legislación vigente relativa a esta materia, específicamente respecto a la información necesaria, obligatoria y precontractual, así como en la correspondiente formalización contractual.

Con la finalidad de garantizar la fiabilidad y seguridad en las operaciones, los colegiados tomarán todas las medidas razonables, para la protección de los sistemas informáticos y comunicación utilizados.

En la contratación electrónica se deberá distinguir claramente la fase de oferta, en la que se llegará a un acuerdo sobre el contenido del contrato, ofreciendo al cliente la posibilidad de rectificar los posibles errores en todo momento, y la fase de la firma, en la que el cliente deberá recibir con carácter previo una copia completa del mismo.

En todo caso, el conjunto de normas deontológicas será aplicable al ejercicio de la profesión mediante plataformas en red, aplicaciones móviles o cualquier otro medio tecnológico implementado por el profesional para el ejercicio de sus funciones.

LIBRO VII. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS Y SU IMPUGNACIÓN. Artículo 86. Régimen Jurídico.

Los actos y disposiciones emanados de los órganos de gobierno del colegio, adoptados en el ejercicio de funciones públicas, están sujetas a Derecho Administrativo, y por tanto sometidos, en cuanto a recursos, formas y plazos, a la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las cuestiones de índole civil, penal y laboral, quedarán sometidas a la normativa y jurisdicción que en cada caso les sea de aplicación.

Artículo 87. Acuerdos de los órganos de gobierno y su impugnación.

Los actos y resoluciones sujetos a Derecho Administrativo, emanados por el Colegio, no ponen fin a la vía administrativa.

Contra las resoluciones de la Junta de Gobierno, y los actos de trámite, si éstos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto o determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento o producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, se interpondrá recurso de alzada

ante la Junta de Garantías. El plazo para la interposición del recurso será de un mes, si el acto fuera expreso, y de tres meses si no lo fuera. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acuerdo que se imponía o ante el órgano competente para resolverlo.

El interesado podrá impugnar el acto ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo previsto en la Ley reguladora de la misma.

A través de la ventanilla única se establecerán las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio.

Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acuerdo que se imponía o ante el órgano competente para resolverlo.

Lo establecido en los apartados anteriores, se entiende sin perjuicio de la competencia que en su caso pudiera corresponder a la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para conocer de los recursos que se interpongan contra actos y resoluciones dictados por el Colegio, en el ejercicio de funciones administrativas delegadas por dicha Administración.

Artículo 88. Junta de Garantías.

La Junta de Garantías es el órgano colegial al que corresponde conocer, instruir y resolver los expedientes relativos a los recursos que se planteen en el ámbito corporativo, contra acuerdos adoptados por la Asamblea, la Junta de Gobierno, o cualesquiera otros actos emanados del Colegio.

Los acuerdos de los órganos de gobierno colegiales serán inmediatamente ejecutivos y podrán ser objeto de recurso, ante la Junta de Garantías que se regula en este artículo, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la fecha de publicación del acto recurrido, o notificación del acto recurrido. Podrá ser acordada la suspensión cautelar de la ejecución del acto administrativo de oficio, o a solicitud del interesado.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado, dejando expedita la vía contencioso-administrativa.

Su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en los presentes Estatutos, y sus reglamentos, y actuará con total independencia de los demás órganos del Colegio.

La sede de la Junta de Garantías se fija en Murcia, calle Proclamación, nº 5, bajo, de Murcia, y para su modificación se requerirá acuerdo de la propia Junta.

La Junta de Garantías estará constituida por un Presidente, un Secretario y dos Vocales, que serán elegidos en la misma forma, fecha y duración de los cargos, que la establecida en estos Estatutos, para la elección de los miembros de la Junta de Gobierno, eligiéndose un año al Presidente y Vocal 1, y en otro año al Secretario y Vocal 2. Hasta la próxima elección de cargos, serán designados provisionalmente por la Junta de Gobierno, mediante sorteo entre los colegiados que cumplan los requisitos exigidos.

No podrán formar parte de la Junta de Garantías:

- a) Los colegiados que no estén al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones colegiales.
- b) Los colegiados que hayan sido condenados por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para cargos públicos.

- c) Los colegiados a quienes se haya impuesto sanción disciplinaria, ya sea en este Colegio o en cualquier otro donde estuvieren, o hubieren estado dados de alta, mientras no estén rehabilitados.
- d) Los colegiados que sean miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio, o de la de cualquier otro Colegio Profesional.

Los colegiados que deseen presentarse a la elección para los cargos de la Junta de Garantías del Colegio, deberán agruparse para formar una candidatura compuesta por tantas personas como cargos a cubrir. Para ser candidato a miembro de la Junta de Garantías, será requisito necesario tener una antigüedad mínima de diez años como colegiado. Tampoco podrán presentarse candidatos a la elección, simultáneamente, de cargo en la Junta de Gobierno, y de cargo en la Junta de Garantías.

La convocatoria de las reuniones de la Junta de Garantías se hará por el Secretario, previo mandato de su Presidente, con tres días de antelación, por lo menos, debiéndose formular por escrito, e irá acompañada del orden del día correspondiente.

Para la válida constitución de la Junta de Garantías se requerirá la presencia de, al menos, tres de sus miembros, entre los que necesariamente deberán estar el Presidente o el Secretario, o, en su caso, quienes les sustituyan. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los asistentes. El Presidente tendrá voto de calidad.

Cuando por cualquier motivo o circunstancia, definitiva o temporal, estuviere vacante alguno de los cargos de la Junta de Garantías, será sustituidos por los vocales atendiendo al criterio de mayor antigüedad como colegiado en el propio Colegio, y a igualdad de antigüedad, el de mayor edad.

Los actos emanados de la Junta de Garantías son inmediatamente ejecutivos, ponen fin a la vía administrativa, y podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a partir de su notificación si el acto fuera expreso, ante la propia Junta, o ser impugnados directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo.

Si el acto no fuera expreso, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El plazo máximo para resolver y notificar el recurso de reposición ante la Junta de Garantías, será de un mes.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo.

Artículo 89. Nulidad y anulabilidad.

- 1. Son nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales en los que se den algunos de los siguientes supuestos:
 - Los que sean manifiestamente contrarios a ley
- Los que sean adoptados careciendo de la competencia estatutariamente necesaria para dictarlos
 - Aquellos cuyo contenido sea imposible o constitutivo de delito
- Los dictados prescindiendo totalmente del procedimiento legalmente establecido para ello, o de las normas que contienen reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

- 2. La Junta de Gobierno deberá suspender la ejecución de los actos nulos de pleno derecho y formular recurso contra ellos.
- 3. Son anulables todos los actos o acuerdos de los órganos de gobierno del Colegio que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico. El defecto de forma, solo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o de lugar a la indefensión de los interesados.
- 4. La Junta de Gobierno podrá validar los actos anulables, subsanando los vicios que tengan y, producirán efectos desde esa fecha, excepto que se exprese su retroactividad y sea admitida por los interesados.

Artículo 90. Recurso Contencioso-Administrativo.

Los actos emanados de los órganos de gobierno del colegio, en cuanto estén sujetos al derecho administrativo, una vez agotados los recursos corporativos, serán directamente recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa, siendo de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o la que en su momento la sustituyere.

LIBRO VIII. RÉGIMEN Y RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA.

Artículo 91. Normativa aplicable.

El régimen disciplinario de los miembros de las corporaciones colegiales de la Administración de Fincas, se regirá por lo previsto en sus respetivos estatutos, y en lo no contemplado, por el código deontológico aprobado por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas, y con carácter supletorio por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El régimen disciplinario será de aplicación, sin perjuicio en todo caso, de las posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir el colegiado en el ejercicio de su actividad profesional, y que sean objeto de reproche o sanción por parte de Organismos Públicos o de la jurisdicción correspondiente.

Los Administradores de Fincas están sujetos a responsabilidad disciplinaria, en el caso de infracción de sus deberes profesionales o deontológicos, entre otros los recogidos en el Libro VI de estos estatutos.

La responsabilidad disciplinaria de los administradores de fincas y de los miembros de sus órganos de gobierno, se declarará previa formación de expediente, seguido por los trámites establecidos en los estatutos y demás normativa de aplicación.

Cuando se haya iniciado o se esté tramitando un proceso judicial por los mismos hechos, o por otros en los que la separación de los hechos sancionables, de acuerdo con estos estatutos, sea racionalmente imposible, el procedimiento en cualquiera de sus fases, informativa o disciplinaria, será suspendido en su tramitación. El reinicio del procedimiento disciplinario quedará demorado hasta que recaiga pronunciamiento firme de la autoridad judicial.

Una vez iniciado el procedimiento disciplinario, en cualquier momento del mismo en el que el instructor aprecie que la presunta infracción puede ser constitutiva de delito, incluso leve, lo pondrá en conocimiento de la Junta de Gobierno, para que decida sobre la comunicación de los hechos a la autoridad correspondiente, y resuelva la suspensión del procedimiento hasta que recaiga pronunciamiento firme de la autoridad judicial.

Reiniciada la tramitación del expediente disciplinario en cualquiera de los supuestos anteriores, la resolución que se dicte habrá de respetar la apreciación de los hechos que contenga el referido pronunciamiento judicial, si bien, no es necesaria la concordancia en la resolución, pues aunque los hechos no fueran constitutivos de delito penal, pueden, en cambio, constituir cualquier infracción de las sancionadas en este Estatuto.

En el supuesto de someterse a expediente disciplinario actuaciones que hayan sido ya sancionadas por Tribunales Penales, cuando haya identidad de sujeto, hecho y fundamento, y considerándose falta muy grave la condena por sentencia firme en delito doloso en el ejercicio de la profesión, no podrá volver a sancionarse, si bien, se habrá de aplicar alguna de las sanciones previstas en el Art.º 96, A, para infracciones muy graves.

Artículo 92. Competencia.

Corresponde al Consejo General la potestad para enjuiciar y, en su caso sancionar, previa tramitación del correspondiente expediente disciplinario, las infracciones cometidas por los miembros de las Juntas de Gobierno de aquellos colegios que en su circunscripción territorial carezcan de Consejo Autonómico.

El Colegio, dentro de sus competencias, ejercerá la potestad disciplinaria, para corregir acciones y omisiones que realicen sus colegiados, sean ejercientes o no. Esta función será ejercida por la Junta de Gobierno del Colegio, o en su caso por lo que se disponga en estos Estatutos y/o en el reglamento de régimen interior que fuera de aplicación.

Antes de imponerse cualquier sanción, será oída, la correspondiente comisión Deontológica de la corporación colegial, cuyo informe no será vinculante.

La corporación colegial llevará un registro de sanciones, y estará obligada a conservar el expediente hasta la extinción de la responsabilidad disciplinaria. Las sanciones disciplinarias firmes se harán constar en el expediente personal del infractor. Tales anotaciones se cancelarán, de oficio o a petición de parte, una vez transcurrido el plazo de cancelación establecido, a contar desde el día de cumplimiento o prescripción de la sanción.

Artículo 93. De las infracciones o faltas.

Las faltas o infracciones cometidas por los Administradores de Fincas Colegiados, y en relación con su profesión, y que puedan llevar aparejadas sanción disciplinaria se clasifican en "Leves", "Graves", "Muy graves", y de "carácter especial" relativa al impago de las cuotas colegiales tanto de ejerciente como de no ejerciente, y de cualquiera otra obligación económica mantenida al descubierto por el colegiado.

A) Son infracciones LEVES:

- 1. El retraso injustificado en el cumplimiento de sus deberes profesionales o colegiales, que cause un perjuicio real a clientes y terceros.
- 2. El incumplimiento de las obligaciones respecto a otros colegiados recogidos en estos estatutos, salvo que éstas constituyan una infracción más grave.
- 3. Abstenerse de realizar los cometidos encargados por los órganos de gobierno y aceptados, sin causa justificada.
- 4. El incumplimiento reiterado de las instrucciones corporativas de carácter general sobre encuestas, estadísticas, o cualquier otra actitud demostrativa de persistente falta de colaboración colegial.

- 5. No dar cuenta al Colegio de aquellos cambios que supongan modificación de cualquiera de los datos personales y profesionales que figuren en el expediente.
- 6. En general, el incumplimiento por descuido o negligencia excusable de los deberes profesionales o colegiales que no tengan otra calificación disciplinaria más grave.
- 7. Todas aquellas faltas que no tengan entidad suficiente para considerarlas como más graves.

B) Son infracciones GRAVES:

- 1. Los actos realizados en el ejercicio de la profesión que constituyan competencia desleal, a tenor de la legislación vigente en dicha materia.
- 2. Las faltas de respeto, insultos e injurias, verbales o escritas, y su posible difusión mediante redes sociales, hacia los compañeros, en relación tanto a su actividad de carácter colegial como profesional.
- 3. Las faltas de respeto, insultos e injurias, verbales o escritas, y su posible difusión mediante redes sociales hacia los miembros de los órganos de gobierno, así como formular imputaciones injustificadas sobre los mismos.
- 4. El falseamiento o inexactitud grave de la documentación profesional, y la ocultación o simulación de datos que el Colegio debe conocer para ejercitar sus funciones de ordenación profesional.
- 5. La incomparecencia ante los órganos colegiales, cuando fuese requerido para ello, incluido para los trámites de expedientes informativos y disciplinarios, o la queja y/o protesta airada o desmedida, ante la incoación de un expediente informativo, y la obligada tramitación administrativa.
- 6. El desempeño de los cargos colegiales y de los cometidos que le fueren encomendados, con grave negligencia.
- 7. La cesión onerosa o gratuita, por parte de un administrador colegiado, de su título, número, nombre comercial o mercantil, para el ejercicio de la profesión a estos efectos, a favor de otra persona física o jurídica.
- 8. No respetar los derechos de los particulares o entidades, contratantes de sus servicios, o destinatarios de su ejercicio profesional.
- 9. El incumplimiento grave de las obligaciones de información establecidas en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- 10. El incumplimiento grave de las obligaciones previstas en los estatutos, reglamentos y demás disposiciones profesionales, salvo que expresamente tuviera otra calificación disciplinaria distinta.
- 11. El incumplimiento de las leyes que sean de aplicación por razones profesionales, así como las obligaciones y deberes contenidos en el presente estatuto, y normativa del Consejo, especialmente cuando se deriven perjuicios reales a clientes o terceros.
- 12. La reincidencia o reiteración en la comisión de faltas leves, que tiene lugar por la comisión de tres o más faltas leves, o por la imposición de tres o más sanciones por faltas leves, en el periodo de un año.

C) Son faltas MUY GRAVES:

1. La condena por sentencia firme por delito doloso, en cualquier grado de participación, en materia profesional, que conlleve la inhabilitación profesional.

- 2. El ejercicio de la profesión de Administrador de Fincas colegiado, sin cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Estatutos, o por pérdida de su condición de colegiado por condena, o sanción disciplinaria firme.
- 3. La omisión grave, por culpa o negligencia inexcusables, de la debida diligencia y/o secreto profesional, en el desarrollo de las funciones profesionales o colegiales.
- 4. El quebrantamiento grave, por acción u omisión, de los deberes de fidelidad y lealtad en el ejercicio de la profesión con los clientes.
- 5. La reincidencia en la comisión de faltas graves. A tal efecto se entenderá por reincidencia, la comisión de más de dos infracciones graves, o por la imposición de dos o más sanciones por faltas graves, en el periodo de un año.

Artículo 94. De las faltas especiales.

El impago de las cuotas colegiales y demás responsabilidades económicas, tanto de colegiados ejercientes como no ejercientes, tendrán la consideración de falta especial recogida en el Art.º 93, de este Estatuto. Conllevará, con independencia de la reclamación judicial de la cantidad adeudada por el colegiado moroso, y de conformidad con el Art.º 14 de estos Estatutos, la baja forzosa en la colegiación, perdiendo, así, su condición de colegiado, cuando se mantenga impagada una cantidad igual o superior al equivalente a dos cuotas anuales.

Artículo 95. De las sanciones.

La comisión de los actos tipificados como infracciones, podrá determinar la imposición de las siguientes sanciones:

A. Por infracciones LEVES:

- Apercibimiento o amonestación por escrito.
- · Amonestación privada.
- · Multa hasta una anualidad de la cuota de colegiado.

B. Por infracciones GRAVES:

- · Amonestación pública.
- · Multa entre 2 y 10 anualidades de la cuota de colegiado.
- · Suspensión de la condición de colegiado de hasta tres meses.

C. Por infracciones MUY GRAVES:

- · Suspensión de la condición de colegiado, por plazo superior a tres meses e inferior a dos años.
 - La expulsión de la corporación.

Artículo 96. Aplicación de las sanciones y actualización.

La imposición de las sanciones correspondientes a las infracciones muy graves y graves, a un colegiado que fuera miembro de la Junta de Gobierno, o de una comisión de trabajo, conllevará automáticamente el cese en el cargo.

Las sanciones de inhabilitación permanente y de suspensión en el ejercicio profesional, implican la accesoria de suspensión de derechos electorales por el tiempo de duración y la retirada del carnet profesional. Cuando por la especial relevancia del caso se considere necesaria, se podrá acordar la suspensión cautelar del profesional denunciado, a fin de preservar las garantías de los posibles usuarios del mismo. Esta medida excepcional deberá ser acordada por la Junta de Gobierno, a propuesta de la comisión deontológica.

La Junta de Gobierno impondrá discrecionalmente la sanción adecuada, de las señaladas en el anterior Artículo, para cada tipo de infracciones.

La cuantía de las penas pecuniarias, se actualizará cada año, en función del presupuesto del Colegio, y el importe que se establezca como cuota, cuantificándose la sanción conforme al importe de la cuota anual vigente al momento de sancionar.

Artículo 97. Prescripción de las infracciones.

El plazo de prescripción de las infracciones será de tres años para las muy graves, dos años para las graves, y seis meses para las leves. Los plazos de prescripción comenzarán a contarse desde la fecha de la comisión de las infracciones, y en el caso de infracciones continuadas o permanentes, el plazo comenzará a correr desde que finalizó la conducta infractora. (Artículo 30.2 de la Ley 40/2015). Quedando interrumpido desde el momento en que se inicie el procedimiento administrativo disciplinario, con conocimiento del sancionado, reiniciándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

Artículo 98. Prescripción de las sanciones.

Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves, a los dos años, y las impuestas por infracción leve, al año.

El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que sea ejecutable la resolución por la que se impone la sanción, o haya transcurrido el plazo para recurrirla (artículo 30.3 Ley 40/2015). La prescripción respecto de las sanciones, se interrumpirá con la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

Artículo 99. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

La responsabilidad disciplinaria de los colegiados, se extinguirá:

- · Por el cumplimento de la sanción.
- · Por la muerte del inculpado
- · Por prescripción de las infracciones o de las sanciones.
- · Por acuerdo del órgano competente o del Consejo General.

Si durante la tramitación del procedimiento disciplinario, se produjese el fallecimiento del inculpado, se dictará resolución declarando extinguida la responsabilidad y archivando las actuaciones.

La baja en el colegio no extingue la responsabilidad disciplinaria contraída durante el periodo de alta, aunque determina la imposibilidad de ejecutar la sanción que se acuerde. En tal caso, se concluirá el procedimiento disciplinario mediante la resolución que proceda, y en el caso de sanción, su ejecución quedará en suspenso hasta el momento en que el colegiado cause nuevamente alta en el colegio.

TÍTULO I. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Artículo 100. Tramitación.

No podrá imponerse sanción disciplinaria alguna, sin previo expediente disciplinario instruido al efecto, contradictorio y con audiencia al interesado, y con arreglo al procedimiento establecido en los estatutos, y en la normativa reguladora del procedimiento administrativo general vigente en cada momento, aplicable conforme al Art.º 91.

El expediente disciplinario se ajustará a los principios de presunción de inocencia, celeridad, información y audiencia del interesado, reconociéndose como derechos del colegiado, respecto del que se siga un procedimiento disciplinario, los de:

- · Presunción de inocencia.
- · Ser notificado de los hechos que se le imputan, de las infracciones que tales hechos puedan constituir y de las sanciones que en su caso se les pudieran imponer, así como la identidad del instructor, del órgano competente para imponer la sanción y de la norma que atribuya la competencia.
- · Abstenerse de declarar en el procedimiento seguido en su contra, formular alegaciones, y emplear los medios de defensa admitidos por el ordenamiento jurídico que resulten procedentes.
- · Los demás derechos reconocidos en la regulación del procedimiento administrativo general vigente en cada momento.

El procedimiento se impulsará de oficio en todos sus trámites, que se ajustarán a las disposiciones contenidas en el Estatuto, y en la normativa reguladora del procedimiento administrativo general vigente en cada momento.

El instructor practicará cuantas pruebas y actuaciones resulten necesarias, para la determinación y comprobación de los hechos, y responsabilidades susceptibles de sanción.

La tramitación y las notificaciones se ajustarán a lo establecido en estos estatutos, y en su defecto, a lo dispuesto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo general vigente en cada momento, y en consecuencia, las notificaciones se realizarán en el domicilio profesional del colegiado (sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivar de la no comunicación del eventual traslado), por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, siendo válidas las realizadas por correo certificado, burofax, vía telemática o electrónica, o por cualquier sistema de comunicación seguro implantado por el Colegio, que permita tener constancia de la recepción por parte del interesado o su representante. Cuando no fuere posible la comunicación por los anteriores medios, y no se conociere ningún otro, la notificación se hará por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del colegio.

El Secretario del expediente, que será el Oficial Mayor del Colegio o el que expresamente se designare, podrá dar fe del hecho de haberse remitido la comunicación, y cuando sea necesario de su contenido, y en el caso de que el interesado o su representante rechazaren cualquier notificación del instructor, se harán constar las circunstancias del rechazo en el expediente, dándose por evacuado el trámite de la notificación, prosiguiendo el procedimiento.

Artículo 101. Inicio.

En lo no previsto en estos estatutos, será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o la que la sustituyere.

La Junta de Gobierno o el órgano delegado, son los únicos facultados para incoar expediente disciplinario, e imponer la sanción que corresponda a sus colegiados.

La iniciación del expediente disciplinario/sancionador podrá realizarse de oficio por la propia Junta, o a instancia de parte, mediante denuncia o queja que podrá ser formulada por cualquier persona, colegiada o no, por escrito, debidamente identificado.

Queda a la decisión de la Junta de Gobierno, u órgano delegado, la iniciación, o no, del correspondiente expediente sancionador/disciplinario, sin perjuicio de que en todos los casos, se abrirá expediente informativo, por la Comisión de Disciplina y Deontología, con carácter previo a la iniciación del procedimiento sancionador, y con el objeto de determinar con carácter preliminar, si existen circunstancias que justifiquen dicha iniciación.

Artículo 102. Expediente informativo.

Independientemente de la facultad de la Junta de Gobierno para instruir y juzgar, se delega el ejercicio de las funciones disciplinarias e instrucción de los correspondientes expedientes informativos, y demás actuaciones administrativas necesarias, en la Comisión de Disciplina y Deontología, la cual tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- · La apertura de expedientes informativos.
- · La apertura de expedientes informativos por denuncia formulada por otro colegiado o tercero ajeno al Colegio.
- \cdot La tramitación de los expedientes informativos, solicitando de los interesados cuantos medios de prueba considere necesarios.
- · Asesorará a los instructores que sean designados por la Junta de Gobierno, para cada expediente disciplinario.
- · Podrá solicitar a la Junta de Gobierno la remoción del instructor si, este, en el ejercicio de su misión no fuera diligente, o mostrara incompatibilidad o, por cualquier caso de fuerza mayor, no pudiera hacerse cargo de la instrucción.
- · El conocimiento pleno de los expedientes antes de su presentación a la Junta de Gobierno.

A la Comisión de Disciplina y Deontología corresponde el nombramiento de Instructores para la incoación y tramitación de los expedientes Informativos.

La Comisión de Disciplina y Deontología estará compuesta por el Presidente de la Junta de Gobierno, y tres miembros más de la misma, con el asesoramiento de los Servicios Jurídicos del Colegio.

La Comisión Disciplinaria, comunicará a la Junta de Gobierno, su parecer sobre si existen o no indicios suficientes para la incoación de expediente, y así lo propondrá a la Junta de Gobierno, la cual resolverá por acuerdo adoptado por la mayoría simple de los asistentes o representados, siendo el voto del Presidente de calidad, en caso de empate. La votación habrá de ser pública.

La junta de Gobierno, por tanto, decidirá de modo razonado, y a la vista de los antecedentes disponibles de los que haya dado traslado la Comisión Disciplinaria, abrir expediente disciplinario, o archivar las actuaciones.

El acuerdo por el que se resuelva archivar las actuaciones, que habrá de notificarse a las partes interesadas, podrá ser objeto de recurso de alzada, ante la Junta de Garantías, conforme al Art.º 87 y concordantes de estos Estatutos.

Si los hechos afectasen a un miembro de la Junta de Gobierno, ésta se abstendrá de cualquier actuación y se remitirá el expediente al Consejo General, para que adopte la resolución que proceda, en el supuesto de infracciones cometidas como consecuencia del desempeño de las funciones propias de su cargo.

Artículo 103. Expediente disciplinario.

En cualquier caso, la iniciación del procedimiento sancionador se formalizará con el contenido mínimo siguiente:

- · Identificación del colegiado presuntamente responsable
- · Los hechos sucintamente expuestos que motivan la incoación del procedimiento, su posible calificación y las sanciones que pudieran corresponder, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.
- · Identificación del instructor y secretario, con expresa indicación del régimen de recusación previsto actualmente en los Artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- · Órgano competente para resolver el expediente, indicando la norma que le atribuye tal competencia, e indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad.
- · Medidas de carácter provisional acoradas por el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador
- · Indicación del derecho a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento, y de los plazos para su ejercicio.

El acuerdo de iniciación se comunicará al instructor, y se notificará al denunciante y a los interesados, entendiendo en todo caso como tal, al inculpado.

Actuará, salvo acuerdo expreso en contra, como Secretario, el Oficial Mayor del Colegio, lo que se notificará al sujeto a expediente.

A la Junta de Gobierno corresponde el nombramiento de Instructores para la incoación y tramitación de los expedientes Ordinarios sancionadores/ disciplinarios.

Queda a propuesta del Presidente, y sometido a acuerdo de la Junta, el poder nombrar instructores de los expedientes disciplinarios a otros colegiados, ejercientes o no ejercientes, aunque no formen parte de la Junta de Gobierno, procurando que la designación recaiga sobre colegiados que gocen de prestigio profesional, primando que sean licenciados en Derecho.

Se podrá elaborar una lista de colegiados que estén dispuestos a colaborar en la instrucción de los referidos expedientes, siendo nombrados por turno o por cualquier forma que la propia Junta determine.

La instrucción del procedimiento, así como la propuesta de resolución del expediente, corresponde al Instructor.

· Acordada la incoación de expediente o apertura del mismo, y nombrado instructor, se incorporarán a las actuaciones los escritos, documentos y demás,

que previamente pudieran haberse realizado, o que hubieren dado origen a su iniciación.

- · Acordada la incoación del procedimiento disciplinario por infracción muy grave, la Junta de Gobierno, a propuesta del instructor, podrá adoptar como medida preventiva, la suspensión provisional en el ejercicio de la profesión del colegiado que estuviera, por los mismos hechos, sometido a procesamiento o inculpación en un procedimiento penal, cuando fuese formalmente acusado, y ello sin perjuicio de adoptarse la suspensión del procedimiento. La decisión habrá de adoptarse por la Junta de Gobierno, mediante resolución motivada y previa audiencia del interesado, debiendo ser aprobada por dos terceras partes de todos los miembros de la Junta de Gobierno. La suspensión provisional o cautelar, podrá prolongarse mientras subsista en el colegiado la condición de acusado (no investigado). La resolución que acuerde dicha suspensión provisional, que habrá de notificarse al colegiado afectado, podrá ser recurrida en alzada conforme al Art.º 87 y concordantes de estos Estatutos.
- · En el plazo de quince días, contados a partir de la notificación, el interesado encausado, podrá deducir alegaciones, y aportar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, así como propondrá la prueba que estime conveniente para su defensa.
- · En el plazo de quince días, desde la entrada y registro de las alegaciones del encausado, el Instructor, si lo precisare oída la Comisión de Disciplina y Deontología, podrá proponer y ordenar la práctica de aquellas pruebas y medidas necesarias para la investigación, averiguación e inspección, que estimándolas convenientes, conduzcan al esclarecimiento de los hechos, y conocer si son o no, susceptibles de sanción, en aras a emitir su informe previo a la resolución que pueda adoptarse en su momento. Los hechos relevantes para la decisión del procedimiento, podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. Solo podrán ser rechazadas, mediante resolución motivada, aquellas pruebas solicitadas por el encausado, que sean manifiestamente improcedentes o innecesarias. El periodo de prueba no podrá ser superior a treinta días.
- · Finalizado el periodo probatorio, y dentro de los quince días siguientes, el Instructor formulará propuesta de resolución en la que, o bien se propondrá la inexistencia de ilícito alguno y ausencia de responsabilidad, o bien, en caso contrario, cuando se estime que se ha cometido alguna infracción, habrá de fijarse de forma motivada los hechos que se consideren probados, su calificación, la persona o entidad que resulte responsable, y la sanción que se propone.
- · La propuesta de resolución se notificará al inculpado, el cual dispondrá de un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.
- · El instructor, oído el colegiado, o en su caso, transcurrido el plazo sin alegación alguna, elevará la propuesta de resolución, con todo el expediente, a la Junta de Gobierno, que es el órgano colegial que tiene conferido el ejercicio de la potestad sancionadora, para que dicte la resolución que corresponda.

Artículo 104. Resolución.

El acuerdo de imposición de sanción corresponderá, en todo caso, a la Junta de Gobierno.

La resolución que ponga fin al procedimiento habrá de ser motivada y resolverá todas las cuestiones planteadas en el expediente sin que, en la

misma, se puedan aceptar hechos distintos de los determinados en el curso del procedimiento.

El plazo máximo en que debe dictarse y notificarse la resolución, será de 6 meses, contados desde la fecha del acuerdo de la Junta de Gobierno, de iniciación del procedimiento sancionador. El vencimiento de dicho plazo máximo, sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa, dará lugar a la caducidad del procedimiento, y al archivo de las actuaciones, salvo que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado o interesada, o por causas legalmente previstas, en cuyo caso se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución.

La imposición de sanciones disciplinarias solo podrá ser adoptada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, mediante votación secreta, y con la mayoría de las dos terceras partes de los miembros que la componen, debiéndose abstener, caso de ser miembro de la Junta, el Instructor del expediente disciplinario, que no se tendrá en cuanta para el cálculo de quórum y mayorías.

La Junta de Gobierno remitirá al Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas, testimonio de sus acuerdos de sanción en los expedientes sobre responsabilidad disciplinaria de los administradores.

Las sanciones disciplinarias que se impongan a los colegiados, se anotarán en su expediente. La cancelación de estas anotaciones, transcurrido el plazo de prescripción de las correspondientes sanciones, se producirá de oficio, o a instancia del interesado ante el Órgano Colegial que acordó la sanción. Dicho plazo de cancelación, empezará a contarse, a partir del día siguiente a aquel en el que hubiera quedado cumplida la sanción. Las cancelaciones que se produzcan, serán remitidas, mediante testimonio, al Consejo General. La rehabilitación tras la cancelación de la anotación, será solicitada a la Junta de Gobierno que, previa verificación del cumplimiento de las condiciones exigidas para el ingreso, resolverá motivadamente siendo impugnable su acuerdo mediante los recursos corporativos. La Junta de Gobierno remitirá al Consejo General, testimonio de los expedientes de rehabilitación de que conozca.

La resolución habrá de notificarse al inculpado, e interesados, expresando los recursos que contra la misma procedan, órgano ante el que han de interponerse, y plazo.

Las resoluciones disciplinarias no serán ejecutivas hasta que no adquieran firmeza, bien porque se hayan resuelto los recursos interpuestos, o bien porque haya transcurrido el tiempo previsto para interponerlos.

La ejecución de las sanciones, se llevará a cabo según los términos de la resolución que las impongan.

En un mismo expediente sancionador, en el que se discipline por varias infracciones, podrán ser impuestas varias sanciones de las previstas.

La desatención o incumplimiento de la sanción impuesta, dentro del plazo concedido, comportará automáticamente la aplicación de una nueva sanción.

Las sanciones económicas deberán ser hechas efectivas por el Colegiado dentro del plazo que dicte la resolución y de no existir éste, en el plazo de un mes contado desde la misma, una vez sea ésta firme, en la Secretaría del Colegio. En caso de incumplimiento y sin perjuicio de la nueva sanción que pudiera corresponderle, aquellas cantidades serán exigibles por la vía procedente,

además de los intereses legales a contar desde la fecha en que terminó el plazo de pago concedido.

Las sanciones disciplinarias por infracciones muy graves, podrán ser hechas públicas una vez que adquieran firmeza tanto en vía administrativa, como jurisdiccional, en cualquier medio de difusión. El acuerdo para tal publicidad, debe ser adoptado por mayoría de dos terceras partes de la Junta de Gobierno.

Las sanciones que impliquen suspensión en el ejercicio de la profesión o expulsión del Colegio, tendrán efectos en el ámbito nacional de los Colegios de Administradores de Fincas de España, a cuyo fin habrán de ser comunicadas al Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas.

Artículo 105. Procedimiento simplificado.

Para el ejercicio de la potestad disciplinaria, en el supuesto de que la Junta de Gobierno, previo informe de la Comisión Deontológica, considere que existen elementos de juicio suficientes para calificar la infracción como leve, se podrá tramitar el procedimiento simplificado.

Cuando la Comisión Disciplinaria, conforme al Artículo 102, comunique a la Junta de Gobierno, que existen indicios suficientes para considerar la existencia de una infracción, pero ésta, a su vez, tenga el carácter de leve, la Junta de Gobierno podrá decidir abrir expediente disciplinario, especificando el carácter simplificado del procedimiento, comunicándose tal circunstancia al instructor, y a los interesados.

En el plazo de diez días a partir de la comunicación y notificación del acuerdo de iniciación, el Instructor y los interesados efectuarán, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones y documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba.

Transcurrido dicho plazo, el instructor formulará propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, o, si aprecia que los hechos pueden ser constitutivos de infracción grave o muy grave, acordará que continúe tramitándose el procedimiento general ordinario, notificándolo a los interesados para que en el plazo de cinco días propongan prueba si les conviniere.

El procedimiento se remitirá a la Junta de Gobierno, que en el plazo de un mes dictará resolución en la forma y con los efectos establecidos en el artículo anterior. El procedimiento simplificado deberá resolverse en el plazo máximo de tres meses desde que se inició.

Artículo 106. Recursos en materia disciplinaria.

Las resoluciones de la Junta de Gobierno de los colegios por las que se suspendan provisionalmente en el ejercicio a colegiados sometidos a acusación penal, las que archiven las actuaciones iniciadas, o las que impongan sanciones disciplinarias, así como cualquier otra decisión dentro del procedimiento que, aunque tenga el carácter de acto de trámite, determine la imposibilidad de continuarlo o produzca indefensión, podrá ser objeto de recurso de alzada por los interesados, dentro del plazo improrrogable de un mes desde su notificación, y para ante la Junta de Garantías. La resolución que resuelva el mencionado recurso de alzada, pondrá fin a la vía administrativa, siendo inmediatamente ejecutable, y susceptible de recurso contencioso-administrativo.

No son recurribles los acuerdos de apertura de expediente disciplinario. Respecto de los actos de trámite no recurribles, la oposición a estos actos podrá ser alegada en todo caso por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y en la eventual impugnación de tales actos en el recurso que, en su caso, se interponga contra ella.

A efectos de interponer los recursos contra resoluciones que determinen el archivo o sobreseimiento de las actuaciones, o la imposición de sanciones, se considerará parte interesada al denunciante de los hechos, quien tendrá derecho a que se le notifiquen en la forma prevista en los estatutos, los actos del procedimiento.

TÍTULO II. DEL PROCEDIMIENTO DE BAJA, POR FALTA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS.

Artículo 107. Incoación y tramitación.

Se incoará procedimiento especial de baja, en el caso de incumplimiento de las obligaciones económicas de cualquier naturaleza con el Colegio.

El expediente de baja se iniciará mediante requerimiento de pago fehaciente al interesado, remitido al domicilio del Despacho profesional que conste en su ficha. Este procedimiento podrá llevarse a cabo cuando la deuda derive de la demora en el pago de una cantidad igual o superior al equivalente a dos cuotas anuales.

En el requerimiento fehaciente se concederá al presunto incumplidor un plazo de diez días hábiles, a fin de que se ponga al corriente de sus obligaciones.

Transcurrido este plazo sin contestación por parte del interesado y sin cumplimiento en el pago de la deuda, la Junta de Gobierno podrá acordar la baja forzosa en el ejercicio de la profesión y la pérdida de la condición de colegiado, con independencia de reclamarle el débito por vía judicial ordinaria.

Esta resolución deberá notificarse en forma fehaciente al interesado en el domicilio que como Despacho profesional conste en su ficha o, en su defecto, en su domicilio. Bastará para ello acreditar el intento de notificación, tanto al requerimiento de pago, como de la baja recaída, para estimarse cumplidos los requisitos del presente artículo.

Artículo 108. Consecuencias y rehabilitación.

Si el expedientado por incumplimiento de sus obligaciones económicas contestare dentro del plazo de diez días a contar desde el requerimiento de pago, alegando motivos especiales determinantes de incumplimiento o, en su caso, alegando estar al corriente en la reclamación que se le hace, se adoptará la resolución que corresponda por la Junta de Gobierno.

El afectado con la baja por esta causa, podrá rehabilitar su colegiación previo abono de los descubiertos pendientes, tanto si se hubiese o no incoado reclamación judicial y, de haberla sido, abonando, además, los gastos de tramitación, honorarios de Letrado y Procurador, así como intereses legales en cualquier caso. También la Tasa de reingreso.

La suma de todos estos conceptos será determinada por la Junta de Gobierno, oído el Asesor Jurídico del Colegio.

Esta rehabilitación no procederá hasta tanto exista pendiente expediente disciplinario, o diligencias disciplinarias anteriores, y a resultas de la resolución de las mismas.

Será requisito exigible para la readmisión del colegiado, la no existencia de deuda por cualquier concepto.

En ningún caso la pérdida de la condición de colegiado liberará al mismo del cumplimiento de las obligaciones vencidas hasta el momento de su baja obligada, las que se podrán exigir al interesado o, en su caso, a sus herederos, incluso por vía judicial.

LIBRO IX. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.

Artículo 109. Modificación.

La reforma de los presentes estatutos, será promovida de oficio por la Junta de Gobierno, o a instancia de un quince por ciento de los colegiados. El acuerdo habrá de adoptarse en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, por una mayoría de dos tercios de los votos asistentes a la sesión.

Quienes hayan propuesto la modificación de los estatutos, redactarán el proyecto, que será distribuido a todos los colegiados, para que puedan formular enmiendas totales o parciales, en el plazo del mes siguiente a la publicación del proyecto, siendo éstas las únicas que se someterán a discusión y votación.

La Asamblea Extraordinaria, habrá de convocarse dentro del mes siguiente a la expiración del plazo para la recepción de enmiendas, y habrá de celebrarse en el mes siguiente a la convocatoria.

En la Asamblea General, y una vez defendido el proyecto de modificación de estatutos, así como las enmiendas planteadas, se someterán a votación dichas enmiendas, exigiéndose para su aprobación, una mayoría de dos tercios de los votos asistentes a la sesión. Una vez finalizada la votación sobre las enmiendas, el texto definitivo será sometido a votación, y de aprobarse por dos tercios de los votos asistentes a la sesión, se remitirá al Consejo General, para informe del mismo, y a la Consejería de la Comunidad Autónoma de Murcia, competente en materia de colegios profesionales, para su aprobación definitiva, previa calificación de legalidad.

LIBRO X. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COLEGIO. CAMBIO DE DENOMINACIÓN. FUSIÓN. SEGREGACIÓN.

Artículo 110. Estado y extinción del Colegio.

El cambio de denominación, la fusión con otros colegios de Administradores de Fincas, la segregación para constituir otro de ámbito territorial inferior, y la Disolución y Liquidación del Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Murcia, requerirá el acuerdo de las tres cuartas partes del total de los colegiados, alcanzado en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, por la Junta de Gobierno, o por solicitud de, al menos, la mitad del censo colegial.

Para estos asuntos, no cabe el voto delegado.

En la misma Asamblea General, se decidirá por la mayoría de tres cuartas partes del total de colegiados, a propuesta de la Junta de Gobierno, la fórmula de reparto del Capital Social y liquidación del patrimonio existente, una vez cubiertas las obligaciones fiscales y laborales con los empleados del Colegio, nombrándose a tal efecto, una comisión liquidadora.

El Tesorero del Colegio presentará, a tal fin, un informe contable a la Junta de Gobierno que preparará la propuesta a presentar a la Asamblea, teniendo en cuenta para el reparto del Capital existente el número de Colegiados, la antigüedad, su condición de ejercientes o no ejercientes, y los plazos en que se establezcan los pagos a sus miembros colegiados.

DISPOSICIONES TRANSITORIA, ADICIONAL, DEROGATORIA Y FINAL

Disposición primera. Transitoria.

El presente Estatuto, que ha sido modificado y adaptado a la Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio y aquellas otras Leyes, Disposiciones y Normativas a las que se hace referencia en el presente Estatuto será, transitoriamente, desde su aprobación en la Asamblea General Extraordinaria de 30 de mayo de 2018, de obligado cumplimiento para todos los componentes del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de la Región de Murcia, cesando la situación de transitoriedad una vez que por la Administración de la Comunidad Autónoma se apruebe, inscriba y publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), teniendo entonces plena entrada en vigor y efectos para terceros.

El mandato de los actuales miembros de la Junta de Gobierno continuará por el tiempo que reste hasta su renovación, con arreglo a las normas que regularon su elección.

Los expedientes disciplinarios abiertos antes de la entrada en vigor de estos estatutos, y que se encuentren en tramitación en dicha fecha, se regirán hasta su conclusión por las normas vigentes en el momento de su incoación.

Las personas que a la entrada en vigor de estos estos estatutos, estuvieren ya incorporados al Colegio Territorial, en ningún caso podrán perder tal condición por el hecho de no cumplir los requisitos de titulación o cualificación para el acceso a la profesión establecidos en el artículo 12.

Disposición segunda. Adicional.

- 1. En todo lo no expresamente previsto por los presentes Estatutos, será de aplicación lo previsto en la normativa autonómica y estatal, relativa a colegios profesionales y procedimientos administrativos vigentes en cada momento, así como en los Estatutos Generales de la Profesión.
- 2. Se faculta a la Junta de Gobierno para la aplicación de los presentes estatutos y su desarrollo, y especialmente para dictar las normas o reglamentos que regulen las siguientes materias:
 - · Código deontológico profesional.
 - · Comisión deontológica, composición y funcionamiento.
 - · Reglamento de visado de documentos.
 - · Reglamento de distinciones y honores
 - · Reglamento de funciones de las comisiones.
- · Cualquier otra normativa o reglamentación en el ámbito de sus competencias, que desarrolle la regulación que básicamente se hubiera establecido en los presentes estatutos.
- 3. Se habilita y faculta expresamente a la Junta de Gobierno, para la rectificación y subsanación de los defectos de legalidad que puedan ser apreciados por el órgano administrativo competente en el control de legalidad que lleve a efecto sobre los presentes estatutos.

Disposición tercera. Derogatoria.

Queda derogada cualquier Disposición, Acuerdo o Reglamento, que se oponga a lo previsto en los presentes Estatutos, o contradigan lo dispuesto en la legislación vigente.

El Secretario, Celso Rodríguez Corral—V.º B.º, el Presidente, Carlos Antón Selva.

En Murcia, a 30 de mayo de 2018.



NPE: A-121220-7159 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Anuncio por el que se publica la propuesta de resolución provisional de las diferentes líneas de ayudas, convocadas en la Orden de 26 de marzo de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se aprueba la convocatoria del año 2020 de las líneas de ayuda de la medida 13 "pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" del PDR de la Región de Murcia 2014-2020 y se aprueba el gasto referente a la misma.

En cumplimiento del artículo 18 de las bases reguladoras de las líneas de ayuda convocadas para el año 2020, mediante Orden de 26 de marzo de 2020, del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, se pone en conocimiento de los interesados que, el Director General de Política Agraria Común, ha dictado la Propuesta de Resolución Provisional correspondiente a dichas líneas de ayuda, en los siguientes términos:

"Vistos los expedientes de concesión de las diferentes líneas de ayuda convocadas para el año 2020, mediante la Orden de 26 de marzo de 2020, del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.- Conforme al artículo 14 de las bases reguladoras de las ayudas, establecidas mediante Orden de 4 de marzo de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, se concederán las ayudas, hasta el límite del crédito presupuestario afectado por la convocatoria, a quienes reúnan los requisitos establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

Segundo.- En cumplimiento de las bases reguladoras, y tras efectuarse los controles administrativos de las solicitudes, se emitieron, por el Jefe de Servicio competente, informes con CSV CARM-9e6c6c52-39ed-54e8-f296-0050569b6280 y CARM-a97dacd8-39ed-3931-f4f5-0050569b6280 de las respectivas submedidas, en el que se hicieron constar los solicitantes que cumplían los requisitos y condiciones exigidos por la normativa reguladora de las ayudas para ser beneficiario de las mismas.

En virtud de todo lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de 4 de marzo de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, se emite la siguiente Propuesta de resolución provisional

Primero.- Conceder las ayudas convocadas para el año 2020, mediante Orden de 26 de marzo de 2020, del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, a los solicitantes que figuran en la relación que se adjunta, para cada línea de ayuda, como Anexo 1.

Segundo.- Desestimar, las ayudas convocadas para el año 2020, mediante Orden de 26 de marzo de 2020, del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por incumplir los requisitos para ser beneficiario de las ayudas que en cada caso se indiquen, correspondientes a los solicitantes que figuran en la relación que se adjunta como Anexo 2.

Tercero.- De conformidad con el artículo 18 de las bases reguladoras de las ayudas, se concede a los interesados trámite de audiencia, por un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de esta propuesta, para presentar alegaciones. A los efectos anteriores, los interesados podrán examinar los expedientes, que estarán a su disposición en el despacho B.05.02 del Edificio B de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sita en Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Cuarto.- Las propuestas provisionales de la Orden de Concesión no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le efectúe y notifique la Orden de concesión.

Murcia, a 9 de diciembre de 2020.—El Director General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, Juan Pedro Vera Martínez.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS

ANEXO I

Número de proceso: Fecha de Evaluación: Línea de Ayuda: 523

06/12/20

1413 - Ayudas a Zonas de Montaña (2014-2020) 2020/2021

Campaña:

Importe de la convocatoria:

1						Impoi		
	1413.2020.00005.2021.07.LL	***4620**-BOTELLA L	LOPEZ, JOSE RAFAEL			2.953,		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	10,40	10,40	2.953,60		
2	1413.2020.00009.2021.07.LW	***4339**-JUAREZ MA	ARIN, JESUS			974,		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	3,43	3,43	974,1		
3	1413.2020.00011.2021.01.L0	***1823**-GEA CAMA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-, -	687.		
	Requisitos para ser beneficiario		,			-		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto de	nago					
	·	a ayada por producto do	. •	C C-11-14-4-	Con Final	lasa sata Eisa		
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina		
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	2,42	2,42	687,2		
		or auriminou duvo						
_	Incidencias: NA	*******************	VADEZ MICHEL			0.00=		
4	1413.2020.00014.2021.01.L8	***6572**-MUÑOZ AL	VAKEZ, MIGUEL			6.637		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	23,37	23,37	6.637,0		
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: NA							
5	1413.2020.00029.2021.00.LF	***5421**-SANCHEZ F	ROBLES, GERONIMO			11.307		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Correctos							
	Correctos Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	pago					
		a ayuda por producto de	pago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	. •	Sup. Solicitada 43,52	Sup. Final 43,52			
	Superficie e importe con derecho a Producto	OR	Prima					
	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima			Importe Fina 11.307,7		
6	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR ol administrativo	Prima 1,00					
6	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA	OR	Prima 1,00			11.307,7		
6	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario	OR ol administrativo	Prima 1,00			11.307,7		
6	Producto Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrilocidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI	Prima 1,00 RIN, ANDRES			11.307,7		
6	Producto Producto MAGRIPRO Incidencias detectadas en el contribución CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago	43,52	43,52	11.307,7 25.367		
6	Producto Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima	43,52 Sup. Solicitada	43,52 43,52 Sup. Final	11.307,7 25.367 Importe Fina		
6	Producto Producto MAGRIPRO Incidencias detectadas en el contribución CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00	43,52 Sup. Solicitada 102,80	43,52 Sup. Final 102,80	25.367 Importe Fine 21.853,8		
6	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima	43,52 Sup. Solicitada	43,52 43,52 Sup. Final	11.307,7		
6	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrilocidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contri	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00	43,52 Sup. Solicitada 102,80	43,52 Sup. Final 102,80	25.367 Importe Fin. 21.853,6		
	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contribcidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contribcidencias: NA	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR OR OR	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00	43,52 Sup. Solicitada 102,80	43,52 Sup. Final 102,80	25.367 Importe Fin. 21.853,6 3.514,6		
6	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00	43,52 Sup. Solicitada 102,80	43,52 Sup. Final 102,80	25.367 Importe Fin. 21.853,6 3.514,6		
	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR OR OR	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00	43,52 Sup. Solicitada 102,80	43,52 Sup. Final 102,80	25.367 Importe Fin. 21.853,6 3.514,6		
	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contri Incidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contri Incidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR OR OR ol administrativo ***6198**-CANO VALI	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00	43,52 Sup. Solicitada 102,80	43,52 Sup. Final 102,80	25.367 Importe Fina 21.853,6 3.514,0		
	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR OR OR ol administrativo ***6198**-CANO VALI	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00 ERA, RAMON	43,52 Sup. Solicitada 102,80 83,13	43,52 Sup. Final 102,80 72,20	25.367 Importe Fina 21.853,6 3.514,0		
	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00 ERA, RAMON pago Prima	43,52 Sup. Solicitada 102,80 83,13 Sup. Solicitada	43,52 Sup. Final 102,80 72,20 Sup. Final	25.367 Importe Fina 21.853,6 3.514,0		
7	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrilocidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contrilocidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR ol administrativo ***6198**-CANO VALI a ayuda por producto de	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00 ERA, RAMON pago Prima 1,00 1,00	43,52 Sup. Solicitada 102,80 83,13	43,52 Sup. Final 102,80 72,20	11.307,7 25.367 Importe Fine 21.853,6 3.514,0 11.798		
	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.00106.2021.00.L5	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR ol administrativo ***6198**-CANO VALI a ayuda por producto de	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00 ERA, RAMON pago Prima	43,52 Sup. Solicitada 102,80 83,13 Sup. Solicitada	43,52 Sup. Final 102,80 72,20 Sup. Final	25.367 Importe Fina 21.853,6 3.514,0 11.798		
7	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMAGRIPRO 1413.2020.00106.2021.00.L5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.00106.2021.00.L5 Requisitos para ser beneficiario	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR ol administrativo ***6198**-CANO VALI a ayuda por producto de	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00 ERA, RAMON pago Prima 1,00 1,00	43,52 Sup. Solicitada 102,80 83,13 Sup. Solicitada	43,52 Sup. Final 102,80 72,20 Sup. Final	11.307,7 25.367 Importe Fina 21.853,6 3.514,0 11.798		
7	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.00106.2021.00.L5	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR ol administrativo ***6198**-CANO VALI a ayuda por producto de	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00 ERA, RAMON pago Prima 1,00 1,00	43,52 Sup. Solicitada 102,80 83,13 Sup. Solicitada	43,52 Sup. Final 102,80 72,20 Sup. Final	11.307,7 25.367 Importe Fina 21.853,6 3.514,0 11.798		
7	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMAGRIPRO 1413.2020.00106.2021.00.L5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.00106.2021.00.L5 Requisitos para ser beneficiario	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR ol administrativo ***6198**-CANO VALI a ayuda por producto de OR OR ***3512**-GARCIA LO	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00 ERA, RAMON pago Prima 1,00 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 PREZ, MARIA CARMEN	43,52 Sup. Solicitada 102,80 83,13 Sup. Solicitada	43,52 Sup. Final 102,80 72,20 Sup. Final	11.307, 25.367 25.367 Importe Fin. 21.853, 3.514, 4.1.798 Importe Fin. 11.798, 4.1.7988, 4.1.7988, 4.1.798, 4.1.7988, 4.1.7988, 4.1.7988, 4.1.7988, 4.1.7988, 4.1.7988, 4.1		
7	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 2MAGRIPRO 1413.2020.00106.2021.00.L5 Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR ol administrativo ***6198**-CANO VALI a ayuda por producto de OR OR ***3512**-GARCIA LO	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00 ERA, RAMON pago Prima 1,00 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 PREZ, MARIA CARMEN	43,52 Sup. Solicitada 102,80 83,13 Sup. Solicitada	43,52 Sup. Final 102,80 72,20 Sup. Final	11.307, 11.307		
7	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 2MAGRIPRO 2MAGRIPRO 1413.2020.00106.2021.00.L5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Supe	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR OR ol administrativo ***6198**-CANO VALI a ayuda por producto de OR OR ***3512**-GARCIA LO	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00 ERA, RAMON pago Prima 1,00 Prima 1,00	43,52 Sup. Solicitada 102,80 83,13 Sup. Solicitada 45,68	Sup. Final 102,80 72,20 Sup. Final 45,68	11.307, 11.307		
7	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contribcidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contribcidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Superficie e importe con derecho a Producto Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR ***6198**-CANO VALI a ayuda por producto de OR ***3512**-GARCIA LO a ayuda por producto de	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00 ERA, RAMON pago Prima 1,00 DPEZ, MARIA CARMEN pago Prima	Sup. Solicitada 102,80 83,13 Sup. Solicitada 45,68	Sup. Final 102,80 72,20 Sup. Final 45,68	11.307,7 25.367 Importe Fina 21.853,6 3.514,0 11.798,5 5.367		
7	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.00106.2021.00.L5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.00107.2021.00.L7	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR ***6198**-CANO VALI a ayuda por producto de OR ***3512**-GARCIA LO a ayuda por producto de	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00 ERA, RAMON pago Prima 1,00 DPEZ, MARIA CARMEN pago Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 102,80 83,13 Sup. Solicitada 45,68	Sup. Final 102,80 72,20 Sup. Final 45,68	11.307, 11.307		
7	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contribcidencias: CG 1413.2020.00055.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contribcidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: NA 1413.2020.00101.2021.00.LR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Superficie e importe con derecho a Producto Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	OR ol administrativo ***3079**-LOPEZ MAI a ayuda por producto de OR ***6198**-CANO VALI a ayuda por producto de OR ***3512**-GARCIA LO a ayuda por producto de	Prima 1,00 RIN, ANDRES pago Prima 1,00 1,00 ERA, RAMON pago Prima 1,00 DPEZ, MARIA CARMEN pago Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 102,80 83,13 Sup. Solicitada 45,68	Sup. Final 102,80 72,20 Sup. Final 45,68	11.307, 25.36; Importe Fin 21.853, 3.514, 11.794 Importe Fin 11.798, 5.36; Importe Fin 5.367,		



Número 287

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
- 40	ZMAGRIPRO	OR	1,00	40,85	40,85	10.701,12		
10	1413.2020.00130.2021.00.LU	***2397**-LOPEZ LOP	EZ, SATURNINO			11.214,59		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto de i	nago					
	Producto	a ayada por producto do p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	43,11	43,11	11.214,59		
	Incidencias detectadas en el cont	rol administrativo				,		
	Incidencias: NA							
11	1413.2020.00158.2021.00.LI	***2430**-SANCHEZ N	//UÑOZ, MARIA ANGELES			22.146,32		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de ¡	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	109,09	106,92	22.146,32		
	Incidencias detectadas en el conti Incidencias: E	roi administrativo						
12	1413.2020.00163.2021.00.L7	***5505**-PEREZ SAN	ICHEZ CINES			18.775,24		
12	Requisitos para ser beneficiario	JJUJ -FEREZ JAN	IOTILE, GINLO			10.773,24		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de i	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	79,72	79,72	18.775,24		
	Incidencias detectadas en el cont	rol administrativo						
	Incidencias: CG							
13	1413.2020.00200.2021.00.LQ	***6962**-MARTINEZ	SANCHEZ, JOSE LUIS			2.291,88		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de I	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	8,07	8,07	2.291,88		
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG							
14	1413.2020.00242.2021.00.L2	***Q82/**_MONTALBA	N MARTINEZ, PEDRO AN	TONIO		2.112,96		
'-	Requisitos para ser beneficiario	JOZ4 -MONTALDA	III IIIAKTIILE, I EDIO AN	10110		2.112,50		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de i	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	7,44	7,44	2.112,96		
15	1413.2020.00257.2021.00.LH	***1436**-ROBLES RU	JZAFA, JUAN FELIPE			2.002,20		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de ¡	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	20,41	7,05	2.002,20		
	Incidencias detectadas en el cont	rol administrativo						
46	Incidencias: E 1413.2020.00263.2021.00.L8	***4022** CARCIA MA	DTINEZ IOSEEA			0 404 47		
16		***1032**-GARCIA MA	ARTINEZ, JUSEFA			8.181,47		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	poi producto de	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	29,76	29,76	8.181,47		
	Incidencias detectadas en el conti		-,	20,70	20,70	301,77		
	Incidencias: NA							
17	1413.2020.00298.2021.00.LR	***2333**-SANCHEZ (GALVEZ, RODRIGO			4.981,36		
1	Requisitos para ser beneficiario					•		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de ¡	pago					
1	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	20,45	17,54	4.981,36		
1	Incidencias detectadas en el cont	roi administrativo						
4.5	Incidencias: E,S		04NOUEZ *****	NEO.				
18	1413.2020.00406.2021.00.L7	***7119**-MARTINEZ	SANCHEZ, MARIA DOLOR	(ES		675,92		
	Requisitos para ser beneficiario							
1	Correctos Superficio e importe con derecho	a avuida nau nuadireta de	220					
	Superficie e importe con derecho	a ayuua por producto de	. •	00.1.2.1	C =: :			
1	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 2,38	Sup. Final 2,38	Importe Final 675,92		
19	1413.2020.00410.2021.00.LT	***4385**-CAVA PASO		۷,50	2,30	1.789,20		
		TOOD TOAVA FASI	JOAL, JEMA MARIA			1.709,20		



Orden	Expediente	Beneficiario			Importe			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	6,30	6,30	1.789,20			
20	1413.2020.00422.2021.00.L0 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2227**-CANTERO CASTILLO, JO	SE		18.332,20			
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR 1,00	76,61	76,60	18.332,20			
	Incidencias detectadas en el contro	or administrativo						
21	1413.2020.00433.2021.00.L5	***6514**-LOPEZ VELEZ, JOSE MAI	RIA		3.266,00			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a							
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1.00	Sup. Solicitada 11,50	Sup. Final 11,50	Importe Final 3.266,00			
22	1413.2020.00462.2021.00.L7	***6744**-AMAT SANCHEZ, MANUE		11,00	14.993,07			
	Requisitos para ser beneficiario	,			,			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
23	ZMAGRIPRO 1413.2020.00475.2021.00.LH	OR 1,00 ***9377**-PARRA TERUEL, ENCARI	60,39 NACION	60,39	14.993,07 4.260,00			
	Requisitos para ser beneficiario	oon Partity (EROLL, EROAR)	The lott		4.200,00			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
24	ZMAGRIPRO 1413.2020.00493.2021.00.LF	OR 1,00 ***2542**-SANCHEZ SANCHEZ, JUA	15,00	15,00	4.260,00 1.681,28			
24	Requisitos para ser beneficiario	2542 -SANCHEZ SANCHEZ, JUA	ANA DEL CARIVIEN		1.001,20			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
25	ZMAGRIPRO 1413.2020.00498.2021.00.LT	OR 1,00 ***1023**-LOPEZ NAVARRO, CESA	5,92	5,92	1.681,28			
25	Requisitos para ser beneficiario	"""1023""-LOPEZ NAVARRO, CESA	REO		18.340,72			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
26	ZMAGRIPRO 1413.2020.00556.2021.00.LH	OR 1,00 ***1689**-MARIN SANCHEZ. CRUZ	76,66	76,66	18.340,72 3.672,12			
20	Requisitos para ser beneficiario	1009 -WARIN SANCHEZ, CRUZ			3.072,12			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	13,69	12,93	3.672,12			
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E							
27	1413.2020.00576.2021.00.LK	***8784**-TORRECILLA MARIN, AN	A BELEN		6.191,20			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con descebe a ayuda per producte de page							
	Superficie e importe con derecho a			a -:				
	Producto ZMAGRIPRO	OR 1,00	Sup. Solicitada 21,80	Sup. Final 21,80	Importe Final 6.191,20			
	- Modificaciones de solicitud origin		21,00	21,00	0.191,20			
	Se han realizado modificaciones de superficie de recintos en SIACA-II con respecto a la solicitud original							
	Recintos afectados:							
	30-015-27-20-1_Alta_170_,13 Has							
28	30-015-27-36-6_Alta_170_,05 Has 1413.2020.00578.2021.00.LQ	***0879**-SANCHEZ MARIN, MANUI			5.438,60			
20	Requisitos para ser beneficiario	JOI JOHN THE WARMIN, WANTED			3.430,00			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	19,15	19,15	5.438,60			
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA	ภ สนเทเทรนสนช0						
29	1413.2020.00589.2021.00.LV	***4344**-GALLARDO MORENO, JE	SUS		9.362,91			



Orden	Expediente	Beneficiario			Importe			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	34,96	34,96	9.362,91			
30	1413.2020.00609.2021.00.LH Requisitos para ser beneficiario Correctos	***1393**-CASTILLO MORENO, ANTONIO			20.814,36			
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	94,47	94,08	20.814,36			
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,E	ol administrativo						
31	1413.2020.00690.2021.00.L9	***0783**-ALVAREZ SANCHEZ, MANUEL			2.726,40			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	9,60	9,60	2.726,40			
32	1413.2020.00694.2021.00.LJ	***5353**-OLIVER GARCIA, MARIA DE LA CRUZ			9.481,06			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a		0 0 " " 1					
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 35,48	Sup. Final 35,48	Importe Final 9.481,06			
33	1413.2020.00712.2021.00.L1	***0938**-GOMEZ GUTIERREZ, ENRIQUE	30,40	30,40	3.621,00			
	Requisitos para ser beneficiario	,			,			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	12,75	12,75	3.621,00			
34	1413.2020.00816.2021.00.LC	***1681**-LOPEZ DIAZ, ANTONIO			13.580,88			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	53,76	53,76	13.580,88			
35	1413.2020.00858.2021.00.LQ	***1636**-SANCHEZ NAVARRO, ALEIXANDRE			6.415,56			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	22,59	22,59	6.415,56			
36	1413.2020.00860.2021.00.L5	***1832**-MOLINA ARCAS, JUAN	,	,,,,	1.598,92			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	5,63	5,63	1.598,92			
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG							
37	1413.2020.00862.2021.00.LB	***0507**-MARIN MOYA, JOSE GENARO			22.512,68			
	Requisitos para ser beneficiario	•			,]			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
38	ZMAGRIPRO 1413.2020.00896.2021.00.LR	OR 1,00 ***4286**-MIÑARRO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	112,08	112,08	22.512,68 113,60			
30	Requisitos para ser beneficiario	4200 -MINARINO GONZALLZ, JOSE ANTONIO			113,00			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	0,40	0,40	113,60			
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
39	Incidencias: CG,NA	***EQQA** MELLINAS MIDAS ANA MADIA			7 400 07			
38	1413.2020.00928.2021.00.LK Requisitos para ser beneficiario	***5894**-MELLINAS MIRAS, ANA MARIA			7.102,27			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	25,01	25,01	7.102,27			
		·						



Orden	Expediente	Beneficiario			Importe			
40	1413.2020.00931.2021.00.L4 Requisitos para ser beneficiario	***1508**-SANCHEZ HITA, ALFONSO			5.021,12			
	Correctos	annida man muadinata da mana						
	Superficie e importe con derecho a		0 0 11 11 1	0 5 1				
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 17,68	Sup. Final 17,68	Importe Final 5.021,12			
41	1413.2020.00946.2021.00.LI	***2014**-LOPEZ MORENO, FRANCISCO	17,00	17,00	17.544,81			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos	2014 Lot LE Mortelto, Hartologo			17.04-4,01			
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	72,37	72,37	17.544,81			
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo						
42	Incidencias: NA 1413.2020.00951.2021.00.L7	******** DEDET AL VADET MADIA AMDADO			44 024 05			
42	Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2695**-PEREZ ALVAREZ, MARIA AMPARO			11.834,85			
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	45,84	45,84	11.834,85			
43	1413.2020.00964.2021.00.LH	***3322**-FERNANDEZ MARTINEZ, FERNANDO			5.861,76			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos	ayuda por producto do paga						
	Superficie e importe con derecho a							
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 20,64	Sup. Final 20,64	Importe Final 5.861,76			
44	1413.2020.01131.2021.00.QX	***3501**-MARTINEZ TORRES, JUAN	20,04	20,04	1.695,48			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	5,97	5,97	1.695,48			
45	1413.2020.01163.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario	***0819**-DEL BAÑO GONZALEZ, RAIMUNDA			7.204,51			
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
			Com Caliatada	Con Final	lossesta Final			
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1.00	Sup. Solicitada 25,46	Sup. Final 25,46	Importe Final 7.204,51			
46	1413.2020.01170.2021.00.Q1	***8244**-ROBLES GALLARDO, FAUSTINA	20,10	20,10	12.691,39			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	49,61	49,61	12.691,39			
47	1413.2020.01199.2021.00.QT Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2247**-BAQUERO BAQUERO, FRANCISCA RE	EYES		15.061,23			
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	62,84	60,71	15.061,23			
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo						
- 10	Incidencias: E	**************************************			1 = 1 =			
48	1413.2020.01208.2021.00.QB	***6820**-MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO			1.513,72			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	5,33	5,33	1.513,72			
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo						
	Incidencias: CG							
49	1413.2020.01215.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario	***4837**-CARRILLO MARTINEZ, JOSE MIGUEL			7.143,17			
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de pago						
	·		Que Caliait	Qua Fir-I	Importo Final			
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 25,19	Sup. Final 25,19	Importe Final 7.143,17			
50	1413.2020.01248.2021.00.QI	***4030**-LOPEZ GONZALEZ, FERNANDO	_0,.0	,.0	15.240,15			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos	,			.,			
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	<u> </u>	· -						

Número 287

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Producto		rima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	00	61,55	61,55	15.240,15		
51	1413.2020.01263.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2059**-GARCIA MARTINE	:Z, JUANA MARIA			4.603,64		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pago						
	Producto		rima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR 1,	00	16,21	16,21	4.603,64		
52	1413.2020.01295.2021.00.QI	***9041**-FERNANDEZ NAV	ARRO, JESUS			13.293,33		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho	a avuda por producto do pago						
	Producto		rima	Cup Caliaitada	Sup. Final	Importo Final		
	ZMAGRIPRO		rima 00	Sup. Solicitada 52,41	5up. Final 52,41	Importe Final 13.293,33		
53	1413.2020.01298.2021.00.QR	***6439**-MUÑOZ SANCHEZ		- ,	- ,	24.182,60		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho			C C-1:-!td-	Com Final	loon and a Cincal		
	Producto ZMAGRIPRO		rima 00	Sup. Solicitada 135,60	Sup. Final 135,60	Importe Final 24.182,60		
	Incidencias detectadas en el contr	,		100,00	100,00	21.102,00		
	Incidencias: CG							
54	1413.2020.01327.2021.00.QC	***3514**-MARTINEZ MARIN	I, ANTONIO			8.969,86		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos	a avuda por producto do pago						
	Superficie e importe con derecho a Producto		rima	Cup Caliaitada	Sup. Final	Importo Final		
	ZMAGRIPRO		rima 00	Sup. Solicitada 33.23	33.23	Importe Final 8,969,86		
	Incidencias detectadas en el contr	- ,		,	,	,		
	Incidencias: CG,NA							
55	1413.2020.01329.2021.00.QI	***0174**-PEREZ ALCARAZ	, ANTONIO			22.678,11		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos	a avuda por producto do pago						
	Superficie e importe con derecho a Producto		rima	Sup. Solicitada	Sup Final	Importo Final		
	ZMAGRIPRO		rima 00	114,41	Sup. Final 114,41	Importe Final 22.678,11		
56	1413.2020.01340.2021.00.QY	***1810**-PEREZ ALCARAZ	, MIGUEL	·	·	22.726,39		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho							
	Producto ZMAGRIPRO		rima 00	Sup. Solicitada 115,09	Sup. Final 115,09	Importe Final 22.726,39		
57	1413.2020.01350.2021.00.QZ	***1340**-MARTINEZ ROMA		110,00	110,00	14.824,08		
	Requisitos para ser beneficiario		,			,		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pago						
	Producto		rima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr		00	59,72	59,61	14.824,08		
	Incidencias: E	or administrativo						
58	1413.2020.01408.2021.00.QC	***0395**-LOPEZ ROMERA,	JOSE			3.456,28		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho							
	Producto ZMAGRIPRO		rima 00	Sup. Solicitada 12,17	Sup. Final 12,17	Importe Final 3.456.28		
	Incidencias detectadas en el contr		00	12,17	12,17	3.456,28		
	Incidencias: NA	or administrative						
59	1413.2020.01421.2021.00.QY	***1233**-RUIZ LOPEZ, ANT	ONIA			105,08		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho				_			
	Producto ZMAGRIPRO		rima oo	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr		00	0,37	0,37	105,08		
	Incidencias: CG							
60	1413.2020.01428.2021.00.QG	***1898**-GARCIA GARCIA,	ANA			7.752,06		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pago						

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 287

	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
64	ZMAGRIPRO	OR	1,00	27,87	27,87	7.752,06		
61	1413.2020.01439.2021.00.QK	***1693**-GARCIA LOPEZ	z, JUAN FRANCISCO			14.512,41		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	46,04	46,04	11.880,29		
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	83,11	51,57	2.632,12		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA	oi administrativo						
62	1413.2020.01448.2021.00.QJ	***0859**-NAVARRO LOP	PEZ. ALFONSO			21.903.50		
	Requisitos para ser beneficiario		, / 0.100			21.000,00		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de page	0					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	103,50	103,50	21.903,50		
63	1413.2020.01475.2021.00.QH	***2756**-GARCIA GAZQI	UEZ, MARIA JOSEFA			1.465,44		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pag	n					
	Producto	a yaaa po. p.oaaoto ao pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	5,16	5,16	1.465,44		
64	1413.2020.01497.2021.00.QQ	***1232**-FERNANDEZ M	ARTINEZ, JESUS			9.941,71		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 35,39	Sup. Final 35,26	Importe Final 9.425,86		
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	9,55	9,05	515,85		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
	Incidencias: E,NA							
65	1413.2020.01528.2021.00.QH	***6491**-VALERO MART	INEZ, GUILLERMO			1.224,04		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	ayuua poi producto de pagi			0 5 1	lean anta Final		
	ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 4,31	Sup. Final 4,31	Importe Final 1.224,04		
66	ZMAGRIPRO 1413.2020.01615.2021.00.Q8	OR ***6405**-PARRA GOMEZ	1,00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•			
66			1,00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	1.224,04		
66	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6405**-PARRA GOMEZ	1,00 Z, ANGEL ROMUALDO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	1.224,04		
66	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***6405**-PARRA GOMEZ	1,00 Z, ANGEL ROMUALDO	4,31	4,31	1.224,04 32.755,14		
66	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***6405**-PARRA GOMEZ	1,00 Z, ANGEL ROMUALDO D Prima	4,31 Sup. Solicitada	4,31 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final		
66	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago	1,00 Z, ANGEL ROMUALDO	4,31	4,31	1.224,04 32.755,14		
66	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago	1,00 Z, ANGEL ROMUALDO D Prima	4,31 Sup. Solicitada	4,31 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final		
66	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago	7, ANGEL ROMUALDO Prima 1,00	4,31 Sup. Solicitada	4,31 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final		
	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR ol administrativo	7, ANGEL ROMUALDO Prima 1,00	4,31 Sup. Solicitada	4,31 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14		
	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER	7, ANGEL ROMUALDO Prima 1,00	4,31 Sup. Solicitada	4,31 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14		
	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER	7, ANGEL ROMUALDO Prima 1,00	4,31 Sup. Solicitada 256,34	4,31 Sup. Final 256,34	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68		
	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMACRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER	7, ANGEL ROMUALDO Prima 1,00 1, MARIA Prima	4,31 Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 Importe Final		
67	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago	1,00 Z, ANGEL ROMUALDO Prima 1,00 L, MARIA Prima 1,00	4,31 Sup. Solicitada 256,34	4,31 Sup. Final 256,34	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 Importe Final 2.916,68		
	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER	1,00 Z, ANGEL ROMUALDO Prima 1,00 L, MARIA Prima 1,00	4,31 Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 Importe Final		
67	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago	1,00 Z, ANGEL ROMUALDO Prima 1,00 L, MARIA Prima 1,00	4,31 Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 Importe Final 2.916,68		
67	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR OI administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR OR ***4023**-LOPEZ OLIVER	1,00 Z, ANGEL ROMUALDO O Prima 1,00 A, MARIA O Prima 1,00 C, DOLORES	4,31 Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 Importe Final 2.916,68		
67	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Correctos Superficie e importe con derecho a	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4023**-LOPEZ OLIVER	7, ANGEL ROMUALDO Prima 1,00 A, MARIA Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima	4,31 Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 Importe Final 2.916,68		
67	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de page OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de page OR ***4023**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de page	T,00 Z, ANGEL ROMUALDO D Prima 1,00 Z, MARIA Prima 1,00 Z, DOLORES D Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada 10,27	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final 10,27	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 Importe Final 2.916,68 2.737,76		
67	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4023**-LOPEZ OLIVER	T,00 Z, ANGEL ROMUALDO D Prima 1,00 Z, MARIA Prima 1,00 Z, DOLORES D Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada 10,27	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final 10,27 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 Importe Final 2.916,68 2.737,76		
67	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de page OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de page OR ***4023**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de page	T,00 Z, ANGEL ROMUALDO D Prima 1,00 Z, MARIA Prima 1,00 Z, DOLORES D Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada 10,27	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final 10,27 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 Importe Final 2.916,68 2.737,76		
67	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4023**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4894**-ROS GARCIA, J	T,00 Z, ANGEL ROMUALDO D Prima 1,00 A, MARIA D Prima 1,00 B, DOLORES D Prima 1,00 Prima 1,00 D Prima	Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada 10,27	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final 10,27 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 Importe Final 2.916,68 2.737,76		
67	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4023**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4894**-ROS GARCIA, J	T,00 Z, ANGEL ROMUALDO D Prima 1,00 A, MARIA D Prima 1,00 B, DOLORES D Prima 1,00 Prima 1,00 D Prima	Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada 10,27 Sup. Solicitada 9,64	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final 10,27 Sup. Final 9,64	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 2.737,76 Importe Final 2.973,76 6.713,76		
67	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4023**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4894**-ROS GARCIA, J	T,00 Z, ANGEL ROMUALDO D Prima 1,00 Prima	Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada 10,27	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final 10,27 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 Importe Final 2.916,68 2.737,76		
67	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de page OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de page OR ***4023**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de page OR ***4894**-ROS GARCIA, J	T,00 Z, ANGEL ROMUALDO O Prima 1,00	Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada 10,27 Sup. Solicitada 9,64 Sup. Solicitada	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final 10,27 Sup. Final 9,64 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 2.916,68 2.737,76 Importe Final 2.737,76 6.713,76		
68	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01711.2021.00.QY Requisitos para ser beneficiario	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR OI administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4023**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4894**-ROS GARCIA, J	T,00 Z, ANGEL ROMUALDO O Prima 1,00	Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada 10,27 Sup. Solicitada 9,64 Sup. Solicitada	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final 10,27 Sup. Final 9,64 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 2.916,68 2.737,76 Importe Final 2.737,76 6.713,76		
68	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01711.2021.00.QY Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR OI administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4023**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4894**-ROS GARCIA, J a ayuda por producto de pago OR ***6037**-CARREÑO ESP	T,00 Z, ANGEL ROMUALDO D Prima 1,00 T, MARIA D Prima 1,00 T, DOLORES D Prima 1,00 Prima 1,00 JUAN D Prima 1,00 JUAN D Prima 1,00 Prima 1,00 JUAN D Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima	Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada 10,27 Sup. Solicitada 9,64 Sup. Solicitada	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final 10,27 Sup. Final 9,64 Sup. Final	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 2.916,68 2.737,76 Importe Final 2.737,76 6.713,76		
68	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01711.2021.00.QY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR OI administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4023**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4894**-ROS GARCIA, J a ayuda por producto de pago OR ***6037**-CARREÑO ESP	T,00 Z, ANGEL ROMUALDO D Prima 1,00 T, MARIA D Prima 1,00 T, DOLORES D Prima 1,00 Prima 1,00 UIAN D Prima 1,00 IUAN D Prima 1,00 Prima 1,00 IUAN	Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada 10,27 Sup. Solicitada 9,64 Sup. Solicitada 23,64	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final 10,27 Sup. Final 9,64 Sup. Final 23,64	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 2.916,68 2.737,76 Importe Final 2.737,76 6.713,76 Importe Final 6.713,76 6.926,76		
68	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01711.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01711.2021.00.QY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Superficie e importe con derecho a Producto	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de page OR ol administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de page OR ***4023**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de page OR ***4894**-ROS GARCIA, J a ayuda por producto de page OR ***6037**-CARREÑO ESP	T,00 Z, ANGEL ROMUALDO D Prima 1,00 Z, MARIA D Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 UAN D Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima	Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada 10,27 Sup. Solicitada 9,64 Sup. Solicitada 23,64	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final 10,27 Sup. Final 9,64 Sup. Final 23,64	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 2.916,68 2.737,76 Importe Final 2.737,76 6.713,76 Importe Final 6.713,76 6.926,76		
68	1413.2020.01615.2021.00.Q8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1413.2020.01652.2021.00.Q7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01662.2021.00.Q9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01679.2021.00.QU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.01711.2021.00.QY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***6405**-PARRA GOMEZ a ayuda por producto de pago OR OI administrativo ***2957**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4023**-LOPEZ OLIVER a ayuda por producto de pago OR ***4894**-ROS GARCIA, J a ayuda por producto de pago OR ***6037**-CARREÑO ESP	T,00 Z, ANGEL ROMUALDO D Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 ULAN Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 256,34 Sup. Solicitada 10,27 Sup. Solicitada 9,64 Sup. Solicitada 23,64	4,31 Sup. Final 256,34 Sup. Final 10,27 Sup. Final 9,64 Sup. Final 23,64	1.224,04 32.755,14 Importe Final 32.755,14 2.916,68 2.737,76 Importe Final 2.737,76 6.713,76 Importe Final 6.713,76 6.926,76		

rden	Expediente	Beneficiario				Impor	
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	•				
	Producto ZMAGRIPRO	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA,S	OR ol administrativo	1,00	5,00	3,69	1.047,96	
72	1413.2020.01743.2021.00.Q9	***7064**-LOZANO GAI	RCIA, JUAN ANTONIO			9.817,	
	Requisitos para ser beneficiario Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	23,72	23,66	6.719,44	
	ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	152,12	62,47	3.098,09	
73	Incidencias: M,NA 1413.2020.01746.2021.00.QH	***0995**-BERNAL MAR	DINI MADIA			21.727,	
13	Requisitos para ser beneficiario Correctos	0995DEKNAL MAI	KIN, MAKIA			21.727,	
	Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de na	200				
	Producto	ayaaa poi produoto do po	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1.00	101,02	101.02	21.727.4	
74	1413.2020.01857.2021.00.QM	***6358**-CANO PEREZ	7	101,02	101,02	10.885,	
/-	Requisitos para ser beneficiario Correctos	0000 -OANO PEREZ	-, MIGOLL ANGLE			10.000	
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	41,66	41,66	10.885,1	
75	1413.2020.01860.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2101**-ESPALLARD	O MARTINEZ, PEDRO RAUL			7.263	
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina	
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG	OR ol administrativo	1,00	25,72	25,72	7.263,5	
76	1413.2020.01909.2021.00.QJ ***2078**-RUZAFA SANCHEZ, ISABEL 4.086,7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	14,39	14,39	4.086,7	
77	1413.2020.01910.2021.00.QY ***1527**-LOPEZ SANCHEZ, MANUEL 5.875,9 Requisitos para ser beneficiario Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	-				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina	
70	ZMAGRIPRO	OR	1,00	20,69	20,69	5.875,9	
78	1413.2020.01990.2021.00.QB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***0733**-RODRIGUEZ	·			7.165	
	Producto	ayuua por producto de pa	-	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina	
	ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	25,29	25,29	7.165,8	
79	1413.2020.02036.2021.00.U9 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***3377**-MARTINEZ R		20,20	20,20	7.043	
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pa	ago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	24,80	24,80	7.043,2	
80	1413.2020.02113.2021.00.UY Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6618**-SANCHEZ PE	REZ, JOSE			24.852	
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	167,01	145,04	24.852,8	
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	ol administrativo					



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR	1,00	33,31	30,51	8.351,87		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	oi auministrativo						
82	1413.2020.02234.2021.00.U5	***1294**-GEA PEREZ, R	OSA			10.021,79		
	Requisitos para ser beneficiario	,				,		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	jo					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
83	ZMAGRIPRO 1413.2020.02324.2021.00.U5	OR ***0130**-PEREZ MARTI	1,00	37,86	37,86	10.021,79 49.882,47		
0.5	Requisitos para ser beneficiario	0130 -FEREZ MARTI	NLZ, DOLONES			43.002,47		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	jo					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	498,68	497,57	49.882,47		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	ol administrativo						
84	1413.2020.02413.2021.00.U1	***1885**-GALERA MAN	CHON ANA			7.136,35		
04	Requisitos para ser beneficiario	1000 GALLIOT IIIAIT	511511, 711171			7.100,00		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	10					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	25,16	25,16	7.136,35		
85	1413.2020.02496.2021.00.UN	***0592**-LOPEZ CANO,	JOSE			26.130,84		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	10					
	Producto	, , , , , ,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	166,80	163,04	26.130,84		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
	Incidencias: E	***************************************						
86	1413.2020.02553.2021.00.U9	***3199**-RUBIO MARTII	NEZ, PEDRO			2.470,80		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	8,70	8,70	2.470,80		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
	Incidencias: NA	**********	DDO 1005 MADIA			44.070.54		
87	1413.2020.02584.2021.00.UH Requisitos para ser beneficiario	***9027**-GARCIA NAVA	IRRO, JUSE MARIA			11.673,54		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	45,13	45,13	11.673,54		
88	1413.2020.02698.2021.00.UV	***9689**-PEREZ MARTI	NEZ, MARIA			19.072,02		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	ayada por producto de pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	81,81	81,81	19.072,02		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo		•	•	•		
	Incidencias: CG,NA							
89	1413.2020.02730.2021.00.UZ	***8592**-LOPEZ BAEZA	, ENCARNACION			11.112,35		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	a jada por producto de pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	42,66	42,66	11.112,35		
90	1413.2020.02815.2021.00.UA	***6133**-PEREZ PEREZ	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2.618,48		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	•					
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	9,22	9,22	2.618,48		
	Incidencias: NA							
91	1413.2020.02824.2021.00.U9	***8215**-SANCHEZ LOF	PEZ, ROSA MARIA			10.428,48		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							



Orden	Expediente	Beneficiario			Importe		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	39,65	39,65	10.428,48		
92	1413.2020.02828.2021.00.UJ	***2722**-MANZANARES GALLARDO, DOLOR	RES		4.453,12		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	15,68	15,68	4.453,12		
93	1413.2020.02835.2021.00.UD	***8470**-RECHE MARTINEZ, EDUARDO JOSI	E		4.015,76		
	Requisitos para ser beneficiario	·			•		
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pago					
			Sup. Solicitada	Sup. Final	less sets Final		
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00	14,14	14,14	Importe Final 4.015,76		
94	1413.2020.02845.2021.00.UF	***0574**-MARIN MARTINEZ, JORGE ANTONI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	14,14			
34		0374 -WARIN WARTINEZ, JORGE ANTONI	O		7.377,18		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	26,22	26,22	7.377,18		
95	1413.2020.02908.2021.00.UH	***9619**-SANCHEZ SANCHEZ, INES MARIA			337,96		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR 1.00	1,19	1,19	337,96		
96	1413.2020.02918.2021.00.UI	***0406**-FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA	1,13	1,13	10.694,30		
30		0400 -1 EKNANDEZ SANGITEZ, WAKIA			10.034,30		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	40,82	40,82	10.694,30		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo					
	Incidencias: CG						
97	1413.2020.02948.2021.00.UP	***1176**-CARREÑO LOPEZ, FRANCISCO			24.969,99		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	146,69	146,69	24.969,99		
98	1413.2020.02990.2021.00.UB	***3514**-HERNANDEZ LOZANO, CONCEPCIO		110,00	315,24		
30		3014 -HERRANDEZ EOZARO, GORGEI GR	51 4		010,24		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	11,07	1,11	315,24		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo					
	Incidencias: CG,DF						
99	1413.2020.03038.2021.00.ZE	***0935**-NAVARRO PASTOR, ALFONSO	<u> </u>		6.424,08		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pago					
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Com Collettede	Con Final	less sets Final		
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 28,67	Sup. Final 22,62	Importe Final 6.424,08		
	Incidencias detectadas en el contro	***	20,07	22,02	0.424,00		
		oi administrativo					
	Incidencias: DF,NA,S						
100	1413.2020.03102.2021.00.ZU	***1362**-REINA LOPEZ, JOSE ANTONIO			11.662,18		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	45,08	45,08	11.662,18		
101	1413.2020.03154.2021.00.Z8	***9670**-PEREZ CARRILLO, RAQUEL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		4.302,60		
	Requisitos para ser beneficiario	-,			/		
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pago					
	·						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
400	ZMAGRIPRO	OR 1,00	15,15	15,15	4.302,60		
102	1413.2020.03155.2021.00.ZB	***1036**-ALVAREZ SANCHEZ, JUAN			22.012,84		
	Requisitos para ser beneficiario						



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe	
	Correctos Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag					
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
103	ZMAGRIPRO 1413.2020.03157.2021.00.ZG Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ***6734**-SANCHEZ PER	•	105,04	105,04	22.012,84 19.543,46	
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
104	ZMAGRIPRO 1413.2020.03206.2021.00.Z5	OR ***4860**-TUDELA ANDR	1,00	85,13	85,13	19.543,46 8.242,82	
104	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a		0	Cur Calisitada	Our First		
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 30,03	Sup. Final 30,03	Importe Final 8.242,82	
105	1413.2020.03247.2021.00.ZF Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***5048**-SANCHEZ FER	NANDEZ, AMPARO			7.413,54	
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
106	ZMAGRIPRO 1413.2020.03263.2021.00.Z8 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	OR ***2604**-MARIN LOPEZ,		26,38	26,38	7.413,54 5.310,80	
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG	OR ol administrativo	1,00	18,70	18,70	5.310,80	
107	1413.2020.03442.2021.00.Z4 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***3519**-LOPEZ ROBLE				13.825,83	
	Producto	ayaaa por producto do pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	54,91	54,91	13.825,83	
108	Incidencias: CG,NA 1413.2020.03443.2021.00.Z6 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4385**-TOMAS CABRE		EN		2.220,88	
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag		0 0 11 11 1	0 5 1		
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 8,30	Sup. Final 7,82	Importe Final 2.220,88	
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	ol administrativo	•	3,00	,,,,		
109	1413.2020.03449.2021.00.ZM Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***0942**-MORENO MAR	0			23.390,95	
	Producto	OB	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO OR 1,00 141,62 124,45 23.390,95 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,E						
110	1413.2020.03455.2021.00.ZD ***6774**-SANCHEZ PEREZ, JOSE CARLOS 41.135,98 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto	, and property as pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	374,38	374,38	41.135,98	
111	1413.2020.03514.2021.00.Z5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***1287**-MARTINEZ MAI	·			3.521,60	
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 25,48	Sup. Final 12,40	Importe Final 3.521,60	
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,NA				-		
112	1413.2020.03586.2021.00.ZM Requisitos para ser beneficiario Correctos	***3524**-GOMEZ ORTIZ,	SACRAMENTOS			5.535,16	

	Expediente Superficie e importe con derecho	Beneficiario a avuda por producto de r	nago			Impo		
	Producto	a ayuua por producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina		
	ZMAGRIPRO	OR	1.00	19,49	19,49	5.535,1		
113	1413.2020.03626.2021.00.ZC		PEZ, MARIA DOLORES	,	,	7.520		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina		
444	ZMAGRIPRO	OR	1,00	26,85	26,85	7.520,3		
114	1413.2020.03714.2021.00.Z6 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***3622**-MUÑOZ GIM	IENEZ, JOSE			15.431		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina		
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,E	OR ol administrativo	1,00	63,71	62,45	15.431,8		
115	1413.2020.03717.2021.00.ZE Requisitos para ser beneficiario	***1110**-GOMEZ MO	RENO, MARIA MARGARITA			20.979		
	Correctos Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto de r	าลตด					
	Producto	a ayada por producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	95,24	95,24	20.979,i		
116	1413.2020.03742.2021.00.Z6	***3295**-NAVARRO	· ·	55,£7	00,ET	27.580		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos		,					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	·					
	Producto	0.00	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin		
	ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO	OR OR	1,00 1,00	145,38 54,72	145,38 53,23	24.876, 2.703,		
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA		1,00	34,72	33,23	2.703,		
117	1413.2020.03755.2021.00.ZG	***3112**-MARIN HER	EDIA, JUAN MIGUEL			2.45		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	8,64	8,64	2.453,		
118	1413.2020.03769.2021.00.ZT Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2190**-MARIN MOF	RENO, JOSE ANTONIO			6.330		
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	36,27	22,29	6.330,		
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: E	****************	EDIA ANTONIO					
119	1413.2020.03780.2021.00.Z8	***1191**-MARIN HER	EDIA, ANTONIO			25.57		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de r	pago					
	Producto	, ,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	156,11	155,75	25.579,		
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: M							
120	14.128,2 Requisitos para ser beneficiario Correctos ***1478**-MARTINEZ GIMENEZ, GABRIEL 14.128,2							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin		
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG	OR ol administrativo	1,00	56,33	56,33	14.128,		
121	1413.2020.03896.2021.00.ZR Requisitos para ser beneficiario Correctos	***3872**-SANCHEZ P	PUJANTE, MANUEL			3.229		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de r	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	11,37	11,37	3.229,		
122	1413.2020.03938.2021.00.ZM	***9019**-GONZALEZ	JIMENEZ, MARIA BELEN			16.11		

Orden Expediente Beneficiario Importe Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Producto Sup. Final ZMAGRIPRO 1,00 65.87 65.67 16.117.71 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 123 1413.2020.03942.2021.00.Z8 ***5290**-MOYA SANCHEZ, LUIS 23.736.82 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO 129 59 23 736 82 1.00 129 78 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,M 1413.2020.03989.2021.00.ZY ***6438**-SANCHEZ MARTINEZ, ANA 5.501,08 124 Requisitos para ser beneficiario Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO 1,00 5.501,08 1413.2020.03995.2021.00.ZQ ***7907**-MOLINA MARTINEZ, ANTONIO 13.928,07 125 Requisitos para ser beneficiario Superficie e importe con derecho a avuda por producto de pago Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO 1.00 55.39 55.39 13.928,07 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG.NA 126 1413.2020.04056.2021.00.3C ***2174**-GEA RODRIGUEZ, ISABEL 1.917,00 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO 1,00 6.75 1.917,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG 1413.2020.04066.2021.00.3E ***8044**-AGUILERA MUSSO, TOMAS 127 34.191.33 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Importe Final Sup. Solicitada Sup. Final 294.38 283,88 34.191,33 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: M 128 1413.2020.04168.2021.00.3K ***8227**-NAVARRO GUIRAO, ANA BELEN 10.576,16 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Importe Final Prima Producto Sup. Solicitada Sup. Final ZMAGRIPRO 1,00 40,30 40,30 10.576,16 1413.2020.04218.2021.00.3C ***3080**-SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL 22.357,90 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Importe Final Prima Producto Sup. Final ZMAGRIPRO. ΩR 1.00 109.90 109 90 22 357 90 1413.2020.04288.2021.00.3Q ***7531**-GARCIA ELVIRA, MARCOS 10.539,81 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO. 1,00 43.25 40.14 10.539.81 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: DF ***7043**-OLMO MARIN. JUAN PEDRO 1413.2020.04377.2021.00.3L 5.083.60 131 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Importe Final Sup. Solicitada Sup. Final 1,00 19,84 5.083,60 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,E,NA



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
132	1413.2020.04424.2021.00.35 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6360**-PEREZ PERE	Z, MARIA DEL CARMEN			9.753,70
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA,S	OR ol administrativo	1,00	36,85	36,68	9.753,70
133	1413.2020.04441.2021.00.31	***8814**-SANCHEZ ES	SPIN, JOSE SANTIAGO			5.640,24
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					·
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	_	0 0 11 11 1	0 5 1	
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 24,05	Sup. Final 19,86	Importe Final 5.640,24
	Incidencias detectadas en el contre Incidencias: E	ol administrativo	,,	,	14,000	
134	1413.2020.04473.2021.00.3B Requisitos para ser beneficiario Correctos	***0501**-RUIZ LOPEZ,	GINES			14.473,35
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	a go Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	57,95	57,95	14.473,35
135	1413.2020.04598.2021.00.3U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a		ROMERA, ANA MARIA			3.893,64
	Producto	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre	OR ol administrativo	1,00	14,20	13,71	3.893,64
136	Incidencias: NA,S 1413.2020.04612.2021.00.30 Requisitos para ser beneficiario	***0970**-PEREZ MART	TINEZ, NICASIO			2.166,92
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
137	ZMAGRIPRO 1413.2020.04663.2021.00.3B	OR ***3413**-PEREZ CRISO	1,00 OL .IIIAN	7,63	7,63	2.166,92 16.310,26
107	Requisitos para ser beneficiario Correctos		,			10.010,20
	Superficie e importe con derecho a Producto	a ayuua por producto de pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	67,65	66,58	16.310,26
138	1413.2020.04700.2021.00.3U	***3076**-GARCIA GAZ	QUEZ. ANTONIA			3.266,00
	Requisitos para ser beneficiario Correctos		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			,
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ago			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 11,50	Sup. Final 11,50	Importe Final 3,266,00
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA		1,00	11,50	11,50	3.200,00
139	1413.2020.04703.2021.00.32 Requisitos para ser beneficiario	***1469**-GUILLEN REI	NA, SANTOS			6.123,04
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	_	Com Calinitada	Cur. Final	loonada Final
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 21,56	Sup. Final 21,56	Importe Final 6.123,04
	Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG	ol administrativo	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	
140	1413.2020.04733.2021.00.37 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6559**-GARCIA EGE	A, MARIA DEL PILAR			911,64
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ago			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada	Sup. Final 3,21	Importe Final 911,64
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG		1,00	3,21	3,27	911,64
141	1413.2020.04755.2021.00.3G Requisitos para ser beneficiario Correctos	***1368**-BAQUERO S/	ANCHEZ, MARIA JUANA			21.071,38
	001100100					



Orden	Expediente	Beneficiario			Importe				
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	95,89	95,89	21.071,38				
142	1413.2020.04761.2021.00.37	***2038**-LOPEZ LOZANO, RAQUEL			8.242,82				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZMAGRIPRO	OR 1.00	30,03	30,03	8.242,82				
143	1413,2020,04805,2021,00,38	***2113**-ROS FERNANDEZ, MIGUEL			12.498,27				
	Requisitos para ser beneficiario	,			,				
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto de pago							
			0 0 " " 1	0 5 1					
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 53.70	Sup. Final 48,76	Importe Final 12.498,27				
	Incidencias detectadas en el contre	, , ,	33,70	40,70	12.490,27				
		oi administrativo							
	Incidencias: E	***************************************							
144	1413.2020.04901.2021.00.3Y	***0638**-GIMENEZ MARIN, JACINTO			22.992,64				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	120,13	118,84	22.992,64				
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo							
	Incidencias: E								
145	1413.2020.04903.2021.00.34	***0943**-GIMENEZ MARIN, MARIA GINESA			12.300,61				
	Requisitos para ser beneficiario	,,							
	Correctos								
		a ayuda nor producto do pago							
	Superficie e importe con derecho a								
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	47,89	47,89	12.300,61				
146	1413.2020.04906.2021.00.3B	***6738**-JIMENEZ MARIN, ANTONIA			16.386,09				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	66,93	66,93	16.386,09				
147	1413.2020.04959.2021.00.3T	***4386**-BORNAS VALIENTE, PEDRO			6.651,28				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a avuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importo Final				
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	24,27	23,42	Importe Final 6.651,28				
	Incidencias detectadas en el contre		24,27	23,42	0.001,28				
		oi administrativo							
	Incidencias: E								
148	1413.2020.04961.2021.00.39	***3527**-TUDELA ANDREO, JUAN			21.732,39				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	101,09	101,09	21.732,39				
149	1413.2020.04988.2021.00.3W	***3246**-CANTERO PEREZ, DOLORES			2.666,76				
	Requisitos para ser beneficiario	·			,				
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a avuda por producto de pago							
	·		O O. !! !! . !	O	lean of Etc.				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
450	ZMAGRIPRO	OR 1,00	9,39	9,39	2.666,76				
150	1413.2020.05007.2021.00.86	***7479**-JIMENEZ CASTILLO, ISABEL			917,32				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	3,23	3,23	917,32				
454	1413.2020.05011.2021.00.8S	***0792**-LOPEZ LOZANO, ROSA MARIA			7.802,05				
151	Requisitos para ser beneficiario	·			,				
151									
151	Correctos								
151	Correctos Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto de pago							
151	Superficie e importe con derecho a								
151	Superficie e importe con derecho a Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 28,09	Sup. Final 28,09	7.802,05				
151	Superficie e importe con derecho a Producto	Prima	-						



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	•	0 0 11 11 1	0 5 1			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 149,74	Sup. Final 149,74	Importe Final 25.186,54		
153	1413.2020.05021.2021.00.8U	***3510**-SANCHEZ M	ARTINEZ, BARTOLOME		-,	17.108,16		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto do p	200					
	Producto	a ayuua por producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	70,32	70,32	17.108,16		
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo						
154	Incidencias: CG,NA	******** NAVADDO M	IARTINEZ IIIAN ERANGICO	20		000.00		
154	1413.2020.05071.2021.00.83 Requisitos para ser beneficiario	3094 -NAVARRO IV	IARTINEZ, JUAN FRANCISC	.0		888,92		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
155	ZMAGRIPRO 1413.2020.05082.2021.00.87	OR *** 0943 **- IIMENEZ CA	1,00 STILLO, MARIA DE LOS DE	3,13	3,13	888,92 1.476,80		
100	Requisitos para ser beneficiario	0040 OIMEREE OA	orizzo, martia de 200 de			1.47 0,00		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago					
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 5.20	Sup. Final 5,20	Importe Final 1.476,80		
156	1413.2020.05109.2021.00.8C		IARTINEZ, FRANCISCO JOS	-, -	5,20	5.594,73		
	Requisitos para ser beneficiario		,			, ,		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	_					
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 16,35	Sup. Final 16,35	Importe Final 4.643,40		
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	31,01	16,69	951,33		
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo						
157	Incidencias: NA 1413.2020.05163.2021.00.87	***9811**-LOPEZ FERN	IANDEZ CINESA			8.951,68		
157	Requisitos para ser beneficiario	9011 -LOPEZ FERN	VANDEZ, GINESA			0.951,00		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago					
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 47,77	Sup. Final 33,15	Importe Final 8.951,68		
	Incidencias detectadas en el contre		1,00	47,77	33,13	0.951,00		
	Incidencias: E							
158	1413.2020.05165.2021.00.8C	***3399**-LOPEZ MAR	TINEZ, ANTONIO			4.825,16		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a avuda por producto de p	ago					
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	17,97	16,99	4.825,16		
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo						
159	Incidencias: S 1413.2020.05170.2021.00.81	***1374**-VFI FZ TORE	RECILLA, FRANCISCO JOS	F		2.084,56		
.55	Requisitos para ser beneficiario	TELLION	,	=:		2.004,00		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	•					
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 7,34	Sup. Final 7,34	Importe Final 2.084,56		
	Incidencias detectadas en el contre		1,00	7,54	7,54	2.004,30		
	Incidencias: NA							
160	1413.2020.05173.2021.00.89	***1253**-SANCHEZ G	ARCIA, JUAN MANUEL			4.759,84		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	16,82	16,76	4.759,84		
	Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,E	oi administrativo						
161	1413.2020.05182.2021.00.88	***3938**-MARIN GAR	CIA, MERCEDES			3.799,92		
	Requisitos para ser beneficiario		,					
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	•	0 0 " " :	0 =: :			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 17,93	Sup. Final 13,38	Importe Final 3.799,92		
		511	- 1	.,,,,,,	.0,00	J., JU, JE		

Orden Expediente Beneficiario Importe Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA.S 1413.2020.05221.2021.00.8W ***3581**-ELIAS CHUECOS, JOSE 3.879,44 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Importe Final Prima Sup. Solicitada Sup. Final ZMAGRIPRO. 1.00 13.66 13.66 3.879.44 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: M,NA 1413.2020.05223.2021.00.81 ***0181**-ESCAMEZ SANCHEZ, MARIA 9.560.58 163 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Final Prima Sup. Solicitada Importe Final 9.560,58 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 164 1413.2020.05262.2021.00.85 ***4697**-MARIN GAZQUEZ, JUAN FRANCISCO 22.438,50 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO 22.438.50 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 165 1413.2020.05267.2021.00.81 ***7922**-ROMERO ANDREO, JUAN JOSE 3.598.28 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Importe Final Sup. Solicitada Sup. Final ZMAGRIPRO 12,67 12,67 3.598,28 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.05282.2021.00.89 ***3221**-MARTINEZ MELLINAS, VIRTUDES 374,88 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Importe Final Sup. Final ZMAGRIPRO 1,00 2.00 1,32 374,88 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E ***5607**-NAVARRO ARCAS, ANTONIA 167 1413.2020.05306.2021.00.86 4.220.24 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Importe Final Sup. Solicitada Sup. Final ZMAGRIPRO 14.86 4.220.24 OR 1.00 14.86 ***1409**-MUÑOZ SOTO, PEDRO ANTONIO 168 1413.2020.05307.2021.00.89 23.842.51 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO 1.00 130.81 130.81 23.842.51 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG ***1077**-LOZANO SANCHEZ, JOSE ANTONIO 1413.2020.05402.2021.00.8X 6.574,60 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Importe Final Sup. Final ZMAGRIPRO. 1.00 26.33 23 15 6.574.60 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG.E.S 170 1413.2020.05597.2021.00.8R ***7864**-CLEMENTE TENLLADO, MARIA DE LA SIERRA 4.189,00 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Importe Final Prima Sup. Solicitada Sup. Final ZMAGRIPRO 1.00 14.75 14.75 4.189.00 Incidencias detectadas en el control administrativo

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Incidencias: NA							
171	1413.2020.05719.2021.00.8J	***0796**-LOPEZ MAR	RTINEZ, DIONISIO			3.422,20		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	=	0 0 11 11 1				
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 12,05	Sup. Final 12,05	Importe Final 3.422,20		
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	12,03	12,05	3.422,20		
	Incidencias: CG,NA							
172	1413.2020.05734.2021.00.8A	***3634**-MARTINEZ I	LOPEZ, JUAN FRANCISCO	1	-	15.930,27		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	64,79	64,79	15.930,27		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
173	Incidencias: NA 1413.2020.05812.2021.00.82	***2252** MOLINA EE	RNANDEZ, SEBASTIAN			8.449,57		
1/3	Requisitos para ser beneficiario	3232 -WOLINA FE	KNANDEZ, SEBASTIAN			0.449,57		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de r	nago					
	Producto	ayaaa po. p.oaaoto ao p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	30,94	30,94	8.449,57		
174	1413.2020.05815.2021.00.8A		ROBLES, FRANCISCO			21.436,32		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	110,27	98,46	21.436,32		
	Incidencias detectadas en el contro	oi administrativo						
175	Incidencias: DF 1413.2020.05875.2021.00.8K	***3200**-PEREZ LOP	E7 MIGHEL			3.694,84		
1/5	Requisitos para ser beneficiario	3200 -PEREZ LOP	EZ, WIIGUEL			3.034,04		
	Correctos							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	.,,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	13,01	13,01	3.694,84		
176	1413.2020.05895.2021.00.8P	***6463**-LOPEZ MAR	RTINEZ, JESUS			3.223,40		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	oago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	11,35	11,35	3.223,40		
	Incidencias: CG	or administrativo						
177	1413.2020.05991.2021.00.8E	***4627**-FERNANDE	Z PUERTAS, CRISTOBAL			15.559.65		
	Requisitos para ser beneficiario	.02				10.000,00		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago					
	Producto	·	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	63,05	63,05	15.559,65		
178	1413.2020.06048.2021.00.CG	***1246**-ARIAS MOR	ENO, AGUSTIN			13.359,36		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos	annula monuncia di di						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	•					
	Producto	OB	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	52,72	52,72	13.359,36		
	Incidencias: CG	o, aanninguutivo						
179	1413.2020.06064.2021.00.C9	***6332**-MORENO SA	ANCHEZ, ALBA			14.036,70		
	Requisitos para ser beneficiario		,					
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago					
	Producto	·	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	55,90	55,90	14.036,70		
180	1413.2020.06080.2021.00.C2	***4114**-BERNAL CO	ONTRERAS, ANA	<u> </u>		4.796,76		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a		2200					
	·	i ayuda por producto de p	•		_			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 17,04	Sup. Final 16,89	Importe Final 4.796,76		



rden	Expediente Beneficiario				Impo				
	Incidencias detectadas en el control administrativo								
101	Incidencias: S								
181	1413.2020.06094.2021.00.CE ***1719**-FERNANDEZ N	NAVARRO, MANUEL			6.762				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina				
	ZMAGRIPRO OR	1,00	23,81	23,81	6.762,0				
	Incidencias detectadas en el control administrativo								
	Incidencias: E,NA								
182	1413.2020.06132.2021.00.CZ ***0874**-LOPEZ SANCH	łEZ, DIEGO			2.408				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pag								
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina				
	ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo	1,00	8,48	8,48	2.408,3				
	Incidencias: NA								
183	1413.2020.06154.2021.00.C8 ***6617**-MUÑOZ GARC	ΙΔ ΑΝΤΟΝΙΟ			8.031				
100	Requisitos para ser beneficiario	IA, ANTONIO			0.00				
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pag	10							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin				
	ZMAGRIPRO OR	1,00	29,10	29,10	8.031,				
	Incidencias detectadas en el control administrativo								
	Incidencias: CG								
184	1413.2020.06172.2021.00.C6 ***0173**-SANCHEZ PUJ	IANTE, PEDRO			3.410				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pag	lo							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin				
	ZMAGRIPRO OR	1,00	12,01	12,01	3.410,				
185	1413.2020.06248.2021.00.CI ***6433**-SANCHEZ ROI	BLES, JUAN			29.84				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
			0 0 11 11 1	0 5 1					
	Producto ZMAGRIPRO OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 215,30	Sup. Final 215,30	Importe Fin 29.841,				
186	1413.2020.06265.2021.00.CD ***3295**-LOPEZ LOPEZ	***	210,00	210,00	2.07				
	Requisitos para ser beneficiario	, 00/11			2.072				
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pag	jo							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin				
	ZMAGRIPRO OR	1,00	6,14	6,14	1.743,				
	ZMPASTAPRO OR	1,00	6,40	5,77	328,				
	Incidencias detectadas en el control administrativo								
	Incidencias: NA								
187	1413.2020.06287.2021.00.CM ***8085**-LOPEZ CAMPO	DY, JUAN FRANCISCO			7.504				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pag								
	Producto ZMAGRIPRO OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 26,78	Sup. Final	Importe Fin 7.504,				
188	1413.2020.06327.2021.00.CC ***8210**-GARCIA LOZA		20,70	26,78	8.801				
100		ino, ALI ONGO			0.00				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pag	10							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin				
	ZMAGRIPRO OR	1,00	32,49	32,49	8.801,				
189	1413.2020.06341.2021.00.C0 ***7126**-BELMONTE CA	ANO, MARIA ASCENSION			4.610				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pag	jo							
		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin				
	Producto		13,36	13,36	3.794,				
	Producto ZMAGRIPRO OR	1,00	13,30						
	ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR	1,00 1,00	14,98	14,43	822,				
	ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo			14,43	822,				
	ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA	1,00		14,43					
190	ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo	1,00		14,43	20.687				



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	92,35	92,35	20.568,70			
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	2,09	2,09	119,13			
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA	oi administrativo							
191	1413.2020.06384.2021.00.CF	********* *****************************	ARTINEZ, FRANCISCA			C 070 40			
191		"""6960""-SANCHEZ W	ARTINEZ, FRANCISCA			6.878,48			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto do n	222						
	·	ayuda por producto de p	•						
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima	Sup. Solicitada 45,87	Sup. Final 24,22	Importe Final 6.878,48			
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	45,07	24,22	0.070,40			
	Incidencias: DF	n aummistrativo							
192	1413.2020.06410.2021.00.CT	***3627**-ESCAMEZ B	ΟΤΙΑ ΑΝΤΟΝΙΟ ΙΙΙΑΝ			23.456,27			
.02		OUL! LOOKINEE B	one, attomo odat			20.400,27			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de p	ago						
	Producto	ayaaa po. p. caacto ao p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	125,37	125,37	23.456,27			
193	1413.2020.06412.2021.00.CY	***9266**-ESCAMEZ B	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	120,01	120,01	14.249,70			
	Requisitos para ser beneficiario					,			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de p	ago						
	Producto	., p p p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1.00	56,90	56,90	14.249,70			
194	1413.2020.06418.2021.00.CE		RON MARIN, CARMEN NIE\		00,00	31.940,13			
						2112114,11			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	., p p p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	171,04	171,04	26.698,84			
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	185,06	162,81	5.241,29			
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo							
	Incidencias: NA								
195	1413.2020.06431.2021.00.CZ	***3659**-FERNANDEZ	Z PUERTAS, TOMAS			6.401,36			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	22,54	22,54	6.401,36			
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo							
	Incidencias: NA								
196	Incidencias: NA 1413.2020.06450.2021.00.C0	***7831**-LOPEZ GAR	CIA, ANDRES			19.021,13			
196			CIA, ANDRES			19.021,13			
196	1413.2020.06450.2021.00.C0		CIA, ANDRES			19.021,13			
196	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario	***7831**-LOPEZ GAR(19.021,13			
196	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***7831**-LOPEZ GAR(Sup. Solicitada	Sup. Final	19.021,13			
196	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***7831**-LOPEZ GAR(ago	Sup. Solicitada 81,78	Sup. Final 81,58	·			
196	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	***7831**-LOPEZ GAR(n ago Prima	•		Importe Final			
196	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	***7831**-LOPEZ GAR(n ago Prima	•		Importe Final			
196	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	***7831**-LOPEZ GAR(pago Prima 1,00	•		Importe Final			
	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	***7831**-LOPEZ GARG ayuda por producto de po OR ol administrativo	pago Prima 1,00	•		Importe Final 19.021,13			
	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.CI	***7831**-LOPEZ GARG ayuda por producto de po OR ol administrativo	pago Prima 1,00	•		Importe Final 19.021,13			
	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.CI Requisitos para ser beneficiario	***7831**-LOPEZ GARG a yuda por producto de po OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA	•		Importe Final 19.021,13			
	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.C1 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***7831**-LOPEZ GARG a yuda por producto de po OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA	81,78	81,58	Importe Final 19.021,13 13.683,12			
	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.CI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***7831**-LOPEZ GARG a yuda por producto de po OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA	•		Importe Final 19.021,13			
	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.CI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***7831**-LOPEZ GARG a yuda por producto de p. OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA a yuda por producto de p. OR	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima	81,78 Sup. Solicitada 54,24	81,58 Sup. Final	Importe Final 19.021,13 13.683,12 Importe Final			
197	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.C1 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	***7831**-LOPEZ GARG a yuda por producto de p. OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA a yuda por producto de p. OR	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima 1,00	81,78 Sup. Solicitada 54,24	81,58 Sup. Final	Importe Final 19.021,13 13.683,12 Importe Final 13.683,12			
197	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.C1 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG	***7831**-LOPEZ GARG a yuda por producto de p. OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA a yuda por producto de p. OR	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima 1,00	81,78 Sup. Solicitada 54,24	81,58 Sup. Final	Importe Final 19.021,13 13.683,12 Importe Final 13.683,12			
197	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.C1 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario	***7831**-LOPEZ GARG a yuda por producto de p. OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA a yuda por producto de p. OR OR ***2138**-FERNANDEZ	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima 1,00 Z GALLARDO, PEDRO JUAN	81,78 Sup. Solicitada 54,24	81,58 Sup. Final	Importe Final 19.021,13 13.683,12 Importe Final 13.683,12			
197	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.C1 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	***7831**-LOPEZ GARG a yuda por producto de p. OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA a yuda por producto de p. OR OR ***2138**-FERNANDEZ	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima 1,00 Z GALLARDO, PEDRO JUAN	81,78 Sup. Solicitada 54,24	81,58 Sup. Final 54,24	Importe Final 19.021,13 13.683,12 Importe Final 13.683,12 6.861,44			
197	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.CI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario Correctos	***7831**-LOPEZ GARG a yuda por producto de p. OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA a yuda por producto de p. OR OR ***2138**-FERNANDEZ	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima 1,00 Z GALLARDO, PEDRO JUAN	81,78 Sup. Solicitada 54,24	81,58 Sup. Final	Importe Final 19.021,13 13.683,12 Importe Final 13.683,12			
197	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.CI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Correctos Superficie e importe con derecho a	***7831**-LOPEZ GARG a ayuda por producto de p. OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA a ayuda por producto de p. OR ***2138**-FERNANDEZ a ayuda por producto de p. OR	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima 1,00 Z GALLARDO, PEDRO JUAN	Sup. Solicitada 54,24 N Sup. Solicitada	81,58 Sup. Final 54,24 Sup. Final	Importe Final 19.021,13 13.683,12 Importe Final 13.683,12 6.861,44 Importe Final			
197	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.CI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	***7831**-LOPEZ GARG a ayuda por producto de p. OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA a ayuda por producto de p. OR ***2138**-FERNANDEZ a ayuda por producto de p. OR	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima 1,00 Z GALLARDO, PEDRO JUAN	Sup. Solicitada 54,24 N Sup. Solicitada	81,58 Sup. Final 54,24 Sup. Final	Importe Final 19.021,13 13.683,12 Importe Final 13.683,12 6.861,44 Importe Final			
197	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.CI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	***7831**-LOPEZ GARG ayuda por producto de p. OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA ayuda por producto de p. OR ***2138**-FERNANDEZ ayuda por producto de p. OR OR OR OR OR	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima 1,00 Z GALLARDO, PEDRO JUAN	Sup. Solicitada 54,24 N Sup. Solicitada	81,58 Sup. Final 54,24 Sup. Final	Importe Final 19.021,13 13.683,12 Importe Final 13.683,12 6.861,44 Importe Final			
197	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.CI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA	***7831**-LOPEZ GARG ayuda por producto de p. OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA ayuda por producto de p. OR ***2138**-FERNANDEZ ayuda por producto de p. OR OR OR OR OR	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima 1,00 Z GALLARDO, PEDRO JUAN Pago Prima 1,00	Sup. Solicitada 54,24 N Sup. Solicitada	81,58 Sup. Final 54,24 Sup. Final	Importe Final 19.021,13 13.683,12 Importe Final 13.683,12 6.861,44 Importe Final 6.861,44			
197	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.CI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA	***7831**-LOPEZ GARG ayuda por producto de p. OR ol administrativo ***6332**-MORENO SA ayuda por producto de p. OR ***2138**-FERNANDEZ ayuda por producto de p. OR OR OR OR OR	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima 1,00 Z GALLARDO, PEDRO JUAN Pago Prima 1,00	Sup. Solicitada 54,24 N Sup. Solicitada	81,58 Sup. Final 54,24 Sup. Final	Importe Final 19.021,13 13.683,12 Importe Final 13.683,12 6.861,44 Importe Final 6.861,44			
197	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.CI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA 1413.2020.06587.2021.00.CQ Requisitos para ser beneficiario	***7831**-LOPEZ GARG a yuda por producto de p. OR DI administrativo ***6332**-MORENO SA a yuda por producto de p. OR ***2138**-FERNANDEZ a yuda por producto de p. OR o	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima 1,00 Z GALLARDO, PEDRO JUAN PRIMA 1,00 NCHEZ, JUAN ANTONIO	Sup. Solicitada 54,24 N Sup. Solicitada	81,58 Sup. Final 54,24 Sup. Final	Importe Final 19.021,13 13.683,12 Importe Final 13.683,12 6.861,44 Importe Final 6.861,44			
197	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.C1 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA 1413.2020.06587.2021.00.CQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***7831**-LOPEZ GARG a yuda por producto de p. OR DI administrativo ***6332**-MORENO SA a yuda por producto de p. OR ***2138**-FERNANDEZ a yuda por producto de p. OR o	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima 1,00 Z GALLARDO, PEDRO JUAN Prima 1,00 Prima 1,00 NCHEZ, JUAN ANTONIO	Sup. Solicitada 54,24 N Sup. Solicitada 24,16	Sup. Final 54,24 Sup. Final 24,16	Importe Final 13.683,12 Importe Final 13.683,12 6.861,44 Importe Final 6.861,44			
197	1413.2020.06450.2021.00.C0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1413.2020.06466.2021.00.C1 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.06565.2021.00.CG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA 1413.2020.06587.2021.00.CQ Requisitos para ser beneficiario Correctos	***7831**-LOPEZ GARG a yuda por producto de p. OR DI administrativo ***6332**-MORENO SA a yuda por producto de p. OR ***2138**-FERNANDEZ a yuda por producto de p. OR o	Prima 1,00 ANCHEZ, ELISA Pago Prima 1,00 Z GALLARDO, PEDRO JUAN PRIMA 1,00 NCHEZ, JUAN ANTONIO	Sup. Solicitada 54,24 N Sup. Solicitada	81,58 Sup. Final 54,24 Sup. Final	Importe Final 19.021,13 13.683,12 Importe Final 13.683,12 6.861,44 Importe Final 6.861,44			

	Expediente Beneficiario				Importe				
	Incidencias detectadas en el control administrativo								
200	Incidencias: E 1413.2020.06604.2021.00.C4 ***4144**-LOPEZ MART	INEZ. MARIO			13.246,4				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	-							
	Producto ZMAGRIPRO OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 52.19	Sup. Final 52,19	Importe Final 13.246,47				
	Incidencias detectadas en el control administrativo	1,00	32,19	32,19	13.240,47				
	Incidencias: CG,NA								
201		RTINEZ, CONSTANCIO F	ELIX		4.507,08				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	igo							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZMAGRIPRO OR	1,00	15,91	15,87	4.507,08				
	Incidencias detectadas en el control administrativo								
	Incidencias: E								
202	1413.2020.06626.2021.00.CC ***2954**-LOZANO GAR	RCIA, JUANA MARIA			15.069,7				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	go							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZMAGRIPRO OR	1,00	63,38	60,75	15.069,75				
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA,S								
203	Incidencias: E,NA,S 1413.2020.06641.2021.00.C3 ***2547**-LOPEZ MARIN	N. JUAN			17.444,70				
	Requisitos para ser beneficiario	1,007			,.				
	Correctos Constituir a importa con describe a quada non madurate de para								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	go							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo	1,00	71,90	71,90	17.444,70				
	Incidencias: NA								
204	1413.2020.06650.2021.00.C2 ***5584**-LOPEZ GARC	IA, JUAN JOSE			999,6				
	Demoisites were sen beneficients								
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	-	Cup Colicitodo	Sup Final	Importo Final				
	Correctos	go Prima 1,00	Sup. Solicitada 5,19	Sup. Final 3,52	Importe Final				
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa Producto	Prima	'		<u> </u>				
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S	Prima 1,00	'		<u> </u>				
205	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ	Prima 1,00	'		999,68				
205	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario	Prima 1,00	'		999,68				
205	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos	Prima 1,00 Z, JOSE	'		<u> </u>				
205	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario	Prima 1,00 Z, JOSE	5,19		999,68 25.609,9 8				
205	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa Producto ZMAGRIPRO OR	Prima 1,00 Z, JOSE Igo Prima 1,00	Sup. Solicitada	3,52 Sup. Final 115,26	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46				
205	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de par Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de par Producto ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR	Prima 1,00 Z, JOSE Igo Prima	5,19 5up. Solicitada	3,52 3,52 Sup. Final	999,68 25.609,98 Importe Final				
205	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo	Prima 1,00 Z, JOSE Igo Prima 1,00	Sup. Solicitada	3,52 Sup. Final 115,26	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46				
205	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de par Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de par Producto ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR	Prima 1,00 Z, JOSE 100 Prima 1,00 1,00	Sup. Solicitada	3,52 Sup. Final 115,26	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46				
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA	Prima 1,00 Z, JOSE 100 Prima 1,00 1,00	Sup. Solicitada	3,52 Sup. Final 115,26	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52				
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.CI ***1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos	Prima 1,00 Z, JOSE 100 Prima 1,00 1,00 DPEZ, CRISTOBAL	Sup. Solicitada	3,52 Sup. Final 115,26	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52				
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.Cl ***1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto de Pro	Prima 1,00 Z, JOSE go Prima 1,00 1,00 DPEZ, CRISTOBAL	. 5,19 Sup. Solicitada 115,26 61,69	3,52 Sup. Final 115,26 57,17	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52 7.990,62				
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPE Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.CI ***1106**-MARTINEZ LOR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto	Prima 1,00 Z, JOSE 100 Prima 1,00 1,00 DPEZ, CRISTOBAL 100 Prima	5,19 Sup. Solicitada 115,26 61,69 Sup. Solicitada	3,52 Sup. Final 115,26 57,17 Sup. Final	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52 7.990,62				
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.Cl ***1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto de Pro	Prima 1,00 Z, JOSE go Prima 1,00 1,00 DPEZ, CRISTOBAL	. 5,19 Sup. Solicitada 115,26 61,69	3,52 Sup. Final 115,26 57,17	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52 7.990,62				
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPE Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare producto ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.CI ***1106**-MARTINEZ LOR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare producto pare producto de pare producto pare producto de pare prod	Prima 1,00 Z, JOSE 100 Prima 1,00 1,00 DPEZ, CRISTOBAL 100 Prima	5,19 Sup. Solicitada 115,26 61,69 Sup. Solicitada	3,52 Sup. Final 115,26 57,17 Sup. Final	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52 7.990,62				
206	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.Cl ***1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.Cl ***1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA	Prima 1,00 Z, JOSE 1,00 Prima 1,00 1,00 1,00 DPEZ, CRISTOBAL 1,00 Prima 1,00	5,19 Sup. Solicitada 115,26 61,69 Sup. Solicitada	3,52 Sup. Final 115,26 57,17 Sup. Final	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52 7.990,62				
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.Cl ***1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.Cl ***1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA	Prima 1,00 Z, JOSE 1,00 Prima 1,00 1,00 1,00 DPEZ, CRISTOBAL 1,00 Prima 1,00	5,19 Sup. Solicitada 115,26 61,69 Sup. Solicitada	3,52 Sup. Final 115,26 57,17 Sup. Final	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52 7.990,62				
206	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.Cl ****1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias: NA 1413.2020.06704.2021.00.C5 ****1433**-MARIN MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos	Prima 1,00 Z, JOSE 1,00 Prima 1,00 1,00 DPEZ, CRISTOBAL 1,00 Prima 1,00 INEZ, INES	5,19 Sup. Solicitada 115,26 61,69 Sup. Solicitada	3,52 Sup. Final 115,26 57,17 Sup. Final	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52 7.990,62				
206	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.Cl ****1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.Cl ****1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.06704.2021.00.C5 ****1433**-MARIN MARTINEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare producto de pare para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare producto de pare para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare para ser beneficiario Correctos	Prima 1,00 Z, JOSE 1,00 Prima 1,00 1,00 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 INEZ, INES	Sup. Solicitada 115,26 61,69 Sup. Solicitada 28,92	3,52 Sup. Final 115,26 57,17 Sup. Final 28,92	999,68 25.609,93 Importe Final 22.738,46 2.871,52 7.990,63 Importe Final 7.990,62				
206	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.Cl ****1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias: NA 1413.2020.06704.2021.00.C5 ****1433**-MARIN MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos	Prima 1,00 Z, JOSE 1,00 Prima 1,00 1,00 DPEZ, CRISTOBAL 1,00 Prima 1,00 INEZ, INES	5,19 Sup. Solicitada 115,26 61,69 Sup. Solicitada	3,52 Sup. Final 115,26 57,17 Sup. Final	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52 7.990,62				
206	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa Producto ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.CI ****1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias: NA 1413.2020.06704.2021.00.C5 ****1433**-MARIN MART Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa Producto Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	Prima 1,00 Z, JOSE 1,00 Prima 1,00 1,00 DPEZ, CRISTOBAL 1,00 Prima 1,00 INEZ, INES	Sup. Solicitada 115,26 61,69 Sup. Solicitada 28,92	3,52 Sup. Final 115,26 57,17 Sup. Final 28,92	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52 7.990,62 Importe Final 7.990,62				
206	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.CI ***1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias: NA 1413.2020.06704.2021.00.C5 ***1433**-MARIN MART Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR 1413.2020.06704.2021.00.C5 ***1433**-MARIN MART Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias: NA Incidencias: NA	Prima 1,00 Z, JOSE 1,00 Prima 1,00 1,00 1,00 DPEZ, CRISTOBAL 1,00 Prima 1,00 INEZ, INES 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 115,26 61,69 Sup. Solicitada 28,92	3,52 Sup. Final 115,26 57,17 Sup. Final 28,92	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52 7.990,62 Importe Final 7.990,62				
206	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare pare pare pare pare pare pare par	Prima 1,00 Z, JOSE 1,00 Prima 1,00 1,00 1,00 DPEZ, CRISTOBAL 1,00 Prima 1,00 INEZ, INES 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 115,26 61,69 Sup. Solicitada 28,92	3,52 Sup. Final 115,26 57,17 Sup. Final 28,92	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52 7.990,62 6.253,68 Importe Final 6.253,68				
206	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S 1413.2020.06665.2021.00.CH ***2913**-MARIN LOPEZ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR ZMPASTAPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.06684.2021.00.CI ***1106**-MARTINEZ LO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias: NA 1413.2020.06704.2021.00.C5 ***1433**-MARIN MART Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR 1413.2020.06704.2021.00.C5 ***1433**-MARIN MART Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pare Producto ZMAGRIPRO OR Incidencias: NA Incidencias: NA	Prima 1,00 Z, JOSE 1,00 Prima 1,00 1,00 1,00 DPEZ, CRISTOBAL 1,00 Prima 1,00 INEZ, INES 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 115,26 61,69 Sup. Solicitada 28,92	3,52 Sup. Final 115,26 57,17 Sup. Final 28,92	999,68 25.609,98 Importe Final 22.738,46 2.871,52 7.990,62 Importe Final 7.990,62				



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	48,59	33,92	9.126,62			
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E,NA	oi administrativo							
209	1413.2020.06773.2021.00.CE	***1944**-GARCIA LOI	PEZ PEDRO JESUS			2.627,00			
203	Requisitos para ser beneficiario	1344 -OAROIA EOI	LE, I EDITO GEGGG			2.027,00			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	9,25	9,25	2.627,00			
210	1413.2020.06776.2021.00.CM	***2779**-FUENTES LO	OPEZ, MARIA ISABEL			2.876,92			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos	a avuida nar nraduata da n							
	Superficie e importe con derecho a Producto	a ayuua por producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importo Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	11,12	10,13	Importe Final 2.876,92			
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	,	,				
	Incidencias: CG,E,NA								
211	1413.2020.06830.2021.00.C0	***1262**-GARCIA MA	RTINEZ, MARIA ISABEL			5.222,76			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	oago						
	Producto ZMAGRIPRO	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
212	1413.2020.06879.2021.00.CW	OR ***0305**-GARCIA LOI	1,00	18,39	18,39	5.222,76 23.821,56			
212		0303 -GARCIA LOI	KEN20, JE303			23.021,30			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	76,35	73,44	17.772,72			
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	535,94	219,48	6.048,84			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
213	Incidencias: E,NA,S 1413.2020.06889.2021.00.CX	***7325**-GARCIA LOI	PENZO IIIAN			16.041,03			
2.0	Requisitos para ser beneficiario	7020 -GARGIA EGI	KLINZO, ODAN			10.041,00			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	65,31	65,31	16.041,03			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
244	Incidencias: CG	******* CARCIA NA	VADDO IIIAN			40.252.50			
214	1413.2020.06895.2021.00.CP	***7812**-GARCIA NA	VARRO, JUAN			18.353,50			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago						
	Producto	, , , , ,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	76,75	76,75	18.353,50			
215	1413.2020.06943.2021.00.CB	***4734**-LOPEZ PERI	EZ, RAMON			13.542,54			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	•						
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima	Sup. Solicitada 60,63	Sup. Final	Importe Final			
			1,00	00,03	53,58	13.542,54			
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,S								
216	1413.2020.06963.2021.00.CE	***2325**-GARCIA HEI	REDIA, SANTIAGO			5.069,40			
	Requisitos para ser beneficiario					•			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	oago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	18,81	17,85	5.069,40			
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E	oi administrativo							
217	1413.2020.07035.2021.00.G6	***1438**-PEREZ SAN	CHEZ. JESUS			2.635,52			
211	Requisitos para ser beneficiario	1-30 -F LREZ SAN	5.1.L., 5L.505			2.000,02			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago						
	Producto	•	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	9,28	9,28	2.635,52			
218	1413.2020.07091.2021.00.G6		UZMAN ESCRIVA DE ROMA	ANI, ALFONSO		31.621,98			
	Requisitos para ser beneficiario	BALDUINO							
<u> </u>	requisitos para sei belleliciario								



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	go						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	240,93	240,38	31.621,98			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
040	Incidencias: E	*** *** * * * * * * * * * * * * * * * *	IOUEZ IIIAN			0.400.04			
219	1413.2020.07114.2021.00.G1	***4157**-LOPEZ RODR	IGUEZ, JUAN			2.132,84			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto de na	ao						
	Producto	a ayada por producto de pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	7,51	7,51	2.132,84			
220	1413.2020.07147.2021.00.GE	***2123**-BARAZA MAR		.,,	.,	10.760,19			
	Requisitos para ser beneficiario		•			,			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	go						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	41,11	41,11	10.760,19			
221	1413.2020.07151.2021.00.G0	***2454**-PEÑA MATEO	S, MANUEL			11.175,97			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	•						
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
222	ZMAGRIPRO 1413.2020.07173.2021.00.G9	OR ****4400** LODEZ MART	1,00	42,94	42,94	11.175,97			
222	Requisitos para ser beneficiario	***1100**-LOPEZ MART	INEZ, JUAN BASILIO			7.927,73			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a avuda por producto de pa	go						
	Producto	a ujuuu po. p.ouuoto uo pu	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	47,16	30,81	7.927,73			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
	Incidencias: M								
223	1413.2020.07182.2021.00.G8	***7072**-SANCHEZ FEI	RNANDEZ, JOSE ANTO	NIO		21.544,24			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	go						
	Producto ZMAGRIPRO	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
224	1413.2020.07201.2021.00.GS	OR ***2709**-MORENILLA (1,00	99,22	99,22	21.544,24 3.410,84			
224		2709 -WORENILLA	DAGAG, JUAN			3.410,04			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	go						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	14,03	12,01	3.410,84			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
	Incidencias: NA,S								
225	1413.2020.07257.2021.00.GH	***3283**-GALLARDO R	OBLES, FIDEL			35.656,20			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	go						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
000	ZMAGRIPRO	OR	1,00	297,20	297,20	35.656,20			
226	1413.2020.07278.2021.00.GN	***3283**-GALLARDO R	OBLES, JUAN			25.708,39			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto de na	ao						
	Producto	a ayada por producto do pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	157,09	157,09	25.708,39			
	Incidencias detectadas en el contr		•						
	Incidencias: CG								
227	1413.2020.07328.2021.00.GF	***0660**-MORALES OL	IVER, RAMON			3.862,40			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	go						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	13,60	13,60	3.862,40			
228	1413.2020.07383.2021.00.GC	***8127**-GARCIA ELVI	KA, ANDRES			10.582,98			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto do po	ao						
1	Supernicie e importe con derecho a	a ayuua por producto de pa	go.						

Orden	Expediente	Beneficiario		0.00		Import	
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 43,47	Sup. Final 40,33	Importe Final 10.582,98	
	Incidencias detectadas en el cont Incidencias: DF		1,00	43,47	40,33	10.582,98	
229	1413.2020.07411.2021.00.GW Requisitos para ser beneficiario Correctos	***0734**-GARCIA MA	RTINEZ, JOSE GREGORIO			10.210,3	
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
230	ZMAGRIPRO 1413.2020.07517.2021.00.GC	OR	1,00 SERNAL. MODESTO JAVIER	38,69	38,69	10.210,37 5.208,5	
230	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho		,			5.200,5	
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont	OR rol administrativo	1,00	20,83	18,34	5.208,56	
231	Incidencias: E 1413.2020.07592.2021.00.GD Requisitos para ser beneficiario Correctos	***0761**-ALARCOS E	BELMONTE, MARIA ROSA			3.859,5	
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont Incidencias: CG,DF,NA	OR rol administrativo	1,00	25,89	13,59	3.859,56	
232	1413.2020.07631.2021.00.G1 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2775**-RIVAS COR	BALAN, JOSEFA			9.244,77	
	Superficie e importe con derecho Producto	a ayuda por producto de p	Dago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	34,44	34,44	9.244,77	
233	1413.2020.07644.2021.00.GB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho	***0492**-CARREÑO L	, in the second			11.691,7 ⁻	
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	45,21	45,21	11.691,71	
234	1413.2020.07649.2021.00.GP Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho	***1085**-MARTINEZ sa ayuda por producto de p	,			20.658,9	
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el cont	OR OR rol administrativo	1,00 1,00	82,35 27,48	82,35 26,87	19.148,70 1.510,27	
	Incidencias: NA						
235	1413.2020.07660.2021.00.G4 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***0969**-SANCHEZ N	IARTINEZ, JUAN SALVADOR			25.606,8	
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	168,54	155,66	25.606,86	
	Incidencias detectadas en el control administrativo						
236	Incidencias: CG,E 1413.2020.07701.2021.00.GX Requisitos para ser beneficiario	***4769**-DIAZ GAZQ	UEZ, ANA			3.711,8	
	Correctos Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	13,07	13,07	3.711,88	
237	1413.2020.07702.2021.00.GZ Requisitos para ser beneficiario Correctos	***3096**-CHICO PAC	,			494,1	
	Superficie e importe con derecho	a ayuua por producto de p	•	Comp. Co.II. 'I. I.	C 5' '	less to Et al.	
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 4,46	Sup. Final 1,74	Importe Final 494,16	
	Incidencias detectadas en el cont Incidencias: S		.,	,,=0	• 54 77	707,10	
238	1413.2020.07764.2021.00.GF	***3197**-PEREZ MAR	RTINEZ, SANTOS			3.300,08	
_00							



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	•			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	11,62	11,62	3.300,08
	Incidencias: NA	oi auiiiiiisti ativo				
239	1413.2020.07802.2021.00.G0	***1356**-GARCIA MAI	RTINEZ, ENCARNACION			19.205,50
	Requisitos para ser beneficiario		,			, , , , ,
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
242	ZMAGRIPRO	OR	1,00	82,75	82,75	19.205,50
240	1413.2020.07826.2021.00.GE	***9751**-PEREZ GAR	CIA, JUAN FRANCISCO			10.817,75
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a avuda por producto de p	ago			
	Producto	.,,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	43,14	41,47	10.817,75
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				
	Incidencias: CG,M,NA,S					
241	1413.2020.07868.2021.00.GR	***5072**-PEREZ PERE	EZ, FRANCISCA			156,20
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos	a avuda nar praduata da n	0.00			
	Superficie e importe con derecho a Producto	ayuua poi producto de p	•	Qua Caliaita -	Qua Fir-I	Importo Fig1
	ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 0,55	Sup. Final 0,55	Importe Final 156,20
242	1413.2020.07894.2021.00.GL	***7943**-GARCIA BAF	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0,00	0,00	14.094,21
	Requisitos para ser beneficiario		,			,
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	56,17	56,17	14.094,21
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				
243	Incidencias: NA 1413.2020.07901.2021.00.GY	***6540** MADTINEZ I	OPEZ, JOSE RAIMUNDO			6.284,92
243	Requisitos para ser beneficiario	0049 -WARTINEZ L	OF LZ, JOSE NAIMONDO			0.204,32
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	22,13	22,13	6.284,92
244	1413.2020.07922.2021.00.G5	***1973**-BERMEJO N	UNEZ, ROSA MARIA			565,16
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto do n	200			
	Producto	a ayuua por producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	2,24	1,99	565,16
	Incidencias detectadas en el contro		.,	_,_ :	.,	
	Incidencias: E					
245	1413.2020.07933.2021.00.G9	***2927**-LOPEZ PERE	Z, GINES			1.212,68
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	-			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 42,20	Sup. Final 4,27	Importe Final 1.212,68
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	42,20	4,∠1	1.212,08
	Incidencias: DF,RX6					
246	1413.2020.07969.2021.00.GV	***1819**-MARTINEZ G	ARCIA, JOSE PASCUAL			7.956,54
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	•			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	28,77	28,77	7.956,54
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA	o: ฉนากกอนสม ข บ				
247	1413.2020.08003.2021.00.LW	***5955**-MARIN MUÑ	OZ, JOSE			20.223,64
	Requisitos para ser beneficiario					,
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	89,92	89,92	20.223,64
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				
	Incidencias: NA					

al de la MURCIA Número 287

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
248	1413.2020.08017.2021.00.L8 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***3184**-PEREZ CUEN	NCA, ANGEL MANUEL			22.978,44
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	118,64	118,64	22.978,44
249	1413.2020.08024.2021.00.L2 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***1201**-CHICO FERN	IANDEZ, CATALINA			3.339,84
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA	OR ol administrativo	1,00	11,76	11,76	3.339,84
250	1413.2020.08027.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos	***5618**-CASTILLO F	ERNANDEZ, ANA BELEN			2.280,52
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR ol administrativo	1,00	8,03	8,03	2.280,52
251	Incidencias: NA 1413.2020.08087.2021.00.LK	***0362**-MONTERO M	IARTINEZ, MARIA ANGELES			451,56
	Requisitos para ser beneficiario Correctos		ŕ			,
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: S	OR ol administrativo	1,00	8,59	1,59	451,56
252	1413.2020.08145.2021.00.L9	***9811**-LOPEZ FERN	NANDEZ, JOSE			21.224,74
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	=			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 96,97	Sup. Final 96,97	Importe Final 21.224,74
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG		1,00	90,97	90,97	21.224,74
253	1413.2020.08147.2021.00.LE Requisitos para ser beneficiario Correctos	***9379**-RODRIGUEZ	·			34.488,25
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto ZMAGRIPRO	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E	OR ol administrativo	1,00	284,50	280,75	34.488,25
254	1413.2020.08177.2021.00.LJ	***7562**-GUTIERREZ	PALAZON, ENRIQUE BARTO	LOME		19.861,54
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	•			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 87,37	Sup. Final 87,37	Importe Final 19.861,54
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA		1,00	01,01	01,01	10.001,04
255	1413.2020.08265.2021.00.LD Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4108**-MARTINEZ C	ANOVAS, RODRIGO			8.828,99
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	32,61	32,61	8.828,99
256	1413.2020.08273.2021.00.LA Requisitos para ser beneficiario Correctos	***8899**-GARCIA MAI	RTINEZ, JOSE FRANCISCO			19.076,28
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA	OR ol administrativo	1,00	81,84	81,84	19.076,28
257	1413.2020.08282.2021.00.L9 Requisitos para ser beneficiario	***3884**-LLANAS MA	RTINEZ, ALVARO			1.178,60
	Correctos					

Orden	1	ficiario				Importe
	Superficie e importe con derecho a ayuda p	or producto de pag				
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 4,89	Sup. Final 4,15	Importe Final 1.178,60
	Incidencias detectadas en el control admini		1,00	4,89	4,15	1.178,00
	Incidencias: E	otrativo				
258		48**-GARCIA BURR	UEZO, JOSEFA			20.626,92
	Requisitos para ser beneficiario		·			
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda p	or producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el control admini	OR	1,00	92,76	92,76	20.626,92
	Incidencias: CG.NA	Strativo				
259	/	65**-SANCHEZ GIM	ENEZ. JORGE			38.996,75
	Requisitos para ser beneficiario		,			00.000,10
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda p	or producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	344,27	344,25	38.996,75
	Incidencias detectadas en el control admini Incidencias: E	strativo				
260		92**-NAVARRO SAN	ICHEZ IIIANA			11.400,90
200	Requisitos para ser beneficiario	oz maranto oa	tories, outline			11.400,00
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda p	or producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	46,84	43,93	11.400,90
	Incidencias detectadas en el control admini Incidencias: E	strativo				
261		92**-MIRANDA MAR	RTINEZ, MARIA DEL MAR			15.052,71
	Requisitos para ser beneficiario					101002,11
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda p	or producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	60,67	60,67	15.052,71
262	1413.2020.08431.2021.00.LZ ****270 Requisitos para ser beneficiario	04**-MARIN JIMENE	Z, FRANCISCO			10.914,69
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda p	or producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	41,79	41,79	10.914,69
263		22**-GIMENEZ MER	LOS, FERNANDO			29.097,22
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda p	or producto de pag	10			
	Producto	or producto de pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	204,82	204,82	29.097,22
264		63**-LOPEZ MARIN,		<u> </u>	·	2.510,56
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda p	or producto de pag				
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 8,84	Sup. Final 8,84	Importe Final 2.510,56
265		63**-LOPEZ MARIN.		0,04	0,84	2.510,56 2.544,64
	Requisitos para ser beneficiario		,			,
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda p	or producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
200	ZMAGRIPRO	OR	1,00	8,96	8,96	2.544,64
266	1413.2020.08583.2021.00.LE ***22	əo‴-DIAZ BELIJAR,	, FRANCISCO JAVIER			8.760,83
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda p	or producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	32,31	32,31	8.760,83
267		25**-SALINAS MAR	TINEZ, JESUS MIGUEL			11.587,20
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos	or producto do pos	0			
	Superficie e importe con derecho a ayuda p Producto	or producto de pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	46,83	44,75	11.587,20
						/ -



Orden	Expediente	Beneficiario			Importe			
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E,NA	rol administrativo						
268	1413.2020.08666.2021.00.LJ	***6345**-MOYA MARTINEZ, JOSE JUAN			6.537,68			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	23,02	23,02	6.537,68			
269	1413.2020.08695.2021.00.LM Requisitos para ser beneficiario	***6196**-MARTINEZ VELEZ, FRANCISCO JOSE			11.203,23			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho							
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1.00	Sup. Solicitada 43,06	Sup. Final 43,06	Importe Final 11.203,23			
270	1413.2020.08733.2021.00.L7	***6900**-TORRECILLA GIMENEZ, GINES	,	,	22.171,17			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	107,27	107,27	22.171,17			
271	1413.2020.08738.2021.00.LK Requisitos para ser beneficiario	***5522**-MARIN MARTINEZ, FRANCISCO JOSE			21.792,03			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pago						
	Producto ZMAGRIPRO	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
272	1413.2020.08762.2021.00.LA	OR 1,00 ***7762**-SANCHEZ ZAPATA, ENCARNACION	101,93	101,93	21.792,03 19.853,02			
	Requisitos para ser beneficiario	,			,			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a Producto	a ayuda por producto de pago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	87,31	87,31	19.853,02			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo						
273	Incidencias: CG 1413.2020.08780.2021.00.L8	***1824**-PASCUAL SANCHEZ, FRANCISCO			10.841,98			
2/0	Requisitos para ser beneficiario	1024 - AGGGAE GANGNEZ, I NANGIGGG			10.041,30			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	0 0 " " 1	0 5 1				
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 41,47	Sup. Final 41,47	Importe Final 10.841,98			
274	1413.2020.08798.2021.00.LW	***0666**-GUIRADO ROMERA, DIEGO			1.814,76			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	10,10	6,39	1.814,76			
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E							
275	1413.2020.08799.2021.00.LY	***0114**-ORDINAS MONTOJO, RAFAEL			18.839,14			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Superficie e importe con derecho	Correctos						
		a ayuda por producto de bado						
	Producto	a ayuda por producto de pago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 93,55	Sup. Final 80,17	Importe Final 18.839,14			
	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	Prima OR 1,00		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
276	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
276	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E 1413.2020.08839.2021.00.LP Requisitos para ser beneficiario	Prima OR 1,00 rol administrativo		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	18.839,14			
276	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E 1413.2020.08839.2021.00.LP Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR 1,00 rol administrativo ***1151**-MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	18.839,14			
276	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E 1413.2020.08839.2021.00.LP Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho	OR 1,00 rol administrativo ***1151**-MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN a ayuda por producto de pago	93,55	80,17	18.839,14 2.095,92			
276	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E 1413.2020.08839.2021.00.LP Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00 rol administrativo ***1151**-MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	18.839,14			
276	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E 1413.2020.08839.2021.00.LP Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho e Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	Prima OR 1,00 rol administrativo ***1151**-MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00	93,55 Sup. Solicitada	80,17 Sup. Final	18.839,14 2.095,92 Importe Final			
276	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E 1413.2020.08839.2021.00.LP Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	OR 1,00 rol administrativo ****1151**-MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 rol administrativo	93,55 Sup. Solicitada	80,17 Sup. Final	18.839,14 2.095,92 Importe Final 2.095,92			
	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E 1413.2020.08839.2021.00.LP Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho : Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA	Prima OR 1,00 rol administrativo ***1151**-MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00	93,55 Sup. Solicitada	80,17 Sup. Final	18.839,14 2.095,92 Importe Final			
	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E 1413.2020.08839.2021.00.LP Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1413.2020.08841.2021.00.L5 Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR 1,00 rol administrativo ***1151**-MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 rol administrativo ***0894**-DEL AMOR EGEA, JOSEFA	93,55 Sup. Solicitada	80,17 Sup. Final	2.095,92 Importe Final 2.095,92			
	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E 1413.2020.08839.2021.00.LP Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho e Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1413.2020.08841.2021.00.L5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho e	OR 1,00 rol administrativo ***1151**-MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 rol administrativo ***0894**-DEL AMOR EGEA, JOSEFA a ayuda por producto de pago	Sup. Solicitada 7,38	80,17 Sup. Final 7,38	2.095,92 Importe Final 2.095,92 8.622,24			
	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E 1413.2020.08839.2021.00.LP Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1413.2020.08841.2021.00.L5 Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR 1,00 rol administrativo ***1151**-MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 rol administrativo ***0894**-DEL AMOR EGEA, JOSEFA	93,55 Sup. Solicitada	80,17 Sup. Final	2.095,92 Importe Final 2.095,92			

Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

	Expediente Beneficiario				Impor			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de l	•						
	Producto ZMAGRIPRO OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 8,52	Sup. Final 8,52	Importe Final 2.419,68			
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA	1,00	8,32	8,52	2.419,00			
279		RCIA, DIEGO ANGEL			621,9			
213	Requisitos para ser beneficiario	INCIA, DIEGO ANGEL			021,			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de p	nago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO OR	1.00	2.19	2.19	621,9			
280	1413.2020.08890.2021.00.LB ***6313**-GARCIA PA Requisitos para ser beneficiario Correctos	1	2,10	2,10	8.165,			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de l	220						
		-	0 0 11 11 1	0 5 1				
	Producto ZMAGRIPRO OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 29,69	Sup. Final 29,69	Importe Fina 8.165,5			
281	1413.2020.08905.2021.00.L9 ***5132**-GALERA SA	150	20,00	29,09	1.885,			
201	Requisitos para ser beneficiario Correctos	, -			1.000,			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de p	•						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
282	ZMAGRIPRO OR	1,00	6,64	6,64	1.885,7			
282	1413.2020.08914.2021.00.L8 ***8083**-ALCARAZ C Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de	,			8.776			
	Producto	•	Cup Caliaitada	Cup Final	Importo Fina			
	ZMAGRIPRO OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 32.38	Sup. Final 32,38	Importe Fina 8.776,7			
283	1413.2020.08945.2021.00.LG ***7833**-CARRILLO Requisitos para ser beneficiario	***	32,30	32,30	11.239			
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de p Producto	Dago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
	ZMAGRIPRO OR	1,00	43,22	43,22	11.239,5			
284	1413.2020.08948.2021.00.LP ***6360**-CARRILLO	GARCIA, JESUS			12.609.			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de p	pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
	ZMAGRIPRO OR	1,00	49,25	49,25	12.609,6			
285		MONTE, MARIA DEL CARMEN			1.039			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de p	pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
	ZMAGRIPRO OR	1,00	3,66	3,66	1.039,4			
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
200	Incidencias: CG,NA	ADTINEZ ELIGEDIO			4.000			
286	1413.2020.09099.2021.00.QS ****1901**-REVERTE N Requisitos para ser beneficiario Correctos	IARTINE∠, EUSEBIO			4.368			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de p	pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
	ZMAGRIPRO OR	1,00	21,23	13,25	3.763,0			
	ZMPASTAPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo	1,00	32,75	10,62	605,3			
207	Incidencias: M,NA,S	N7ALE7 OLIVADES DADIS			10.100			
287	1413.2020.09108.2021.00.QA ***1461**-GARRE GO Requisitos para ser beneficiario Correctos	NZALEZ-OLIVARES, PABLO			12.168			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de p	pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
	ZMAGRIPRO OR	1,00	47,31	47,31	12.168,8			
		OADOIA IIIAN			1.686			
288	1413.2020.09111.2021.00.QT ***2970**-MARTINEZ	GARCIA, JUAN			1.000			
288	1413.2020.09111.2021.00.QT ***2970**-MARTINEZ Requisitos para ser beneficiario	GARCIA, JUAN			1.000			
288		GARCIA, JUAN			1.00			

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	6,82	5,94	1.686,96
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				
289	Incidencias: S 1413.2020.09115.2021.00.Q4	***7402** CANCHET M	ADTINEZ JOSE MANUEL			2.663,92
289	Requisitos para ser beneficiario	"""/102""-SANCHEZ W/	ARTINEZ, JOSE MANUEL			2.663,92
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pa	ago			
	Producto	,,,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	9,38	9,38	2.663,92
290	1413.2020.09155.2021.00.QB	***3599**-SANCHEZ G/	ARCIA, JOSE ANTONIO			9.147,07
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
291	1413.2020.09161.2021.00.Q2	***0650**-SANCHEZ JII	1,00	34,01	34,01	9.147,07 9.867,30
231	Requisitos para ser beneficiario	0030 -SANCHEZ SI	MILITEZ, IXAGE			3.007,30
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	37,18	37,18	9.867,30
292	1413.2020.09162.2021.00.Q5	***0884**-SORIANO LC	PEZ, GERVASIO			1.198,48
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	=			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 4,22	Sup. Final 4,22	Importe Final 1.198,48
293	1413.2020.09204.2021.00.Q0	***8146**-GARCIA BET	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7,22	7,22	7.313,57
	Requisitos para ser beneficiario		,			,
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	25,94	25,94	7.313,57
294	1413.2020.09211.2021.00.QU	***5851**-LOPEZ MON	TANOS, ESTHER AURELIA			6.159,96
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de n	ano			
	Producto	ayada por producto de pr	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	36,03	21,69	6.159,96
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo				
	Incidencias: E					
295	1413.2020.09216.2021.00.Q7	***6787**-LOPEZ PALL	ARES, MARIA ISABEL			15.547,86
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuua por producto de pa	•	Com Caliateda	Con Final	less sets Final
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 54,69	Sup. Final 52,74	Importe Final 13.363,62
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	55,60	41,65	2.184,24
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo				
	Incidencias: E,NA					
296	1413.2020.09233.2021.00.Q3	***9963**-LOPEZ BAQI	UERO, FAUSTINO EMILIO S	SANTOS		28.649,92
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto do se	200			
	Producto	ayuua por producto de p	ago Prima	Sun Solicitede	Sun Einel	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	Sup. Solicitada 198,52	Sup. Final 198,52	28.649,92
	Incidencias detectadas en el contre		***	,	,	
	Incidencias: NA					
297	1413.2020.09247.2021.00.QF	***2291**-MUÑOZ REIN	IA, DIEGO			9.053,92
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	•			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
298	2MAGRIPRO 1413.2020.09264.2021.00.QB	***5096**-GARCIA MAF	<u> </u>	33,60	33,60	9.053,92 3.578,40
	Requisitos para ser beneficiario	OUT OAROIA MAI	,			0.07 0,40
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago			
	Producto	•	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	12,60	12,60	3.578,40
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo				



Orden	Expediente	Beneficiario			Importe
299	Incidencias: NA 1413.2020.09297.2021.00.QP	***4944** MADTINET LODET MAE	DIA ANCELES		4 042 20
299	Requisitos para ser beneficiario	***1811**-MARTINEZ LOPEZ, MAF	RIA ANGELES		4.913,20
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	17,30	17,30	4.913,20
300	1413.2020.09310.2021.00.QS	***7104**-MEDINA SANCHEZ, MA	RIA CRUZ		3.058,68
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	10,77	10,77	3.058,68
301	1413.2020.09311.2021.00.QV	***1501**-MARIN SANCHEZ, JOSE	LUIS		6.245,16
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho				
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada	Sup. Final 21,99	Importe Final 6.245,16
	Incidencias detectadas en el contr		21,99	21,99	0.245,10
	Incidencias: CG.NA	or administrativo			
302	1413.2020.09322.2021.00.QZ	***4156**-ENDRINO GARCIA, MAN	JUE		3.748,80
002	Requisitos para ser beneficiario	4100 ENDIANO GARGIA, MA	1022		0.1 40,00
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	13,87	13,20	3.748,80
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo			
	Incidencias: E				
303	1413.2020.09373.2021.00.QB	***3607**-GALVEZ SANCHEZ, PEI	DRO JOSE		8.660,86
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	31,87	31,87	8.660,86
304	1413.2020.09473.2021.00.QB	***8073**-MARIN PARRA, MIGUEL	ANGEL		18.170,32
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	75,46	75,46	18.170,32
305	1413.2020.09491.2021.00.QA	***5970**-TERUEL ARANEGA, EN	CARNACION		14.013,27
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos	a avuda nor producto do pago			
	Superficie e importe con derecho				
	Producto ZMAGRIPRO	OR 1,00	Sup. Solicitada 60,48	Sup. Final 55,79	Importe Final 14.013,27
	Incidencias detectadas en el contr		00,48	J0,18	14.013,27
	Incidencias: S				
306	1413.2020.09506.2021.00.Q8	***2663**-PEREZ BONILLO, JULIA	1		2.218,04
	Requisitos para ser beneficiario	Title Soldier, John	-		2.210,04
1	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	13,44	7,81	2.218,04
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo			
	Incidencias: E,NA				
307	1413.2020.09513.2021.00.Q2	***4800**-MOLINA ROMERO, MAR	RIA SOLEDAD		9.749,15
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago			
1	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR 1,00	36,67	36,66	9.749,15
	Incidencias detectadas en el contr	oi administrativo			
200	Incidencias: D,E,NA	***7406** MADTINET DADD : 0==	PACTIAN		44 000 00
308	1413.2020.09517.2021.00.QC	***7485**-MARTINEZ PARRA, SEE	MAIIGN		11.228,22
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos	a avuida nor producto de			
	Superficie e importe con derecho a		0 0 0 0 0 0	0 5	
	Producto ZMAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 43,17	Sup. Final 43,17	Importe Final 11.228,22
	ZIVIAOINI NO	UN 1,00	43,17	43,17	11.220,22

7.254.50

Importe Final

Importe Final

26.382.89

3.547,82

7.254,50

29.930,71

Orden Expediente Beneficiario Importe Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E.NA 1413.2020.09522.2021.00.Q1 ***9046**-CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL 12.073,41 309 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final 7MAGRIPRO ΩR 1.00 46 89 46 89 12.073.41 1413.2020.09525.2021.00.Q9 ***2401**-SOTO GARCIA, MARIA 4.759,84 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO 1.00 16.78 16.76 4.759.84 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA,RX6 1413.2020.09552.2021.00.Q6 ***8442**-MELLINAS MIRAS, CLEMENTA 1.641.52 Requisitos para ser beneficiario Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Importe Final Sup. Final Sup. Solicitada 5,78 5,78 1.641,52 1,00 1413.2020.09555.2021.00.QE ***8182**-COTES GEA, ANA JOSEFA 7.299.94 Requisitos para ser beneficiario Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Final Importe Final 1.00 7.299.94 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: F NA 313 1413.2020.09566.2021.00.QI ***7126**-MARIN RUBIO, ANTONIO 5.756,68 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Importe Final Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final ZMAGRIPRO. ΩR 1.00 20 27 20.27 5 756 68 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.09574.2021.00.QF ***1150**-MARIN RAMIREZ, AVELINO 314 25.153.17 Requisitos para ser beneficiario Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Importe Final Prima Sup. Solicitada Sup. Final 25.153,17 149,32 149,27 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1413.2020.09611.2021.00.QY ***4555**-LOPEZ LAZARO, ANTONIA 8.238.27 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO. 1.00 30.34 30.01 8.238.27 Incidencias detectadas en el control administrativo

***1237**-LOPEZ GARCIA. JUANA CORDULA

***1235**-GONZALEZ MARIN, FRANCISCO

OR

ΩR

OR

Prima

1,00

Prima

1,00

1,00

Sup. Solicitada

Sup. Solicitada

166,59

77,21

Sup. Final

Sup. Final

166.59

72.99

25,68

Incidencias: E

Correctos

Producto

ZMAGRIPRO

Incidencias: NA

Producto

ZMAGRIPRO

Incidencias: NA

ZMPASTAPRO

1413.2020.09629.2021.00.QK

1413.2020.09642.2021.00.Q5

Requisitos para ser beneficiario

Requisitos para ser beneficiario

Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago

Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago

Incidencias detectadas en el control administrativo

Incidencias detectadas en el control administrativo

316

21.771,44

7.343,10

39.180,64

Orden Expediente Beneficiario Importe 1413.2020.09672.2021.00.QB ***6522**-PALACIOS CANOVAS, ANTONIO FRANCISCO 8.644,96 318 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Prima Sup. Final Importe Final

ZMAGRIPRO ΩR 1.00 8.644.96 31,80 1413.2020.09706.2021.00.QA ***3094**-MARTINEZ TORRES, MARIA 25.158,47 Requisitos para ser beneficiario Correctos

Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago

Producto Sup. Solicitada Importe Final Sup. Final ZMAGRIPRO ΩR 1,00 149,77 149,55 25.158,47 1413.2020.09727.2021.00.QG E73876641-HERMANOS MORENO GOMEZ CB 25.329,96

Requisitos para ser beneficiario Correctos

Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago

Importe Final Sup. Final Producto Sup. Solicitada ZMAGRIPRO. 1.00 151.80 151.76 25.329.96

Incidencias detectadas en el control administrativo

Incidencias: RX6

321 1413.2020.09749.2021.00.QQ ***6735**-MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO 1.493.84

Requisitos para ser beneficiario

319

320

Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago

Producto Importe Final Prima Sup. Solicitada Sup. Final 1.493,84 1,00 6,83

Incidencias detectadas en el control administrativo

Incidencias: CG,M

322 1413.2020.09845.2021.00.QF ***9062**-GARCIA PEREZ, ANTONIO MIGUEL 12.139.30

Requisitos para ser beneficiario Correctos

Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago

Importe Final ZMAGRIPRO 47.18 47.18 12.139.30 1,00

Incidencias detectadas en el control administrativo

Incidencias: E.NA

***6606**-SANCHEZ MARTINEZ, PASCUAL 323 1413.2020.09860.2021.00.Q5 9.705.98

Requisitos para ser beneficiario

Correctos

Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago

Producto Prima Sup. Final Importe Final Sup. Solicitada ZMAGRIPRO OR 1.00 37.01 36.47 9.705.98

Incidencias detectadas en el control administrativo

Incidencias: S

1413.2020.09886.2021.00.QQ ***5030**-MORALES GALERA, JOSE 11.807,91

Requisitos para ser beneficiario

Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago

Producto Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO 1.00 11.807,91

***3212**-MARIN RAMIREZ, JOSE ANTONIO

Incidencias detectadas en el control administrativo

Incidencias: CG.M.NA

Requisitos para ser beneficiario

Correctos

325

327

Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago

Importe Final Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final ZMAGRIPRO. 1.00 101,64 101.64 21.771,44 ***1528**-MATEOS ORTIZ, MARIA ANGELES

1413.2020.09901.2021.00.QY 326 Requisitos para ser beneficiario

1413.2020.09898.2021.00.QW

Correctos

Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago

Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO. 1.00 26.07 26.07 7 343 10

Incidencias detectadas en el control administrativo

Incidencias: CG

1413.2020.09906.2021.00.QB ***2242**-MARTINEZ LOPEZ, JOSE

Requisitos para ser beneficiario

Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago

Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
000	ZMAGRIPRO	OR	1,00	346,84	346,84	39.180,64
328	1413.2020.09911.2021.00.Q0 Requisitos para ser beneficiario	***1198**-MARTINEZ	LOPEZ, MANUEL			36.735,40
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
329	ZMAGRIPRO 1413.2020.09926.2021.00.QF	OR ***2864**-MARIN SOL	1,00	312,40	312,40	36.735,40 3.490,36
329	Requisitos para ser beneficiario	2004 -WAKIN SOL	EK, JUAN FEDRO			3.430,36
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	12,29	12,29	3.490,36
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
220	Incidencias: CG,NA,RX6	******* DUZACA CA	NOUEZ TOMAS			0.542.40
330	1413.2020.09934.2021.00.QB Requisitos para ser beneficiario	***3503**-RUZAFA SA	INCHEZ, TOMAS			8.513,18
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	31,31	31,22	8.513,18
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
	Incidencias: E,NA,S					
331	1413.2020.09943.2021.00.QB	***1384**-MUÑOZ GA	RCIA, JUAN PEDRO			21.136,99
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de i	pago			
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	70,60	70,60	17.167,80
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	167,98	86,77	3.969,19
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
332	Incidencias: NA	***CE02** CABCIA CA	DCIA MADIA MADAVILLA	•		27 254 22
332	1413.2020.09950.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario	"""6592""-GARCIA GA	RCIA, MARIA MARAVILLAS	•		27.251,22
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	oago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	178,82	178,82	27.251,22
333	1413.2020.09962.2021.00.QB	***7538**-CARRILLO	GARCIA, RAMON			6.674,00
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto de i	2200			
	Producto	a ayuua por producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	23,50	23,50	6.674,00
334	1413.2020.10019.2021.00.QD	***3503**-SANCHEZ R	ROBLES, JUAN	·	<u>-</u>	17.566,11
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago			
	Producto ZMAGRIPRO	OD	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
335	1413.2020.10039.2021.00.QH	OR ***2795**-GONZALEZ	1,00 MARTINEZ, ALFONSO	72,47	72,47	17.566,11 583,11
555	Requisitos para ser beneficiario	2.00 -GONZALEZ	attitee, Ali Olloo			505,11
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de ¡	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	25,84	0,00	0,00
	ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contr	OR ol administrativo	1,00	10,23	10,23	583,11
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: M,NA	oi adiiiiiisti dlivo				
336	1413.2020.10079.2021.00.QP	***2911**-PEREZ JIME	ENEZ, JOSE			14.910,72
	Requisitos para ser beneficiario		,			
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	56,00	56,00 14.06	14.058,00
	ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contr	OR ol administrativo	1,00	14,96	14,96	852,72
	Incidencias: NA					
337	1413.2020.10108.2021.00.QA	***7044**-JIMENEZ M	ARTINEZ, LLASMINA			10.119,49
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					



	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	38,29	38,29	10.119,49		
338	1413.2020.10124.2021.00.Q3	***7427**-MOLINA OLI	VER, ISABEL DOLORES			7.779,33		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	_					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
339	ZMAGRIPRO	OR	1,00 GARCIA, MARIA PURIFICA	27,99	27,99	7.779,33		
339	1413.2020.10173.2021.00.Q9	"""69/1""-RODRIGUEZ	GARCIA, MARIA PURIFICA	CION		25.936,15		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto de p	ano					
	Producto	ayuua poi producto de p	_	Sup. Solicitada	Com Final	lees sets Fissel		
	ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	123,87	Sup. Final 123,87	Importe Final 23.349,77		
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	88,98	50,50	2.586,38		
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo						
	Incidencias: NA							
340	1413.2020.10176.2021.00.QH	***0775**-JIMENEZ BA	QUERO, MARIA ELENA			20.812,94		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	94,07	94,07	20.812,94		
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo						
	Incidencias: CG,NA							
341	1413.2020.10187.2021.00.QL	***8549**-PADILLA RU	IZ, FRANCISCO			1.468,28		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	5,17	5,17	1.468,28		
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo						
	1 11 1 00							
242	Incidencias: CG		ODEZ JOSE MADIA			5 445 00		
342	1413.2020.10202.2021.00.QV	***1217**-MARTINEZ L	OPEZ, JOSE MARIA			5.415,88		
342	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario		OPEZ, JOSE MARIA			5.415,88		
342	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos	***1217**-MARTINEZ L				5.415,88		
342	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***1217**-MARTINEZ L	ago	Sun Solicitada	Sup Final	·		
342	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p	ago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final 19.07	Importe Final		
342	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p	ago	Sup. Solicitada 19,07	Sup. Final 19,07	·		
342	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p	ago Prima			Importe Final		
342	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo	ago Prima 1,00			Importe Final 5.415,88		
	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contri	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p	ago Prima 1,00			Importe Final		
	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contri	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo	ago Prima 1,00			Importe Final 5.415,88		
	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contri Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN			Importe Final 5.415,88		
	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN	19,07	19,07	Importe Final 5.415,88 9.867,54		
	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contri Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME	Ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago			Importe Final 5.415,88		
	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMAGRIPRO ZMAGRIPRO	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima	19,07 Sup. Solicitada	19,07 Sup. Final	Importe Final 5.415,88 9.867,54		
	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contre	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00	19,07 Sup. Solicitada 33,31	19,07 Sup. Final 33,31	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR OR OR OR OR OR OR OR O	Ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00	19,07 Sup. Solicitada 33,31	19,07 Sup. Final 33,31	9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51		
	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR OR OR OR OR OR OR OR O	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00	19,07 Sup. Solicitada 33,31	19,07 Sup. Final 33,31	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR OR OR OR OR OR OR OR O	Ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00	19,07 Sup. Solicitada 33,31	19,07 Sup. Final 33,31	9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR OR ol administrativo ***6465**-TORRES MA	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN	19,07 Sup. Solicitada 33,31	19,07 Sup. Final 33,31	9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR OR ol administrativo ***6465**-TORRES MA	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN	19,07 Sup. Solicitada 33,31 16,36	Sup. Final 33,31 15,43	9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMACRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR OR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN ago Prima	Sup. Solicitada 33,31 16,36	19,07 Sup. Final 33,31 15,43 Sup. Final	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28 Importe Final		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p	Ago Prima 1,00 NEZ, JUAN Ago Prima 1,00 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN Ago	19,07 Sup. Solicitada 33,31 16,36	Sup. Final 33,31 15,43	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto SMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias detectadas en el contre	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN ago Prima	Sup. Solicitada 33,31 16,36	19,07 Sup. Final 33,31 15,43 Sup. Final	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28 Importe Final		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA Incidencias detectadas en el contre Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,E,M,NA,S	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR oR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p OR ol administrativo	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN ago Prima 1,00 1,00	Sup. Solicitada 33,31 16,36 Sup. Solicitada 21,30	19,07 Sup. Final 33,31 15,43 Sup. Final	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28 Importe Final 4.876,28		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,E,M,NA,S 1413.2020.10319.2021.00.QG	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR oR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p OR ol administrativo	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN ago Prima	Sup. Solicitada 33,31 16,36 Sup. Solicitada 21,30	19,07 Sup. Final 33,31 15,43 Sup. Final	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28 Importe Final		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,E,M,NA,S 1413.2020.10319.2021.00.QG Requisitos para ser beneficiario	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR oR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p OR ol administrativo	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN ago Prima 1,00 1,00	Sup. Solicitada 33,31 16,36 Sup. Solicitada 21,30	19,07 Sup. Final 33,31 15,43 Sup. Final	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28 Importe Final 4.876,28		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,E,M,NA,S 1413.2020.10319.2021.00.QG Requisitos para ser beneficiario Correctos	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p OR ol administrativo OR ol administrativo ***1281**-GARCIA FUE	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN ago Prima 1,00 1,00 ENTES, EUSTAQUIO ANTON	Sup. Solicitada 33,31 16,36 Sup. Solicitada 21,30	19,07 Sup. Final 33,31 15,43 Sup. Final	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28 Importe Final 4.876,28		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,E,M,NA,S 1413.2020.10319.2021.00.QG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Incidencias: CG,E,M,NA,S 1413.2020.10319.2021.00.QG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p OR ol administrativo OR ol administrativo ***1281**-GARCIA FUE	Ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN ago Prima 1,00 1,00 ENTES, EUSTAQUIO ANTON	Sup. Solicitada 33,31 16,36 Sup. Solicitada 21,30	Sup. Final 33,31 15,43 Sup. Final 17,17	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28 Importe Final 4.876,28		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO ZMAGRIPRO ZMAGRIPRO Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: CG,E,M,NA,S 1413.2020.10319.2021.00.QG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Superficie e importe con derecho a Producto	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***1281**-GARCIA FUE a ayuda por producto de p	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN ago Prima 1,00 ENTES, EUSTAQUIO ANTON ago Prima	Sup. Solicitada 33,31 16,36 Sup. Solicitada 21,30	Sup. Final 33,31 15,43 Sup. Final 17,17	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28 Importe Final 4.876,28 6.074,76		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: CG,E,M,NA,S 1413.2020.10319.2021.00.QG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***1281**-GARCIA FUE a ayuda por producto de p OR	Ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN ago Prima 1,00 1,00 ENTES, EUSTAQUIO ANTON	Sup. Solicitada 33,31 16,36 Sup. Solicitada 21,30	Sup. Final 33,31 15,43 Sup. Final 17,17	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28 Importe Final 4.876,28		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: CG,E,M,NA,S 1413.2020.10319.2021.00.QG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***1281**-GARCIA FUE a ayuda por producto de p OR	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN ago Prima 1,00 ENTES, EUSTAQUIO ANTON ago Prima	Sup. Solicitada 33,31 16,36 Sup. Solicitada 21,30	Sup. Final 33,31 15,43 Sup. Final 17,17	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28 Importe Final 4.876,28 6.074,76		
343	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: CG,E,M,NA,S 1413.2020.10319.2021.00.QG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR OR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***1281**-GARCIA FUE a ayuda por producto de p OR	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN ago Prima 1,00 ENTES, EUSTAQUIO ANTON ago Prima 1,00	Sup. Solicitada 33,31 16,36 Sup. Solicitada 21,30	Sup. Final 33,31 15,43 Sup. Final 17,17	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28 Importe Final 4.876,28 6.074,76		
344	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: CG,E,M,NA,S 1413.2020.10319.2021.00.QG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: CG,E,M,NA,S 1413.2020.10319.2021.00.QG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: CG,E,NA	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***1281**-GARCIA FUE a ayuda por producto de p OR ol administrativo	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN ago Prima 1,00 ENTES, EUSTAQUIO ANTON ago Prima 1,00	Sup. Solicitada 33,31 16,36 Sup. Solicitada 21,30	Sup. Final 33,31 15,43 Sup. Final 17,17	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28 Importe Final 4.876,28 6.074,76		
344	1413.2020.10202.2021.00.QV Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,NA 1413.2020.10210.2021.00.QR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Incidencias: NA 1413.2020.10290.2021.00.Q5 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,E,M,NA,S 1413.2020.10319.2021.00.QG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,E,NA 1413.2020.10331.2021.00.QY	***1217**-MARTINEZ L a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***0410**-LOPEZ JIME a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***6465**-TORRES MA a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***1281**-GARCIA FUE a ayuda por producto de p OR ol administrativo	ago Prima 1,00 NEZ, JUAN ago Prima 1,00 1,00 RTINEZ, PEDRO JUAN ago Prima 1,00 ENTES, EUSTAQUIO ANTON ago Prima 1,00	Sup. Solicitada 33,31 16,36 Sup. Solicitada 21,30	Sup. Final 33,31 15,43 Sup. Final 17,17	Importe Final 5.415,88 9.867,54 Importe Final 8.988,03 879,51 4.876,28 Importe Final 4.876,28 6.074,76		

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	118,15	118,15	22.943,65			
347	1413.2020.10347.2021.00.QG	***1791**-SANCHEZ G	ARCIA, JOSE MIGUEL			3.471,85			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto do r	200						
	Producto	a ayuua por producto de p	Prima	C C-1:-itd-	Con Final	lean anta Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	Sup. Solicitada 9,14	Sup. Final 9,14	Importe Final 2.595,76			
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	18,98	15,37	876,09			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
	Incidencias: NA								
348	1413.2020.10398.2021.00.QS	***1323**-MARIN MAR	IN, JOSE MIGUEL			33.634,83			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	•						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO ZMPASTAPRO	OR OR	1,00 1,00	200,63 230,00	200,63 144,88	28.799,73 4.835,10			
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	230,00	144,00	4.033,10			
	Incidencias: NA	or administrativo							
349	1413.2020.10404.2021.00.Q2	***8177**-RUIZ MILLA	N. RAMON JAVIER			292,52			
	Requisitos para ser beneficiario		,			,			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	oago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	1,03	1,03	292,52			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
	Incidencias: CG,NA								
350	1413.2020.10441.2021.00.Q1	***1209**-GUILLEN RO	OJO, MATEO			2.661,08			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	_	0 0 11 11 1					
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 9,37	Sup. Final 9,37	Importe Final 2.661,08			
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	9,31	9,31	2.001,00			
	Incidencias: NA								
351	1413.2020.10464.2021.00.QC	***2849**-GAZQUEZ G	ONZALEZ, JUANA			16.373,31			
	Requisitos para ser beneficiario		•						
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	oago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	91,13	66,87	16.373,31			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
	Incidencias: DF,NA								
352	1413.2020.10489.2021.00.QU	***4807**-AGUILERA I	MUSSO, ALFONSO JOSE			10.133,12			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	a ayuua por producto de p	_	Cup Colinitado	Cup Final	Importo Final			
	ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 38,35	Sup. Final 38,35	Importe Final 10.133,12			
353	1413.2020.10495.2021.00.QK		Z SANCHEZ, ANTONIO		,	4.137,88			
	Requisitos para ser beneficiario		·						
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	16,66	14,57	4.137,88			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
	Incidencias: CG,NA,S								
354	1413.2020.10518.2021.00.QF	***4046**-ALMOGUER	A MILLAN, CARLOS			474,28			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
		a avuida mar mraduata da r	1000						
	Superficie e importe con derecho a	a ayuua por producto de p	•	0.00 0.00 0.00	C F: :	I			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 1,67	Sup. Final 1,67	Importe Final 474,28			
355	1413.2020.10594.2021.00.QI	***4708**-RUZAFA CA	•	1,07	1,07	9.637,82			
	Requisitos para ser beneficiario	NOLNIA OA	, . 			0.00.,02			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de r	oago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	36,17	36,17	9.637,82			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
	Incidencias: CG,NA								

356	Expediente	Beneficiario				Import
	1413.2020.10603.2021.00.Q1	***0567**-SANCHEZ SA	ANCHEZ, JUAN			20.236,4
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto do p	200			
	Producto	a ayuda por producto de p	-	Com Caliniana	Com Final	lessanta Final
	ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 94,11	Sup. Final 90,51	Importe Final 20.236,44
	Incidencias detectadas en el cont		1,00	04,11	50,01	20.200,44
	Incidencias: E,M,NA					
357	1413.2020.10606.2021.00.Q9	***1192**-RODRIGUEZ	MARTINEZ, JUAN RAMO	N		1.036,6
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	3,65	3,65	1.036,60
	Incidencias detectadas en el cont Incidencias: CG	trol administrativo				
358	1413.2020.10608.2021.00.QE	***2024** BAOUEDO C	ADCIA EDANCISCA			2.294,7
330	Requisitos para ser beneficiario	***3921**-BAQUERO G	IARCIA, FRANCISCA			2.294,7
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto de p	ano			
	Producto	a ayada por producto de p	-	Sup. Solicitada	Sup Final	Importo Einal
	ZMAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 8.08	Sup. Final 8,08	Importe Final
359	1413.2020.10726.2021.00.QD		ONZALEZ, MARIA DOLOR	-7	0,00	19.973,0
	Requisitos para ser beneficiario		,			
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	94,65	88,39	19.973,63
	Incidencias detectadas en el cont	trol administrativo				
	Incidencias: E,M,NA					
360	1413.2020.10729.2021.00.QL	***8117**-VALIENTE P	EDRERO, FRANCISCO SE	BASTIAN		4.970,
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	17,50	17,50	4.970,00
	Incidencias detectadas en el cont	trol administrativo				
	Incidencias: NA					
361	1413.2020.10886.2021.00.QQ	***7766**-GARCIA ALA	ARCOS, ANTONIO			5.480,3
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto do p	200			
	·	a ayuua por producto de p	•	Com Caliniana	Com Final	lassada Fisal
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 29,26	Sup. Final 19,86	Importe Final 5.480,31
	Incidencias detectadas en el cont		1,00	29,20	19,00	5.460,31
	Incidencias: E,M,NA	iror administrativo				
362	1413.2020.10917.2021.00.QG	***0191**-ORTIN LOPE	Z, ANTONIO PASCUAL			1.695,4
	Requisitos para ser beneficiario	0.00				,
	Correctos	a ayuda por producto de p	ago			
	Correctos Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	•	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Correctos	a ayuda por producto de p	ago Prima 1,00	Sup. Solicitada 5,97	Sup. Final 5,97	Importe Final
363	Correctos Superficie e importe con derecho Producto		Prima 1,00	<u>'</u>		1.695,48
363	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	<u>'</u>		1.695,48
363	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ	OR	Prima 1,00	<u>'</u>		1.695,48
363	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario	OR *** 7441**-VALERO GA	Prima 1,00 RCIA, ANICETO	<u>'</u>		1.695,48
363	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR *** 7441**-VALERO GA	Prima 1,00 RCIA, ANICETO	<u>'</u>		1.695,48 2.723, 4
363	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO	OR ***7441**-VALERO GA a ayuda por producto de p	Prima 1,00 RCIA, ANICETO	5,97	5,97	1.695,48 2.723, 4 Importe Final
363	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10339.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont	OR ***7441**-VALERO GA a ayuda por producto de p	Prima 1,00 RCIA, ANICETO ago Prima	5,97 Sup. Solicitada	5,97 Sup. Final	1.695,48 2.723, ! Importe Final
	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont	OR ***7441**-VALERO GA a ayuda por producto de p OR trol administrativo	Prima 1,00 RCIA, ANICETO ago Prima 1,00	5,97 Sup. Solicitada	5,97 Sup. Final	1.695,48 2.723, 4 Importe Final 2.723,56
363	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont	OR ***7441**-VALERO GA a ayuda por producto de p	Prima 1,00 RCIA, ANICETO ago Prima 1,00	5,97 Sup. Solicitada	5,97 Sup. Final	1.695,48 2.723, 4 Importe Final 2.723,56
	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont	OR ***7441**-VALERO GA a ayuda por producto de p OR trol administrativo	Prima 1,00 RCIA, ANICETO ago Prima 1,00	5,97 Sup. Solicitada	5,97 Sup. Final	1.695,48 2.723, 4 Importe Final 2.723,56
	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont	OR ***7441**-VALERO GA a ayuda por producto de p OR trol administrativo ***1107**-MARTINEZ S	Prima 1,00 RCIA, ANICETO ago Prima 1,00 ANCHEZ, ANTONIO	5,97 Sup. Solicitada	5,97 Sup. Final	1.695,48 2.723, 4 Importe Final 2.723,56
	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont Incidencias: NA 1413.2020.11054.2021.00.U7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho	OR ***7441**-VALERO GA a ayuda por producto de p OR trol administrativo ***1107**-MARTINEZ S	Prima 1,00 RCIA, ANICETO ago Prima 1,00 ANCHEZ, ANTONIO	5,97 Sup. Solicitada	5,97 Sup. Final	1.695,48 2.723, \$ Importe Final 2.723,56
	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont Incidencias: NA 1413.2020.11054.2021.00.U7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto	OR ***7441**-VALERO GA a ayuda por producto de p OR trol administrativo ***1107**-MARTINEZ S	Prima 1,00 RCIA, ANICETO ago Prima 1,00 ANCHEZ, ANTONIO ago Prima	Sup. Solicitada 9,59 Sup. Solicitada	5,97 Sup. Final 9,59 Sup. Final	1.695,48 2.723,5 Importe Final 2.723,56 7.731,6
	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont Incidencias: NA 1413.2020.11054.2021.00.U7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO	OR ***7441**-VALERO GA o a ayuda por producto de p OR trol administrativo ***1107**-MARTINEZ S o a ayuda por producto de p	Prima 1,00 RCIA, ANICETO ago Prima 1,00 ANCHEZ, ANTONIO	Sup. Solicitada 9,59	5,97 Sup. Final 9,59	1.695,48 2.723,4 Importe Final 2.723,56 7.731,6 Importe Final
	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont Incidencias: NA 1413.2020.11054.2021.00.U7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont Incidencias en el cont Incidenci	OR ***7441**-VALERO GA o a ayuda por producto de p OR trol administrativo ***1107**-MARTINEZ S o a ayuda por producto de p	Prima 1,00 RCIA, ANICETO ago Prima 1,00 ANCHEZ, ANTONIO ago Prima	Sup. Solicitada 9,59 Sup. Solicitada	5,97 Sup. Final 9,59 Sup. Final	1.695,48 2.723,5 Importe Final 2.723,56 7.731,6
364	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont Incidencias: NA 1413.2020.11054.2021.00.U7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias: NA	OR ***7441**-VALERO GA o a ayuda por producto de p OR trol administrativo ***1107**-MARTINEZ S o a ayuda por producto de p OR trol administrativo	Prima 1,00 RCIA, ANICETO ago Prima 1,00 ANCHEZ, ANTONIO ago Prima 1,00	Sup. Solicitada 9,59 Sup. Solicitada	5,97 Sup. Final 9,59 Sup. Final	1.695,48 2.723,4 Importe Final 2.723,56 7.731,4 Importe Final 7.731,62
	Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.10939.2021.00.QQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont Incidencias: NA 1413.2020.11054.2021.00.U7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont Incidencias en el cont Incidenci	OR ***7441**-VALERO GA o a ayuda por producto de p OR trol administrativo ***1107**-MARTINEZ S o a ayuda por producto de p	Prima 1,00 RCIA, ANICETO ago Prima 1,00 ANCHEZ, ANTONIO ago Prima 1,00	Sup. Solicitada 9,59 Sup. Solicitada	5,97 Sup. Final 9,59 Sup. Final	1.695,48 2.723,8 Importe Final 2.723,56

3.945.337,05

Importe total

Incidencias: E

Orden Expediente Beneficiario Importe Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO 1,00 74,76 74,30 17.942,79 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,E 366 1413.2020.11083.2021.00.UA ***3466**-LOPEZ PARRA, ANA MARIA 5.609,00 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Importe Final Prima Sup. Solicitada Sup. Final ZMAGRIPRO 5 609 00 21.05 19 75 1.00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 367 1413.2020.11090.2021.00.U4 ***8104**-ROS MARTINEZ, ANA BELEN 5.441,44 Requisitos para ser beneficiario Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final 1,00 20,04 5.441,44 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1413.2020.11148.2021.00.UH ***6190**-PICAZO DEL BAÑO, ANTONIA PILAR 3.187,62 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO ΩR 1,00 13,19 12.20 3.187,62 Incidencias detectadas en el control administrativo



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS

ANEXO II

Número de proceso: Línea de Ayuda: Campaña: Importe de la convocatoria: 523

1413 - Ayudas a Zonas de Montaña (2014-2020) 2020/2021

4	Expediente	Beneficiario				Import
1	1413.2020.00002.2021.01.L1	***2978**-MARTINEZ E	BENITEZ, ESTEBAN			596,4
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CUBANSIG					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	2,10	2,10	596,40
2	1413.2020.00012.2021.01.L3	***2778**-MARTINEZ L	OPEZ, JOSE ANTONIO			0,0
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CONATPIN,CUBANSIG					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				
	Incidencias: CG,NA					
3	1413.2020.00015.2021.01.LB	***1910**-MARTINEZ N	ARTINEZ, JOAQUIN			0,0
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: COOBLIAE, CUBANSIG					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	41,61	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				
	Incidencias: E,NA					
4	1413.2020.00016.2021.00.L5	***1408**-SANCHEZ M	ARTINEZ, ANTONIO			20.933,2
	Requisitos para ser beneficiario					ŕ
	Incumple: COOBLIAE					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	98,46	95,17	20.933,28
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				
	Incidencias: CG,E,M					
5	1413.2020.00016.2021.01.LD	***2909**-MARTINEZ F	ROMERO, JOSEFA			3.771,5
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CUBANSIG					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	13,28	13,28	3.771,52
6	1413.2020.00042.2021.07.LK	***4505**-MARTINEZ	SARCIA ANTONIA			
			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			514,0
	Requisitos para ser beneficiario		ATTOMA			514,0
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG		zancia, antonia			514,0
			,			514,0
	Incumple: CUBANSIG		,	Sup. Solicitada	Sup. Final	514,0 Importe Final
	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a		ago	Sup. Solicitada 1,92	Sup. Final 1,81	Importe Final
	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de p	ago Prima	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Importe Final
	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	ayuda por producto de p	ago Prima	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Importe Final
7	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	ayuda por producto de p	ago Prima 1,00	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Importe Final 514,04
7	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA	or producto de p OR Ol administrativo	ago Prima 1,00	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Importe Final 514,04
7	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH	or producto de p OR Ol administrativo	ago Prima 1,00	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Importe Final 514,04
7	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG	OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R	Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Importe Final 514,04
7	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a	OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R	Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL	1,92	1,81	Importe Final 514,04
7	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG	OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R	Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Importe Final
7	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias detectadas en el contro Incidencias detectadas en el contro	OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R	Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL	1,92	1,81	Importe Final 514,04 0,0
	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA	OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R ayuda por producto de p	Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL ago Prima	1,92	1,81	Importe Final 514,04 0,0 Importe Final
7	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00051.2021.07.LJ	OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R	Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL ago Prima	1,92	1,81	Importe Final 514,04 0,0 Importe Final
	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incidencias: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00051.2021.07.LJ Requisitos para ser beneficiario	OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R ayuda por producto de p	Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL ago Prima	1,92	1,81	Importe Final 514,04 0,0 Importe Final
	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00051.2021.07.LJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG	OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R ayuda por producto de p oi administrativo ***8038**-LUCAS RIVA	Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL ago Prima AS, SERGIO	1,92	1,81	Importe Final 514,04 0,0
	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incidencias detectadas en el contro Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00051.2021.07.LJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a	OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R ayuda por producto de p oi administrativo ***8038**-LUCAS RIVA	Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL ago Prima AS, SERGIO	. 1,92 Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final 0,0 Importe Final 2.604,2
	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias: NA 1413.2020.00051.2021.07.LJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto	OR OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R ayuda por producto de p oi administrativo ***8038**-LUCAS RIVA	Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL ago Prima AS, SERGIO ago Prima	Sup. Solicitada Sup. Solicitada	Sup. Final Sup. Final	Importe Final 0,0 Importe Final 2.604,2
8	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias: NA 1413.2020.00051.2021.07.LJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R ayuda por producto de p oi administrativo ***8038**-LUCAS RIVA ayuda por producto de p	Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL ago Prima AS, SERGIO ago Prima 1,00	. 1,92 Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final 0,0 Importe Final 2.604,2
	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias: NA 1413.2020.00051.2021.07.LJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias: NA 1413.2020.00051.2021.07.LJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.00171.2021.00.L4	OR OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R ayuda por producto de p oi administrativo ***8038**-LUCAS RIVA	Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL ago Prima AS, SERGIO ago Prima 1,00	Sup. Solicitada Sup. Solicitada	Sup. Final Sup. Final	Importe Final 0,0 Importe Final 2.604,2
8	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00051.2021.07.LJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.00171.2021.00.L4 Requisitos para ser beneficiario	OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R ayuda por producto de p oi administrativo ***8038**-LUCAS RIVA ayuda por producto de p	Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL ago Prima AS, SERGIO ago Prima 1,00	Sup. Solicitada Sup. Solicitada	Sup. Final Sup. Final	Importe Final 0,0 Importe Final 2.604,2
8	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00051.2021.07.LJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.00171.2021.00.L4 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	OR OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R ayuda por producto de p OI administrativo ***8038**-LUCAS RIVA ayuda por producto de p OR ***1158**-MARTINEZ L	ago Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL ago Prima AS, SERGIO ago Prima 1,00 .OPEZ, CARLOS	Sup. Solicitada Sup. Solicitada	Sup. Final Sup. Final	Importe Final 0,0 Importe Final 2.604,2
8	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00051.2021.07.LJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.00171.2021.00.L4 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	OR OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R ayuda por producto de p OI administrativo ***8038**-LUCAS RIVA ayuda por producto de p OR ***1158**-MARTINEZ L	ago Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL ago Prima AS, SERGIO ago Prima 1,00 ÓPEZ, CARLOS	Sup. Solicitada Sup. Solicitada 9,17	Sup. Final Sup. Final 9,17	Importe Final 514,04 O,0 Importe Final 2.604,2 Importe Final 2.604,28 1.084,8
8	Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00050.2021.07.LH Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA 1413.2020.00051.2021.07.LJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.00171.2021.00.L4 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	OR OR OI administrativo ***7397**-SANCHEZ R ayuda por producto de p OI administrativo ***8038**-LUCAS RIVA ayuda por producto de p OR ***1158**-MARTINEZ L	ago Prima 1,00 UIZ, JOSE ANGEL ago Prima AS, SERGIO ago Prima 1,00 .OPEZ, CARLOS	Sup. Solicitada Sup. Solicitada	Sup. Final Sup. Final	Importe Final 0,0 Importe Final 2.604,2

Orden Expediente Beneficiario Importe Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO 1.00 66.49 63.94 15.749.22 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: DF,E ***0803**-CARREÑO SORIA, PEDRO ANTONIO 1413.2020.00534.2021.00.L8 3.044.48 11 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final 13,52 10.72 3.044,48 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1413.2020.00667.2021.00.LM ***3475**-MARTINEZ ALVAREZ, ROSA MARIA 14.170,89 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Importe Final Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final 56,53 14.170,89 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E ***3297**-BAQUERO SANCHEZ, ISABEL 1413.2020.00680.2021.00.L7 13 1.993.68 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Importe Final Prima Sup. Solicitada Sup. Final ZMAGRIPRO OR 1.00 7.02 7.02 1.993.68 ***1224**-LOPEZ LOPEZ, ANGEL 1413.2020.00772.2021.00.LB 14 3.618.16 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Importe Final Prima Sup. Solicitada Sup. Final ZMAGRIPRO 1,00 12,74 12,74 3.618,16 ***2293**-CARREÑO ESPINOSA, PIEDAD 1413.2020.01101.2021.00.QR 15 2.169.76 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Importe Final Sup. Solicitada ZMAGRIPRO 2.169,76 1.00 1413.2020.01328.2021.00.QF ***0408**-RUIZ MERLOS, MARIA 16 0.00 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final 102,50 1,00 0,00 0,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA,RX6,S 1413.2020.01593.2021.00.QG ***1940**-MIRAS BORNAS, JOSE ANTONIO Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Importe Final Prima Sup. Solicitada Producto Sup. Final ZMAGRIPRO. 1.00 54 60 54 60 13.759.80 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA ***2433**-MARTINEZ LOPEZ, ANA 1413.2020.01735.2021.00.QC 1.931,20 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Importe Final Sup. Final OR 1,00 6,80 6,80 1.931,20 1413.2020.01789.2021.00.QW ***2197**-LOPEZ HERVAS, MARIA SOLEDAD 19 2.291.88 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Importe Final ZMAGRIPRO 1,00 8,07 2.291,88 1413.2020.01872.2021.00.QC ***8615**-MARTINEZ NEREO, NARCISO 1.786.36

Requisitos para ser beneficiario

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de l	•					
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima	Sup. Solicitada 6.29	Sup. Final 6.29	Importe Final		
21	1413.2020.01950.2021.00.Q5		1,00 PEREZ, MARIA ISABEL	6,29	0,29	1.786,36 7.761,15		
21	Requisitos para ser beneficiario	3402 -WARTINEZ	PEREZ, WARIA ISABEL			7.761,15		
	Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto de i	nago					
	Producto	ayada por producto de p	•	Com Callateda	Con Final	loon out o Final		
	ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 27,95	Sup. Final 27,91	7.761,15		
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	27,00	21,01	7.701,10		
	Incidencias: E							
22	1413.2020.02075.2021.00.UD	***8779**-GARCIA AB	ELLAN, FRANCISCA			3.706,20		
	Requisitos para ser beneficiario		•			•		
	Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	13,05	13,05	3.706,20		
23	1413.2020.02158.2021.00.UI	***5544**-MARIN SAN	DOVAL, JUAN ANTONIO			0,00		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: REGREXRE							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de l	oago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	1,92	0,00	0,00		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
	Incidencias: RX6	************				22 22 12		
24	1413.2020.02351.2021.00.U2	***3336**-POZO VELE	Z, CRUZ JULIA			39.025,15		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto do i	2220					
		ayuda por producto de j		0 0 11 11 1				
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 344,65	Sup. Final 344,65	Importe Final 39.025,15		
25	1413.2020.02354.2021.00.UA	***2082**-ORTEGA BI		344,03	344,03	0,00		
20	Requisitos para ser beneficiario	ZUUZ -ORTEOADI	-LINAN, MANA			0,00		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a avuda por producto de i	oago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	5,65	0,00	0,00		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
	Incidencias: CG,DF,RX6							
26	1413.2020.02402.2021.00.UX	***6579**-SANCHEZ N	MARTINEZ, MARIA DOLORE	S		2.201,00		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de l	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	7,75	7,75	2.201,00		
27	1413.2020.02509.2021.00.UG	***2711**-LOPEZ CAN	IO, ANTONIO			11.648,54		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: CONATPIN	avuida namanadii isti il						
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de l	•					
	Producto ZMAGRIPRO	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
28	2MAGRIPRO 1413.2020.02834.2021.00.UB	OR ***9807**-COTES GAR	1,00	45,02	45,02	11.648,54 6.847,24		
20	Requisitos para ser beneficiario	JOUR -COTES GAR	NOIA, RAUL			0.041,24		
	Incumple: CONATPIN							
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	, p.o. producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
i .	1 100000		1,00	24,11	24,11	6.847,24		
	ZMAGRIPRO	OR						
29	ZMAGRIPRO 1413.2020.03161.2021.00.Z2		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	24,11	2.,			
29			Z CANO, MARIA LUISA	24,11		4.217,40		
29	1413.2020.03161.2021.00.Z2		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	24,11	2.,			
29	1413.2020.03161.2021.00.Z2 Requisitos para ser beneficiario	***2806**-FERNANDE	Z CANO, MARIA LUISA	24,11	24,			
29	1413.2020.03161.2021.00.Z2 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN	***2806**-FERNANDE	Z CANO, MARIA LUISA	24,11 Sup. Solicitada	Sup. Final			
29	1413.2020.03161.2021.00.Z2 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a	***2806**-FERNANDE	Z CANO, MARIA LUISA pago	·		4.217,40		
29	1413.2020.03161.2021.00.Z2 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto	***2806**-FERNANDE a ayuda por producto de l	Z CANO, MARIA LUISA pago Prima 1,00	Sup. Solicitada	Sup. Final	4.217,40 Importe Final		
	1413.2020.03161.2021.00.Z2 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO	***2806**-FERNANDE a ayuda por producto de p	Z CANO, MARIA LUISA pago Prima 1,00	Sup. Solicitada	Sup. Final	4.217,40 Importe Final 4.217,40		
	1413.2020.03161.2021.00.Z2 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.03602.2021.00.ZY	***2806**-FERNANDE a ayuda por producto de p	Z CANO, MARIA LUISA pago Prima 1,00	Sup. Solicitada	Sup. Final	4.217,40 Importe Final 4.217,40		
	1413.2020.03161.2021.00.Z2 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.03602.2021.00.ZY Requisitos para ser beneficiario	***2806**-FERNANDE a ayuda por producto de p OR ***6414**-GAZQUEZ N	Z CANO, MARIA LUISA pago Prima 1,00 MILLAN, DIEGO	Sup. Solicitada	Sup. Final	4.217,40 Importe Final 4.217,40		
	1413.2020.03161.2021.00.Z2 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.03602.2021.00.ZY Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto	***2806**-FERNANDE a ayuda por producto de OR ***6414**-GAZQUEZ N	Z CANO, MARIA LUISA pago Prima 1,00 MILLAN, DIEGO pago Prima	Sup. Solicitada 14,85 Sup. Solicitada	Sup. Final 14,85 Sup. Final	4.217,40 Importe Final 4.217,40 6.986,40 Importe Final		
	1413.2020.03161.2021.00.Z2 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZMAGRIPRO 1413.2020.03602.2021.00.ZY Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	***2806**-FERNANDE a ayuda por producto de p OR ***6414**-GAZQUEZ M a ayuda por producto de p OR	Z CANO, MARIA LUISA pago Prima 1,00 MILLAN, DIEGO	Sup. Solicitada 14,85	Sup. Final 14,85	4.217,40 Importe Final 4.217,40 6.986,40		

ф	
ia La	Boletín Oficial de la
	REGIÓN de MURCIA

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe	
31	Incidencias: CG,NA 1413.2020.03698.2021.00.ZV	***7183**-MARTINEZ SA	ANCHEZ, JESUS			2.201,00	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pa	100				
	Producto	,,,,,,,,.,.,.,.,.,.,.,.,.,.,.	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	7,75	7,75	2.201,00	
32	1413.2020.03918.2021.00.ZI	***0921**-MERLOS GAF	RCIA, JUANA			1.732,40	
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	6,10	6,10	1.732,40	
	Incidencias: NA	or administrativo					
33	1413.2020.03941.2021.00.Z5	***0514**-GARCIA GAR	CIA, MARIA ELENA			27.363,11	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de na	900				
	Producto	ayaaa por producto do pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	182,09	180,43	27.363,11	
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo					
34	Incidencias: E,M 1413.2020.03994.2021.00.ZM	***6579**-MORENO MA	RTINEZ ERANCISCO			6.583,12	
04	Requisitos para ser beneficiario	0070 -MORENO MA	KTINEZ, FRANCIOCO			0.500,12	
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	•				
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 23,25	Sup. Final 23.18	Importe Final 6.583,12	
	Incidencias detectadas en el contro		.,	_5,_5		,	
	Incidencias: E						
35	1413.2020.04070.2021.00.30 Requisitos para ser beneficiario	***4145**-MORENILLA	PEREZ, FRANCISCO			1.911,32	
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
36	ZMAGRIPRO 1413.2020.04096.2021.00.3J	OR ***9834**-MARTINEZ SA	1,00	6,73	6,73	1.911,32 3.328,48	
36	Requisitos para ser beneficiario	9034 -WARTINEZ 3/	ANCHEZ, JUAN			3.320,40	
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo				
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 11,72	Sup. Final 11,72	Importe Final 3.328,48	
37	1413.2020.04444.2021.00.39	***1765**-GARCIA MOY		11,72	11,72	14.400,93	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de pa	igo Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	57,61	57,61	14.400,93	
	Incidencias detectadas en el control administrativo						
38	Incidencias: NA	***FF20** UEDNANDEZ	MERCADER, JOSE ANTO	ONIO		14 275 26	
30	1413.2020.04461.2021.00.35 Requisitos para ser beneficiario	5520 -HERNANDEZ	MERCADER, JOSE ANTO	UNIO		14.275,26	
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo				
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 57,02	Sup. Final 57,02	Importe Final 14.275,26	
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	57,02	51,02	14.2/0,20	
	Incidencias: NA						
39	1413.2020.04887.2021.00.3S	***2219**-ROMERA LOZ	ZANO, ANTONIO JESUS			7.368,10	
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	26,18	26,18	7.368,10	
40	1413.2020.05120.2021.00.8S Requisitos para ser beneficiario	***1469**-FERNANDEZ	LUPEZ, FEDERICO			6.830,20	
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	43,54	24,05	6.830,20	

Orden Expediente Beneficiario Importe Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: S 1413.2020.05288.2021.00.8Q ***9315**-GARCIA MARTINEZ, ALFREDO 8.988,03 41 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Importe Final Prima Sup. Solicitada Sup. Final ZMAGRIPRO. 1.00 60.51 33.31 8.988.03 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,DF,NA,S 1413.2020.05362.2021.00.86 ***6370**-LORENCIO RAMIREZ. RUBEN 1.584.72 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Importe Final 1.584,72 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1413.2020.05378.2021.00.8P ***1134**-MUÑOZ MOYA, GINES REYES 2.027,76 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Importe Final ZMAGRIPRO OR 2.027,76 1,00 1413.2020.05448.2021.00.8J 44 ***0726**-MARTINEZ BERBEL, ANTONIO 10.442,11 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Sup. Solicitada Importe Final ZMAGRIPRO OR 1.00 10.442,11 45 1413.2020.05480.2021.00.85 ***3296**-PEREZ LOPEZ, RAMON 1.863,04 Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Importe Final Sup. Solicitada Sup. Final ZMAGRIPRO. OR 1.00 6.56 6.56 1 863 04 46 1413.2020.05508.2021.00.8D ***2418**-MARTINEZ MARTINEZ, ALFONSO 2.465,12 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZMAGRIPRO. 1,00 9.39 8.68 2.465.12 Incidencias detectadas en el control administrativo 1413.2020.05649.2021.00.8P ***0024**-RIQUELME MARCO, VICTORIA 0.00 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Final Importe Final Sup. Solicitada 16,49 0,00 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: DF 1413.2020.05780.2021.00.88 ***0202**-MARIN SANCHEZ, JUAN 718,52 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI.CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Solicitada Importe Final 2,53 2,53 718.52 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA ***2061**-GOMEZ GONZALEZ, EUSTAQUIA 1413.2020.06001.2021.00.CR 49 13.267.77 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Final Importe Final Sup. Solicitada 13.267.77 1.00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: DF 1413.2020.06189.2021.00.CR ***8675**-CARRILLO GARCIA, ALICIA 1.573.36 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Superficie e importe con derecho a ay	uda por producto de pa	go					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	5,54	5,54	1.573,36		
51	1413.2020.06244.2021.00.C7 ***1154**-FERRER MARIN, PAULINO 3.768,68 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1.00	13,34	13,27	3.768,68		
	Incidencias detectadas en el control a Incidencias: E			·		·		
52	1413.2020.06284.2021.00.CE ***3269**-PERNIAS MARTINEZ, ISABEL MARIA 13.544,67 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI							
	Superficie e importe con derecho a ay Producto	dua poi producto de pa	Prima	Cup Colinitada	Cup Final	Importo Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	Sup. Solicitada 53,59	Sup. Final 53,59	13.544,67		
53	1413.2020.06521.2021.00.CY Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ay	***3532**-RODRIGUEZ \$	SANCHEZ, GREGORIO		33,32	4.260,00		
1		uda poi producto de pa	=	0 0 11 11 1	0 5 1			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 15,00	Sup. Final 15,00	Importe Final 4.260,00		
	Incidencias detectadas en el control a Incidencias: NA		1,00	13,00	13,00	4.200,00		
54	1413.2020.06571.2021.00.C7 ***2011**-SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN ALFONSO 9.228,2 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a ay Producto	ada por producto de pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	31,57	31,57	8.592,70		
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	11,15	11,15	635,55		
	Incidencias detectadas en el control a Incidencias: NA	dministrativo		, ,				
	Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ay Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el control a	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 70,46	Sup. Final 70,46	Importe Final 17.137,98		
56	Incidencias: CG 1413.2020.06617.2021.00.CD ***8448**-CARRILLO ORTEGA, PEDRO JOSE 1.371, Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a ay	uda por producto de pa	-					
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 4,83	Sup. Final 4,83	Importe Final 1.371,72		
57	1413.2020.06707.2021.00.CC Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ay	***0956**-TORRECILLA	GIMENEZ, JUAN CARLOS	7,00	4,00	5.452,80		
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	19,20	19,20	5.452,80		
58	1413.2020.06779.2021.00.CV Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ay	***2673**-SANCHEZ SA ruda por producto de pa	ŕ			2.749,12		
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	9,68	9,68	2.749,12		
59	1413.2020.06968.2021.00.CS Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ay	***8334**-TORRES RUZ ruda por producto de pa	go			6.674,00		
	Producto ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el control a	OR dministrativo	Prima 1,00	Sup. Solicitada 27,00	Sup. Final 23,50	Importe Final 6.674,00		
60	Incidencias: E,NA 1413.2020.07084.2021.00.GC Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	***5314**-MOYA SANCH	IEZ, ANTONIA			18.225,70		

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	100,69	75,85	18.225,70			
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	i administrativo							
61	1413.2020.07096.2021.00.GJ	***1222**-BERMUDEZ I	LOPEZ, BARTOLOME			2.663,92			
0.	Requisitos para ser beneficiario	1222 -DLKWODLZ I	LOI LE, BARTOLOINE			2.000,32			
	Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	9,49	9,38	2.663,92			
	Incidencias detectadas en el contro	I administrativo							
	Incidencias: E	***********				4 404 70			
62	1413.2020.07427.2021.00.GD ***1072**-EGEA MARIN, JOSE 4.481,52								
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN,COOBLIAE,CO	ORI ISS							
	Superficie e importe con derecho a		ago						
	Producto	ayaaa po. p.oaaoto ao p.	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	15,78	15,78	4.481,52			
63	1413.2020.07447.2021.00.GH	***2901**-GONZALEZ N	MARIN, BLAS ABEL			5.009,76			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	17,64	17,64	5.009,76			
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG	n aummistrativo							
64	1413.2020.07464.2021.00.GC	***9503**-ROBLES LOZ	ZANO JOSE			1.454,08			
"	Requisitos para ser beneficiario	TOOL ROBLES LOS	27.110,0002			1.404,00			
	Incumple: COOBLISS								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	5,12	5,12	1.454,08			
65	1413.2020.07637.2021.00.GH	***7860**-GARCIA MAF	RTINEZ, JESUS			7.974,72			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN	avuda nar praduata da pe	200						
	Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de pa	=	C C-1:-itd-	Com Final	lassanta Final			
	ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 28,85	Sup. Final 28,85	Importe Final 7.974,72			
66	1413.2020.07672.2021.00.GB	***1218**-MARIN CORE				3.493,20			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	13,55	12,30	3.493,20			
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	i administrativo							
67	1413.2020.07783.2021.00.GG	***7620**-SANCHEZ NA	AVADDO GINES			1.789,20			
0,	Requisitos para ser beneficiario	7020 -SANGIILZ NA	AVAINO, GINES			1.703,20			
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago						
	Producto	•	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	7,36	6,30	1.789,20			
	Incidencias detectadas en el contro	l administrativo							
	Incidencias: E								
68	1413.2020.07784.2021.00.GI	***7065**-SANCHEZ NA	AVARRO, GREGORIO			4.711,56			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	a, and por producto de pr	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	17,29	16,59	4.711,56			
	Incidencias detectadas en el contro		***	,	,	,=3			
	Incidencias: E								
69	1413.2020.07872.2021.00.GC	***4407**-ROS MARIN,	ANTONIO			1.047,96			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	=						
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
70	ZMAGRIPRO 1413.2020.08008.2021.00.L9	OR ***2170**-GARCIA PER	1,00	3,69	3,69	1.047,96 15.180,51			
'3	Requisitos para ser beneficiario	2V -OANOIA PEN	,			10.100,01			
	- 1 Para eer sonionionion								



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	go						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	61,27	61,27	15.180,51			
71	Incidencias: CG,NA 1413.2020.08138.2021.00.LF Requisitos para ser beneficiario	***2118**-LOZANO BRC	OTONS, ANTONIO			244,24			
	Incumple: COOBLIAE								
	Superficie e importe con derecho a	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
72	ZMAGRIPRO	OR E72752262 MARÍA DOL	1,00	0,86	0,86	244,24			
12	1413.2020.08298.2021.00.LR E73752362-MARÍA DOLORES SÁNCHEZ GIMÉNEZ Y OTROS, C 9.056,19 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a Producto	a ayuua por producto de pa	-	Com Callattanta	Sup. Final	loon and a Final			
	ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 33,61	33,61	Importe Final 9.056,19			
73	1413.2020.08339.2021.00.LJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	E73475758-JORGE SÁN			23,21	20.767,50			
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	igo						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	93,75	93,75	20.767,50			
74	1413.2020.08363.2021.00.L9 ***5904**-MARTINEZ NAVARRO, MIGUEL 15.810,9 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	-	0 0 11 11 1	0 5 1				
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 64,23	Sup. Final 64,23	Importe Final 15.810,99			
	Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA		1,00	04,20	04,20	13.010,99			
75	1413.2020.08498.2021.00.LT	***6997**-LOPEZ MARIN	N, ANTONIO			5.381,80			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	ayuuu poi producto de pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	18,95	18,95	5.381,80			
76	1413.2020.08673.2021.00.LD ***6543**-SEGURA MENDEZ, ANTONIO 1.175,76 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	igo						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
77	ZMAGRIPRO	OR	1,00	4,14	4,14	1.175,76			
,,,	1413.2020.08750.2021.00.L3 ****2789**-GARCIA BAQUERO, ANTONIO 0,00 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	a a auda por producto de pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	13,70	0,00	0,00			
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M		,,	12,12	-,	-,			
78	1413.2020.08778.2021.00.LS Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	E73224438-JOSE ANT ^o	Y MIGUEL ANGEL MAR	RIN PARRA C.B		4.899,00			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
79	ZMAGRIPRO 1413.2020.08783.2021.00.LG	OR ***4379** LODE7 CARC	1,00	17,25	17,25	4.899,00 12.978,81			
79	1413.2020.08783.2021.00.LG ***1378**-LOPEZ GARCIA, JOSE Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	, p p. caudio do pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	41,46	41,46	10.839,71			
	ZMPASTAPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA	OR ol administrativo	1,00	70,01	40,66	2.139,10			
80	1413.2020.08790.2021.00.LA	***9674**-MARTINEZ PC	OZO, MIGUEL			26.457,44			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a					·			

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe	
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	167,64	167,64	26.457,44	
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA	oi administrativo					
81	1413.2020.09100.2021.00.QP	***3580**-FERNANDE	Z BASTIDA, FELICIANA			959,92	
	Requisitos para ser beneficiario		- ,			,	
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de	pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
82	ZMAGRIPRO 1413.2020.09158.2021.00.QI	OR *** 7859**-MARIN GAF	1,00	3,38	3,38	959,92 2.601,44	
02	Requisitos para ser beneficiario	7000 -MAKIN GAI	KOIA, FEDIKO			2.001,44	
	Incumple: COOBLIAE						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de	pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	9,43	9,16	2.601,44	
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo					
83	Incidencias: CG,S 1413.2020.09206.2021.00.Q5	***4264**-COTES MIR	AVETE ANTONIA			4.203,20	
03	Requisitos para ser beneficiario	4204 -COTES WIIN	AVEIL, ANTONIA			4.203,20	
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de	pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	14,80	14,80	4.203,20	
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo					
84	Incidencias: NA 1413.2020.09250.2021.00.QY	***7498**-RUIZ MILLA	N DOSA MADIA			0,00	
04	Requisitos para ser beneficiario	7430 -KOIZ MILLE	III, IOOA WANA			0,00	
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de l	pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	6,77	0,00	0,00	
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo					
85	Incidencias: DF,NA,RX6 1413.2020.09374.2021.00.QD	***8372**-CARRILLO	GARCIA IOSE			2.382,76	
03	Requisitos para ser beneficiario	0372 -CARRILLO	GARCIA, JUSE			2.302,70	
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de	pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	8,39	8,39	2.382,76	
86	1413.2020.09463.2021.00.QA	***2826**-PEREZ BUI	NILLO, MARIA JOSEFA			5.432,92	
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	19,13	19,13	5.432,92	
87	1413.2020.09470.2021.00.Q4	***1697**-MIRAVETE	JORDAN, MARIA CARMEN			6.992,08	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto	ayuua por producto de l	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	24,62	24,62	6.992,08	
88	1413.2020.09596.2021.00.QP	***4922**-CABRERA	GONZALEZ, FRANCISCA			0,00	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de i	. •				
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 15,05	Sup. Final 0,00	Importe Final 0,00	
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	10,00	0,00	0,00	
	Incidencias: DF,NA						
89	1413.2020.09616.2021.00.QB	***2672**-SANCHEZ	MARTINEZ, SALVADOR			3.402,32	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: ALTAAGRI						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de	. •				
	Producto	00	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
90	ZMAGRIPRO 1413.2020.09645.2021.00.QD	OR *** 7057**-MERLOS M .	1,00	11,98	11,98	3.402,32 0,0 0	
30	Requisitos para ser beneficiario	. UU -MILIKLUU IVI.	y vorum			0,00	
	Incumple: ALTAAGRI,COOBLIAE						

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe	
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	59,70	0,00	0,00	
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M	oi administrativo					
91	1413.2020.09649.2021.00.QP	***9351**-AI VAREZ GO	ONZALEZ, JULIAN ALBERT	·0		959,92	
٠.	Requisitos para ser beneficiario	JOOT ALVANDE O	oneree, ooema rebent	•		000,02	
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	3,38	3,38	959,92	
92	1413.2020.09661.2021.00.Q6	***8202**-ALARCON B	ERNAL, MIGUEL ANGEL			8.429,12	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto do n	200				
	Producto	a ayuda por producto de p	ago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	30,85	30,85	8.429,12	
93	1413.2020.09711.2021.00.QY		CHEZ, JOSE ANTONIO	00,00	00,00	19.316,74	
	Requisitos para ser beneficiario		,			,	
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	84,49	83,90	19.316,74	
	Incidencias detectadas en el contro	oi administrativo					
0.4	Incidencias: M 1413.2020.09722.2021.00.Q3	***2702** **!***	A JOSÉ ÁNCEI			17.425.53	
94	1413.2020.09722.2021.00.Q3 Requisitos para ser beneficiario	***3783**-MUÑOZ CAV	A, JUSE ANGEL			17.425,53	
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	71,90	71,81	17.425,53	
	Incidencias detectadas en el control administrativo						
	Incidencias: E						
95	1413.2020.09815.2021.00.QA	***3346**-GONZALEZ I	FERNANDEZ, FRANCISCO I	RAMON		10.432,22	
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto	a ayaaa po. p.oaaoto ao p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	39,84	39,69	10.432,22	
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo					
	Incidencias: CG,M						
96	1413.2020.10141.2021.00.QY	***5972**-JORDAN GO	NZALEZ, ESTEBAN			10.066,39	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto	a ayuua por producto de p	•	Cun Colinitado	Sun Final	Importo Final	
	ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 38,20	Sup. Final 36,26	Importe Final 9.658,27	
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	7,16	7,16	408,12	
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo					
	Incidencias: E,NA						
97	1413.2020.10263.2021.00.Q8	***7500**-GUIRAO CAE	BRERA, MARIA JOSÉ			0,00	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto	ayuua poi piouucio uc p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	16,29	0,00	0,00	
	Incidencias detectadas en el contre				***	-,	
	Incidencias: NA						
98	1413.2020.10306.2021.00.Q6	***9950**-BAQUERO P	EREZ, JOSE ENRIQUE			0,00	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: CONATPIN	a avuida neu nuedicata di	200				
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	•	0 0. 15. 15. 1	C =: :	L	
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 16.70	Sup. Final 0,00	Importe Final 0,00	
	Incidencias detectadas en el contro		.,00	10,70	0,00	0,00	
	Incidencias: DF,E,M,NA						
99	1413.2020.10432.2021.00.Q2	***7279**-SANCHEZ G	OMEZ, JOSE MARIA			0,00	
	Requisitos para ser beneficiario					,	
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ago				
	Producto	al administrative	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
ı	Incidencias detectadas en el contre	oi administrativo					

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe	
	Incidencias: NA						
100	1413.2020.10460.2021.00.Q2	***4329**-HERNANDEZ	SANCHEZ, CONCEPCION			0,00	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: CONATPIN,COOBLIAE	a avuida nau nuadivata da ni					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	=				
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 34,04	Sup. Final 0,00	Importe Final 0,00	
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	34,04	0,00	0,00	
	Incidencias: DF	or aummistrativo					
101	1413.2020.10523.2021.00.Q4	***4046**-AL MOGUERA	A MILLAN, JUAN BAUTISTA			656,04	
	Requisitos para ser beneficiario	4040 ALMOGOLIU	TIMELEAN, COAN BACTIOTA			000,04	
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	ago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	2,31	2,31	656,04	
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo					
	Incidencias: NA						
102	1413.2020.10538.2021.00.QI	E05532734-FAMILIA G	UERRERO LOPEZ, CB			0,00	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLISS,IDENTIDA						
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	ago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
1	ZMAGRIPRO	OR	1,00	32,04	0,00	0,00	
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo					
400	Incidencias: DF	***********					
103	1413.2020.10623.2021.00.Q5	***1910**-PEREZ CRIS	OL, MARIA ESPERANZA			8.370,05	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: ALTAAGRI	a avuida nau nuadivata da ni					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	=	0 0 11 11 1	0 5 1		
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 39,60	Sup. Final 30,59	Importe Final 8.370,05	
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	39,00	30,39	0.570,05	
	Incidencias: CG,S						
104	1413.2020.10631.2021.00.Q1	***2626**-PEREZ CRIS	OL. CRISTOBAL			10.212,64	
	Requisitos para ser beneficiario		,			,	
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	ago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	46,76	38,70	10.212,64	
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo					
	Incidencias: DF,E,NA						
105	1413.2020.10635.2021.00.QB	***4172**-GAZQUEZ PE	EDRERO, GINES			3.589,76	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	=				
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	12,99	12,64	3.589,76	
	Incidencias: E,NA	or auministrativo					
106	1413.2020.10645.2021.00.QD	***2120**-GAZQUEZ PE	EDRERO, CRISTOBAL			3.623,84	
100	Requisitos para ser beneficiario	III OALGOLLI	DILLING, GILLOTOBAL			0.020,04	
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de pa	ago				
1	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	12,76	12,76	3.623,84	
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo					
	Incidencias: NA						
107	1413.2020.10647.2021.00.QI	***3153**-GUIRADO SA	ANCHEZ, CATALINA			0,00	
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	ago				
1	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	25,10	0,00	0,00	
	Incidencias detectadas en el contr	oi auministrativo					
108	Incidencias: DF,RX6 1413.2020.10666.2021.00.QJ	***571/**, SANCUEZ M	ARTINEZ, GLORIA MARIA			20 057 00	
100	Requisitos para ser beneficiario	3/ 14 -SANGREZ WI	ANTINEZ, GLURIA MARIA			30.957,09	
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de na	ago				
		, p. p. p. oaaoto de pi					

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	168,52	168,52	26.519,92			
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	214,28	106,38	4.437,17			
	Incidencias detectadas en el control administrativo								
100	Incidencias: IC,NA	*******************************	OUET EDANGING						
109	1413.2020.10745.2021.00.QE	***5408**-RUBIO SAN	CHEZ, FRANCISCO			0,00			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: ALTAAGRI								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	6,91	0,00	0,00			
	Incidencias detectadas en el contro	oi administrativo							
110	Incidencias: DF,RX6	********** MADTINEZ	DOZO EDANCISCO IAVIED			20 002 24			
110	1413.2020.10825.2021.00.QB	"""8395""-WARTINEZ	POZO, FRANCISCO JAVIER			30.902,21			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de i	220						
		ayuua poi producto de j	=	C C-1:-itd-	Our Final	loon out o Final			
	Producto ZMAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 166,85	Sup. Final 166,85	Importe Final 26.401,35			
	ZMPASTAPRO	OR	1,00	161,48	110,85	4.500,86			
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	101,10	110,00	1.000,00			
	Incidencias: NA								
111	1413.2020.10869.2021.00.QU	***0766**-MUÑOZ RAI	MIREZ. ANTONIO			12.127,94			
	Requisitos para ser beneficiario	0700 MONOLINA	mitel, Airronio			12.121,04			
	Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de i	nago						
	Producto	ayada poi producto do j	Prima	Cup Colinitada	Sup. Final	Importo Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	Sup. Solicitada 58,54	47,13	Importe Final 12.127,94			
			1,50	00,04	47,10	12.121,04			
	Incidencias: S	Incidencias detectadas en el control administrativo							
112	1413.2020.10878.2021.00.QT	***7081**-SANCHEZ S	SALINAS, DANIEL			0,00			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de i	oago						
	Producto	.,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo		oup. commadu	oup. r mai	porto i mai			
	Incidencias: CG,NA								
113	1413,2020,10920,2021,00,QZ	***9877**-PEDRERO S	SANCHEZ, MARIA DOLORES			4.126,52			
	Requisitos para ser beneficiario		······································			,			
	Incumple: ALTAAGRI								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	20,72	14,53	4.126,52			
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo							
	Incidencias: E								
114	1413.2020.10951.2021.00.Q7	***2050**-MORI TORR	RECILLA, DAISUKE			340,80			
	Requisitos para ser beneficiario		•						
	Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN, COOBLISS								
	Superficie e importe con derecho a		pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	1,20	1,20	340,80			
115	1413.2020.10959.2021.00.QT	***4603**-BASTIDA C	ABRERA, RODRIGO			8.326,88			
	Requisitos para ser beneficiario					•			
	Incumple: CUBANSIG								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	30,40	30,40	8.326,88			
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo							
	Incidencias: NA								
116	1413.2020.11018.2021.00.UB	***8478**-ORTUÑO ES	STEBAN, GREGORIO JAVIER			1.280,84			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de i	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	4,51	4,51	1.280,84			
	Incidencias detectadas en el contro		•	,-	**				
	Incidencias: CG								
117	1413.2020.11053.2021.00.U5	***0338**-PEREZ NAV	ARRO, JUAN			6.861,44			
	Requisitos para ser beneficiario					•			
	Incumple: ALTAAGRI								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago						
		<u> </u>							

letín Oficial de la GIÓN de MURCIA Número 287

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZMAGRIPRO	OR	1,00	25,87	24,16	6.861,44
	Incidencias detectadas e	en el control administrativo				
	Incidencias: E					
		·			Importe total	742.308,95



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS

Número de proceso: Fecha de Evaluación: Línea de Ayuda: 524

06/12/20

1414 - Ayudas a Zonas con Limitaciones Naturales (2014-2020) 2020/2021

Campaña:

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	Beneficiario			Importe		
1	1414.2020.00001.2021.07.MA	***6491**-VERGARA MARTINEZ, DOLORES			1.962,38		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	9,17	9,17	1.962,38		
2	1414.2020.00001.2021.17.MH	***6617**-NAVARRO GARCIA, FRANCISCO			1.656,36		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	7,74	7,74	1.656,36		
3	1414.2020.00002.2021.07.MD	***7571**-LOPEZ SERRANO, SERGIO			1.382,44		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos	a cuuda nav nyadusta da naga					
	Superficie e importe con derecho						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
4	ZNAGRIPRO	OR 1,00	6,46	6,46	1.382,44		
4	1414.2020.00003.2021.07.MG Requisitos para ser beneficiario	***5130**-MARTINEZ NAVARRO, JUAN			1.983,78		
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto de pago					
	Producto		Com Callattanta	Con Final	loon and a Final		
	ZNAGRIPRO	Prima OR 1.00	Sup. Solicitada 9,27	Sup. Final 9,27	Importe Final 1,983,78		
5	1414.2020.00004.2021.07.MI	***0240**-SANCHEZ CASTILLO, ANDRES	9,21	9,21	2.264,12		
•	Requisitos para ser beneficiario	0240 -OARONEZ GAGTILEG, ARBREG			2.204,12		
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	10,58	10,58	2.264,12		
6	1414.2020.00005.2021.17.MT	***0454**-CREMADES ESCANDELL, OSCAR	10,00	10,00	179,76		
•	Requisitos para ser beneficiario	0.0.			,		
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	0,84	0,84	179,76		
7	1414.2020.00006.2021.17.MV	***5691**-MIRA RICO, EUSEBIO		-,	3.451,82		
	Requisitos para ser beneficiario	,			•		
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	16,13	16,13	3.451,82		
8	1414.2020.00007.2021.07.MR	***5943**-ZORNOZA NUÑEZ, EDUARDO	·		1.301,12		
	Requisitos para ser beneficiario	·			,		
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	8,30	6,08	1.301,12		
	Incidencias detectadas en el conti	rol administrativo					
	Incidencias: B						
9	1414.2020.00007.2021.17.MY	***1584**-ESTEVE FERRIZ, MARIA DOLORES			1.431,66		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	6,69	6,69	1.431,66		
10	1414.2020.00009.2021.17.M3	***7978**-MOLINA PALOMERA, ESTHER			1.132,06		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	5,29	5,29	1.132,06		
_							



Orden	Expediente	Beneficiario			Importe	
11	1414.2020.00016.2021.07.MQ Requisitos para ser beneficiario	***4033**-PEREZ REQUENA, DARIO			9.366,35	
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de pago				
	Producto		Cup Calinitada	Sup Final	Importo Final	
	ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 48,46	Sup. Final 48,46	Importe Final 9.366,35	
12	1414.2020.00018.2021.07.MV Requisitos para ser beneficiario	***6771**-GIL SANTA, ANGEL DAVID	40,40	40,40	4.014,64	
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda por producto do pago				
			0 0 " " 1	0 5 1		
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 18,76	Sup. Final 18,76	Importe Final 4.014,64	
13	1414.2020.00022.2021.07.MH Requisitos para ser beneficiario Correctos	***5206**-HERNANDEZ PEREZ, ANDRES	,.	.0,10	1.091,40	
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	5,10	5,10	1.091,40	
14	1414.2020.00023.2021.07.MJ Requisitos para ser beneficiario Correctos	***0169**-GARCIA BELLOT, MIGUEL			5.718,08	
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	27,15	27,15	5.718,08	
15	1414.2020.00024.2021.00.M2 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***3368**-CARRASCOSA ABALOS, ABRAHAM			2.844,06	
	Superficie e importe con derecho a					
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 13,35	Sup. Final 13,29	Importe Final 2.844,06	
16	1414.2020.00025.2021.00.M5 Requisitos para ser beneficiario Correctos	****9631*-MOLDOVAN , PARASCHIVA	10,00	10,20	5.245,14	
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	24,72	24,51	5.245,14	
17	1414.2020.00025.2021.07.MP Requisitos para ser beneficiario Correctos	***5415**-DELICADO CASTILLO, JESUALDO			1.089,26	
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
18	ZNAGRIPRO 1414.2020.00026.2021.07.MS Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR 1,00 ***1737**-RAMIREZ TELLEZ, FELIX	5,09	5,09	1.089,26 1.936,70	
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	9,05	9,05	1.936,70	
19	1414.2020.00027.2021.07.MV Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4173**-MANSILLA GOMEZ, ANDRES			935,18	
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
20	ZNAGRIPRO 1414.2020.00028.2021.07.MX Requisitos para ser beneficiario	OR 1,00 ***3824**-SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	4,37	4,37	935,18 1.692,74	
	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de pago	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final	
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	7,91	7,91	1.692,74	
21	1414.2020.00030.2021.07.MD Requisitos para ser beneficiario Correctos	***5069**-DELEGIDO NOGUERON, JOSE FRANCISC	0		3.929,04	
	Superficie e importe con derecho a	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	0 0 " " '	0 =: :		
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 18,36	Sup. Final 18,36	Importe Final 3.929,04	
22	1414.2020.00034.2021.07.MN Requisitos para ser beneficiario Correctos	***5735**-SANCHEZ SANCHEZ, PASCUAL	10,00	10,00	1.632,82	
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago				



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	7,63	7,63	1.632,82		
23	1414.2020.00035.2021.07.MR Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6043**-MILLA GARC	IA, FRANCISCA			1.388,86		
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	6,49	6,49	1.388,86		
24	1414.2020.00036.2021.00.M9 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***5357**-MARHUENDA	A PELAEZ, JOSE FRANCISCO	0		9.025,66		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	igo					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: M,NA	OR ol administrativo	1,00	46,47	46,47	9.025,66		
25	1414.2020.00036.2021.07.MU Requisitos para ser beneficiario Correctos	***7949**-GOMEZ CAS				3.978,26		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	igo					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
l	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E.S	OR ol administrativo	1,00	29,27	18,59	3.978,26		
26	1414.2020.00038.2021.07.MZ Requisitos para ser beneficiario Correctos	***9575**-GARCIA SER	RANO, JOSEFA			8.183,36		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	igo					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA,S	OR ol administrativo	1,00	57,79	41,55	8.183,36		
27	1414.2020.00039.2021.07.M2	***6568**-VIZCAINO RL	IIZ. BENJAMIN			1.605,00		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	a ayada por producto do pe	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	7,50	7,50	1.605,00		
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA							
28	1414.2020.00041.2021.07.MH ***1167**-ALONSO GARCIA, ANA ENCARNACION 6.850,42 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E	OR ol administrativo	1,00	36,10	33,88	6.850,42		
29	1414.2020.00044.2021.07.MQ Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6693**-IBAÑEZ ZOR	NOZA, PEDRO JOSE			4.230,78		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	igo					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	19,77	19,77	4.230,78		
30	1414.2020.00048.2021.07.M1 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***7346**-BALSALOBR	E LOPEZ, SANTIAGO HORA	CIO		567,10		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	igo					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	2,65	2,65	567,10		
31	1414.2020.00052.2021.07.MM Requisitos para ser beneficiario Correctos	***9085**-GARCIA CUE	NCA, NAZARIO JOSE			1.463,76		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	igo					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	6,84	6,84	1.463,76		
32	1414.2020.00055.2021.07.MV Requisitos para ser beneficiario Correctos	***8774**-DELICADO IE	AÑEZ, FRANCISCO JOSE			1.575,04		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	igo					



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
33	ZNAGRIPRO 1414.2020.00058.2021.07.M2	OR ***4720**_PIOLIEPAS	1,00 CARCHANO, MIGUEL	7,36	7,36	1.575,04 954,44		
33	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
34	ZNAGRIPRO 1414.2020.00059.2021.07.M5	OR ***6521**-MUÑOZ ANI	1,00 DRES JOSE JUAN	4,46	4,46	954,44 1.206,96		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos		,			,		
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	•					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 5,64	Sup. Final 5,64	Importe Final 1,206,96		
35	1414.2020.00066.2021.00.ME Requisitos para ser beneficiario Correctos		MORENO, MIGUEL ANGEL	3,2 :	2,00	4.558,20		
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de ¡	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
- 00	ZNAGRIPRO	OR	1,00	21,30	21,30	4.558,20		
36	1414.2020.00073.2021.00.M8 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2790**-FERNANDE	,			950,16		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	•					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 4,48	Sup. Final 4,44	Importe Final 950,16		
37	1414.2020.00080.2021.00.M2 Requisitos para ser beneficiario	***6200**-LOPEZ FER	NANDEZ, JOSE RAMON	, -	,	13.547,68		
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	a ayuda por producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	74,67	74,44	13.547,68		
38	1414.2020.00110.2021.00.MR Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2915**-BERNAL MA	AS, FRANCISCO			4.421,24		
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG	OR ol administrativo	1,00	20,66	20,66	4.421,24		
39	1414.2020.00117.2021.00.M9	***1370**-SANCHEZ V	ALVERDE, GUMERSINDO			11.369,61		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final							
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	73,64	60,86	11.369,61		
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E,NA							
40	1414.2020.00118.2021.00.MB ***2378**-FERNANDEZ TAMBOLEO, CATALINA 1.812,5 Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de ¡	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
44	ZNAGRIPRO 1414.2020.00122.2021.00.MY	OR	1,00	8,49	8,47	1.812,58		
41	Requisitos para ser beneficiario Correctos	***7096**-PUCHE AGI	JILERA, SERGIO			14.431,09		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p			_			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 173,82	Sup. Final 82,37	14.431,09		
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E,S		1,00	173,02	02,37	14.431,09		
42	1414.2020.00127.2021.00.MB Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6974**-TOMAS MA				830,32		
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	•	0 0 " " :	:			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 3,88	Sup. Final 3,88	Importe Final 830,32		
43	1414.2020.00138.2021.00.MF		RTINEZ, ANTONIO ALBERTO	-3	- 1	817,48		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	23,41	3,82	817,48		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
	Incidencias: RX6							
44	1414.2020.00164.2021.00.MA	***7791**-FERNANDEZ	MUÑOZ, SEBASTIAN JES	us		5.615,36		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	_					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 29,55	Sup. Final 26,55	Importe Final 5.615,36		
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	29,55	20,55	5.015,30		
	Incidencias: E	or administrative						
45	1414.2020.00198.2021.00.MQ	***4600**-BOTELLA PA	ACHECO, JOSEFA			1.256,18		
	Requisitos para ser beneficiario		10.1.200, 0002.71			00,.0		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,87	5,87	1.256,18		
46	1414.2020.00207.2021.00.M8	***1467**-LOPEZ TOM/	AS, ANTONIO			3.370,50		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	15,75	15,75	3.370,50		
47	1414.2020.00210.2021.00.MR	***1197**-LOPEZ TOM/	AS, VICTORIANO			2.747,76		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	_					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
48	1414.2020.00218.2021.00.MC	***7194**-GOMEZ MAN	***	12,84	12,84	2.747,76 11.382,66		
40	Requisitos para ser beneficiario	1194 -GOWIEZ WAN	ISILLA, PASCUALA			11.302,00		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	.,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	60,92	60,92	11.382,66		
49	1414.2020.00231.2021.00.MY	***2937**-FERRIZ SOR	IANO, ANA MARIA			1.414,54		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	6,61	6,61	1.414,54		
50	1414.2020.00254.2021.00.M9	***6962**-MORENO GU	JTIERREZ, CRISTOBAL			15.434,78		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa		0 0 " " 1				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 92,08	Sup. Final 91,87	Importe Final 15.434,78		
51	1414.2020.00264.2021.00.MB	***8344**-GARCIA EGE		92,00	91,07	1.354,62		
"	Requisitos para ser beneficiario	JULY ORIGIN EUL	_ , , • •			1.554,02		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	•	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	6,50	6,33	1.354,62		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
	Incidencias: E							
52	1414.2020.00301.2021.00.MT	***4653**-CARRION HE	ERRERO, DIEGO			4.917,72		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	-					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	25,07	22,98	4.917,72		
	Incidencias detectadas en el contro	oi auiiiiiistrativo						
53	Incidencias: E 1414.2020.00310.2021.00.MS	***6550**-CARRION BA	NÃON ANTONIA			4.847,10		
55	Requisitos para ser beneficiario	0000 -CARRION BA	ANTON, ANTONIA			4.047,10		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de na	ago					
	Producto	. , p p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	22,65	22,65	4.847,10		
		-	•	***	***			

Orden	Expediente Beneficiario			Importe				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
54	Incidencias: NA 1414.2020.00339.2021.00.MJ ***6491**-SANCHEZ ORTIZ, JUANA MARIA			4.170,86				
54	Requisitos para ser beneficiario			4.170,00				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
55	ZNAGRIPRO OR 1,00 1414.2020.00341.2021.00.M0 ***6011**-MATEO TORRES. MARIA DE LOS F	19,49	19,49	4.170,86				
55	1414.2020.00341.2021.00.M0 ***6011**-MATEO TORRES, MARIA DE LOS F Requisitos para ser beneficiario	KEWIEDIOS		4.453,34				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo	20,81	20,81	4.453,34				
	Incidencias: NA							
56	1414.2020.00344.2021.00.M8 ***4245**-RODRIGUEZ DIAZ, FRANCISCO			723,32				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 3,38	Sup. Final 3,38	Importe Final 723,32				
57	1414.2020.00355.2021.00.MC ****0554*-JICMON , ALINA MARIA	3,30	0,00	4.297,12				
	Requisitos para ser beneficiario			,				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 20,08	Sup. Final 20,08	Importe Final 4.297,12				
58	1414.2020.00357.2021.00.MI ***3732**-BUITRAGO MUÑOZ, MARTIN	20,00	20,00	325,28				
	Requisitos para ser beneficiario			,				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1.00	Sup. Solicitada 1,56	Sup. Final 1,52	Importe Final 325,28				
59	ZNAGRIPRO OR 1,00 1414.2020.00358.2021.00.MK ***8866**-SANCHEZ GIL, ALFONSO	1,50	1,52	1.825,42				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 12,45	Sup. Final 8,53	Importe Final 1.825,42				
	Incidencias detectadas en el control administrativo	12,45	0,55	1.025,42				
	Incidencias: E							
60	1414.2020.00410.2021.00.MT ***4385**-CAVA PASCUAL, GEMA MARIA			1.739,82				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	8,13	8,13	1.739,82				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: NA							
61	1414.2020.00413.2021.00.M1 ***2266**-SANCHEZ TORRES, DOLORES			2.405,36				
	Correctos	Requisitos para ser beneficiario Correctos						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	11,24	11,24	2.405,36				
62	1414.2020.00419.2021.00.MH ***6810**-MARTINEZ LLAMAS, FRANCISCA			4.990,48				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	23,35	23,32	4.990,48				
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E							
63	1414.2020.00424.2021.00.M5 ****4335**-ROVIRA MARTÍNEZ, MARIA FRANC	CISCA		1.615,70				
50	Requisitos para ser beneficiario			1.010,70				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
64	ZNAGRIPRO OR 1,00 1414.2020.00429.2021.00.MI ***6553**-CARRILLO JIMENEZ, FRANCISCO	7,55	7,55	1.615,70 4.913,44				
U-7	OSSO SAMULEO SIMILITE, I MANOISCO			010,44				



Orden	Expediente	Beneficiario			Importe				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	22,96	22,96	4.913,44				
65	1414.2020.00436.2021.00.MC	***7129**-MARTÍNEZ SORIANO, PEDRO ÁN	NGEL		6.861,70				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos	Requisitos para ser beneficiario							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago							
	Producto ZNAGRIPRO	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	Incidencias detectadas en el contro	OR 1,00	34,36	33,83	6.861,70				
	Incidencias: E								
66	1414.2020.00437.2021.00.MF	***7008**-ABELLAN OLIVARES, JOSE FRA	NCISCO		4.767,92				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos	and a second desired							
	Superficie e importe con derecho a		0.000	0 5: 1					
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 22,66	Sup. Final 22,28	Importe Final 4.767,92				
67	1414.2020.00458.2021.00.ML	***4056**-ORTEGA MUÑOZ, JUAN			8.282,66				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,							
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 42,13	Sup. Final 42,13	Importe Final 8.282,66				
68	1414.2020.00509.2021.00.MG	***3061**-RUIZ RUIZ, JUAN ANTONIO	42,10	72,10	2.018,02				
	Requisitos para ser beneficiario	·							
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a								
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 9,43	Sup. Final 9,43	Importe Final 2.018,02				
	Incidencias detectadas en el control administrativo								
	Incidencias: NA								
69	1414.2020.00529.2021.00.MJ	***3734**-RAMIREZ PASTOR, ANTONIO			943,74				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	4,46	4,41	943,74				
70	1414.2020.00530.2021.00.MY	***5631**-MARTINEZ MARIN, ANTONIO			804,64				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	3,76	3,76	804,64				
71	1414.2020.00533.2021.00.M5	***2936**-FORTE SORIANO, MARIA CATAL	INA		2.944,64				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	13,76	13,76	2.944,64				
72	1414.2020.00543.2021.00.M7	***4872**-ABELLAN MUÑOZ, DIONISIA			2.775,58				
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	14,16	12,97	2.775,58				
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo							
	Incidencias: E,S	***************************************			F 400 00				
73	1414.2020.00546.2021.00.MF Requisitos para ser beneficiario	***6896**-ABELLAN CARRION, PASCUAL			5.198,06				
	Correctos								
1	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	24,29	24,29	5.198,06				
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA	oi auniniistrativo							
74	1414.2020.00564.2021.00.MD	***4687**-BERNAL ABELLAN, MARIA CON	SUELO		3.565,24				
	Requisitos para ser beneficiario	,							
	Correctos								
1	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago							

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
75	ZNAGRIPRO 1414.2020.00573.2021.00.MC	OR ***1313**-GARCIA M	1,00 ARTINEZ. ANGEL	16,66	16,66	3.565,24 4.842,82			
	Requisitos para ser beneficiario		, <u></u> , , <u></u>						
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	a ayuua por producto de	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	28,14	22,63	4.842,82			
	Incidencias detectadas en el con Incidencias: E	trol administrativo							
76	1414.2020.00576.2021.00.MK	***8784**-TORRECIL	LA MARIN, ANA BELEN			1.224,08			
	Requisitos para ser beneficiario		•			,			
	Correctos Superficie e importe con derecho	o cuudo nor producto do	200						
	Producto	a ayuua por producto de	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,72	5,72	1.224,08			
77	1414.2020.00579.2021.00.MT	***2736**-RAMIREZ I	PASTOR, FELIPE			620,60			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
78	ZNAGRIPRO 1414.2020.00590.2021.00.M8	OR ***5224**-CAVA MON	1,00 NTALBAN. MIGUEL	2,90	2,90	620,60 436,56			
	Requisitos para ser beneficiario	JATA MOI	, ~~~			400,00			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho Producto	a ayuda por producto de	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	2,04	2,04	436,56			
79	1414.2020.00597.2021.00.MR	***7604**-GARCIA M	ARTINEZ, JOSE ANTONIO			7.092,82			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
80	ZNAGRIPRO 1414.2020.00599.2021.00.MW	OR ***1695**-LOZANO A	1,00	35,18	35,18	7.092,82 4.538,94			
00	Requisitos para ser beneficiario	1000 EGERITO A				4.000,04			
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	21,21	21,21	4.538,94			
81	1414.2020.00603.2021.00.M1	***6615**-LOZANO A	MOROS, RAUL			5.234,44			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
82	ZNAGRIPRO 1414.2020.00681.2021.00.MA	OR ***4575**-SANCHEZ	1,00 SANCHEZ, SALVADOR	24,46	24,46	5.234,44 1.335,36			
02	Requisitos para ser beneficiario	4070 OARONEE	CAROTILL, CALVADOR			1.000,00			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho Producto	a ayuda por producto de	pago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	6,84	6,24	1.335,36			
	Incidencias detectadas en el control administrativo								
83	Incidencias: E 1414.2020.00683.2021.00.MF	***7647**-DIAZ LOPE	7 ΙΟΔΟΙΙΙΝ			7.467,74			
00	Requisitos para ser beneficiario	1041 BIAL LOI L	ii, congon			7,401,74			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho Producto	a ayuda por producto de	. •	Sun Salicitada	Sun Final	Importo Final			
	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 37,37	Sup. Final 37,37	Importe Final 7.467,74			
	Incidencias detectadas en el con	trol administrativo							
84	Incidencias: CG 1414.2020.00713.2021.00.M4	***3426**-I OPE7 DA	STOR, MARIA ENCARNACION	<u> </u>		6.645,98			
0-7	Requisitos para ser beneficiario	V-12V -LUI LL FA	5. 5th marka Engalitación	•		0.040,30			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	. •	0	6 5 .	I			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 32,57	Sup. Final 32,57	Importe Final 6.645,98			
	Incidencias detectadas en el con	trol administrativo		•					
0.5	Incidencias: NA	***6769** ODE7 *D	ELLAN IOSE CANTIACO			E 440 00			
85	1414.2020.00724.2021.00.M8	0/03""-LUPEZ AB	ELLAN, JOSE SANTIAGO			5.118,88			



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
- 00	ZNAGRIPRO	OR	1,00	23,92	23,92	5.118,88		
86	1414.2020.00733.2021.00.M7 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***9230**-PASTOR RC	SKOTHEN, MIGUEL CAR	RLOS		6.053,63		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
87	ZNAGRIPRO 1414.2020.00735.2021.00.MC	OR ***0146**-GUTIERRE7	1,00 TURPIN, MARIA ANGELE	29,11 FS	29,11	6.053,63 13.549,19		
01	Requisitos para ser beneficiario Correctos		·			10.040,10		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	=	0 0 1 1 1	0 5 1			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 74,43	Sup. Final 74,42	Importe Final 13.549,19		
88	1414.2020.00737.2021.00.MI	***6809**-PUCHE PUC	***	14,40	17,72	1.538,66		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a		,					
	Producto	ayaaa por producto do p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	7,19	7,19	1.538,66		
89	1414.2020.00739.2021.00.MN	***7293**-AMOROS M	ARHUENDA, MARIA REM	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	14.294,13		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda por producto do r	270					
	Producto	ayuua poi producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	81,09	81,09	14.294,13		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,NA		.,	2,,,,	2,,02			
90	1414.2020.00756.2021.00.MI	***1841**-NAVARRO (CARRILLO, CARMEN			4.864,22		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		ayuua por producto de p	_	0 0 1 1 1	0 5 1			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 22.73	Sup. Final 22,73	Importe Final 4.864,22		
91	1414.2020.00763.2021.00.MC	***6952**-MORENO G/	1	22,10	22,10	7.753,65		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
92	ZNAGRIPRO 1414 2020 00765 2021 00 MI	***0999** OLIVARES (1,00	39,04	39,04	7.753,65		
92	1414.2020.00765.2021.00.MI ***0998**-OLIVARES OLIVARES, MARIA DEL CARMEN 3.976,1 Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
93	ZNAGRIPRO	OR ***4944** CHARDIOLA	1,00 A TRIGUEROS, DIONISIO	18,58	18,58	3.976,12		
93	1414.2020.00774.2021.00.MH Requisitos para ser beneficiario Correctos	4611 -GUARDIOLA	A TRIGUEROS, DIONISIO	DE LOS SANTOS		4.750,80		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	oago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	OR ol administrativo	1,00	22,55	22,20	4.750,80		
94	1414.2020.00776.2021.00.MM ***7333**-MORENO GARCIA, DOLORES 8.936,6 Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	oago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	45,95	45,95	8.936,64		
95	1414.2020.00779.2021.00.MV Requisitos para ser beneficiario Correctos	***1255**-CHICO FERI	NANDEZ, JOSE MARIA			4.164,44		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de n	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	20,04	19,46	4.164,44		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	ol administrativo						



Orden	Expediente	Beneficiario			Importe			
96	1414.2020.00781.2021.00.MB Requisitos para ser beneficiario	***7308**-PUCHE IBAÑEZ, JOSE RAMON			5.658,16			
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	26,80	26,80	5.658,16			
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,NA	oi administrativo						
97	1414.2020.00802.2021.00.M0	***1459**-MUÑOZ SIMON, EUGENIA MARIA			3.507,46			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
98	ZNAGRIPRO 1414.2020.00807.2021.00.MD	OR 1,00 ***4739**-RAMIREZ SANCHEZ, LUIS FELIPE	16,39	16,39	3.507,46 3.860,56			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a							
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 18,04	Sup. Final 18,04	Importe Final 3.860,56			
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
99	Incidencias: NA 1414.2020.00817.2021.00.MF	***3683**-RIQUELME PACHECO, FRANCISCO			2.422,48			
	Requisitos para ser beneficiario				,			
	Correctos	and a constant de cons						
	Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de pago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	11,36	11,32	2.422,48			
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
100	Incidencias: E 1414.2020.00825.2021.00.MB	***6793**-SORIANO MARTINEZ, DOMINGO			7.825,55			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto do pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	39,46	39,46	7.825,55			
101	1414.2020.00826.2021.00.ME Requisitos para ser beneficiario	***6501**-GARCIA MARTINEZ, LUIS ALBERTO			6.575,13			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a							
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1.00	Sup. Solicitada 33.67	Sup. Final 32.21	Importe Final 6.575,13			
	Incidencias detectadas en el contro	***		,				
400	Incidencias: S 1414.2020.00827.2021.00.MH ***3430**-ALCARAZ RAMIREZ, JONATAN 838,88							
102	1414.2020.00827.2021.00.MH Requisitos para ser beneficiario	3430ALCARAZ RAMIREZ, JONATAN			838,88			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a							
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 3,92	Sup. Final 3,92	Importe Final 838,88			
103	1414.2020.00877.2021.00.MQ	***4647**-ANTOLI FERNANDEZ, JESUS			8.296,35			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
104	ZNAGRIPRO 1414.2020.00897.2021.00.MU	OR 1,00 ***7497**-MARTINEZ GIL, JAVIER MIGUEL	42,21	42,21	8.296,35 5.418,48			
104	Requisitos para ser beneficiario	1491 -MARTINEZ GIL, JAVIER MIGGEL			5.410,40			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a		0 0 5 7 1	0 5 1				
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 25,40	Sup. Final 25,40	Importe Final 5.418,48			
105	1414.2020.00901.2021.00.MY	***1959**-SANDOVAL MACANAS, FULGENCIO		·	530,72			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	2,48	2,48	530,72			
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,E,NA	ภ สนากกรนใช้แขบ						
106	1414.2020.00931.2021.00.M4	***1508**-SANCHEZ HITA, ALFONSO			177,62			

Orden Expediente Beneficiario Importe Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Solicitada Sup. Final Producto Importe Final ZNAGRIPRO 1.00 0,83 0,83 177.62 107 1414.2020.00958.2021.00.MQ ***4766**-LOZANO ABELLAN, PEDRO 7.428,06 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Importe Final Prima Sup. Solicitada Sup. Final ZNAGRIPRO 7 428 06 1.00 37 16 1414.2020.00959.2021.00.MT ***4318**-ALMENDROS BAÑOS, JOSE ANTONIO 108 16.456,58 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO 1.00 105.08 103 72 16 456 58 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,M 1414.2020.00984.2021.00.MK ***7662**-DIAZ PALAO, GEMA INMACULADA 4.763,64 Requisitos para ser beneficiario Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Sup. Final 1,00 4.763.64 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1414.2020.01004.2021.00.SY ***6800**-LOZANO AMOROS, JULIAN 3.695,78 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Importe Final Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final OR ZNAGRIPRO 17,27 17,27 3.695.78 111 1414.2020.01026.2021.00.S7 ***4540**-MOLINA TORRALBA, MAYTE 9.694,20 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sun Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO 55.98 50.40 9.694.20 Incidencias detectadas en el control administrativo 1414.2020.01035.2021.00.S6 ***2573**-CONDE CASTILLO, JOSEFINA 4.369.88 112 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Final Importe Final Sup. Solicitada 20.42 1,00 4.369,88 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: DF 1414.2020.01038.2021.00.SE ***9855**-ZAPATA MARTINEZ, JUAN Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final Producto 316.72 7NAGRIPRO ΩR 1.00 1.48 1414.2020.01054.2021.00.S7 ***6529**-GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ 6.420,00 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Importe Final Prima Sup. Solicitada Sup. Final ZNAGRIPRO. ΩR 1.00 31,25 31,25 6.420.00 1414.2020.01071.2021.00.S3 ***6572**-PEREZ CARRION, MARIA PILAR 13.749.50 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Importe Final Sun Solicitada Sun Final ZNAGRIPRO OR 13.749,50 1.00 76,00 76,00 1414.2020.01080.2021.00.S2 ***6752**-BERNAL PALAO, ANTONIO 5.735,20 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el cont Incidencias: E	OR trol administrativo	1,00	28,61	27,25	5.735,20
117	1414.2020.01163.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***0819**-DEL BAÑO G	ONZALEZ, RAIMUNDA			2.418,20
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
118	ZNAGRIPRO 1414.2020.01178.2021.00.SM	OR *** 7526**-MONTALBAN	1,00 DANIFI	11,30	11,30	2.418,20 2.480,2 6
110	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho		-,			2.400,20
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	11,59	11,59	2.480,26
119	1414.2020.01188.2021.00.SP Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho		NZALEZ, PEDRO JOSE			3.648,70
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	17,05	17,05	3.648,70
	Incidencias detectadas en el cont Incidencias: NA					
120	1414.2020.01204.2021.00.S0 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***0604**-ESPINOSA FI				395,90
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	-			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 1,85	Sup. Final 1,85	Importe Final 395,90
121	1414.2020.01215.2021.00.S5		ARTINEZ, JOSE MIGUEL	1,85	1,85	706,20
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho					700,2
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	3,30	3,30	706,20
122	1414.2020.01225.2021.00.S6 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2599**-MONREAL S/	·			4.427,66
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	=			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 20,69	Sup. Final 20,69	Importe Final 4.427,66
123	1414.2020.01322.2021.00.SZ Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4658**-BALSALOBR		20,09	20,09	13.806,21
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	•			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 85,63	Sup. Final 76,53	Importe Final 13.806,21
	Incidencias detectadas en el cont Incidencias: E		1,00	00,00	70,55	10.000,21
124	1414.2020.01359.2021.00.SN Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4665**-ABELLAN MA				5.687,26
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	-	0 0 " " 1	0 5 1	
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 26,97	Sup. Final 26,97	Importe Final 5.687,26
125	1414.2020.01365.2021.00.SE Requisitos para ser beneficiario Correctos		OOVAL, JOSE ANTONIO	20,07	20,01	13.039,02
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
126	ZNAGRIPRO 1414.2020.01366.2021.00.SH Requisitos para ser beneficiario	OR ***3386**-BUENDIA GC	1,00 DMEZ, MARTIN	71,24	71,24	13.039,02 13.161,0 0
	Correctos Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	ago			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 72,00	Sup. Final 72,00	Importe Final 13.161,00
	and the second second second					
127	Incidencias detectadas en el conf Incidencias: NA 1414.2020.01378.2021.00.SP		EDANCISCA			6.622,02

Orden Expediente Beneficiario Importe Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Final Importe Final Producto Sup. Solicitada ZNAGRIPRO 1.00 32.81 32.43 6.622.02 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: S ***3560**-BONILLA LOZANO, MIGUEL 128 1414.2020.01394.2021.00.SH 5.560.58 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Final Producto Prima Sup. Solicitada Importe Final ZNAGRIPRO 1,00 5.560,58 26,23 26,23 1414.2020.01404.2021.00.S2 ***8492**-LOPEZ GABARRON, FAUSTO 129 3.971,84 Requisitos para ser beneficiario Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO 1,00 18,58 18,56 3.971,84 1414.2020.01408.2021.00.SC ***0395**-LOPEZ ROMERA, JOSE 130 1.741.96 Requisitos para ser beneficiario Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Sup. Final Prima ZNAGRIPRO 1.00 8,14 8.14 1.741,96 ***3733**-DELICADO DELICADO, PRUDENCIO 1414.2020.01414.2021.00.S4 15.400,51 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Sup. Final Importe Final Sup. Solicitada ZNAGRIPRO 91.43 91.43 15.400,51 1414.2020.01429.2021.00.SI 132 ***6765**-DEL BAÑO NAVARRO, FRANCISCO ANGEL 1.902,46 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Sup. Solicitada Importe Final Sup. Final ZNAGRIPRO 1,00 1.902,46 1414.2020.01431.2021.00.SZ ***5711**-MORENO PICAZO, JOSE 133 15.356,64 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO 91,02 91,02 15.356,64 1414.2020.01437.2021.00.SF ***2367**-BELIJAR GUILLEN, ENCARNACION 1.532,24 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Producto Sup. Solicitada Importe Final Sup. Final ZNAGRIPRO 1,00 1.532,24 1414.2020.01448.2021.00.SJ 135 ***0859**-NAVARRO LOPEZ, ALFONSO 6.894,22 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO 34,42 6.894,22 1,00 34,02 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: DF 1414 2020 01459 2021 00 SP ***4871**-GUARDIOLA GARCIA, CANDELARIA 136 3.978.26 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Importe Final Sup. Solicitada Sup. Final ZNAGRIPRO OR 1.00 18.59 18.59 3.978.26 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1414.2020.01485.2021.00.SI ***2367**-BELIJAR GUILLEN, JUAN 7.411,11 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final Producto ZNAGRIPRO 7.411,11 1,00 85,20 39,22

Orden	Expediente Beneficiario			Importe				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: E							
138	1414.2020.01497.2021.00.SQ ***1232**-FERNANDEZ MARTINEZ, JESUS			1.487,30				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	7,61	6,95	1.487,30				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
100	Incidencias: CG,DF,NA	DEL ABIA		0.000.10				
139	1414.2020.01520.2021.00.SW ***2459**-FERNANDEZ HERNANDEZ, CAN Requisitos para ser beneficiario	DELARIA		6.990,10				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	35,20	34,58	6.990,10				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
140	Incidencias: E 1414.2020.01529.2021.00.SJ ***4799**-VARGAS SORIANO, JUAN			5.521,20				
140	Requisitos para ser beneficiario			5.521,20				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	26,00	26,00	5.521,20				
141	1414.2020.01530.2021.00.SY ***4044**-MONTES MARCO, BRAULIO Requisitos para ser beneficiario			19.562,81				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	160,66	160,66	19.562,81				
142	1414.2020.01590.2021.00.S8 ***7326**-GALIANA PAYA, MARIA REYES			4.464,04				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	20,86	20,86	4.464,04				
143	1414.2020.01616.2021.00.SB ***9571**-PUERTA SAORIN, ROSA AMALIA	A		6.815,47				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	38,10	33,56	6.815,47				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: E							
144	1414.2020.01635.2021.00.SB ***6523**-NAVARRO LOPEZ, CATALINA			2.784,14				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	17,44	13,01	2.784,14				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
445	Incidencias: DF,E			4 074 00				
145	1414.2020.01671.2021.00.S8 ***9328**-GARCIA YAÑEZ, NAZARIO Requisitos para ser beneficiario			4.971,22				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	23,23	23,23	4.971,22				
146	1414.2020.01687.2021.00.SQ ***0290**-DE LACY PÉREZ DE LOS COBO	S, JAVIER MARÍA		15.492,53				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	92,29	92,29	15.492,53				
147	1414.2020.01693.2021.00.SH ***5079**-NIETO SANCHEZ, ANTONIO VIC	ENTE		6.021,10				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	28,92	28,92	6.021,10				
	Incidenciae detectadae en el control administrativo							

Incidencias detectadas en el control administrativo

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
148	Incidencias: CG 1414.2020.01769.2021.00.ST Requisitos para ser beneficiario Correctos	***8437**-MOLINA AUÑ	ŃON, RAFAEL			6.366,93
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: E.S	OR ol administrativo	1,00	33,48	30,94	6.366,93
149	1414.2020.01783.2021.00.SG	***7553**-MOLINA AUÑ	ÍÓN. ENRIQUE			4.936,98
	Requisitos para ser beneficiario Correctos		·			
	Superficie e importe con derecho a Producto	ayuua por producto de po	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	33,12	23,07	4.936,98
	Incidencias detectadas en el contre Incidencias: E					
150	1414.2020.01799.2021.00.SY Requisitos para ser beneficiario Correctos	***0833**-MANUEL BL/	AYA, DIEGO			4.791,46
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	•			
	Producto ZNAGRIPRO	OP	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
151	2NAGRIPRO 1414.2020.01808.2021.00.SG	OR ***1944**-TORAL SIMO	1,00 DN. MARIA JOSEFA	22,39	22,39	4.791,46 2.897,56
.01	Requisitos para ser beneficiario Correctos	1044 TOTAL SIMO	M, MARIA OOLI A			2.007,00
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 15,78	Sup. Final 13,54	Importe Final 2.897,56
	Incidencias detectadas en el contre Incidencias: E		1,00	15,76	13,34	2.097,30
152	1414.2020.01824.2021.00.S9	***5456**-MARTINEZ G	OMEZ, MANUEL			17.259,10
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de pa	ago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	134,43	117,60	17.259,10
	Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,E,NA,S	ol administrativo				
153	1414.2020.01831.2021.00.S3 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***3258**-BERNAL MA	·			7.327,36
	Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de pa	•	Cup Colinitada	Sup. Final	Importo Final
	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 36,55	36,55	Importe Final 7.327,36
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG	ol administrativo				
154	1414.2020.01859.2021.00.SS Requisitos para ser beneficiario Correctos	***5953**-TOMAS RISU	IEÑO, JUAN ANTONIO			5.861,89
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	•			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 27,99	Sup. Final 27,99	Importe Final 5.861,89
155	1414.2020.01864.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos	***7586**-IBAÑEZ POV	<u> </u>	21,99	27,99	4.853,52
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de na	ago			
	Producto	. J	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	22,68	22,68	4.853,52
156	1414.2020.01895.2021.00.SP Requisitos para ser beneficiario Correctos		ENEZ, MARIA AMPARO			4.759,36
	Superficie e importe con derecho a	ayuua por producto de pa	•	Cup Collettede	Cup First	Imparts First
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 22,87	Sup. Final 22,24	Importe Final 4.759,36
	Incidencias detectadas en el contre Incidencias: M,NA		,			55,55
157	1414.2020.01896.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos	***8113**-PUIGVERT M	IARTINEZ, JUAN LUIS			7.085,97
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago			



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	45,77	35,14	7.085,97			
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo							
158	Incidencias: E 1414.2020.01897.2021.00.SU	***7698**-TOMAS ABAI	D JOSE MICHEL			9.374,91			
150	Requisitos para ser beneficiario	7090 -TOWAS ADAL	D, JUSE WIIGUEL			9.374,91			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a avuda por producto de pa	100						
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	48,82	48,51	9.374,91			
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo							
	Incidencias: NA,RX6								
159	1414.2020.01898.2021.00.SW	***7343**-MARCO ZAFF	RILLA, JUSTO			4.382,72			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto de pa	100						
	Producto	ayuuu por producto de pe	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	24,67	20,48	4.382,72			
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo				,			
	Incidencias: E,NA								
160	1414.2020.01926.2021.00.SF	***4281**-SORIANO PA	LAO, JOSEFA			1.129,92			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	=						
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 5,28	Sup. Final 5,28	Importe Final 1.129,92			
161	1414.2020.01935.2021.00.SE	***7057**-MARCO ORT	·	5,20	3,20	5.709,52			
	Requisitos para ser beneficiario	7007 IMPARTO OTT	5110,0071110002			0.700,02			
	Correctos	• •							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	igo						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	27,72	27,10	5.709,52			
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo							
162	Incidencias: E 1414.2020.01948.2021.00.SP	***4248**-MUÑOZ EGE/	A EELIDA			6.611,74			
102	Requisitos para ser beneficiario	4240 -WONOZ EGE/	A, I LLIFA			0.011,74			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	32,37	32,37	6.611,74			
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo							
400	Incidencias: NA	*******************	LLAN ACUCTINA			2.052.00			
163	1414.2020.02015.2021.00.W3 Requisitos para ser beneficiario	***2963**-MOLINA ABE	LLAN, AGUSTINA			2.653,60			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ngo						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	15,59	12,40	2.653,60			
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo							
4.5.5	Incidencias: S								
164	1414.2020.02031.2021.00.WW	***2104**-ALBERT VER	DU, JOSÉ			772,54			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	a ayaaa po. p.oaaoto ao po	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	3,61	3,61	772,54			
165	1414.2020.02042.2021.00.W0	***1871**-CARRION GU	ARDIOLA, PASCUAL			6.741,86			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	•						
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 33,13	Sup. Final 33,13	Importe Final 6.741,86			
	Incidencias detectadas en el contre		1,00	აა, 1ა	33,13	0.741,00			
	Incidencias: CG								
166	1414.2020.02044.2021.00.W5	***6362**-ABAD MOLIN	A, JUAN PEDRO			3.351,24			
	Requisitos para ser beneficiario					•			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	igo						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
407	ZNAGRIPRO	OR ****4.460** PICO PASTO	1,00	15,66	15,66	3.351,24			
167	1414.2020.02052.2021.00.W2	***1460**-RICO PASTO	N, CONSUELU			2.176,38			

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
168	ZNAGRIPRO 1414.2020.02057.2021.00.WF	OR ***4494**-GOMEZ ABAD.	1,00	10,17	10,17	2.176,38 2.469,56
100	Requisitos para ser beneficiario Correctos	4494 -GUMEZ ABAD,	SALVADOR			2.469,56
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	11,54	11,54	2.469,56
169	1414.2020.02071.2021.00.W3 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***3970**-PASTOR ALBE	RT, JUAN			4.812,86
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
470	ZNAGRIPRO	OR	1,00	22,49	22,49	4.812,86
170	1414.2020.02073.2021.00.W8 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6918**-CARPENA GU/	•			6.875,39
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
171	2NAGRIPRO 1414.2020.02074.2021.00.WB	***1589**-ABELLAN VAL	7	33,91	33,91	6.875,39 4.971,22
'''	Requisitos para ser beneficiario Correctos					4.37 1,22
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 23,23	Sup. Final 23,23	Importe Final 4.971,22
172	1414.2020.02100.2021.00.WP	***4740**-JIMENEZ ABEL	· ·	23,23	23,23	1.572,90
	Requisitos para ser beneficiario Correctos		,			1.072,00
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 7,35	Sup. Final 7,35	Importe Final 1.572,90
173	1414.2020.02111.2021.00.WT Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4219**-BONILLA NAV	•	1,00	.,	642,00
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
174	ZNAGRIPRO 1414.2020.02122.2021.00.WY Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ***8397**-L OPEZ DE LLA	1,00 MAS, MARIA JOSEFA	3,00	3,00	8.906,34
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0			
	Producto	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: M,NA,RX6,S	OR ol administrativo	1,00	71,71	46,48	8.906,34
175	1414.2020.02157.2021.00.WG	***1299**-SANCHEZ SAN	ITIAGO, FRANCISCO			7.704,00
	Requisitos para ser beneficiario Correctos		·			,,,,
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 38,75	Sup. Final 38,75	Importe Final 7.704,00
176	1414.2020.02158.2021.00.WI Requisitos para ser beneficiario	***5544**-MARIN SANDO	•	30,/3	30,/3	9.099,28
	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de pag	O Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
L	ZNAGRIPRO	OR	1,00	46,90	46,90	9.099,28
177	1414.2020.02189.2021.00.WR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***1074**-TEROL PEREZ	•			9.666,92
	Producto	ayada por producto de pag	Prima	Cup Colinita-1-	Cun Fir-I	Importo Fire-I
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: M,NA	OR ol administrativo	1,00	Sup. Solicitada 50,23	Sup. Final 50,23	Importe Final 9.666,92
178	1414.2020.02195.2021.00.WI Requisitos para ser beneficiario	***4025**-BELDA BERNA	AL QUIROS, GINES			3.736,44

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Correctos		_			
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	17,46	17,46	3.736,44
179	1414.2020.02196.2021.00.WK Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2142**-GIL RICO, ANA				7.322,22
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	36,52	36,52	7.322,22
180	1414.2020.02204.2021.00.W0 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***2004**-CARRION GAR	,			11.395,50
	Producto	ayaaa po: p.oaaoto ao pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	61,00	61,00	11.395,50
181	1414.2020.02211.2021.00.WU Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***5892**-RICO BELDA, 、	JUANA			6.848,00
	·	ayaaa por producto do pag		Cup Caliaitada	Sup. Final	Importo Final
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 33,75	33,75	Importe Final 6.848,00
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG		1,00	33,73	33,73	0.840,00
182	1414.2020.02217.2021.00.WA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***3705**-MARTINEZ LOI	,			549,98
	·	ayada por producto de pag		0 0 11 11 1	0 5 1	
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 2.57	Sup. Final 2,57	Importe Final 549,98
183	1414.2020.02218.2021.00.WC Requisitos para ser beneficiario Correctos	***5567**-SANCHEZ MAR	RTINEZ, ENCARNACION	2,31	2,31	2.482,40
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	11,60	11,60	2.482,40
184	1414.2020.02225.2021.00.W6 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***5169**-PEREZ CERDA ayuda por producto de pag	•			7.746,80
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	OR ol administrativo	1,00	39,98	39,00	7.746,80
185	1414.2020.02247.2021.00.WF Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***4764**-CARBONELL P	,			7.042,23
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	35,37	34,95	7.042,23
186	1414.2020.02265.2021.00.WD Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***1647**-ALBERT LOZA	NO, JOAQUIN			2.645,04
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	12,36	12,36	2.645,04
187	1414.2020.02275.2021.00.WF Requisitos para ser beneficiario Correctos	***1874**-ABELLAN GIL,	SILVESTRE		.5,**	7.589,30
	Superficie e importe con derecho a	ayuda poi producto de pag				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada	Sup. Final 38,08	Importe Final 7.589,30
188	1414.2020.02292.2021.00.WB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***1484**-ORTEGA AGUE	ERA, JOSE	38,08	30,00	3.210,00
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,E,M,NA	OR o l administrativo	1,00	17,06	15,00	3.210,00
189	1414.2020.02302.2021.00.WW	***2124**-MARIN MADRII	D. JUAN DEMETRIO			2.300,50
			,			,0



Orden	Expediente Beneficiario			Importe
	Requisitos para ser beneficiario			
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
400	ZNAGRIPRO OR 1,00	10,75	10,75	2.300,50
190	1414.2020.02317.2021.00.WB ***2357**-GARCIA GIL, MARIA JOSEFA Requisitos para ser beneficiario Correctos			579,94
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1.00	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
191	ZNAGRIPRO OR 1,00 1414.2020.02340.2021.00.WY ***1964**-PEREZ NAVARRO, JUAN	2,71	2,71	579,94 8.731,20
	Requisitos para ser beneficiario Correctos			, ,
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima	Com Callattada	Con Final	loon and a Final
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 44,75	Sup. Final 44,75	Importe Final 8.731,20
192	1414.2020.02375.2021.00.WG ****0981***-BROTONS ROMAN, MARIA ANGELES Requisitos para ser beneficiario Correctos			1.577,18
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 7,37	Sup. Final 7,37	Importe Final 1.577,18
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA	1,31	1,01	1.577,10
193	1414.2020.02385.2021.00.WI ***4486**-CARRILLO JIMENEZ, JOSEFA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			3.175,76
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo	15,61	14,84	3.175,76
194	Incidencias: S 1414.2020.02407.2021.00.WA ***3567**-MARTINEZ MARIN, ANTONIO			9.952,60
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			,
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
195	ZNAGRIPRO OR 1,00 1414.2020.02412.2021.00.WY Requisitos para ser beneficiario Correctos	52,01 EVES	52,01	9.952,60 6.019,94
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima	0 0 " " 1	0 5 1	
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,M	Sup. Solicitada 43,30	Sup. Final 30,63	Importe Final 6.019,94
196	1414.2020.02414.2021.00.W4 ***3062**-MARTINEZ ABELLAN, JOSEFA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			3.629,44
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00	16,96	16,96	3.629,44
197	1414.2020.02415.2021.00.W6 ***2958**-TOMAS TOMAS, JOSE Requisitos para ser beneficiario Correctos			4.053,16
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 18,94	Sup. Final 18,94	Importe Final 4.053.16
198	1414.2020.02418.2021.00.WE ***1683**-TOMAS ORTEGA, JOAQUIN Requisitos para ser beneficiario Correctos	10,54	10,54	992,96
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
199	ZNAGRIPRO OR 1,00 1414.2020.02433.2021.00.W5 ***5696**-LENCINA LOPEZ, AGUEDA	4,64	4,64	992,96 5.925,23
133	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			0.323,23
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00	28,36	28,36	5.925,23

Orden		eneficiario				Importe		
	Incidencias detectadas en el control adr Incidencias: NA	ninistrativo						
200		*6261**-GIL VERDU,	VICENTE			9.316,70		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos	010 : 011 : 11X20,				0.0.0,.0		
	Superficie e importe con derecho a ayud	la por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	49,90	48,17	9.316,70		
	Incidencias detectadas en el control adr	ninistrativo						
201	Incidencias: E	*5353**-SORIANO G	ADOIA DACCIIAI			0.220.00		
201	1414.2020.02452.2021.00.W5 ** Requisitos para ser beneficiario	"5353""-SURIANU G	ARCIA, PASCUAL			8.328,88		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayud	la por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	60,60	42,40	8.328,88		
	Incidencias detectadas en el control adr	ninistrativo						
	Incidencias: E							
202		*6924**-AZORIN MO	LINA, ANA MARIA			12.263,81		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayud	la nor producto de n	ano					
	Producto	ia poi producto do p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	66,41	66,41	12.263,81		
	Incidencias detectadas en el control adr	ninistrativo						
	Incidencias: NA							
203		*1864**-LOZANO AB	ELLAN, JOSE			2.602,24		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	•	ia por producto de p	•	Com Colletted	Con Final	loon out o Final		
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 12,16	Sup. Final 12,16	Importe Final 2.602,24		
204		*7494**-RUIZ BELDA	1	12,10	12,10	6.996,94		
	Requisitos para ser beneficiario		,			, .		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayud	la por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
205	ZNAGRIPRO	OR	1,00	34,62	34,62	6.996,94		
205	1414.2020.02467.2021.00.WK ** Requisitos para ser beneficiario	"26//""-PEREZ PAS	TOR, JUAN ANTONIO			12.891,36		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	70,89	70,32	12.891,36		
	Incidencias detectadas en el control adr	ninistrativo						
	Incidencias: E							
206	1414.2020.02476.2021.00.WJ ** Requisitos para ser beneficiario	*4310**-PEREZ GOM	IEZ, JOAQUIN			9.100,99		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayud	la por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	46,91	46,91	9.100,99		
207	1414.2020.02483.2021.00.WD **	*3710**-MOYA BELI	JAR, MARTIN			13.907,86		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayud	ia por producto de p	•					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 77,48	Sup. Final 77,48	Importe Final 13.907,86		
208			, MARIA ENCARNACION	11,40	77,40	1.356,76		
	Requisitos para ser beneficiario		,			,.		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayud	la por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	6,34	6,34	1.356,76		
209		*9765**-CASTILLO II	BANEZ, MIGUEL			1.994,48		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayud	la por producto de n	ago					
	Producto	por producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
				cap. condituda	oup. i iliui	porto i inal		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,32	9,32	1.994,48		



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
210	Incidencias: NA 1414.2020.02498.2021.00.WT Requisitos para ser beneficiario	***1065**-PEREZ MIÑA	NO, EMILIO			2.559,44		
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	14,24	11,96	2.559,44		
211	Incidencias: CG,E,NA 1414.2020.02499.2021.00.WW Requisitos para ser beneficiario	***4502**-ABELLAN OL	LIVARES, SERGIO			6.380,62		
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
212	ZNAGRIPRO 1414.2020.02538.2021.00.WI Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ***3060**-TOMAS HER	,	31,02	31,02	6.380,62 1.181,28		
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	=	0 0 " " 1				
	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	Prima 1,00	Sup. Solicitada 6,70	Sup. Final 5,52	Importe Final 1.181,28		
	Incidencias: CG,NA,S							
213	1414.2020.02540.2021.00.WZ Requisitos para ser beneficiario Correctos	***0886**-PEREZ RODE	ENAS, FERMIN			3.545,98		
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	16,57	16,57	3.545,98		
214	1414.2020.02551.2021.00.W4 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4671**-MATEO GAR	CIA, TOMASA			6.449,10		
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
245	ZNAGRIPRO	OR	1,00	31,42	31,42	6.449,10		
215	1414.2020.02553.2021.00.W9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***3199**-RUBIO MART	,			1.547,22		
	Producto	ayuua poi producto de po	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1.00	7,23	7,23	1.547,22		
216	1414.2020.02583.2021.00.WE Requisitos para ser beneficiario Correctos	***7179**-GONZALEZ (·			9.458,80		
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	•					
	Producto	OP	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
217	ZNAGRIPRO 1414.2020.02619.2021.00.WI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***6680**-MOLINA MAF	·	49,00	49,00	9.458,80 1.799,74		
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	OR ol administrativo	1,00	9,97	8,41	1.799,74		
218	1414.2020.02625.2021.00.WA Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6730**-MOLINA LOZ	·			11.901,08		
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	OR ol administrativo	1,00	73,03	64,15	11.901,08		
219	1414.2020.02626.2021.00.WC Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4720**-ABAD GONZ	ALEZ, PASCUAL			5.980,02		
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	28,68	28,68	5.980,02		
220	1414.2020.02628.2021.00.WI Requisitos para ser beneficiario	E73514986-FRUTAS PI	EDRO MARTINEZ C.B.			1.778,34		

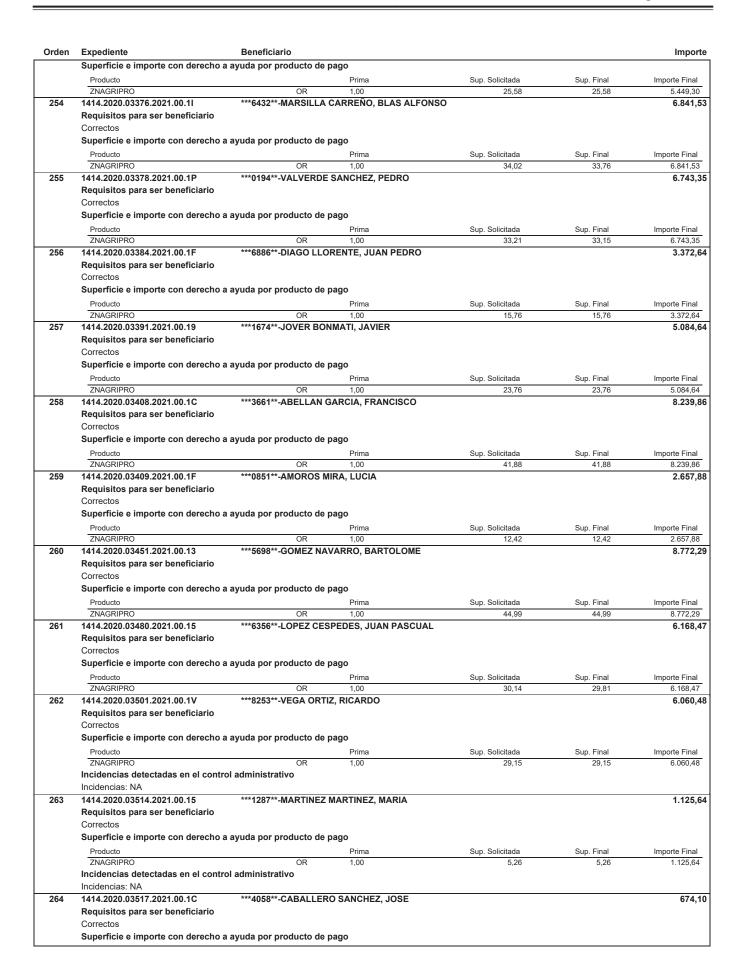


Orden	Expediente Beneficiario			Importe
	Correctos			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	0 0 " " 1	0 5 .	
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 8,31	Sup. Final 8,31	Importe Final 1.778,34
221	1414.2020.02672.2021.00.WB ***2003**-GARCIA MONREAL, MANUEL	-,	-,	870,98
	Requisitos para ser beneficiario			
	Correctos			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	0 0 11 11 1	0 5 1	
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1.00	Sup. Solicitada 4,13	Sup. Final 4,07	Importe Final 870,98
222	1414.2020.02705.2021.00.W7 ***9968**-ESPEJO ZAPATA, JUAN	.,	.,	941,60
	Requisitos para ser beneficiario			
	Correctos			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	C C-11-14-4-	Con Final	lean and a Final
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1.00	Sup. Solicitada 4,40	Sup. Final 4,40	Importe Final 941,60
223	1414.2020.02725.2021.00.WB ****1206*-KARBACH , NAIMA	.,,	.,	224,70
	Requisitos para ser beneficiario			
	Correctos			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1.00	Sup. Solicitada 1,05	Sup. Final 1,05	Importe Final 224,70
	Incidencias detectadas en el control administrativo	1,00	1,05	224,10
	Incidencias: CG,E			
224	1414.2020.02752.2021.00.W8 ***4783**-MARTINEZ VERDU, JOSE MARIA			20.267,90
	Requisitos para ser beneficiario			
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00	174,03	173,91	20.267,90
225	1414.2020.02771.2021.00.W9 ***2678**-PIQUERAS ABELLAN, ANA	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	9.774,45
	Requisitos para ser beneficiario			
	Correctos			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	C C-11-14-4-	Con Final	leanante Final
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 54,19	Sup. Final 50,90	Importe Final 9.774,45
	Incidencias detectadas en el control administrativo			, ,
	Incidencias: E			
226	1414.2020.02772.2021.00.WB ***0268**-ALFOCEA FERNANDEZ, DOMINGO			5.807,10
	Requisitos para ser beneficiario Correctos			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00	27,67	27,67	5.807,10
227	1414.2020.02791.2021.00.WC ****4700**-GARCIA ALBERT, NEMESIO			7.378,72
	Requisitos para ser beneficiario			
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00	36,85	36,85	7.378,72
228	1414.2020.02909.2021.00.WJ ***3897**-VALERA FERNANDEZ, MARIA			2.362,56
	Requisitos para ser beneficiario			
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00	11,13	11,04	2.362,56
229	1414.2020.03024.2021.00.12 ***8485**-FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS			4.470,46
	Requisitos para ser beneficiario			
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00	20,89	20,89	4.470,46
230	1414.2020.03027.2021.00.1A ***8937**-PAREDES CAÑABATE, CONSUELO			4.068,14
	Requisitos para ser beneficiario			
	Correctos Superficio o importo con derecho a quada per producto de page			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima	Sup. Solicitada	Sun Einel	Importo Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 19,01	Sup. Final 19,01	Importe Final 4.068,14
231	1414.2020.03039.2021.00.1H ***4750**-GOMEZ PEREZ, ANGELINA	***		2.550,88
	Requisitos para ser beneficiario			
	Correctos			

rden	Expediente	Beneficiario				Impo		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	-					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	11,92	11,92	2.550,8		
232	1414.2020.03057.2021.00.1F Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a		JÑOZ, JUAN SALVADOR			710		
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	3,63	3,32	710,4		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	ol administrativo		3,03	3,32	7 10,-		
233	1414.2020.03082.2021.00.17 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a		ONZALEZ, ALBERTO JESUS			1.981		
	Producto	ayada por producto de pe	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,26	9,26	1.981,6		
234			<u> </u>	9,20	9,20			
234	1414.2020.03105.2021.00.12 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***3067**-MATEO ABEL	,			2.93		
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fir		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	13,70	13,70	2.931,		
235	1414.2020.03112.2021.00.1W	***6507**-QUILEZ SORI	7	-,	-,	7.06		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a		·					
	Producto	.,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fir		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	35,00	35,00	7.062		
236	1414.2020.03113.2021.00.1Y		· · ·	00,00	00,00			
-00	1414.2020.03113.2021.00.1Y ****7078**-QUILEZ SORIANO, PASCUAL 5.646, Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fir		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	26,73	26,73	5.646		
237	1414.2020.03127.2021.00.1B Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***0821**-TURPIN VICE				13.85		
	Producto	a yaaa po. p.oaaoto ao po	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fir		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	77,11	77,02	13.852		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA		1,00	.,,,,	11,52	10.002		
238	1414.2020.03129.2021.00.1G Requisitos para ser beneficiario Correctos		RTEGA, ANTONIO DAVID			4.10		
	Superficie e importe con derecho a	ayuua por producto de pa		0 0 " " '	G =: :			
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fir		
220	ZNAGRIPRO	OR ****2062** MATEO AREI	1,00	19,20	19,20	4.108		
239	1414.2020.03133.2021.00.12 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***3062**-MATEO ABEL	·			6.23		
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fir		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	30,18	30,18	6.236		
240	1414.2020.03140.2021.00.1W Requisitos para ser beneficiario Correctos		AVELLANEDA, AMADA BELEN	<u> </u>	23,10	6.24		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	30,20	30,20	6.240,		
241	1414.2020.03183.2021.00.1B Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***6086**-GARCIA VAL				7.86		
	·	a jada por producto de po	-	Cup Call-it-J	Company Company			
	Producto ZNAGRIPRO	OD	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin		
242	ZNAGRIPRO 1414.2020.03195.2021.00.1I	OR ***7155**-PEREZ RICO,	1,00 , IVAN	39,79	39,70	7.864, 9.78		



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	51,65	50,96	9.784,08			
	Incidencias detectadas en el contro	l administrativo							
0.40	Incidencias: DF	*********	A DEDDO			0.000.44			
243	1414.2020.03196.2021.00.1K Requisitos para ser beneficiario	***6201**-GOMEZ GARCI	A, PEDRO			2.238,44			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pag	0						
	Producto	., p p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	10,46	10,46	2.238,44			
244	1414.2020.03208.2021.00.1B	***2279**-BELIJAR LEYV	A, JOSE ANTONIO			5.091,06			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
245	ZNAGRIPRO 1414.2020.03211.2021.00.1U	OR ***7222** PODDICUEZ EI	1,00 ERNANDEZ, FRANCISCO	23,79	23,79	5.091,06			
245	Requisitos para ser beneficiario	7232 -RODRIGUEZ FI	ERNANDEZ, FRANCISCO			5.007,60			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pag	0						
	Producto	.,,,,,,,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	26,50	23,40	5.007,60			
	Incidencias detectadas en el contro	l administrativo							
	Incidencias: NA,S								
246	1414.2020.03231.2021.00.1Y	***8751**-LAZARO RODE	RIGUEZ, MARIA MARCELA			9.878,77			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos	avuda nar producto de nace	•						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag		0 0 11 11 1	0 5 1				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 51,55	Sup. Final 51,55	Importe Final 9.878,77			
247	1414.2020.03268.2021.00.1L	***4185**-BENITEZ GARC	· · ·	31,33	01,00	5.365,41			
	Requisitos para ser beneficiario		,			0.000,			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	29,72	25,09	5.365,41			
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6	i administrativo							
248	1414.2020.03271.2021.00.15	***3760**-FRANCO FRAN	ICO ANDREA			552,12			
240	Requisitos para ser beneficiario	3700 -I KARCO I KAR	IOO, ANDIKEA			332,12			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	2,58	2,58	552,12			
249	1414.2020.03280.2021.00.14	***6831**-BAUTISTA GOI	NZALEZ, PEDRO			10.071,37			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag							
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 52,75	Sup. Final 52,75	Importe Final 10.071,37			
250	1414.2020.03302.2021.00.1W	***6502**-ROMERO LOPE	•	32,73	32,73	1.055,02			
	Requisitos para ser beneficiario		,			,.			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	4,93	4,93	1.055,02			
251	1414.2020.03307.2021.00.19	***3327**-PUERTA LOPE	Z, MELCHOR			6.199,15			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de see	0						
	Producto	ayada por producto de pag		Cup Caliaited-	Qua Fir-I	Importo Final			
	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 29,96	Sup. Final 29,96	Importe Final 6.199,15			
252	1414.2020.03333.2021.00.14	***4087**-SANCHEZ GON		- ,	-1	5.133,86			
	Requisitos para ser beneficiario					,			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	23,99	23,99	5.133,86			
253	1414.2020.03371.2021.00.15	***7646**-LOPEZ ABELL	AN, FERMINA			5.449,30			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								





Orden	Expediente	Beneficiario				Importe				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
265	ZNAGRIPRO 1414.2020.03551.2021.00.14	OR **** 5604 ** VERDU VER	1,00 RDU, MARIA ANGELES	3,15	3,15	674,10 2.394,66				
265	Requisitos para ser beneficiario Correctos	5601 -VERDO VER	DU, MARIA ANGELES			2.394,66				
	Superficie e importe con derecho a	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	11,19	11,19	2.394,66				
266	1414.2020.03560.2021.00.13 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6845**-LOZANO GO	,			2.433,18				
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	•							
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 11,37	Sup. Final 11,37	Importe Final 2.433.18				
267	1414.2020.03591.2021.00.1B Requisitos para ser beneficiario Correctos	***7589**-ARRES CAS	1	,-	,	4.143,04				
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	19,36	19,36	4.143,04				
268	1414.2020.03624.2021.00.17 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***2912**-ROMAN PEI	,			3.623,02				
	Producto	, p. p. oadoto do p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	16,93	16,93	3.623,02				
269	1414.2020.03647.2021.00.11 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6975**-LOPEZ ABE	,			5.251,56				
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	· ·							
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 27,22	Sup. Final 24,54	Importe Final 5.251,56				
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E,NA		1,00	21,22	24,34	5.251,56				
270	1414.2020.03725.2021.00.1B Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***4006**-FERNANDE	·			1.029,34				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	4,81	4,81	1.029,34				
271	1414.2020.03737.2021.00.1I ***0182**-VALERA MUÑOZ, LUCAS 7.476,02 Requisitos para ser beneficiario Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	ŭ	0 0 5 7 1	0 5: 1					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 39,69	Sup. Final 37,42	Importe Final 7.476,02				
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E	ol administrativo		33,53	3.,.2	·				
272	1414.2020.03748.2021.00.1M ***7008**-RODRIGUEZ ABRIL, JUAN ANTONIO 14.641,92 Requisitos para ser beneficiario Correctos									
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	•							
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 92,75	Sup. Final 87,38	Importe Final 14.641,92				
273	1414.2020.03754.2021.00.1D		RNANDEZ, ANTONIO JOSE	02,10	01,00	5.535,46				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	. , p p. oaaoto do p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	26,17	26,10	5.535,46				
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E									
274	1414.2020.03755.2021.00.1G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***3112**-MARIN HER				10.800,04				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA	OR ol administrativo	1,00	57,29	57,29	10.800,04				
275	1414.2020.03769.2021.00.1T	***2190**-MARIN MOR	RENO, JOSE ANTONIO			8.643,89				
			,			0.040,00				

Orden	Expediente Beneficiario			Importe
	Requisitos para ser beneficiario			
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00	44,24	44,24	8.643,89
276	1414.2020.03772.2021.00.1B ****2515**-MONTORO LARA, JUA Requisitos para ser beneficiario Correctos	NA		6.697,34
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00	32,87	32,87	6.697,34
	Incidencias detectadas en el control administrativo			
277	Incidencias: NA 1414.2020.03792.2021.00.1F Requisitos para ser beneficiario Correctos			4.070,28
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00	19,02	19,02	4.070,28
278	1414.2020.03793.2021.00.1I ****2115**-TOMAS MONREAL, JUA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	AN CARLOS		3.567,38
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
070	ZNAGRIPRO OR 1,00	16,67	16,67	3.567,38
279	1414.2020.03810.2021.00.1X ****3413**-LEGAZ PAREDES, JUA Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	IN .		2.161,40
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
280	ZNAGRIPRO OR 1,00 1414.2020.03814.2021.00.17 ***4353**-MARTINEZ GONZALEZ	10,10	10,10	2.161,40 1.305,40
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	Cur Cultidada	Our First	loonada Final
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 6,10	Sup. Final 6,10	Importe Final 1.305,40
281	1414.2020.03824.2021.00.19 ***7371**-ALBUJER BERNAL, AN Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	ITONIO SAMUEL		12.252,57
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA	66,61	66,34	12.252,57
282	1414.2020.03850.2021.00.14 ***8457**-LOZANO MARTINEZ, Jo Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	OSE ANGEL		6.034,80
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E	35,39	29,00	6.034,80
283	1414.2020.03866.2021.00.1L ***7864**-GONZALEZ VALERA, J Requisitos para ser beneficiario Correctos	OSEFA		1.290,42
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	Cun Caliaita-	Que Final	Importo Final
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 6,03	Sup. Final 6,03	Importe Final 1.290,42
284	1414.2020.03868.2021.00.1R ***0798**-GARCIA FERNANDEZ, Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago		·	1.662,78
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00	7,82	7,77	1.662,78
285	1414.2020.03910.2021.00.1Y ***2253**-GARCIA BERNAL, JOS Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	Е		5.180,94
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR 1,00	26,87	24,21	5.180,94
		,-		

Orden Expediente Beneficiario Importe Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: F 1414.2020.03938.2021.00.1M ***9019**-GONZALEZ JIMENEZ, MARIA BELEN 177,62 286 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final Producto **ZNAGRIPRO** ΩR 1.00 0.83 0.83 177 62 287 1414.2020.03944.2021.00.1D ***2916**-VAL LORENTE, JOSE 3.573,80 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO 1.00 16.73 16.70 3.573.80 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.04057.2021.00.5F ***6832**-LAX JIMENEZ, ANTONIO 2.707.10 288 Requisitos para ser beneficiario Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Importe Final Sup. Solicitada Sup. Final 1.00 12,65 12,65 2.707,10 289 1414.2020.04067.2021.00.5H ***4667**-RUIZ LOPEZ, PLACIDA 12.112.94 Requisitos para ser beneficiario Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Final Importe Final 65.47 12.112,94 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: F NA 290 1414.2020.04081.2021.00.55 ***1343**-VALVERDE VALERA, FRANCISCO MANUEL 5.988,58 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final Producto ZNAGRIPRO. OR 1.00 28 73 28 73 5 988 58 291 1414.2020.04101.2021.00.5R ***7860**-MUÑOZ VALVERDE, DOMINGO 2.077,94 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final **ZNAGRIPRO** ΩR 1.00 9.71 9.71 2.077.94 292 1414.2020.04110.2021.00.5R ***2113**-LOPEZ SANCHEZ, PEDRO ALFONSO 3,468,94 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Importe Final Sup. Solicitada Sup. Final ZNAGRIPRO OR 3.468.94 1.00 16,21 16.21 293 1414.2020.04111.2021.00.5T ***1807**-CAMPOY GARCIA, JOSE MARIA 3.075.18 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO OR 3.075.18 1.00 14.47 14.37 ***6772**-RICO MIRA, ADORACION 294 1414.2020.04121.2021.00.5V 1.219,80 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Importe Final Sup. Final ZNAGRIPRO OR 1.00 1.219.80 5.70 5.70 295 1414.2020.04166.2021.00.5F ***8051**-LOPEZ ALBERT, FERNANDO JOSE 6.043.36 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO OR 6.043.36 1.00 29.05 29.05 ***7365**-REBOLLO ABELLAN, JUAN MIGUEL 296 1414.2020.04196.2021.00.5K 9.951.00 Requisitos para ser beneficiario Correctos

Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	52,00	52,00	9.951,00			
297	1414.2020.04201.2021.00.5S	***7119**-LOPEZ ROD	RIGUEZ, CRISTOBAL			1.932,42			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto do n	2300						
	Producto	a ayuua por producto de p	•	Cup Caliaitada	Cup Final	Importo Final			
	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 9,07	Sup. Final 9,03	Importe Final 1.932,42			
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	0,01	0,00	1.002,42			
	Incidencias: S								
298	1414.2020.04241.2021.00.5Z	***4741**-BERNAL GIL	AR, FRANCISCO JAVIER			11.368,22			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	60,83	60,83	11.368,22			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
	Incidencias: NA								
299	1414.2020.04254.2021.00.59	***3884**-GARCIA TOI	RRES, JOSEFA			928,76			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos	d dt- d							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	•						
	Producto ZNAGRIPRO	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	Incidencias detectadas en el contr	OR	1,00	4,34	4,34	928,76			
	Incidencias: CG	oi auiiiiiisti ativo							
300	1414.2020.04275.2021.00.5F	***7422**-I OPEZ IIME	NEZ, FRANCISCO JAVIER			2.214,90			
000		7422 201 22 011112	inee, i manoiooo oa ne			2.21-1,00			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago						
	Producto	, , , , ,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	10,35	10,35	2.214,90			
301	1414.2020.04314.2021.00.53	***3374**-LLAMAS SA	NTIAGO, FRANCISCA			1.059,30			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	4,95	4,95	1.059,30			
302	1414.2020.04404.2021.00.52	***2807**-PEREZ DIAZ	Z, GINES			9.244,80			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
		a ayuda por producto de p	=						
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 47,75	Sup. Final 47,75	Importe Final 9.244,80			
303	1414.2020.04472.2021.00.59	***3544**-MOYA FERN		41,13	47,73	15.892,68			
000	Requisitos para ser beneficiario	OOT MOTATER	iano EE, antionio			10.002,00			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	96,79	96,22	15.892,68			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
	Incidencias: E,NA								
304	1414.2020.04485.2021.00.5I	***7514**-SANCHEZ M	IARTINEZ, PEDRO LUIS	·	·	18.448,94			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
205	ZNAGRIPRO	OR	1,00	139,84	139,84	18.448,94			
305	1414.2020.04517.2021.00.5C Requisitos para ser beneficiario	"""6/8U""-MULINA FO	RTE, FRANCISCO JOSE			2.989,58			
	Correctos								
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	poi producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	15,72	13,97	2.989,58			
306	1414.2020.04535.2021.00.5B	***7103**-VELAZQUEZ		10,12	10,01	5.056,82			
	Requisitos para ser beneficiario		,			,			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	23,63	23,63	5.056,82			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe				
307	Incidencias: CG 1414.2020.04547.2021.00.5I	***2349**-GARCIA MILL	A, JOSE			9.039,36				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	go							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
308	ZNAGRIPRO 1414.2020.04548.2021.00.5K	OR ****5477** CARCIA MAR	1,00 TINEZ, MARIA CONCEPCIO	46,55	46,55	9.039,36				
308		"""5177""-GARCIA WAR	TINEZ, MARIA CONCEPCIO	JN .		1.958,10				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos									
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,15	9,15	1.958,10				
309	1414.2020.04552.2021.00.56	***7007**-TOMAS GAR	CIA, MARIA			5.572,56				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Correctos	avuda nar praduata da pa								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	=	Com Collettede	Con Final	lesseste Final				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 26,30	Sup. Final 26,30	Importe Final 5.572,56				
310	1414.2020.04556.2021.00.5H	***7283**-MONTES GRA		20,00	20,00	4.690,88				
	Requisitos para ser beneficiario		,			•				
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	go							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR	1,00	21,92	21,92	4.690,88				
	Incidencias detectadas en el contro	oi administrativo								
311	1414.2020.04568.2021.00.5P	***1445**-MARTINEZ VI	LLENA JOSE JAVIER			6.238,07				
011	Requisitos para ser beneficiario	1440 -MAKTINEZ VI	LLLIVA, GOOL GAVILIK			0.200,07				
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	go							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	30,74	30,21	6.238,07				
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo								
312	Incidencias: E 1414.2020.04612.2021.00.50	***0970**-PEREZ MART	INEZ NICASIO			479,36				
312	Requisitos para ser beneficiario	0370 -FEIREZ MAIN	INLE, NICASIO			47 3,30				
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	2,24	2,24	479,36				
313	1414.2020.04656.2021.00.5I	***7053**-RICO MIRA, N	IARIA LUISA			2.978,88				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	13,92	13,92	2.978,88				
314	1414.2020.04658.2021.00.5N	***6882**-ORTUÑO DIA	Z, FRANCISCO JUAN			1.577,18				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	-							
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 7,37	Sup. Final 7,37	Importe Final 1.577,18				
315	1414.2020.04661.2021.00.56	***1943**-LOPEZ MART	-	1,31	1,31	2.176,38				
	Requisitos para ser beneficiario		,							
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	go							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	17,64	10,17	2.176,38				
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA,S	oi administrativo								
316	1414.2020.04668.2021.00.5Q	***4315**-RUBIO AZOR	IN. MARIA CARMEN			1.035,76				
3.3	Requisitos para ser beneficiario	KODIO ALOK	, vriimbii			1.000,70				
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	go							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	7,33	4,84	1.035,76				
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo								
247	Incidencias: S	********* **************	AZ CALVADOD			44 507 00				
317	1414.2020.04677.2021.00.5P	***6919**-BAUTISTA DI	AL, SALVADUK			11.567,23				
	Requisitos para ser beneficiario									

Orden	Expediente Correctos	Beneficiario				Import
	Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto do par	70			
	·	ayuda por producto de paç	=			
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
040	ZNAGRIPRO	OR	1,00	62,07	62,07	11.567,23
318	1414.2020.04683.2021.00.5F Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2072**-HUESCAR CA	·			4.108,8
	Superficie e importe con derecho a	ı ayuda por producto de paç	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	19,20	19,20	4.108,80
319	1414.2020.04685.2021.00.5K Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6891**-LOPEZ MARTI	·			1.296,8
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	-			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	6,06	6,06	1.296,84
320	1414.2020.04688.2021.00.5T Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***0171**-GARCIA ALBU	,			8.626,7
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	46,19	44,14	8.626,77
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E					
321	1414.2020.04719.2021.00.5J Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4863**-POVEDA JIME	,			4.763,6
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de paç	-			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	22,26	22,26	4.763,64
322	1414.2020.04726.2021.00.5D Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***1486**-BERNAL PERI	,			14.883,7
	·	ayada por producto de paç	-	0 0 " " 1	0 5 1	
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 99.00	Sup. Final 86,60	Importe Final 14.883,70
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,NA		1,00	99,00	00,00	14.003,70
323	1414.2020.04750.2021.00.53 Requisitos para ser beneficiario Correctos		RRANO, MIGUEL ANGEL			4.643,8
	Superficie e importe con derecho a	ı ayuda por producto de paç	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	21,72	21,70	4.643,80
324	1414.2020.04814.2021.00.57 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***7095**-INIESTA REAL	., MARIA JOSEFA			2.052,2
	Superficie e importe con derecho a	ı ayuda por producto de paç	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,59	9,59	2.052,26
325	1414.2020.04819.2021.00.5K Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2377**-CAMPOY VAL	ERA, JOSE MARIA			8.952,0
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de paç	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	46,64	46,04	8.952,05
326	1414.2020.04832.2021.00.55 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***2233**-DIAZ PALAO,				6.752,1
	· ·	a yada por producto de paç	•	0 0 !! !! !	C 5: :	.
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 33,19	Sup. Final 33,19	Importe Final 6.752,13
327	1414.2020.04839.2021.00.5P Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6896**-PALAO GARC	IA, FRANCISCO	55,17	55,15	4.451,2
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	20,80	20,80	4.451,20
328	1414.2020.04842.2021.00.57 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***1366**-FERNANDEZ A	ABELLAN, FRANCISCO			4.568,9

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	21,54	21,35	4.568,90
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA	oi administrativo				
329	1414.2020.04856.2021.00.5J	***2091**-JIMENEZ INIE	STA. FELIPE			5.317,90
023	Requisitos para ser beneficiario	2031 -OHNERVEZ HVIE	JOIA, I LLII L			0.017,00
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	26,30	24,85	5.317,90
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				
	Incidencias: CG,E					
330	1414.2020.04907.2021.00.5E	***1676**-JIMENEZ DIA	GO, ANTONIA			1.692,74
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de na	100			
	Producto	ayuua poi producto de pa	=	Cup Calinitada	Cup Final	Importo Final
	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 7,91	Sup. Final 7,91	Importe Final 1.692,74
331	1414.2020.04940.2021.00.53	***2497**-QUILEZ PERE		7,01	7,01	5.589,68
	Requisitos para ser beneficiario		,			,
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	28,34	26,40	5.589,68
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				
	Incidencias: E					
332	1414.2020.04959.2021.00.5T	***4386**-BORNAS VAL	LIENTE, PEDRO			830,32
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de na	uao			
	Producto	ayada por producto de pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1.00	3.88	3,88	830,32
333	1414.2020.04969.2021.00.5V	***1568**-GOMEZ GARG	CIA, ANTONIO			5.487,84
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
004	ZNAGRIPRO	OR	1,00	25,83	25,81	5.487,84
334	1414.2020.04985.2021.00.5N Requisitos para ser beneficiario	***2158**-GARCIA ZAM	ORA, DIEGO			3.952,58
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de na	nao			
	Producto	ayaaa por producto de pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	18,91	18,47	3.952,58
335	1414.2020.05009.2021.00.9B	***2944**-SANCHEZ FE	· ·			3.672,24
	Requisitos para ser beneficiario		•			
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	17,19	17,16	3.672,24
336	1414.2020.05012.2021.00.9V	***3851**-QUILEZ LOPE	EZ, JUAN MANUEL			16.105,21
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de se	100			
	·	ayuua poi piouucio de pa	-	Pun Palisit-d-	Cup Fin-I	Import- Firs-I
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 98,43	Sup. Final 98,16	Importe Final 16.105,21
	Incidencias detectadas en el contro		.,00	30,40	30,10	10.100,21
	Incidencias: M					
337	1414.2020.05075.2021.00.9D	***4863**-ORTEGA SIM	ON, DOLORES			2.670,72
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	15,49	12,48	2.670,72
	Incidencias detectadas en el contro	oi administrativo				
338	Incidencias: E 1414.2020.05132.2021.00.9Z	***2072** DEL AMOD **	ODALES OF ECABLO 1005			45 442 00
338	Requisitos para ser beneficiario	SU/S""-DEL AMUR M	ORALES, OLEGARIO JOSE			15.143,08
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo			
		, p. p. camera ao pa	<u> </u>			



Orden	Expediente	Beneficiario			Importe		
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	89,59	89,03	15.143,08		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo					
220	Incidencias: NA	***************************************	oue		0.702.04		
339	1414.2020.05146.2021.00.9B Requisitos para ser beneficiario	***1852**-CARRILLO CANO, JE	505		8.703,81		
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	45,91	44,59	8.703,81		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo					
	Incidencias: E,S						
340	1414.2020.05153.2021.00.95	***1595**-GIL GARCIA, MARIA I	LUZ		2.077,94		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos	avuda nar producto de nace					
	Superficie e importe con derecho a		0 0 5 7 1	0 F: I			
	Producto ZNAGRIPRO	OR 1.00	Sup. Solicitada 10,42	Sup. Final 9,71	Importe Final 2.077,94		
	Incidencias detectadas en el contro			0,7 1	2.011,01		
	Incidencias: E						
341	1414.2020.05159.2021.00.9L	***3062**-SANCHEZ LOPEZ, MA	ANUEL		3.308,44		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a						
	Producto ZNAGRIPRO	OR 1,00	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
342	1414.2020.05160.2021.00.9Z	***6806**-SIELVA LOZANO. AN	15,46 A RELEN	15,46	3.308,44 4.806,44		
042	Requisitos para ser beneficiario	ooo -oleeva eozano, an	ABELEN		4.000,44		
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	22,46	22,46	4.806,44		
343	1414.2020.05180.2021.00.93	***4900**-CONSTAN CUENCA,	JUSTO ENRIQUE		2.294,08		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos	avuda nar producto de nace					
	Superficie e importe con derecho a Producto		Core Calinitada	Cur. Final	lese sets Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1.00	Sup. Solicitada 10.72	Sup. Final 10.72	Importe Final 2.294,08		
344	1414.2020.05189.2021.00.9R	***6916**-MOLINA FORTE, FUL			4.232,92		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
345	ZNAGRIPRO 1414.2020.05267.2021.00.9I	OR 1,00 ***7922**-ROMERO ANDREO, J	19,78	19,78	4.232,92 522,16		
345		7922 -ROMERO ANDREO, 3	UAN JUSE		522,10		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	2,44	2,44	522,16		
346	1414.2020.05327.2021.00.9C	***9713**-ALMENDROS JIMENE	Z, EZEQUIEL		10.222,24		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Correctos	anned man mandriate de mana					
	Superficie e importe con derecho a		Comp. College.	C Fi1	Imports First		
	Producto ZNAGRIPRO	OR 1,00	Sup. Solicitada 53,69	Sup. Final 53,69	Importe Final 10.222,24		
347	1414.2020.05363.2021.00.99	***2056**-HERRERO LOPEZ, PE		00,00	8.515,49		
	Requisitos para ser beneficiario	,			, 1		
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	46,90	43,49	8.515,49		
	Incidencias detectadas en el contro	o auministrativo					
348	Incidencias: CG,E,NA 1414.2020.05377.2021.00.9L	***6201**-SEVILLA LORENZO, (CRISTOBAL		3.409,02		
5-0	Requisitos para ser beneficiario	ozo. Ozviera conciazo,			5.405,02		
	Correctos						
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	15,93	15,93	3.409,02		
349	1414.2020.05379.2021.00.9R	***3326**-RODRIGUEZ FERNAN	IDEZ, JUANA		1.508,70		

Orden	Expediente Be	eneficiario			Importe
	Requisitos para ser beneficiario Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayud	la por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
350	ZNAGRIPRO 1414.2020.05387.2021.00.9N ***	OR 1,00 *3546**-PEREZ PEREZ, JOAQUIN	7,05	7,05	1.508,70 17.791,96
	Requisitos para ser beneficiario	TENEET ENEE, COAGON			17.1701,00
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuc	da nor producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	138,00	127,56	17.791,96
	Incidencias detectadas en el control adn Incidencias: E	ninistrativo			
351		*1374**-ALVAREZ GARCIA, BIENVENIDO			12.760,15
	Requisitos para ser beneficiario Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayud	la por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control adn	OR 1,00 ninistrativo	72,32	69,72	12.760,15
	Incidencias: E,NA				
352	1414.2020.05395.2021.00.9J *** Requisitos para ser beneficiario	*4729**-MIRA ALBERT, JOSE LUIS			6.510,74
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayud	la por producto de pago			
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 31,78	Sup. Final 31,78	Importe Final 6.510,74
353		*9144**-ARTERO CARBONELL, CARLOS	- , -		2.715,66
	Requisitos para ser beneficiario Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuc	la por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
354	ZNAGRIPRO 1414.2020.05442.2021.00.94 ***	OR 1,00 *1335**-ROBLES SANCHEZ, GINES	14,29	12,69	2.715,66 102,72
"	Requisitos para ser beneficiario	, c			,.
	Correctos	da por producto de pago			
	Superficie e importe con derecho a ayuc Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	0,48	0,48	102,72
355	1414.2020.05469.2021.00.9Q *** Requisitos para ser beneficiario	*0310**-MARTINEZ MARTINEZ, GINES			2.482,40
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuc Producto	· · ·	Com Callattada	Con Final	loonada Final
	ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 11,60	Sup. Final 11,60	Importe Final 2.482,40
356		*4665**-JIMENEZ ABELLAN, ANTONIO			14.991,77
	Requisitos para ser beneficiario Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayud	la por producto de pago			
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 87,61	Sup. Final 87,61	Importe Final 14.991,77
	Incidencias detectadas en el control adn	7	07,01	07,01	. 4.001,77
357	Incidencias: NA 1414.2020.05489.2021.00.9U ***	*0462**-FAURA NAVARRO, ALONSO			6.067,33
35/	Requisitos para ser beneficiario	U+02 -FAURA NAVARRU, ALUNSU			0.007,33
	Correctos	to man and desired			
	Superficie e importe con derecho a ayuc Producto	da por producto de pago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	29,19	29,19	6.067,33
358	1414.2020.05491.2021.00.9A ** Requisitos para ser beneficiario	*3327**-LOPEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES			4.545,36
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayud				
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 21,24	Sup. Final 21,24	Importe Final 4.545,36
359	1414.2020.05505.2021.00.95 **	*1983**-VIVO MARTINEZ, GABINO	·	•	5.339,30
	Requisitos para ser beneficiario Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayud	la por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	24,95	24,95	5.339,30

Orden Expediente Beneficiario Importe ***1005**-CARDOZO RUSCH, ANDREA SOLEDAD 360 1414.2020.05506.2021.00.98 1.440,22 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Importe Final ZNAGRIPRO OR 1.00 1.440.22 6,73 361 1414.2020.05515.2021.00.97 ***3715**-FERNANDEZ ROMERO, MARIA JOSEFA 4.211,52 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Importe Final Sup. Final ZNAGRIPRO ΩR 1,00 19,68 4.211,52 19,83 362 1414.2020.05548.2021.00.9K ***6715**-JUAN ORTUÑO, ANTONIO 12.324,79 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO OR 1.00 66.79 66.79 12 324 79 363 1414.2020.05573.2021.00.9C ***7348**-DEL BAÑO MUÑOZ, JUAN ANGEL 12.507,64 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO ΛR 1,00 59,75 58.07 10.925.24 ZNPASTAPRO OR 1,00 39,75 39,75 1.582,40 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA ***2801**-FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES 364 1414.2020.05589.2021.00.9V 4.932.70 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a avuda por producto de pago Prima Sup. Final Producto Sup. Solicitada Importe Final ZNAGRIPRO 4.932,70 1,00 23,05 23,05 ***7864**-CLEMENTE TENLLADO, MARIA DE LA SIERRA 365 1414.2020.05597.2021.00.9R 425.86 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Importe Final Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final ZNAGRIPRO 1,99 1,00 29,56 425,86 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: DF 1414.2020.05599.2021.00.9W ***7230**-CARPENA ORTUÑO, MIGUEL 1.067.86 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Final Importe Final Prima Sup. Solicitada ZNAGRIPRO ΩR 1,00 1.067,86 367 1414.2020.05637.2021.00.9H ***4616**-MONTES ALCARAZ, CARMEN 19.262,68 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO OR 1.00 155,05 155,05 19.262.68 1414.2020.05653.2021.00.9A ***1061**-FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO 5.473,26 368 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO 1,00 27.40 25.72 5.473,26 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: S ***1909**-ABELLAN ESCUDERO, FRANCISCO 369 1414.2020.05657.2021.00.9K 5.736.91 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Importe Final Sup. Solicitada ZNAGRIPRO 27.26 5.736,91 1.00 27,26 ***1297**-GIMENEZ VIVO, GINES 1414.2020.05702.2021.00.9Z 5.781.42 370 Requisitos para ser beneficiario Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	27,52	27,52	5.781,42			
371	1414.2020.05711.2021.00.9Y Requisitos para ser beneficiario	***6656**-MUNUERA E	BENITEZ, JOSEFA REMEDIOS			8.657,58			
		Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	44,32	44,32	8.657,58			
372	1414.2020.05725.2021.00.9B	***7841**-MARIN SAN	CHEZ, JUAN PEDRO			4.688,74			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
373	ZNAGRIPRO 1414.2020.05744.2021.00.9B	OR ***1359**-LAGUIA TOI	1,00	21,91	21,91	4.688,74 4.342,06			
0.0	Requisitos para ser beneficiario Correctos	TOO ENGUIN TO	AG, 3GAR 3GGE			4.542,00			
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	oago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	20,29	20,29	4.342,06			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
274	Incidencias: CG,NA 1414.2020.05795.2021.00.9N	******** CACTULO C	ADADDON DEDDO			44 454 00			
374		***2530**-CASTILLO	SABARRON, PEDRO			11.454,88			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto de r	ago						
	Producto	a ayada por producto de p	Prima	Cup Caliaitada	Sup. Final	Importo Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1.00	Sup. Solicitada 61.37	61,37	Importe Final 11.454,88			
	Incidencias detectadas en el contr		1,50	01,37	01,57	11.434,00			
	Incidencias: NA								
375	1414.2020.05826.2021.00.9E	***4070**-MUÑOZ ROJ	IO. LUCAS			2.009,46			
	Requisitos para ser beneficiario		,						
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago						
	Producto	, , , , ,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,39	9,39	2.009,46			
376	1414.2020.05848.2021.00.9N	***2331**-GARCIA MIÑ	ÍANO, ANA			6.211,14			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago						
		a ayuda por producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO	OR	=	Sup. Solicitada	Sup. Final 30,03	Importe Final 6.211,14			
	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR	Prima						
	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contri	OR ol administrativo	Prima 1,00			6.211,14			
377	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U	OR	Prima 1,00						
377	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario	OR ol administrativo	Prima 1,00			6.211,14			
377	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO			6.211,14			
377	Producto Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO pago	30,03	30,03	9.111,61			
377	Producto Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO Pago Prima	30,03 Sup. Solicitada	30,03 Sup. Final	9.111,61 Importe Final			
377	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO pago	30,03	30,03	9.111,61			
377	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO Pago Prima	30,03 Sup. Solicitada	30,03 Sup. Final	9.111,61			
	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: D,NA	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO Pago Prima 1,00	30,03 Sup. Solicitada	30,03 Sup. Final	9.111,61 Importe Final 9.111,61			
377	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO Pago Prima 1,00	30,03 Sup. Solicitada	30,03 Sup. Final	9.111,61			
	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES C	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO pago Prima 1,00 GILAR, JUANA	30,03 Sup. Solicitada	30,03 Sup. Final	9.111,61 Importe Final 9.111,61			
	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES C	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO pago Prima 1,00 GILAR, JUANA	30,03 Sup. Solicitada 47,04	30,03 Sup. Final 46,98	9.111,61 Importe Final 9.111,61 6.027,95			
	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contri Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contri Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES C	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO pago Prima 1,00 GILAR, JUANA pago Prima	30,03 Sup. Solicitada 47,04 Sup. Solicitada	30,03 Sup. Final 46,98 Sup. Final	9.111,61 Importe Final 9.111,61 6.027,95			
378	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contri Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: D,NA	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES C a ayuda por producto de p	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO Pago Prima 1,00 GILAR, JUANA Pago Prima 1,00	30,03 Sup. Solicitada 47,04	30,03 Sup. Final 46,98	9.111,61 Importe Final 9.111,61 6.027,95 Importe Final 6.027,95			
	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contri Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contri Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES C	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO Pago Prima 1,00 GILAR, JUANA Pago Prima 1,00	30,03 Sup. Solicitada 47,04 Sup. Solicitada	30,03 Sup. Final 46,98 Sup. Final	9.111,61 Importe Final 9.111,61 6.027,95			
378	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05952.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES C a ayuda por producto de p OR OR OR ***4443**-SAAVEDRA	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO Pago Prima 1,00 GILAR, JUANA Pago Prima 1,00 GARCIA, DARIO	30,03 Sup. Solicitada 47,04 Sup. Solicitada	30,03 Sup. Final 46,98 Sup. Final	9.111,61 Importe Final 9.111,61 6.027,95 Importe Final 6.027,95			
378	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05945.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario Correctos 1414.2020.05952.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES C a ayuda por producto de p OR OR OR ***4443**-SAAVEDRA	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO Pago Prima 1,00 GILAR, JUANA Pago Prima 1,00 GARCIA, DARIO	30,03 Sup. Solicitada 47,04 Sup. Solicitada	30,03 Sup. Final 46,98 Sup. Final	9.111,61 Importe Final 9.111,61 6.027,95 Importe Final 6.027,95			
378	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05945.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES C a ayuda por producto de p OR OR OR OR OR OR OR OR OR O	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO PAGO Prima 1,00 GILAR, JUANA PAGO Prima 1,00 GARCIA, DARIO Prima 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 47,04 Sup. Solicitada 28,96	Sup. Final 46,98 Sup. Final 28,96	6.211,14 9.111,61 Importe Final 9.111,61 6.027,95 Importe Final 6.027,95 1.793,32			
378	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05952.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05952.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES C a ayuda por producto de p OR OR ***4443**-SAAVEDRA	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO PAGO Prima 1,00 GILAR, JUANA PAGO Prima 1,00 GARCIA, DARIO Prima 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 47,04 Sup. Solicitada 28,96 Sup. Solicitada	30,03 Sup. Final 46,98 Sup. Final 28,96 Sup. Final	6.211,14 9.111,61 Importe Final 9.111,61 6.027,95 Importe Final 6.027,95 1.793,32			
378	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05952.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Producto ZNAGRIPRO Producto ZNAGRIPRO	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES C a ayuda por producto de p OR OR OR OR OR OR OR OR OR O	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO PAGO Prima 1,00 GILAR, JUANA PAGO Prima 1,00 GARCIA, DARIO Prima 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 47,04 Sup. Solicitada 28,96 Sup. Solicitada	30,03 Sup. Final 46,98 Sup. Final 28,96 Sup. Final	6.211,14 9.111,61 Importe Final 9.111,61 6.027,95 Importe Final 6.027,95 1.793,32			
378	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05952.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05952.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05974.2021.00.9I	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES C a ayuda por producto de p OR OR OR OR OR OR OR OR OR O	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO PAGO Prima 1,00 GILAR, JUANA PAGO Prima 1,00 GARCIA, DARIO Prima 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 47,04 Sup. Solicitada 28,96 Sup. Solicitada	30,03 Sup. Final 46,98 Sup. Final 28,96 Sup. Final	6.211,14 9.111,61 Importe Final 9.111,61 6.027,95 Importe Final 6.027,95 1.793,32			
378	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05952.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05952.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05974.2021.00.9I Requisitos para ser beneficiario	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES C a ayuda por producto de p OR ***4443**-SAAVEDRA a ayuda por producto de p OR ***2448**-GOMEZ PAL	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO PAGO Prima 1,00 Prima 1,00 GARCIA, DARIO Prima 1,00 ACIOS, CARLOS	Sup. Solicitada 47,04 Sup. Solicitada 28,96 Sup. Solicitada	30,03 Sup. Final 46,98 Sup. Final 28,96 Sup. Final	6.211,14 9.111,61 Importe Final 9.111,61 6.027,95 Importe Final 6.027,95 1.793,32			
378	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05952.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05952.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05974.2021.00.9I Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES O a ayuda por producto de p OR ***4443**-SAAVEDRA a ayuda por producto de p OR ***2448**-GOMEZ PAL	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO PAGO Prima 1,00 Prima 1,00 GARCIA, DARIO Prima 1,00 ACIOS, CARLOS Prima Prima 1,00 Prima	Sup. Solicitada 47,04 Sup. Solicitada 28,96 Sup. Solicitada 8,38 Sup. Solicitada	Sup. Final Sup. Final 28,96 Sup. Final 8,38 Sup. Final	6.211,14 9.111,61 Importe Final 9.111,61 6.027,95 1.793,32 Importe Final 1.793,32 10.939,68			
378	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA 1414.2020.05897.2021.00.9U Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: D,NA 1414.2020.05945.2021.00.9G Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05952.2021.00.9A Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05974.2021.00.9I Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.05974.2021.00.9I Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	OR ol administrativo ***5008**-MARTINEZ F a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4704**-OLIVARES C a ayuda por producto de p OR ***4443**-SAAVEDRA a ayuda por producto de p OR ***2448**-GOMEZ PAL a ayuda por producto de p	Prima 1,00 PEREZ, MAXIMILIANO PAGO Prima 1,00 Prima 1,00 GARCIA, DARIO Prima 1,00 ACIOS, CARLOS	Sup. Solicitada 47,04 Sup. Solicitada 28,96 Sup. Solicitada 8,38	Sup. Final 46,98 Sup. Final 28,96 Sup. Final 8,38	6.211,14 9.111,61 Importe Final 9.111,61 6.027,95 Importe Final 6.027,95 1.793,32 Importe Final 1.793,32 10.939,68			



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	27,29	27,29	5.742,05
382	1414.2020.05993.2021.00.9J	***8540**-NAVARRO AF	RTERO, JESUS JUAN			9.431,41
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de na	igo.			
	Producto	ayada por producto de pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importo Final
	ZNAGRIPRO	OR	1.00	48,84	48,84	Importe Final 9.431,41
	Incidencias detectadas en el contro		.,	12,21	,.	,
	Incidencias: NA					
383	1414.2020.05996.2021.00.9S	***0164**-PEREZ DE LO	S COBOS GIL, PEDRO			1.953,82
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,13	9,13	1.953,82
384	1414.2020.05998.2021.00.9X	***8222**-PEREZ IÑEST	A, URBANO			12.321,58
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto do na	170			
	·	ayuua por producto de pa	-	0 0 11 11 1	0 5 1	
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 66,77	Sup. Final 66,77	12.321,58
385	1414.2020.06010.2021.00.EQ		NANDEZ, MARIA CONSUELO	00,11	00,77	5.155,26
	Requisitos para ser beneficiario		,			
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	24,09	24,09	5.155,26
386	1414.2020.06019.2021.00.ED	***0276**-LOPEZ CAVA	, MARIA			2.835,50
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	13,25	13,25	2.835,50
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG	i administrativo				
387	1414.2020.06029.2021.00.EF	***3162**-PAEZ CORBA	I AN IAVIED			1.831,84
301	Requisitos para ser beneficiario	3162 -PAEZ CURBA	ILAN, JAVIER			1.031,04
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pa	igo			
	Producto	.,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	8,56	8,56	1.831,84
	Incidencias detectadas en el contro	I administrativo				
	Incidencias: NA					
388	1414.2020.06045.2021.00.E8	***2416**-MARTINEZ DI	EL TORO, JOSE			16.834,31
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	112,56	109,66	16.834,31
	Incidencias detectadas en el contro	ı administrativo				
389	Incidencias: NA 1414.2020.06104.2021.00.EZ	***1094**-MUÑOZ VALV	EDDE TIICAS			3.445,40
303	Requisitos para ser beneficiario	1034 -WUNUZ VALV	LINDE, LUCAS			3. 44 3,40
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de na	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	17,45	16,10	3.445,40
	Incidencias detectadas en el contro				-, -	, -
	Incidencias: E					
390	1414.2020.06108.2021.00.EA	***0770**-TRISTAN TEN	IZA, LADISLAO			1.998,76
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,34	9,34	1.998,76
391	1414.2020.06130.2021.00.EU	***2242**-POLO PEREZ	, PASCUALA			1.331,08
	Requisitos para ser beneficiario					



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	6,22	6,22	1.331,08
392	1414.2020.06140.2021.00.EW	***1252**-SANCHEZ VIVO	O, FRANCISCO RUBEN			5.867,02
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 28,02	Sup. Final 28,02	Importe Final 5.867,02
393	1414.2020.06155.2021.00.EB	***3808**-FERNANDEZ A	*	20,02	20,02	8.527,71
	Requisitos para ser beneficiario	JOGO I ERRITARDEE	artific, oratiner			0.027,77
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	43,71	43,58	8.527,71
394	1414.2020.06160.2021.00.EZ	***2229**-PEREZ JUAN,	FERRAN			4.981,92
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	23,28	23,28	4.981,92
395	1414.2020.06169.2021.00.EN	***0797**-GEA VALVERD	E, JUAN FRANCISCO			5.625,63
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pag				
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR	1,00	26,63	26,61	5.625,63
	Incidencias detectadas en el contri Incidencias: E,NA	oi adiiiiiistrativo				
396	1414.2020.06172.2021.00.E6	***0173**-SANCHEZ PUJ	ANTE PEDRO			3.789,94
000	Requisitos para ser beneficiario	0170 -GARGILE 1 00	ANTE, I EDIO			0.700,04
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a avuda por producto de pag	10			
	Producto	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	17,71	17,71	3.789,94
397	1414.2020.06179.2021.00.EQ	***7434**-RODRIGUEZ C	ABALLERO, JUANA			5.695,09
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	28,04	27,19	5.695,09
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
200	Incidencias: E,M	******************	DTINET IOADEI			0.400.00
398	1414.2020.06184.2021.00.ED	***8084**-NAVARRO MA	RTINEZ, ISABEL			8.102,90
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto de pag	10			
		a ayuua por producto de pag		0 0 11 11 1	0 5 1	
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 41,08	Sup. Final 41,08	Importe Final 8.102.90
1	Incidencias detectadas en el contr		.,00	₹1,00	71,00	0.102,30
	Incidencias: NA					
399	1414.2020.06198.2021.00.EQ	***0843**-FERNANDEZ L	OPEZ, FRANCISCO			15.980,85
	Requisitos para ser beneficiario		,			,
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pag	10			
1	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	97,87	96,87	15.980,85
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
	Incidencias: E					
400	1414.2020.06211.2021.00.EU	***3724**-PASTOR SANC	CHEZ, LUIS			1.147,04
1	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pag	10			
1	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
40.1	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,36	5,36	1.147,04
401	1414.2020.06215.2021.00.E5	***7517**-PEREZ DIAZ, F	ULGENCIO			5.789,98
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos	avuda nor producto de	10			
I	Superficie e importe con derecho a	ayuua por producto de pag	lo.			

•	
ı	Boletín Oficial de la
ŀ	REGIÓN de MURCIA

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
400	ZNAGRIPRO	OR	1,00	27,57	27,57	5.789,98		
402	1414.2020.06257.2021.00.EH Requisitos para ser beneficiario	***4709**-ABELLAN	CARRION, PEDRO			21.961,22		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	211,63	205,49	21.961,22		
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo						
	Incidencias: E,NA							
403	1414.2020.06282.2021.00.E9	***4844**-MUNOZ GC	ONZALEZ, BARTOLOME			3.302,02		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos	a avuida nar nradusta da	200					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	· -	Com Collettede	Con Final	leanante Final		
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 15,43	Sup. Final 15,43	Importe Final 3.302,02		
404	1414.2020.06297.2021.00.EP		Z OLIVARES, EUGENIO	10,40	10,40	4.560,34		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	21,31	21,31	4.560,34		
405	1414.2020.06300.2021.00.ER	***2262**-ROCAMOR	RA ABENZA, ELEUTERIO			370,22		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos	d dt d-						
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	· -					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 1,73	Sup. Final 1,73	Importe Final 370,22		
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	1,73	1,73	370,22		
	Incidencias: CG,NA	or dammou davo						
406	1414.2020.06316.2021.00.E8	***3000**-RUIZ MELO	GAREJO MARTINEZ, PEDRO			3.216,42		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
40=	ZNAGRIPRO	OR	1,00	15,03	15,03	3.216,42		
407	1414.2020.06326.2021.00.EA	***7121**-CANDELA	MUNOZ, ALVARO			2.767,02		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de	nago					
	Producto	a ayada por producto do	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	12,93	12,93	2.767,02		
408	1414.2020.06330.2021.00.EW	***6604**-DIAZ TURF	PIN, ANTONIO	<u> </u>	·	7.830,69		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	39,49	39,49	7.830,69		
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA	oi auministrativo						
409	1414.2020.06332.2021.00.E1	***3704**-GARCIA M	IÑANO, ANTONIO			13.240,93		
703	Requisitos para ser beneficiario	U. UT -CANCIA W	,			10.240,33		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	72,68	72,52	13.240,93		
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo						
444	Incidencias: NA	***************	NIZALEZ IIIAN IOOE			4 000 F		
410	1414.2020.06337.2021.00.EE	^^^ชาชาชา*-SIMON GO	NZALEZ, JUAN JOSE			1.200,54		
1	Poquicitos para cor bonoficiario							
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Correctos	a ayuda por producto de	pago					
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de	. •	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	Correctos	a ayuda por producto de	pago Prima 1,00	Sup. Solicitada 5,61	Sup. Final 5,61	Importe Final 1.200,54		
411	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	OR	Prima					
411	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00			1.200,54		
411	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06340.2021.00.EY Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ***0187**-PEREZ MA	Prima 1,00 RTINEZ, ISIDRO FACUNDO			1.200,54		
411	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06340.2021.00.EY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	OR ***0187**-PEREZ MA	Prima 1,00 RTINEZ, ISIDRO FACUNDO pago	5,61	5,61	1.200,54 2.110,04		
411	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06340.2021.00.EY Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ***0187**-PEREZ MA	Prima 1,00 RTINEZ, ISIDRO FACUNDO			1.200,54		



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Incidencias: NA		S- 100-			
412	1414.2020.06344.2021.00.E8	***1885**-TOMAS RISUE	NO, JOSE			11.252,66
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	avuda por producto de pao	10			
	Producto	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	60,56	60,11	11.252,66
	Incidencias detectadas en el control	administrativo				
	Incidencias: E,NA					
413	1414.2020.06347.2021.00.EG Requisitos para ser beneficiario	***1977**-ABRIL MARTIN	IEZ, FRANCISCO MANUEL	•		4.575,32
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	21,46	21,38	4.575,32
414	1414.2020.06350.2021.00.EZ	***7638**-SIMON GONZA	LEZ, ROSARIO			712,62
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho a a	avuda nor producto do pao	10			
	Producto	ayada por producto de pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	3,33	3,33	712,62
415	1414.2020.06378.2021.00.EP	***6665**-GONZALEZ VA	ZQUEZ, MARIA ENCARNA	CION		11.477,36
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 61,51	Sup. Final 61,51	Importe Final 11.477,36
	Incidencias detectadas en el control		1,00	01,51	01,51	11.477,30
	Incidencias: NA					
416	1414.2020.06401.2021.00.EU	***3715**-SANCHEZ MOI	RENO, MIGUEL			18.180,31
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag		0 0 11 11 1	0 F: I	
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 105,92	Sup. Final 101,93	Importe Final 16.420,75
	ZNPASTAPRO	OR	1,00	45,30	44,90	1.759,56
	Incidencias detectadas en el control	administrativo				
	Incidencias: E,NA	***********				0.404.00
417	1414.2020.06419.2021.00.EH Requisitos para ser beneficiario	***3107**-RAMIREZ SOR	IANO, JUAN PEDRO			2.191,36
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag	jo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	10,34	10,24	2.191,36
	Incidencias detectadas en el control	administrativo				
418	Incidencias: CG 1414.2020.06464.2021.00.EC	***6501**-FORTE FERRA	NDIZ ANTONIO			2.844,06
410	Requisitos para ser beneficiario	0501 -FORTE FERRA	INDIZ, ANTONIO			2.044,00
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	13,29	13,29	2.844,06
419	1414.2020.06505.2021.00.E5 Requisitos para ser beneficiario	***1492**-GONZALEZ ES	PINOSA, JUAN RAMON			5.575,98
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	26,32	26,32	5.575,98
	Incidencias detectadas en el control	administrativo				
420	Incidencias: NA 1414.2020.06526.2021.00.EB	E73956039-SUCESORES	S DE NAVADRO			20 540 00
420	Requisitos para ser beneficiario	L/3330033-3UCESURES	DE NAVANKO			20.549,88
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	179,11	179,11	20.549,88
421	1414.2020.06533.2021.00.E5	^**U164**-PEREZ DE LOS	S COBOS FERNANDEZ, MA	AKIA DULORES		1.874,64
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag	10			

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
422	ZNAGRIPRO 1414.2020.06535.2021.00.EB	OR	1,00	8,76	8,76	1.874,64
422	Requisitos para ser beneficiario	***5440**-FERNANDEZ	URCAJADA, CRISTUB	AL		18.262,55
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	137,03	136,76	18.262,55
423	1414.2020.06536.2021.00.ED	***9130**-FERNANDEZ	ORCAJADA, JOSE AN	TONIO		10.922,03
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de pa	ao			
	Producto	ayada por producto do pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	58,95	58,05	10.922,03
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
	Incidencias: S					
424	1414.2020.06600.2021.00.ET	***1283**-PEREZ DE LO	S COBOS FERNANDE	Z, SALVADOR		3.081,60
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de pa	ao			
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	14,40	14,40	3.081,60
425	1414.2020.06612.2021.00.E0	***1613**-VILLEGAS PE	REZ DE LOS COBOS,	ELISA		1.059,30
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	_	0 0 11 11 1	Sup. Final	
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 4,95	4,95	Importe Final 1.059.30
426	1414.2020.06637.2021.00.EH	***0638**-RUBIO MONT		1,00	1,00	8.457,28
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	go			
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
427	ZNAGRIPRO 1414.2020.06646.2021.00.EG	OR ***2325**-PASTOR SAN	1,00	43,15	43,15	8.457,28 1.106,38
721	Requisitos para ser beneficiario	2020 -1 A0101COAR	OTILE, DIEGO			1.100,00
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
400	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,17	5,17	1.106,38
428	1414.2020.06657.2021.00.EK Requisitos para ser beneficiario	***2553**-VALVERDE FI	ERNANDEZ, GUMERSI	NDO		6.921,62
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	34,18	34,18	6.921,62
429	1414.2020.06673.2021.00.ED	***4749**-MARTINEZ ES	SCANDELL, FRANCISC	O JAVIER		15.001,40
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto de na	ao			
	Producto	ayada por producto do pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	90,20	87,70	15.001,40
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
	Incidencias: E,NA					
430	1414.2020.06677.2021.00.EP	***9969**-MORENO SAN	N LEANDRO, ESPERAN	NZA		592,78
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de na	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	2,77	2,77	592,78
431	1414.2020.06705.2021.00.E7	***7085**-ANDRES GAR	CIA, MARIA JOSE		<u> </u>	2.259,84
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos	da nau nradta d	**			
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	_	Cup C-E-4-4-	Cup Final	Import- CiI
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 10,56	Sup. Final 10,56	Importe Final 2.259,84
432	1414.2020.06708.2021.00.EF	***0844**-LOPEZ GARC		10,00	.0,00	9.313,28
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	go			

Número 287

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Producto ZNAGRIPRO	OD	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
433	1414.2020.06712.2021.00.E1	OR ***6831**-LOPEZ RAMO	1,00	48,15	48,15	9.313,28
433		****6831***-LOPEZ RAWO	S, PASCUAL			14.132,56
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto do par	70			
	·	a ayuua por producto de paç	=	0 0 " " 1		
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 79,58	Sup. Final 79,58	Importe Final 14.132,56
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	79,58	79,58	14.132,56
	Incidencias: NA	oi adiiiiiistiativo				
434	1414.2020.06718.2021.00.EH	***4487**-CARRION LOF	DEZ IIIANA			4.714.42
434		4467 -CARRION LOP	EZ, JUANA			4.7 14,42
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
			NA.			
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de paç	-	0 0 " " 1		
	Producto ZNAGRIPRO	0.00	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
		OR	1,00	22,06	22,03	4.714,42
	Incidencias detectadas en el contr	oi administrativo				
425	Incidencias: E,NA	*** 4720** DIOLIED & C. M.C.	NIDEAL FEDNIANDO			3.361.94
435	1414.2020.06719.2021.00.EJ	***4739**-PIQUERAS MC	DNREAL, FERNANDO			3.361,94
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	15,71	15,71	3.361,94
436	1414.2020.06741.2021.00.E4	***0509**-NAVARRO NA	VARRO, JOSE			3.098,72
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	14,48	14,48	3.098,72
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
	Incidencias: NA					
437	1414.2020.06750.2021.00.E3	***8763**-CARRILLO RE	INA, JESUS IGNACIO			4.883,48
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	23,53	22,82	4.883,48
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
100	Incidencias: E	***********	DET 4110400			
438	1414.2020.06754.2021.00.ED	***2920**-MARTINEZ PE	REZ, AMPARO			2.970,32
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de paç	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	13,88	13,88	2.970,32
439	1414.2020.06760.2021.00.E5	***3513**-CAMPOY ESP	IN, RAFAEL			6.722,16
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de paç	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	34,08	33,18	6.722,16
440	1414.2020.06766.2021.00.EK	***4833**-BERNAL SAN	CHEZ, FRANCISCA			3.841,30
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de paç	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	17,95	17,95	3.841,30
441	1414.2020.06798.2021.00.EW	***5628**-GOMEZ GARR	O, PABLO			1.320,38
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de paç	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	6,17	6,17	1.320,38
442	1414.2020.06811.2021.00.EZ	***4474**-MARTINEZ DIA	AZ, MARIA FRANCISCA			2.122,88
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de paç	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	-				0.00	0.400.00
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,92	9,92	2.122,88

Orden	Expediente Be	eneficiario				Importe
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda	la nor producto do pag				
	Producto	ia por producto de pago		Sun Calinitada	Sup Final	Importo Final
	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 63,92	Sup. Final 61,85	Importe Final 11.531,93
	Incidencias detectadas en el control adm	ninistrativo				
	Incidencias: E,NA					
444		*6845**-MUÑOZ ORTIN,	RAMON			7.156,16
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos	la nar producto de paga				
	Superficie e importe con derecho a ayuda Producto	ia por producto de pago		Cup Calicitada	Sup Final	Importo Final
	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 35,55	Sup. Final 35,55	Importe Final 7.156,16
445		*9901**-TOMAS CARRIC	,		00,00	609,90
	Requisitos para ser beneficiario		•			,
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayud	la por producto de pago)			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	3,69	2,85	609,90
	Incidencias detectadas en el control adm Incidencias: E	iinistrativo				
446		*0186**-MUÑOZ FERNA	NDEZ IIIAN IESIIS			10.330,91
110	Requisitos para ser beneficiario	VIOU -MONOZI ERRA	NDLL, COAN CLOCK			10.000,01
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayud	la por producto de pago)			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	54,58	54,40	10.330,91
447		*1765**-ABALOS LUJAI	N, EVA ISABEL			2.309,06
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayud	la nor producto de pag				
	Producto	ia poi producto de pagi	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1.00	11.25	10.79	2.309,06
	Incidencias detectadas en el control adm	ninistrativo				,
	Incidencias: E					
448		4238**-LOPEZ GABAR	RON, RAFAEL			3.199,30
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos		_			
	Superficie e importe con derecho a ayud	ia por producto de pago		0 0 " " 1	0 5 1	
	Producto		Prima	Sup. Solicitada 14,95	Sup. Final	Importe Final
		OR	1.00			3 199 30
449	ZNAGRIPRO	OR *8044**-SANCHEZ GAR	1,00 CIA, FRANCISCO	14,95	14,95	3.199,30 12.822,35
449	ZNAGRIPRO	OR *8044**-SANCHEZ GAR	•	14,95		3.199,30 12.822,35
449	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI ***		•	14,90		
449	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario	*8044**-SANCHEZ GAR	CIA, FRANCISCO	14,90		
449	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto	'8044**-SANCHEZ GAR	CIA, FRANCISCO Prima	Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final	12.822,35
	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayude Producto ZNAGRIPRO	RO44**-SANCHEZ GAR la por producto de pago	CIA, FRANCISCO Prima 1,00		14,95	12.822,35 Importe Final 12.822,35
450	ZNAGRIPRO	'8044**-SANCHEZ GAR	CIA, FRANCISCO Prima 1,00	Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final	12.822,35
	ZNAGRIPRO	RO44**-SANCHEZ GAR la por producto de pago	CIA, FRANCISCO Prima 1,00	Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final	12.822,35 Importe Final 12.822,35
	ZNAGRIPRO	R044**-SANCHEZ GAR la por producto de pago OR *0124**-GIL FERNANDE	Prima 1,00 EZ, JUAN	Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final	12.822,35 Importe Final 12.822,35
	ZNAGRIPRO	R044**-SANCHEZ GAR la por producto de pago OR *0124**-GIL FERNANDE	Prima 1,00 EZ, JUAN	Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final	12.822,35 Importe Final 12.822,35
	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud	R044**-SANCHEZ GAR la por producto de pago OR *0124**-GIL FERNANDE	Prima 1,00 IZ, JUAN	Sup. Solicitada 69,89	14,95 Sup. Final 69,89	12.822,35 Importe Final 12.822,35 1.050,74
	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3	e la por producto de pago OR *0124**-GIL FERNANDE	CIA, FRANCISCO Prima 1,00 EZ, JUAN Prima 1,00	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final 69,89 Sup. Final	12.822,35 Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final
450	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario	OR Ia por producto de pago OR *0124**-GIL FERNANDE Ia por producto de pago	CIA, FRANCISCO Prima 1,00 EZ, JUAN Prima 1,00	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final 69,89 Sup. Final	12.822,35 Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74
450	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Correctos	OR	CIA, FRANCISCO Prima 1,00 EZ, JUAN Prima 1,00 O, JOSE	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final 69,89 Sup. Final	12.822,35 Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74
450	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud.	OR	CIA, FRANCISCO Prima 1,00 EZ, JUAN Prima 1,00 O, JOSE	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada 4,91	14,95 Sup. Final 69,89 Sup. Final 4,91	Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74 3.924,76
450	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud Producto	Ia por producto de pago OR II 257**-TOMAS ORTUÑ	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 O, Prima 1,00 O, JOSE Prima	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada 4,91 Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final 69,89 Sup. Final 4,91	12.822,35 Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74 3.924,76
450	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud.	Ia por producto de pago OR Ia por producto de pago OR Ia por producto de pago OR III DOR OR OR	CIA, FRANCISCO Prima 1,00 EZ, JUAN Prima 1,00 O, JOSE	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada 4,91	14,95 Sup. Final 69,89 Sup. Final 4,91	Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74 3.924,76
450	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO	Ia por producto de pago OR Ia por producto de pago OR Ia por producto de pago OR III DOR OR OR	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 O, Prima 1,00 O, JOSE Prima	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada 4,91 Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final 69,89 Sup. Final 4,91	12.822,35 Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74 3.924,76
450	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control adm	Ia por producto de pago OR Ia por producto de pago OR Ia por producto de pago OR III DOR OR OR	Prima 1,00 Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada 4,91 Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final 69,89 Sup. Final 4,91	12.822,35 Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74 3.924,76
450	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control adm	OR *1257**-TOMAS ORTUÑ la por producto de pago OR	Prima 1,00 Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada 4,91 Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final 69,89 Sup. Final 4,91	Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74 3.924,76 Importe Final 3.924,76
450 451	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control adm Incidencias: CG,NA	OR *1257**-TOMAS ORTUÑ la por producto de pago OR	Prima 1,00 Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada 4,91 Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final 69,89 Sup. Final 4,91	Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74 3.924,76 Importe Final 3.924,76
450 451	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control adm Incidencias: CG,NA 1414.2020.06955.2021.00.EI ***	Ia por producto de pago OR *0124**-GIL FERNANDE Ia por producto de pago OR *1257**-TOMAS ORTUÑ Ia por producto de pago OR ininistrativo	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00 O, JOSE Annual Prima 1,00 Description of the prima 1,00 Description of t	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada 4,91 Sup. Solicitada	14,95 Sup. Final 69,89 Sup. Final 4,91	Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74 3.924,76 Importe Final 3.924,76
450	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control adm Incidencias: CG,NA 1414.2020.06955.2021.00.EI *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto	Ia por producto de pago OR Ida por producto de pago Ida por producto de pago OR Ida por producto de pago OR Ida por producto de pago	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00 Prima 1,00 Prima	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada 4,91 Sup. Solicitada 18,34	Sup. Final 69,89 Sup. Final 4,91 Sup. Final 18,34	Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74 3.924,76 Importe Final 3.924,76
450	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control adm Incidencias: CG,NA 1414.2020.06955.2021.00.EI *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO	Ia por producto de pago OR Ida por producto de pago	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00 O, JOSE	Sup. Solicitada Sup. Solicitada 4,91 Sup. Solicitada 18,34	Sup. Final 69,89 Sup. Final 4,91 Sup. Final 18,34	Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74 3.924,76 Importe Final 9.642,84
450	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control adm Incidencias: CG,NA 1414.2020.06955.2021.00.EI *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control adm	Ia por producto de pago OR Ida por producto de pago	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00 Prima 1,00 Prima	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada 4,91 Sup. Solicitada 18,34	Sup. Final 69,89 Sup. Final 4,91 Sup. Final 18,34	Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74 3.924,76 Importe Final 3.924,76
450 451	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control adm Incidencias: CG,NA 1414.2020.06955.2021.00.EI *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO Incidencias: detectadas en el control adm Incidencias: E	Ia por producto de pago OR Ida por producto de pago	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00 Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00 Description of the prima 1,00	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada 4,91 Sup. Solicitada 18,34	Sup. Final 69,89 Sup. Final 4,91 Sup. Final 18,34	Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74 3.924,76 Importe Final 3.924,76 9.642,84 Importe Final 9.642,84
450	ZNAGRIPRO 1414.2020.06927.2021.00.EI Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06934.2021.00.EB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.06940.2021.00.E3 *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control adm Incidencias: CG,NA 1414.2020.06955.2021.00.EI *** Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayud. Producto ZNAGRIPRO Incidencias: detectadas en el control adm Incidencias: E	Ia por producto de pago OR Ida por producto de pago	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00 Prima 1,00 O, JOSE Prima 1,00 Description of the prima 1,00	Sup. Solicitada 69,89 Sup. Solicitada 4,91 Sup. Solicitada 18,34	Sup. Final 69,89 Sup. Final 4,91 Sup. Final 18,34	Importe Final 12.822,35 1.050,74 Importe Final 1.050,74 3.924,76 Importe Final 3.924,76

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	•	a ayuda por producto de p	ū	0 0 11 11 1	0 5: 1			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 20.17	Sup. Final 20.17	Importe Final 4.316,38		
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E,NA		,,,,	25,	20,17			
454	1414.2020.06961.2021.00.E9	***4073**-CANDELA L	OPEZ, MARIA PILAR			770,40		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos		,			ŕ		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	oago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	3,60	3,60	770,40		
455	1414.2020.06964.2021.00.EH Requisitos para ser beneficiario Correctos	***3369**-ORTIN GRA	CIA, MARIA ISABEL			6.469,6		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	oago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E.NA	OR rol administrativo	1,00	31,91	31,54	6.469,65		
456	1414.2020.06966.2021.00.EM Requisitos para ser beneficiario	***5416**-DELEGIDO	NOGUERON, PEDRO AN	TONIO		10.405,22		
	Correctos Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto do r	nago					
	Producto	a ayada por producto de p	=	Cup Caliaitada	Cup Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 54,83	Sup. Final 54,83	10.405,22		
457	1414.2020.06975.2021.00.EL		LADO, MARIA JOSEFA	04,00	04,00	4.560,34		
401	Requisitos para ser beneficiario Correctos		,			4.000,0		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	21,40	21,31	4.560,34		
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo						
458	Incidencias: E 1414.2020.06990.2021.00.EB	***1904**-GARCIA BR	41/0 41/TONIO			6.729,87		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto	a ayuda por producto de p	pago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	36.07	33,06	6.729,87		
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E		.,		22,52			
459	1414.2020.06994.2021.00.EM ***7075**-ALBERT RICO, FRANCISCO 1.239, Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	a ayada por producto do p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,79	5,79	1.239,06		
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: CG,NA		.,	-,,-	2,. 2	,		
460	1414.2020.07009.2021.00.IB Requisitos para ser beneficiario Correctos	***0819**-BERNAL GI	LAR, MIGUEL ANGEL			8.426,46		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
46.5	ZNAGRIPRO	OR	1,00	42,97	42,97	8.426,46		
461	1414.2020.07036.2021.00.19 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***1141**-GEA CIUDA	D, MARAVILLAS			14.147,54		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA	OR rol administrativo	1,00	79,72	79,72	14.147,54		
462	1414.2020.07039.2021.00.IH Requisitos para ser beneficiario Correctos	***1670**-ORTEGA FO	ORTE, JOSE			21.963,36		
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	212,42	205,53	21.963,36		
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo						

Oficial de la de MURCIA Número 287

Orden	Expediente	Beneficiario			Importe				
463	Incidencias: E 1414.2020.07047.2021.00.ID Requisitos para ser beneficiario	***3637**-RUIZ LLAMAS, DIEGO			894,52				
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
464	ZNAGRIPRO	OR 1,00	4,18	4,18	894,52				
404	1414.2020.07074.2021.00.IB Requisitos para ser beneficiario Correctos	***1180**-OLIVER PEREZ, SACRAMENTO			560,68				
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago							
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 2,62	Sup. Final 2,62	Importe Final 560,68				
465	1414.2020.07079.2021.00.IP Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4280**-ORTEGA FORTE, JOSEFA		-,	22.135,62				
	Superficie e importe con derecho a								
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 208,75	Sup. Final 208,75	Importe Final 22.135,62				
466	1414.2020.07086.2021.00.II	***0176**-PALENCIA MARTINEZ, JUAN	200,70	200,70	9.184,88				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos	·							
	Superficie e importe con derecho a Producto	a ayuda por producto de pago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	47,40	47,40	9.184,88				
467	1414.2020.07132.2021.00.IZ Requisitos para ser beneficiario Correctos	1414.2020.07132.2021.00.IZ ***1429**-SANCHEZ GUILLAMON, JESUS 1.087,12 Requisitos para ser beneficiario							
	Superficie e importe con derecho a Producto	a ayuda por producto de pago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	5,08	5,08	1.087,12				
468	1414.2020.07173.2021.00.19 ***1100**-LOPEZ MARTINEZ, JUAN BASILIO 17.760,39 Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a Producto	a ayuda por producto de pago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	126,97	126,97	17.760,39				
469	1414.2020.07181.2021.00.15 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4148**-POVEDA MARTINEZ, JOAQUIN			6.610,03				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OP 4 00	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG								
470	1414.2020.07204.2021.00.I0 ***1123**-IBAÑEZ POVEDA, EDUARDO 19.715,2 Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago							
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 163,51	Sup. Final 163,51	Importe Final 19.715,29				
471	1414.2020.07215.2021.00.I5 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***3140**-RUBIO LOPEZ, PEDRO ANTONIO	100,01	100,01	755,42				
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
472	ZNAGRIPRO 1414.2020.07316.2021.00.I8	OR 1,00 ***7989**-NAVARRO SANCHEZ. INMACULADA	3,53	3,53	755,42 5.868.74				
	1414.2020.07316.2021.00.I8 ***7989**-NAVARRO SANCHEZ, INMACULADA 5.868,74 Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a Producto	a ayuda por producto de pago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	28,03	28,03	5.868,74				
473	1414.2020.07317.2021.00.IB Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4812**-GIL MORCILLO, JOSEFA			4.421,24				
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: DF,NA	OR 1,00 ol administrativo	20,67	20,66	4.421,24				

Orden	Expediente	Beneficiario			Importe			
474	1414.2020.07328.2021.00.IF Requisitos para ser beneficiario	***0660**-MORALES OLIVER, RAMON			639,86			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	2,99	2,99	639,86			
475	1414.2020.07341.2021.00.I0	***1550**-SIELVA FERNANDEZ, JUAN SEBASTIA	AN		17.121,4			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a avuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	95,48	95,48	15.833,86			
	ZNPASTAPRO	OR 1,00	31,19	31,18	1.287,59			
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo						
	Incidencias: NA							
476	1414.2020.07346.2021.00.ID	***4198**-JIMENEZ DIAZ, JOSE			4.755,08			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importo Final			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	22,22	22,22	Importe Final 4.755,08			
	Incidencias detectadas en el contre	***	22,22	,	4.700,00			
	Incidencias: NA							
477	1414.2020.07385.2021.00.II	***6657**-SAORIN ZAPATA, ANTONIO MANUEL			10.887,9			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	57,93	57,85	10.887,99			
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA	oi administrativo						
478	1414.2020.07386.2021.00.IK	***4811**-VERDU NAVARRO, FRANCISCO			7.632,10			
410	Requisitos para ser beneficiario	4011 VERBO NAVARRO, FRANCISCO			7.002,10			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	38,33	38,33	7.632,10			
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo						
450	Incidencias: NA							
479	1414.2020.07453.2021.00.18 ***2326**-PASTOR BOLUDA, ANTONIO 4.628,82 Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	21,68	21,63	4.628,82			
480	1414.2020.07456.2021.00.IG	***6965**-NAVARRO GONZALEZ, ANGEL			10.413,24			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	54,88	54,88	10.413,24			
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
404	Incidencias: NA 1414.2020.07493.2021.00.IF	***0027** FEDMANDEZ FEDMANDEZ DEDDO			2 569 0			
481		***0837**-FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO			2.568,00			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a avuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	12,00	12,00	2.568,00			
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
	Incidencias: CG							
482	1414.2020.07494.2021.00.II	***7089**-LOPEZ ESPIN, ALFONSO MIGUEL			5.582,6			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos	da						
	Superficie e importe con derecho a							
	Producto ZNAGRIPRO	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
483	ZNAGRIPRO 1414.2020.07533.2021.00.I5	OR 1,00 ***0646**-GIMENEZ DEL BAÑO, JOSE	26,47	26,38	5.582,62 10.946,1 0			
403	Requisitos para ser beneficiario	5540 -GIMENEZ DEL BANO, JUSE			10.340, 11			
	Correctos							

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO OR 1,00 58,20 58,20 10.946,10 Incidencias detectadas en el control administrativo								
	Incidencias: NA								
484	1414.2020.07556.2021.00.IH	***1924**-BRAVO SANCH	IEZ, FRANCISCO			6.517,58			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag		0 0 " " 1					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 31,82	Sup. Final 31,82	Importe Final 6.517,58			
485	1414.2020.07562.2021.00.18	***6662**-MARIN MUÑOZ	1	01,02	01,02	1.196,26			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag							
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 5,59	Sup. Final 5,59	Importe Final 1.196,26			
	Incidencias detectadas en el cont		1,00	5,55	5,55	1.130,20			
	Incidencias: CG,NA								
486	1414.2020.07650.2021.00.12	***1486**-MORENO GUTI	ERREZ, MARCOS MANUEL			1.495,86			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho Producto	a ayuda por producto de pag		Com Caliate da	Con Final	loonanta Einal			
	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 6,99	Sup. Final 6,99	Importe Final 1.495,86			
487	1414.2020.07655.2021.00.IF	***4073**-LARA GARRID	***	-,	-,	4.977,64			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag							
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 23,62	Sup. Final 23,26	Importe Final 4.977,64			
	Incidencias detectadas en el control administrativo								
	Incidencias: CG,M								
488	1414.2020.07656.2021.00.II ***4665**-ABELLAN MARIN, MARIA DEL CARMEN 3.920,48								
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	a ayaaa po. producto do pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	18,44	18,32	3.920,48			
	Incidencias detectadas en el control administrativo								
489	Incidencias: CG,E 1414.2020.07664.2021.00.IE	***7147**-ORTEGA PALA	O MICHEL			1.975,22			
409	Requisitos para ser beneficiario	147 -URIEGA PALA	O, MIGUEL			1.975,22			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
100	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,23	9,23	1.975,22			
490	1414.2020.07685.2021.00.IK Requisitos para ser beneficiario	***0634**-CAVA NAVARF	RO, GINES			6.531,28			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag	0						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	37,69	31,90	6.531,28			
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E.NA								
491	1414.2020.07753.2021.00.IB	***3237**-PUERTAS RUB	IO MARIA ISABEI			1.493,72			
40.	Requisitos para ser beneficiario	OZOF TOZIKIAO KOZ	io, indicate longer			1.400,12			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag	0						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
492	ZNAGRIPRO 1414.2020.07755.2021.00.IG	OR ***6735**-GONZALEZ AB	1,00	6,98	6,98	1.493,72			
492	Requisitos para ser beneficiario	0730 -GUNZALEZ AB	LLLAN, JAVIER			868,84			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag	0						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
400	ZNAGRIPRO	OR	1,00	4,06	4,06	868,84			
493	1414.2020.07792.2021.00.IF	***4469**-DIAZ MORENO	, AN I UNIU			10.109,89			
1	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag	0						
	<u> </u>								



Orden	Expediente	Beneficiario				Import				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
494	ZNAGRIPRO 1414.2020.07807.2021.00.ID	OR ***3355**-VIZCAINO ZOF	1,00	52,99	52,99	10.109,89 19.692,8				
434	Requisitos para ser beneficiario	3333 -VIZCAINO ZOP	INOZA, PASCUAL			19.092,0				
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	163,09	163,09	19.692,82				
495	1414.2020.07819.2021.00.IK	***7688**-CANDELA CAF	RAYOL, JUAN			472,9				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	10							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	2,21	2,21	472,94				
	Incidencias detectadas en el control	administrativo								
496	Incidencias: E,NA 1414.2020.07834.2021.00.IB	***9730**-BARNUEVO M	AZEDES MADIA DII AD			5.521,2				
430	Requisitos para ser beneficiario	9730 -BARNOEVO W.	AZERES, WARIA FILAR			3.321,2				
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	10							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
407	ZNAGRIPRO	OR	1,00	26,00	26,00	5.521,20				
497	1414.2020.07836.2021.00.IG Requisitos para ser beneficiario	***4071**-GARCIA GAND	JIA, VICENTE			5.136,0				
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	jo							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	24,00	24,00	5.136,00				
498	1414.2020.07848.2021.00.IN	***7206**-MARTINEZ MU	NOZ, JAVIER ROQUE			6.733,				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pac	10							
	Producto	-,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	33,08	33,08	6.733,30				
499	1414.2020.07857.2021.00.IM	***7141**-NAVALON RUI	BIO, DIOSCORIDES			7.371,8				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos									
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	ayada por producto de pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	45,55	36,81	7.371,87				
	Incidencias detectadas en el control	administrativo								
	Incidencias: S	***************************************								
500	1414.2020.07865.2021.00.II	***0760**-JIMENEZ DIAZ	, FRANCISCO PEDRO			6.459,3				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	10							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	31,48	31,48	6.459,38				
	Incidencias detectadas en el control	administrativo								
501	Incidencias: NA 1414.2020.07868.2021.00.IR	***5072**-PEREZ PEREZ	EDANCISCA			1.776,2				
301	Requisitos para ser beneficiario	30/2 -PEREZ PEREZ	, FRANCISCA			1.770,2				
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	10							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	8,30	8,30	1.776,20				
502	1414.2020.07871.2021.00.IA	***2638**-MARTINEZ CA	RRASCO, ANTONIA MARIA			1.149,1				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pac	10							
	Producto	, p. p. r. moto do pue	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,37	5,37	1.149,18				
503	1414.2020.07883.2021.00.IH	***6540**-JIMENEZ DIAZ	, SANTIAGO			9.619,				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto do pos	10							
	Producto	ayada por producto de paç	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	49,94	49,94	9.619,73				
	Incidencias detectadas en el control				**	,				
	Incidencias: NA									
	1414.2020.07884.2021.00.IJ	***6504**-ALONSO PACI				2.587,2				

Orden	Expediente Benefic	ciario				Importe		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por	r producto de p	•					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 12,57	Sup. Final 12,09	Importe Final 2.587,26		
	Incidencias detectadas en el control administ		1,00	12,57	12,09	2.307,20		
	Incidencias: E							
505		**-PEREZ CAR	CELEN, MARIA JACINTA			6.454,24		
	Requisitos para ser beneficiario		,			,		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por	r producto de p	oago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	31,45	31,45	6.454,24		
506		**-GARCIA PEI	REZ, ANGEL			460,10		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por	r producto de n	200					
	Producto	producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Cup Final	Importo Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1.00	2.15	Sup. Final 2.15	Importe Final 460.10		
	Incidencias detectadas en el control administ		1,00	_,	-,	,		
	Incidencias: CG							
507	1414.2020.07918.2021.00.II ***4063	**-VAL IBAÑEZ	Z, JUAN			4.746,52		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por	r producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	24,67	22,18	4.746,52		
	Incidencias detectadas en el control administ	rativo						
508	Incidencias: NA,S 1414.2020.07920.2021.00.IZ ***6679	**_ IIMENE7 AI	BERT. MARTIN CARLOS			3.612,32		
300	Requisitos para ser beneficiario	-JIMENEZ AL	DERT, MARTIN CARLOS			3.012,32		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por	r producto de p	nago					
	Producto	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	18,17	16,88	3.612,32		
	Incidencias detectadas en el control administ	rativo						
	Incidencias: E							
509		**-BERMEJO N	IUÑEZ, ROSA MARIA			248,24		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		r producto de p	•					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 1,16	Sup. Final 1,16	Importe Final 248,24		
510			OS ABELLAN CARRION, C.E		1,10	16.939,71		
	Requisitos para ser beneficiario			-				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	111,63	111,63	16.939,71		
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: NA 4444 2000 07099 2004 00 IW ***7449** TOMAS PERNAL IOAQUIN 40 2009							
511	1414.2020.07988.2021.00.IW ***7418**-TOMAS BERNAL, JOAQUIN 10.300,89							
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	producto de p	-	Cup Colinited-	Qua Fir-I	Importo Final		
1	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 55,15	Sup. Final 54,18	Importe Final 10.300,89		
	Incidencias detectadas en el control administ		1,00	00,10	04,10	10.000,00		
	Incidencias: E,NA							
512	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	**-ABELLAN M	IARTINEZ, ANGELES			11.527,16		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por	r producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	62,02	61,83	11.527,16		
513		**-GARCIA HEI	RRERO, SALVADOR			8.361,41		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos	nunderet: -1-						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por	producto de p	-	0-1-1	C	lean (E' :		
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 42,59	Sup. Final 42,59	Importe Final 8.361,41		
	ZIANONII NO	UN	1,00	4∠,38	42,38	0.301,41		



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
514	Incidencias: NA 1414.2020.08018.2021.00.NB	***6434**-CILLER CA	BMONA IOSE			9.710,25			
514	Requisitos para ser beneficiario Correctos	"""6434""-CILLER CA	RMONA, JOSE			9.710,25			
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	50,54	50,50	9.710,25			
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF	oi administrativo							
515	1414.2020.08020.2021.00.NR	***2389**-MORENO R	ODRIGUEZ, CRISTOBAL			8.195,34			
	Requisitos para ser beneficiario		,			21127,21			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de l	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
516	ZNAGRIPRO 1414.2020.08037.2021.00.NB	OR ***1903**-QUILEZ MA	1,00	41,62	41,62	8.195,34 9.662,10			
310	Requisitos para ser beneficiario	1905 -QUILLE MA	INTINEZ, FAGOGAL			3.002,10			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de i	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	54,05	50,20	9.662,10			
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E,NA	oi auiiiiistrativo							
517	1414.2020.08062.2021.00.N4	***0884**-GARCIA MA	ARIN. JOSE			1.110,66			
	Requisitos para ser beneficiario		,			.,			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de l	pago						
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	5,19	5,19	1.110,66			
	Incidencias: CG								
518	1414.2020.08068.2021.00.NJ	***2671**-MATEO AB	ELLAN, AGUSTINA			3.083,74			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
		a ayuda por producto de i							
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 14,41	Sup. Final 14,41	Importe Final 3.083,74			
519	1414.2020.08078.2021.00.NL	***2695**-BUENDIA R		,	,	12.467,64			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
		a ayuda por producto de i							
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 71,72	Sup. Final 67,68	Importe Final 12.467,64			
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	,.2	01,00	12.101,01			
	Incidencias: E,NA								
520	1414.2020.08085.2021.00.NF	***2505**-PINA MART	INEZ, EMILIO JOSE			492,20			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	ayada por producto do l	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	2,30	2,30	492,20			
521	1414.2020.08104.2021.00.NZ	***0797**-RUIZ SANC	HEZ, REMEDIOS			5.483,54			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto de s	nago						
	Producto	ayuua poi producto de i	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	25,78	25,78	5.483,54			
	Incidencias detectadas en el contr	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: E,NA								
522	1414.2020.08116.2021.00.N6	***3629**-DIAZ CERV	ANTES, JUAN SALVADOR			479,36			
	Correctos	Requisitos para ser beneficiario							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de l	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	2,24	2,24	479,36			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
523	Incidencias: CG,NA 1414.2020.08139.2021.00.NI	***7652**_DIA7 CAST	ELLANOS, JOSE LUIS			11.243,30			
323	Requisitos para ser beneficiario	1032 -DIAZ CASTI	LLLANOS, JUSE LUIS			11.243,30			
	Correctos								



524 1. R C S	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1414.2020.08147.2021.00.NE Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 63,59	Sup. Final 60,07	Importe Final 11.243,30		
524 1. R C S	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1414.2020.08147.2021.00.NE Requisitos para ser beneficiario	ol administrativo	1,00	' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '				
524 1. R C S	incidencias detectadas en el contro Incidencias: E 1414.2020.08147.2021.00.NE Requisitos para ser beneficiario	ol administrativo	•	63,59	60,07	11.243,30		
524 1. R C S	ncidencias: E 1414.2020.08147.2021.00.NE Requisitos para ser beneficiario		ANCHEZ IOSE					
524 1. R C S	1414.2020.08147.2021.00.NE Requisitos para ser beneficiario	***9379**-RODRIGUEZ S	ANCHEZ IOSE					
525 1:	Requisitos para ser beneficiario	***93/9**-RODRIGUEZ S				0.500.04		
525 1			ANCHEZ, JOSE			6.596,34		
525 1	Correctos							
525 1	O							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	-					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada	Sup. Final 32,28	Importe Final		
	1414.2020.08151.2021.00.N0	***1360**-LOPEZ GOME	·	32,28	32,28	6.596,34 7.173.94		
	Requisitos para ser beneficiario	1300 -LOFLZ GOWL	2, 30AN			7.170,04		
C	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pag	ao					
	Producto	-, p p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	35,83	35,68	7.173,94		
526 1	1414.2020.08183.2021.00.NB	***9350**-CASTILLO IBA				19.969,41		
	Requisitos para ser beneficiario		,			,		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pad	go					
•	Producto	A see her he amount no has	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	208,84	168,26	19.969,41		
Ir	Incidencias detectadas en el contro		•	- 214 -		,		
	ncidencias: E,S							
527 1	1414.2020.08215.2021.00.N5	***1162**-FERNANDEZ A	AMOR, TOMAS			5.392,80		
F	Requisitos para ser beneficiario							
C	Correctos							
s	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	go					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	25,25	25,25	5.392,80		
528 1	1414.2020.08216.2021.00.N7	***0161**-ZAPATA NAV	ARRO, MANUEL			19.360,58		
R	Requisitos para ser beneficiario							
C	Correctos							
S	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	go					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	157,59	156,88	19.360,58		
Ir	ncidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
Ir	ncidencias: DF,E							
529 1	1414.2020.08243.2021.00.N5	***2932**-CANDELA LOI	PEZ, SANDALIO			7.210,94		
R	Requisitos para ser beneficiario							
C	Correctos							
S	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	go					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	39,70	35,87	7.210,94		
Ir	ncidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
Ir	ncidencias: E							
530 1	1414.2020.08246.2021.00.NC	***0615**-RUIZ PAEZ, PI	EDRO LUIS			10.037,01		
R	Requisitos para ser beneficiario							
C	Correctos							
S	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	45,21	44,76	8.732,91		
	ZNPASTAPRO	OR	1,00	31,82	31,66	1.304,10		
	ncidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
	ncidencias: NA							
	1414.2020.08265.2021.00.ND	***4108**-MARTINEZ CA	NOVAS, RODRIGO			276,06		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos	annuda man an a						
S	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	-					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	1,29	1,29	276,06		
	1414.2020.08316.2021.00.N8	***5082**-GILAR PEREZ	, FRANCISCA			273,92		
	Requisitos para ser beneficiario							
R	Correctos							
R								
R	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	=					
R	Superficie e importe con derecho a Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
R C S	Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 1,28	Sup. Final 1,28	273,92		
533 1.	Superficie e importe con derecho a Producto		Prima 1,00	·				

D	
-	Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Orden	Expediente Beneficiario Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de	nago			Importe			
		. •	Cup Colinitada	Sun Final	Importo Einal			
	Producto ZNAGRIPRO OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 29.55	Sup. Final 26,33	Importe Final 5.461,10			
	Incidencias detectadas en el control administrativo	1,00	20,00	20,00	3.401,10			
	Incidencias: M,NA							
534	1414.2020.08345.2021.00.NB ***2068**-NICOLAS J	JARA, FRANCISCO RICAR	RDO		10.918,8			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de	pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO OR	1,00	58,03	58,03	10.918,82			
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: NA							
535	1414.2020.08350.2021.00.NZ ***4848**-MATEO GA	ARCIA, DOLORES			16.198,7			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos	200						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de	. •		0 5 1				
	Producto ZNAGRIPRO OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 102,34	Sup. Final 98,89	Importe Final 16.198,73			
	Incidencias detectadas en el control administrativo	1,00	102,34	90,09	10.190,73			
	Incidencias: E,NA,S							
536		UIZ, JUAN FRANCISCO			4.511.1			
	Requisitos para ser beneficiario	,			,			
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de	pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO OR	1,00	21,08	21,08	4.511,12			
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: CG							
537	1414.2020.08412.2021.00.NY ***6905**-TOLEDO R	UIZ, JESUS			6.173,4			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Producto	. •	Com Calinitada	Com Final	Innert Final			
	ZNAGRIPRO OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 31,81	Sup. Final 29,81	Importe Final 6.173,47			
	Incidencias detectadas en el control administrativo	,,	- 1,- 1					
	Incidencias: E							
538	1414.2020.08417.2021.00.NB ***1349**-GARCIA ALONSO, MARIA							
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
539	ZNAGRIPRO OR 1414.2020.08505.2021.00.N5 ***3360**-CARPENA	1,00 LUCAS, FRANCISCO ANT	15,73	15,73	3.366,22 7.678,3			
539		LUCAS, FRANCISCO ANI	IONIO		7.070,3			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO OR	1,00	38,60	38,60	7.678,32			
540	1414.2020.08528.2021.00.NH ***7152**-PALAO OR	RTEGA, PATRICIO			9.893,2			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO OR	1,00	52,61	51,64	9.893,22			
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: S							
541	1414.2020.08540.2021.00.NZ ***7152**-PALAO ORTEGA, DANIEL 7.342,7							
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de	nago						
	Producto Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO OR	1,00	47,02	36,64	7.342,77			
	Incidencias detectadas en el control administrativo	***	,02	,0.				
	Incidencias: E,S							
542	*	Z SANCHEZ, JOSE MANU	EL		1.688,4			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de	pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO OR	1,00	7,89	7,89	1.688,46			



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Incidencias detectadas en el contr	rol administrativo						
F42	Incidencias: CG,NA 1414.2020.08557.2021.00.NJ	***************************************	EZ DEDDO JOSE			2 700 6		
543		***6192**-FRANCES SA	EZ, PEDRO JOSE			3.708,6		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de pa	go					
	Producto	a ayaaa po. p.oaaoto ao pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	19,08	17,33	3.708,62		
	Incidencias detectadas en el conti	rol administrativo						
	Incidencias: E							
544	1414.2020.08561.2021.00.N5	***3912**-BUITRAGO G	UTIERREZ, FRANCIS	CO		9.369,7		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	go					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	66,27	48,48	9.369,78		
	Incidencias detectadas en el contri Incidencias: CG,S	oi administrativo						
545	1414.2020.08566.2021.00.NI	***2935**-DEL BAÑO ES	SCOLAR MIGHEL AN	IGEI		5.292,2		
343	Requisitos para ser beneficiario	2935 -DEL BANG ES	SCOLAR, WIGGEL AN	IGEL		5.292,2		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto de na	ao					
	Producto	a ayaaa por producto ac pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	24,73	24,73	5.292,22		
546	1414.2020.08580.2021.00.N6	***7182**-LOPEZ LOPE				9.612,8		
	Requisitos para ser beneficiario		,			,		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	go					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	49,90	49,90	9.612,88		
	Incidencias detectadas en el conti	rol administrativo						
	Incidencias: NA							
547	1414.2020.08583.2021.00.NE	***2258**-DIAZ BELIJAF	R, FRANCISCO JAVIE	₽R		1.172,7		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	go					
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
548	ZNAGRIPRO 1414.2020.08607.2021.00.NB	OR	1,00	5,48	5,48	1.172,72		
340	Requisitos para ser beneficiario	***6547**-RUIZ NAVARF	KO, JOKGE			9.681,3		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	50,32	50,32	9.681,36		
549	1414.2020.08612.2021.00.N0	***7470**-PEREZ DIAZ,	FRANCISCO			13.824,4		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	go					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	80,85	76,70	13.824,40		
	Incidencias detectadas en el conti	rol administrativo						
	Incidencias: E							
550	1414.2020.08620.2021.00.NX	***3377**-MARTINEZ SA	ANCHEZ, MARIA DEL	. PILAR		532,8		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho	a avuida nav nvaduata da na	~~					
	· ·	a ayuua por producto de pa	-	0 0 0 0 0				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 2,49	Sup. Final 2,49	Importe Final 532,86		
551	1414.2020.08623.2021.00.N5	***3140**-ALBERT ORT		2,49	2,49	1.962,3		
331		JI40 -ALBERTORT	ONO, VICENTE			1.302,0		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de pa	ao					
	Producto	, p p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,17	9,17	1.962,38		
552	1414.2020.08630.2021.00.NY	***2831**-GARCIA GAR			-,	1.592,1		
	Requisitos para ser beneficiario		•			,		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pa	go					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	7,44	7,44	1.592,16		



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
553	Incidencias: NA 1414.2020.08659.2021.00.NQ	***0109**-SANCHEZ M/	ANUEL DIEGO			3.937,60		
333	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	•					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 18,40	Sup. Final 18,40	Importe Final 3.937,60		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,NA		1,00	10,40	10,40	3.337,00		
554	1414.2020.08665.2021.00.NH Requisitos para ser beneficiario	***0954**-ABELLAN M/	ARIN, JOSE			211,86		
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de n	ano					
	Producto	ayada por producto do po	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	0,99	0,99	211,86		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG	ol administrativo						
555	1414.2020.08680.2021.00.N7	***0818**-MONTALBAN	N GIMENEZ, ANA MARIA			1.874,64		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 9,82	Sup. Final 8,76	Importe Final 1.874,64		
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	9,8∠	8,78	1.874,04		
	Incidencias: E							
556	1414.2020.08703.2021.00.N2	***2542**-SANTIAGO N	MANUEL, ALONSO MIGUEL			4.960,52		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	23,18	23,18	4.960,52		
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
557	Incidencias: NA 1414.2020.08724.2021.00.N8 ***3926**-SANCHEZ TEVAR, JUAN VICENTE 8.756,88							
00.	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 44,90	Sup. Final 44,90	Importe Final 8.756,88		
558	1414.2020.08730.2021.00.NZ	***4123**-CARRION VI	<u> </u>	44,00	44,50	2.717,80		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	ayuda por producto de pa	ago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importo Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	12,70	12,70	Importe Final 2.717,80		
559	1414.2020.08733.2021.00.N7	***6900**-TORRECILLA	A GIMENEZ, GINES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	5.305,06		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	ayuuu poi piouueto de pi	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	24,79	24,79	5.305,06		
560	1414.2020.08745.2021.00.NE	***6747**-SANCHEZ M	IRA, MATIAS			5.711,23		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto	2 I as because no be	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	27,11	27,11	5.711,23		
561	1414.2020.08747.2021.00.NJ	***0734**-PASTOR DIA	Z, BELEN			815,34		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	3,81	3,81	815,34		
562	1414.2020.08751.2021.00.N5 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4064**-VIZCAINO BA	ALSALOBRE, SANTIAGO			7.063,71		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	7111.001000		1.00	35,01	35,01	7.063,71		
563	ZNAGRIPRO 1414.2020.08758.2021.00.NP	OR ***6903**-BERNAL NA	1,00	35,01	00,01	9.849,89		



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Correctos Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	o			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	51,92	51,37	9.849,89
564	Incidencias: CG,E 1414.2020.08763.2021.00.NC Requisitos para ser beneficiario	***5855**-VIZCAINO BAL	SALOBRE, JOSE JOAQUIN			5.663,94
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 26,92	Sup. Final 26,85	Importe Final 5.663.94
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	20,92	20,00	3.003,84
565	1414.2020.08771.2021.00.N9 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***4453**-SANCHEZ SAN	ICHEZ, GINESA			6.962,59
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR I administrativo	1,00	34,81	34,45	6.962,59
566	Incidencias: E 1414.2020.08775.2021.00.NJ	***3055**-GARCIA SANC	HEZ, MANUELA			2.003,04
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pag	0			
	Producto	.,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,64	9,36	2.003,04
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	l administrativo				
567	1414.2020.08780.2021.00.N8	***1824**-PASCUAL SAN	ICHEZ, FRANCISCO			1.027,20
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pag	0			
	Producto	ajaaa po. p.oaaoto ao pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	4,80	4,80	1.027,20
568	1414.2020.08782.2021.00.ND	***8165**-LAJARA LAJA	RA, MARIA CONCEPCION			92,02
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 0.43	Sup. Final 0.43	Importe Final 92,02
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA		1,00	0,43	0,43	92,02
569	1414.2020.08798.2021.00.NW	***0666**-GUIRADO RON	IERA, DIEGO			113,42
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag		Com Callinitarda	Con Final	loonanta Einal
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 0,53	Sup. Final 0,53	Importe Final 113,42
570	1414.2020.08801.2021.00.NY	***3175**-SANCHEZ PEÑ	ALVER, REMEDIOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	10.769,55
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 57,10	Sup. Final 57,10	Importe Final 10.769,55
571	1414.2020.08802.2021.00.N0	***2626**-MARTINEZ BUI	· ·	37,10	37,10	14.875,14
	Requisitos para ser beneficiario		,			,
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
572	ZNAGRIPRO 1414.2020.08805.2021.00.N8	OR ***6829**-POLO POLO, P	1,00	86,52	86,52	14.875,14 5.161,68
312	Requisitos para ser beneficiario	0029 -FOLU FOLU, P	LDIO			5.161,60
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	24,12	24,12	5.161,68
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA					
573	1414.2020.08861.2021.00.N8	***0219**-GUILLAMON L	OPEZ, JUAN			3.325,56



rden	Expediente Beneficiario			Impor				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo	15,54	15,54	3.325,56				
	Incidencias: CG,E,NA							
574	1414.2020.08881.2021.00.NB ***9749**-MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL			15.135,9				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	101,08	93,43	15.135,96				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
575	Incidencias: E,NA			0.250				
5/5	1414.2020.08896.2021.00.NR ***5446**-MARTINEZ MARTINEZ, ELISEO Requisitos para ser beneficiario			8.356,2				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	42,56	42,56	8.356,27				
	Incidencias detectadas en el control administrativo		-					
_	Incidencias: NA							
76	1414.2020.08929.2021.00.NN ***7613**-DIAZ NAVARRO, JOSE ANTONIO			4.984,				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo	23,29	23,29	4.984,00				
	Incidencias: NA							
77	1414.2020.08945.2021.00.NG ***7833**-CARRILLO GARCIA, ANTONIO			3.359,				
• •	Requisitos para ser beneficiario			0.000,				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	15,70	15,70	3.359,80				
78	1414.2020.08948.2021.00.NP ***6360**-CARRILLO GARCIA, JESUS			659,				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 3,08	Sup. Final 3,08	Importe Final				
579	1414.2020.08979.2021.00.NW ***3791**-PASTOR RODRIGUEZ, SALVADOR	3,08	3,08	659,12 3.911.				
,,,	Requisitos para ser beneficiario			0.011,				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	18,28	18,28	3.911,92				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: CG							
80	1414.2020.08987.2021.00.NT ***7307**-ABRIL SANCHEZ, CRISTIAN			3.881,				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	0 0 " " :	0 :	,				
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 28,65	Sup. Final 18,14	Importe Final 3.881,96				
	Incidencias detectadas en el control administrativo	28,00	10,14	3.881,98				
	Incidencias: E,NA							
	1414.2020.08988.2021.00.NW ***1162**-DIAZ IBAÑEZ, ANTONIO			17.217,				
81	Requisitos para ser beneficiario			-,				
581								
581	Correctos							
581	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
581		Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
581	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 89,47	Sup. Final 89,47					
581	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00 ZNPASTAPRO OR 1,00			Importe Final 15.190,79 2.026,91				
581	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00 ZNPASTAPRO OR 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo	89,47	89,47	15.190,79				
	Producto de pago Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00 ZNPASTAPRO OR 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA	89,47	89,47	15.190,79 2.026,91				
581	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00 ZNPASTAPRO OR 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo	89,47	89,47	15.190,79				



	Superficie e importe con derecho a ayuda por	producto de pago			Impo			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	138.97	<u>'</u>	15.927,8			
	Incidencias detectadas en el control administr	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		,				
	Incidencias: D,E,NA,S							
583	1414.2020.09003.2021.00.SW ***4182*	**-SERRANO MOLINA, S	EBASTIAN		2.981			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por	producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	13,93	13,93	2.981,0			
584		**-PASTOR LUCAS, RAF	AEL		6.637			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por	producto de pago						
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	32,53	32,52	6.637,0			
	Incidencias detectadas en el control administr	rativo						
-0-	Incidencias: NA	# DIÑEDO LODEZ 1005			470			
585		**-PIÑERO LOPEZ, JOSE	1		479			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos	nuaduata da naga						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por							
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
586	ZNAGRIPRO ***2315	OR 1,00	2,24	2,24	479,3 1.649			
300		-CANTO ESPIN, JUAN	MANUEL		1.048			
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		· -	Com Calinitada	Con Final	lees sets Fig.			
	Producto ZNAGRIPRO	OR 1,00	Sup. Solicitada 7,71	Sup. Final 7,71	Importe Final 1.649,			
	Incidencias detectadas en el control administr	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	7,71	7,71	1.049,8			
	Incidencias: NA	alivo						
587		**-ΜΩΜΡΩ ΖΔΡΔΤΔ ΙΩΔ	ΔΝΔ		785			
587		**-MOMPO ZAPATA, JOA	ANA		785			
587	Requisitos para ser beneficiario	**-MOMPO ZAPATA, JOA	ANA		785			
587	Requisitos para ser beneficiario Correctos	·	ANA		785			
587	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por	producto de pago		Sun Final				
587	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto	producto de pago	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
587	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO	producto de pago Prima OR 1,00		<u>'</u>	785 Importe Fins 785,3			
587	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto	producto de pago Prima OR 1,00	Sup. Solicitada		Importe Fina			
587	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr	producto de pago Prima OR 1,00 rativo	Sup. Solicitada 3,67		Importe Fin. 785,:			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970**	producto de pago Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 3,67		Importe Fin 785,			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr	producto de pago Prima OR 1,00 rativo	Sup. Solicitada 3,67		Importe Fin 785,			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970** Requisitos para ser beneficiario	producto de pago Prima OR 1,00 rativo	Sup. Solicitada 3,67		Importe Fina			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por	producto de pago Prima OR 1,00 rativo **-MARTINEZ GARCIA, J	Sup. Solicitada 3,67 UAN	3,67	Importe Fin. 785, 1.301			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970** Requisitos para ser beneficiario Correctos	producto de pago Prima OR 1,00 rativo **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada	3,67 Sup. Final	Importe Fin. 785, 1.301 Importe Fin.			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO	producto de pago Prima OR 1,00 rativo **-MARTINEZ GARCIA, J	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08	3,67 Sup. Final	Importe Fin. 785,:			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08	3,67 Sup. Final	Importe Fin. 785, 1.301			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581*	Prima OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08	3,67 Sup. Final	Importe Fin 785, 1.30 ² Importe Fin 1.301,			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario	producto de pago OR 1,00 rativo **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08	3,67 Sup. Final	Importe Fin. 785, 1.301			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por	producto de pago OR 1,00 rativo **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL	3,67 Sup. Final 6,08	Importe Fin. 785, 1.301 Importe Fin. 1.301, 2.197			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos	producto de pago OR 1,00 rativo **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08	Sup. Final Gup. Final	Importe Fin. 785, 1.301			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrationidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970' Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581' Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto	producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada	Sup. Final Gup. Final	Importe Fin. 785, 1.301 Importe Fin. 1.301, 2.197			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrationidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970' Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581' Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO	producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada	Sup. Final Gup. Final	Importe Fin. 785, 1.301 Importe Fin. 1.301, 2.197			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: E	producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18	Sup. Final Gup. Final	Importe Fin. 785; 1.301 Importe Fin. 1.301; 2.197 Importe Fin. 2.197;			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: E	producto de pago OR 1,00 rativo **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 ANTO OR 1,00 Prima OR 1,00 Prima OR 1,00 Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18	Sup. Final Gup. Final	Importe Fin. 785; 1.301 Importe Fin. 1.301; 2.197 Importe Fin. 2.197;			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970' Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581' Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692'	producto de pago OR 1,00 rativo **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 ANTO OR 1,00 Prima OR 1,00 Prima OR 1,00 Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18	Sup. Final Gup. Final	Importe Fin. 785; 1.301 Importe Fin. 1.301; 2.197 Importe Fin. 2.197;			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario	producto de pago OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO **-LEON GARCIA, ANTO **-LEON GARCIA, ANTO Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18	Sup. Final Gup. Final	Importe Fin. 785, 1.301 Importe Fin. 1.301, 2.197			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos	producto de pago OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO **-LEON GARCIA, ANTO **-LEON GARCIA, ANTO Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18	Sup. Final 6,08 Sup. Final 10,27	Importe Fin. 1.301 Importe Fin. 2.197 Importe Fin. 2.197			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por	producto de pago OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO Prima OR 1,00 Prima OR 1,	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18	Sup. Final 5 10,27 Sup. Final 5	Importe Fin. 1.301 Importe Fin. 2.197; 6.272			
588	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrationidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrationidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO	producto de pago OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO Producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ producto de pago Prima	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18	Sup. Final 5 10,27 Sup. Final 5	Importe Fin. 785; 1.301 Importe Fin. 1.301; 2.197 Importe Fin. 2.197;			
588 589 590	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrationidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrationidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO	producto de pago OR 1,00 rativo **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18	Sup. Final 5 10,27 Sup. Final 5	Importe Fin. 1.301 Importe Fin. 2.197 Importe Fin. 2.197 Importe Fin. 6.272			
588 589 590	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrationidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrationidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrationidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09177.2021.00.SJ ***0833*	producto de pago OR 1,00 rativo **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18	Sup. Final 5 10,27 Sup. Final 5	Importe Fin. 1.301 Importe Fin. 2.197 Importe Fin. 2.197 Importe Fin. 6.272			
588 589 590	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09177.2021.00.SJ ***0833* Requisitos para ser beneficiario Correctos	producto de pago OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ producto de pago Prima OR 1,00 **-DEL BAÑO ABRIL, MA	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18	Sup. Final 5 10,27 Sup. Final 5	Importe Fin 1.30* Importe Fin 2.197 Importe Fin 2.197, 6.272 Importe Fin 6.272			
588 589 590	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09177.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09177.2021.00.SJ ***0833* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por	producto de pago OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ producto de pago Prima OR 1,00 **-DEL BAÑO ABRIL, MA	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18 2, SEBASTIAN Sup. Solicitada 30,38	Sup. Final Sup. Final 10,27 Sup. Final 30,39	Importe Fin. 1.301 Importe Fin. 1.301, 2.197 Importe Fin. 2.197, 6.272 Importe Fin. 6.272, 7.751			
588 589 590	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09177.2021.00.SJ ***0833* Requisitos para ser beneficiario Correctos	producto de pago OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ producto de pago Prima OR 1,00 **-DEL BAÑO ABRIL, MA	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18	Sup. Final Sup. Final 10,27 Sup. Final Sup. Final	Importe Fin. 1.301 Importe Fin. 2.197 Importe Fin. 2.197, 6.272 Importe Fin. 6.272, 7.751			
588 589 590	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09177.2021.00.SJ ***0833* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto	producto de pago OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ producto de pago Prima OR 1,00 **-DEL BAÑO ABRIL, MA producto de pago Prima OR 1,00 Prima OR 1,00 Prima OR 1,00 Prima	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18 Z, SEBASTIAN Sup. Solicitada 30,38 IRIA JOSEFA Sup. Solicitada	Sup. Final Sup. Final 10,27 Sup. Final Sup. Final	Importe Fin. 1.301 Importe Fin. 1.301, 2.197 Importe Fin. 2.197, 6.272 Importe Fin. 6.272, 7.751			
588 589 590	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: NA 1414.2020.09111.2021.00.ST ***2970* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09113.2021.00.SY ***9581* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administr Incidencias: E 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09159.2021.00.SL ***0692* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09177.2021.00.SJ ***0833* Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por Producto ZNAGRIPRO	producto de pago OR 1,00 **-MARTINEZ GARCIA, J producto de pago Prima OR 1,00 **-LEON GARCIA, ANTO producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ producto de pago Prima OR 1,00 **-MARTINEZ MARTINEZ producto de pago Prima OR 1,00 **-DEL BAÑO ABRIL, MA producto de pago Prima OR 1,00 Prima OR 1,00 Prima OR 1,00 Prima	Sup. Solicitada 3,67 UAN Sup. Solicitada 6,08 NIO MIGUEL Sup. Solicitada 12,18 Z, SEBASTIAN Sup. Solicitada 30,38 IRIA JOSEFA Sup. Solicitada	Sup. Final Sup. Final 10,27 Sup. Final Sup. Final	Importe Fin 1.30: Importe Fin 1.301, 2.19: Importe Fin 2.197, 6.272, 7.75: Importe Fin			



	Expediente	Beneficiario			Importe
	Correctos Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	137,55	137,51	18.321,10
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo			
	Incidencias: NA				
593	1414.2020.09214.2021.00.S2	***1988**-CASTILLO GABARRON, MARIA	ANGELES		12.231,70
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a				
	Producto ZNAGRIPRO	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
594	1414.2020.09225.2021.00.S6	OR 1,00 ***6731**-MARTINEZ CARRILLO, GUMERS	66,21	66,21	12.231,70 1.746,24
554	Requisitos para ser beneficiario Correctos	6731 -MARTINEZ CARRILLO, GUMERS	UNDO		1.746,24
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	8,16	8,16	1.746,24
595	1414.2020.09315.2021.00.S5	***6528**-ORTUÑO SORIANO, PASCUAL			3.531,00
	Requisitos para ser beneficiario Correctos				
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	16,51	16,50	3.531,00
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo			
	Incidencias: E	****** PINTOR BURIO 1005 FRANCIS			
596	1414.2020.09332.2021.00.S1	***4150**-PINTOR RUBIO, JOSE FRANCIS	CO		627,02
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos	da wan waadu ata da waxa			
	Superficie e importe con derecho a				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre	OR 1,00	2,93	2,93	627,02
	Incidencias detectadas en el contro	or administrativo			
597	1414.2020.09359.2021.00.SN	***5704**-PEREZ DE LOS COBOS ARNAO,	FEI IPE		2.512,36
001	Requisitos para ser beneficiario	OTO TENEE BE 200 00 BOO ANNAO,			2.012,00
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	12,81	11,74	2.512,36
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo			
	Incidencias detectadas en el contre Incidencias: E	ol administrativo			
598		ol administrativo ***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE			5.944,06
598	Incidencias: E				5.944,06
598	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9				5.944,06
598	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE			5.944,06
598	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE ayuda por producto de pago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00	28,47	Sup. Final 28,47	Importe Final 5.944,06
598 599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE ayuda por producto de pago Prima	28,47		Importe Final
	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00	28,47		Importe Final 5.944,06
	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BA	28,47		Importe Final 5.944,06
	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago	28,47 ÑO, MARTA	28,47	Importe Final 5.944,06 1.187,70
	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima	28,47 ÑO, MARTA Sup. Solicitada	28,47 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima OR 1,00	28,47 ÑO, MARTA Sup. Solicitada 5,55	28,47	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70
	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima	28,47 ÑO, MARTA Sup. Solicitada 5,55	28,47 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima OR 1,00	28,47 ÑO, MARTA Sup. Solicitada 5,55	28,47 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNACRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNACRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Correctos	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA	28,47 ÑO, MARTA Sup. Solicitada 5,55	28,47 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNACRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNACRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA	28,47 ÑO, MARTA Sup. Solicitada 5,55	28,47 Sup. Final 5,55	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70 4.628,20
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNACRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNACRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Correctos	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA	28,47 ÑO, MARTA Sup. Solicitada 5,55	28,47 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 Prima OR 1,00	NO, MARTA Sup. Solicitada 5,55 ARIA Sup. Solicitada	28,47 Sup. Final 5,55 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70 4.628,20 Importe Final
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 2NAGRIPRO Producto ZNAGRIPRO	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 Prima OR 1,00	NO, MARTA Sup. Solicitada 5,55 ARIA Sup. Solicitada	28,47 Sup. Final 5,55 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70 4.628,20 Importe Final
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 Prima OR 1,00	NO, MARTA Sup. Solicitada 5,55 ARIA Sup. Solicitada	28,47 Sup. Final 5,55 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70 4.628,20 Importe Final
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 OR 1,00 de ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 OR 1,00 OR 1,00	NO, MARTA Sup. Solicitada 5,55 ARIA Sup. Solicitada	28,47 Sup. Final 5,55 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70 4.628,20 Importe Final 4.628,20
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Incidencias detectadas en el contro	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 OR 1,00 de ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 OR 1,00 OR 1,00	NO, MARTA Sup. Solicitada 5,55 ARIA Sup. Solicitada	28,47 Sup. Final 5,55 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70 4.628,20 Importe Final 4.628,20
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Incidencias para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M 1414.2020.09430.2021.00.SX Requisitos para ser beneficiario	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA a uyuda por producto de pago Prima OR 1,00 ol administrativo ***8030**-IBAÑEZ MOLINA, NORBERTO	NO, MARTA Sup. Solicitada 5,55 ARIA Sup. Solicitada	28,47 Sup. Final 5,55 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70 4.628,20 Importe Final 4.628,20
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M 1414.2020.09430.2021.00.SX Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA a uyuda por producto de pago Prima OR 1,00 ol administrativo ***8030**-IBAÑEZ MOLINA, NORBERTO	NO, MARTA Sup. Solicitada 5,55 ARIA Sup. Solicitada	28,47 Sup. Final 5,55 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70 4.628,20 Importe Final 4.628,20
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M 1414.2020.09430.2021.00.SX Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ol administrativo ****8030**-IBAÑEZ MOLINA, NORBERTO	Sup. Solicitada 5,55 ARIA Sup. Solicitada 26,47	28,47 Sup. Final 5,55 Sup. Final 21,87	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70 4.628,20 Importe Final 4.628,20
599	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: E,M 1414.2020.09430.2021.00.SX Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Superficie e importe con derecho a Producto correctos Superficie e importe con derecho a Producto	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 or 1,00 a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 a yuda por producto de pago Prima Prima OR 1,00 a yuda por producto de pago Prima	Sup. Solicitada Sup. Solicitada 5,55 ARIA Sup. Solicitada 26,47	28,47 Sup. Final 5,55 Sup. Final 21,87 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70 4.628,20 Importe Final 4.628,20 16.503,68
600	Incidencias: E 1414.2020.09363.2021.00.S9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNACRIPRO 1414.2020.09364.2021.00.SB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNACRIPRO 1414.2020.09428.2021.00.SG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNACRIPRO Incidencias detectadas en el controlincidencias: E,M 1414.2020.09430.2021.00.SX Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNACRIPRO Incidencias detectadas en el controlincidencias en el controlincidencias en el controlincidencias en el controlincidencias el minorita por el controlincidencia de controlincidencia del controlincidencia del controlincidencia del controlincidencia del controlincidencia del controlincia del controlinci	***6299**-LOPEZ MARTINEZ, LOPE a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1506**-PEREZ DE LOS COBOS DEL BAI a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MA a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***8030**-IBAÑEZ MOLINA, NORBERTO a yuda por producto de pago Prima OR 1,00 a yuda por producto de pago Prima OR 1,00	Sup. Solicitada Sup. Solicitada 5,55 ARIA Sup. Solicitada 26,47	28,47 Sup. Final 5,55 Sup. Final 21,87 Sup. Final	Importe Final 5.944,06 1.187,70 Importe Final 1.187,70 4.628,20 Importe Final 4.628,20 Importe Final 4.628,20 Importe Final 4.628,20

	Expediente	Beneficiario			Importe
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	150,22	120,98	17.439,93
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: S	oi administrativo			
603	1414.2020.09434.2021.00.S7	***4C40** MATAS CARCIA DIECO ANTONIO			4 202 69
603	Requisitos para ser beneficiario	***1640**-MATAS GARCIA, DIEGO ANTONIO			1.202,68
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	5,62	5,62	1.202,68
604	1414.2020.09443.2021.00.S6	***4656**-RUBIO SANCHEZ, JUAN DOMINGO	-7-		2.336,88
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	10,92	10,92	2.336,88
605	1414.2020.09446.2021.00.SE	***5132**-MARTINEZ DIAZ, JUAN RAMON			1.093,54
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a				
	Producto ZNAGRIPRO	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
coc		OR 1,00	5,11	5,11	1.093,54
606	1414.2020.09458.2021.00.SL	***4784**-BLAYA NAVARRO, RAQUEL			5.307,20
	Requisitos para ser beneficiario Correctos				
	Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	24,80	24,80	5.307,20
607	1414.2020.09480.2021.00.S5	***2461**-CHICO DE LA OSSA, PEDRO JOSE	21,00	21,00	1.425,24
	Requisitos para ser beneficiario				,-
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pago			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	6,66	6,66	1.425,24
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo			
	Incidencias: NA				
608	1414.2020.09484.2021.00.SG	***2215**-POLO SOLER, FRANCISCA			862,42
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
		i ayuda por producto de pago			
	Superficie e importe con derecho a				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 8,15	Sup. Final 4,03	Importe Final 862,42
	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	Prima OR 1,00		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
609	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	Prima OR 1,00 ol administrativo		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	862,42
609	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR	Prima OR 1,00		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	862,42
609	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	Prima OR 1,00 ol administrativo		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	862,42
609	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario	Prima OR 1,00 DI administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
609	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago		4,03	862,42 740,4 4
609	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	Prima OR 1,00 DI administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE	8,15	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	862,42
609	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima	8,15 Sup. Solicitada	4,03 Sup. Final	740,44 Record Final 740,44
	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00 pl administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00	8,15 Sup. Solicitada	4,03 Sup. Final	740,44 Record of the second of
	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7	Prima OR 1,00 pl administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00	8,15 Sup. Solicitada	4,03 Sup. Final	740,44 Record of the second of
	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO	8,15 Sup. Solicitada	4,03 Sup. Final	740,44 Record of the second of
	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO	8,15 Sup. Solicitada	4,03 Sup. Final	740,44 Importe Final 740,44 9.943,48
	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 OR 1,00	Sup. Solicitada	4,03 Sup. Final 3,46	740,44 Importe Final 740,44 9.943,48
	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 OR 1,00	Sup. Solicitada 3,47 Sup. Solicitada	Sup. Final 3,46 Sup. Final	740,44 Importe Final 740,44 9.943,48
610	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M,NA	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 OR 1,00 OR 1,00 DI administrativo	Sup. Solicitada 3,47 Sup. Solicitada	Sup. Final 3,46 Sup. Final	740,44 Importe Final 740,44 9.943,48 Importe Final 9.943,48
	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M,NA 1414.2020.09522.2021.00.S1	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 OR 1,00	Sup. Solicitada 3,47 Sup. Solicitada	Sup. Final 3,46 Sup. Final	740,44 Importe Final 740,44 9.943,48 Importe Final 9.943,48
610	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M,NA 1414.2020.09522.2021.00.S1 Requisitos para ser beneficiario	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 OR 1,00 OR 1,00 DI administrativo	Sup. Solicitada 3,47 Sup. Solicitada	Sup. Final 3,46 Sup. Final	740,44 Importe Final 740,44 9.943,48 Importe Final 9.943,48
610	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M,NA 1414.2020.09522.2021.00.S1 Requisitos para ser beneficiario Correctos	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 OR 1,00 ol administrativo ***9046**-CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL	Sup. Solicitada 3,47 Sup. Solicitada	Sup. Final 3,46 Sup. Final	740,44 Importe Final 740,44 9.943,48 Importe Final 9.943,48
610	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M,NA 1414.2020.09522.2021.00.S1 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 OR 1,00 ol administrativo ***9046**-CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL	Sup. Solicitada 3,47 Sup. Solicitada 52,37	4,03 Sup. Final 3,46 Sup. Final 52,02	740,44 Importe Final 740,44 9.943,44 Importe Final 9.943,48
610	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M,NA 1414.2020.09522.2021.00.S1 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ol administrativo ***9046**-CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL a ayuda por producto de pago Prima	Sup. Solicitada 3,47 Sup. Solicitada 52,37	Sup. Final 3,46 Sup. Final 52,02 Sup. Final	862,42 740,44 Importe Final 740,44 9.943,48 Importe Final 9.943,48
610	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M,NA 1414.2020.09522.2021.00.S1 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro de el contr	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ol administrativo ***9046**-CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 OR 1,00 Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 3,47 Sup. Solicitada 52,37	4,03 Sup. Final 3,46 Sup. Final 52,02	862,42 740,44 Importe Final 740,44 9.943,48 Importe Final 9.943,48 1.097,82
610	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias detectadas en el contro Incidencias para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias detectadas en el contro Incidencias para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09568.2021.00.SP	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ol administrativo ***9046**-CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL a ayuda por producto de pago Prima	Sup. Solicitada 3,47 Sup. Solicitada 52,37	Sup. Final 3,46 Sup. Final 52,02 Sup. Final	862,42 740,44 Importe Final 740,44 9.943,48 Importe Final 9.943,48 1.097,82
610	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M,NA 1414.2020.09522.2021.00.S1 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09568.2021.00.SP Requisitos para ser beneficiario	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ol administrativo ***9046**-CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 OR 1,00 Prima OR 1,00	Sup. Solicitada 3,47 Sup. Solicitada 52,37	Sup. Final 3,46 Sup. Final 52,02 Sup. Final	862,42 740,44 Importe Final 740,44 9.943,44 Importe Final 9.943,48 1.097,82
610	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M,NA 1414.2020.09522.2021.00.S1 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09568.2021.00.SP Requisitos para ser beneficiario Correctos	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ol administrativo ***9046**-CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***2531**-LOPEZ NAVARRO, FELIPE	Sup. Solicitada 3,47 Sup. Solicitada 52,37	4,03 Sup. Final 3,46 Sup. Final 52,02 Sup. Final	862,42 740,44 Importe Final 740,44 9.943,44 Importe Final 9.943,48 1.097,82
610	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: RX6,S 1414.2020.09488.2021.00.SR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09515.2021.00.S7 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,M,NA 1414.2020.09522.2021.00.S1 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO 1414.2020.09568.2021.00.SP Requisitos para ser beneficiario	Prima OR 1,00 ol administrativo ***3502**-BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***1802**-ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ol administrativo ***9046**-CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL a ayuda por producto de pago Prima OR 1,00 ***2531**-LOPEZ NAVARRO, FELIPE	Sup. Solicitada 3,47 Sup. Solicitada 52,37	4,03 Sup. Final 3,46 Sup. Final 52,02 Sup. Final	862,42 740,44 Importe Final 740,44 9.943,48 Importe Final 9.943,48

Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Orden	Expediente Ber	neficiario				Importe
	Incidencias detectadas en el control admi	nistrativo				
613	Incidencias: NA 1414.2020.09582.2021.00.SB ***6	915**-NAVALON DUC	HE, JOSE FRANCISCO			8.760,30
013	Requisitos para ser beneficiario	313 -NAVALON FOO	TIL, JOSE I KANOISCO			0.700,30
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda	por producto de pag	0			
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control admi	OR nistrativo	1,00	46,66	44,92	8.760,30
	Incidencias: CG,E,NA	monanyo				
614	1414.2020.09587.2021.00.SQ ***1	833**-ROJO GAZQUE	Z, EMILIO JOSE			4.915,58
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda	por producto de pag		0 0 11 11 1	0 F: I	
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 22,97	Sup. Final 22,97	Importe Final 4.915,58
615		703**-SANCHEZ PAS	·	22,01	22,01	1.309,68
	Requisitos para ser beneficiario		,			,
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda	por producto de pag	0			
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
616	ZNAGRIPRO 1414.2020.09613.2021.00.S3 ***4	OR	1,00 NREAL, FRANCISCO ANGEL	6,29	6,12	1.309,68 3.267,78
010	Requisitos para ser beneficiario	020 -MONKLAL MOI	TREAL, I RANGIOGO ANGLE			0.201,10
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda	por producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	15,27	15,27	3.267,78
617		788**-DIAZ BELIJAR,	MARIA CARMEN			1.517,26
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda	por producto de pag	0			
	Producto	has becaused no bud	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	7,09	7,09	1.517,26
618		275**-DIAZ BELIJAR,	JOSE ANTONIO			1.863,94
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda	nor producto do pag	•			
	Producto	poi producto de pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	8,71	8,71	1.863,94
619	1414.2020.09636.2021.00.SE ***3	470**-DIAZ BELIJAR,	DAVID			3.916,20
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos		_			
	Superficie e importe con derecho a ayuda	por producto de pag			: .	
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 18,30	Sup. Final 18,30	Importe Final 3.916,20
620		833**-NAVARRO MAF		10,00	10,00	6.474,78
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda	por producto de pag				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 31,57	Sup. Final 31,57	Importe Final 6.474,78
621		266**-BAYONAS VAL		31,37	31,37	6.474,78
·	Requisitos para ser beneficiario					000,04
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda	por producto de pag-	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control admi	OR nistrativo	1,00	3,24	3,21	686,94
	Incidencias detectadas en el control admi Incidencias: CG,E	เมอนสมขบ				
622		926**-NAVARRO MAF	RTINEZ, MARIA			5.755,74
	Requisitos para ser beneficiario		,			,
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda	por producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
623	ZNAGRIPRO 1414.2020.09672.2021.00.SB ***6	OR	1,00 NOVAS, ANTONIO FRANCISO	27,37	27,37	5.755,74
023	Requisitos para ser beneficiario	JULZ -FALACIUS CAI	TOVAS, ANTONIO FRANCISC			708,34
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a ayuda	por producto de pag	0			
		. •				

A	
AA AA	Boletín Oficial de la
**	REGIÓN de MURCIA

Orden	Expediente Beneficiario				Importe
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
624	ZNAGRIPRO OR 1414.2020.09683.2021.00.SF ***6640**-MARIN SAURA	1,00	3,31	3,31	708,34 6.253,9
024	Requisitos para ser beneficiario	a, Bommeo			0.200,0
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	go			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo	1,00	30,28	30,28	6.253,94
	Incidencias: NA				
625	1414.2020.09702.2021.00.SZ ***7591**-SORIANO RO	DENAS, JOSE			11.140,3
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	=			
	Producto ZNAGRIPRO OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 62.61	Sup. Final 59.41	Importe Final 11.140,30
	Incidencias detectadas en el control administrativo	1,00	02,01	59,41	11.140,30
	Incidencias: E				
626	1414.2020.09704.2021.00.S5 ***3365**-JUAN GONZA	LEZ, JUAN			16.327,1
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	-			
	Producto ZNAGRIPRO OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 100,18	Sup. Final 100,18	Importe Final 16.327,13
	Incidencias detectadas en el control administrativo	1,00	100,16	100,16	10.327,13
	Incidencias: NA				
627	1414.2020.09712.2021.00.S1 ***5769**-GARCIA PUEF	RTA, JUAN			6.486,7
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	=			
	Producto ZNAGRIPRO OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 31,64	Sup. Final 31,64	Importe Final 6.486,77
	Incidencias detectadas en el control administrativo	1,00	31,04	31,04	0.400,77
	Incidencias: NA				
628	1414.2020.09752.2021.00.S8 ***1325**-ALONSO GAR	CIA, CRISTINA			15.715,0
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	~~			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR	1,00	94,37	94,37	15.715,09
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: NA				
629	1414.2020.09844.2021.00.SC ***6599**-RUIZ PALAO,	DAVID IVAN			11.177,2
	Requisitos para ser beneficiario Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	no			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR	1,00	64,50	59,64	11.177,22
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E				
630		UERAS, VICENTE JULIAN			16.857,8
	Requisitos para ser beneficiario Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	ao			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR	1,00	110,10	110,10	16.857,85
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: NA				
631		UTIERREZ, SALVADOR			9.909,2
	Requisitos para ser beneficiario Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	go			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR	1,00	51,74	51,74	9.909,27
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: NA				
632	1414.2020.09866.2021.00.SL ***4726**-LOPEZ VICEN	TE, JOSE			11.321,6
	Requisitos para ser beneficiario Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pa	go			
		5~			



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	74,15	60,54	11.321,67
	Incidencias detectadas en el control	administrativo				
633	Incidencias: E 1414.2020.09880.2021.00.S9	***4082**-PAGAN GUILL	EN JUAN MIGUEL			5.476,69
	Requisitos para ser beneficiario					00,00
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag	jo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control	OR	1,00	25,74	25,74	5.476,69
	Incidencias detectadas en el control Incidencias: NA	aummstrativo				
634	1414.2020.09889.2021.00.SX	***4786**-SANCHEZ MAI	RTINEZ, FRANCISCO JESUS			5.945,78
	Requisitos para ser beneficiario		•			ŕ
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag	lo			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 28,48	Sup. Final 28,48	Importe Final 5.945,78
635	1414.2020.09895.2021.00.SP	***2573**-ORCAJADA G	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	20,40	20,40	6.063,90
	Requisitos para ser beneficiario		- · · - · · · · · · · · · · · · · · · ·			,
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag	jo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control	OR administrativo	1,00	37,76	29,17	6.063,90
	Incidencias: CG,E,NA	administrativo				
636	1414.2020.09906.2021.00.SB	***2242**-MARTINEZ LO	PEZ, JOSE			5.536,61
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 26,09	Sup. Final 26,09	Importe Final 5.536,61
637	1414.2020.09907.2021.00.SE	***0194**-GOMEZ SANC	7	20,00	20,03	3.310,58
	Requisitos para ser beneficiario		,			,,,,,
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag	jo			
	Producto ZNAGRIPRO	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Incidencias detectadas en el control	OR administrativo	1,00	15,47	15,47	3.310,58
	Incidencias: NA					
638	1414.2020.09911.2021.00.S0	***1198**-MARTINEZ LO	PEZ, MANUEL			3.567,38
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho a a	vuida nor producto do pac	10			
	Producto	ayuua por producto de pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	16,67	16,67	3.567,38
639	1414.2020.09913.2021.00.S5	***3382**-BERNAL SANT	ΓA, SEBASTIANA	·		11.711,76
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 63,04	Sup. Final 62,98	Importe Final 11.711,76
	Incidencias detectadas en el control		• •	,- :	,	
	Incidencias: M					
640	1414.2020.09936.2021.00.SH	***7547**-VIDAL ALBER	T, MARIA DEL ROCIO			5.140,28
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos Superficie e importe con derecho a a	avuda por producto de pac	10			
	Producto	., po. producto de pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	39,37	24,02	5.140,28
	Incidencias detectadas en el control	administrativo				
044	Incidencias: E,S	***************************************	IOUEZ IIIANA			8644.55
641	1414.2020.09953.2021.00.SC	***7895**-SORIANO SAN	ICHEZ, JUANA			9.341,50
	Requisitos para ser beneficiario Correctos					
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag	j o			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	48,36	48,32	9.341,50
	Incidencias detectadas en el control	administrativo				
642	Incidencias: CG 1414.2020.09955.2021.00.SI	***4310**-QUILES ALBE	DT EDANCISCO			1.596,44
042	14.4040.03333.4041.00.31	45 IU QUILES ALBEI	NI, FRANCISCO			1.590,44



Orden	Expediente Beneficiario			Importe				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1.00	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo	12,30	7,46	1.596,44				
	Incidencias: E							
643	1414.2020.09959.2021.00.ST ***1938**-GARCIA BERNAL, JESUS SALVADOR			1.510,84				
• .•	Requisitos para ser beneficiario			,0				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	7,06	7,06	1.510,84				
644	1414.2020.10005.2021.00.R1 ***0183**-VALERA FERNANDEZ, FRANCISCA			3.762,12				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
0.45	ZNAGRIPRO OR 1,00	17,58	17,58	3.762,12				
645	1414.2020.10020.2021.00.RR ***4615**-BLAYA SANTIAGO, RUBEN			1.271,10				
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Cup Cali-it-d-	Sup Fire!	Importo Fig. 1				
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1.00	Sup. Solicitada 5,94	Sup. Final 5,94	Importe Final 1.271,16				
646	1414.2020.10080.2021.00.R2 ***3702**-GUILLEN JIMENEZ. ENCARNACION	3,54	3,54	1.011,7				
0.10	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	1,12	0,90	192,60				
	ZNPASTAPRO OR 1,00	36,17	19,05	819,15				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: E,NA							
647	1414.2020.10087.2021.00.RK ***4210**-SANTIAGO GUTIERREZ, ANTONIO			922,34				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
648	ZNAGRIPRO OR 1,00 1414.2020.10106.2021.00.R5 ***0509**-SANTIAGO PASTOR, ANTONIO	4,31	4,31	922,34 6.979,8 2				
040	Requisitos para ser beneficiario			0.979,02				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Com Callate da	Sup. Final	lean auto Final				
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 34,52	34,52	Importe Final 6,979,82				
649	1414.2020.10125.2021.00.R5 ***3165**-NAVARRO MARTINEZ, ANTONIO	∪+, ∪∠	J+,JZ	1.598,58				
5-10	Requisitos para ser beneficiario			1.550,50				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	7,47	7,47	1.598,58				
	Incidencias detectadas en el control administrativo	,	,	,50				
	Incidencias: CG,NA							
650	1414.2020.10127.2021.00.RB ***5285**-MARTINEZ DIAZ, ANTONIO GINES			2.285,5				
	Requisitos para ser beneficiario			,-				
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	12,28	10,68	2.285,52				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: E,NA							
651	1414.2020.10161.2021.00.R2 ***4206**-LOPEZ PASCUAL, JOSE	<u> </u>		8.750,0				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	44,94	44,86	8.750,03				
652	1414.2020.10162.2021.00.R5 ***6537**-COSTAS CUTILLAS, ANTONIO			2.968,18				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Correctos							

	Expediente Beneficiario				Importe
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto ZNAGRIPRO OR	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo	1,00	13,87	13,87	2.968,18
	Incidencias: NA				
653	1414.2020.10169.2021.00.RN ***9242**-MOLINA GARCI	A. PASCUAL			8.868,16
000	Requisitos para ser beneficiario	.,			0.000,1
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago)			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR	1,00	45,55	45,55	8.868,16
654	1414.2020.10190.2021.00.R5 ***8101**-LOPEZ MOYA, [DIEGO			3.263,50
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago)			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR	1,00	15,38	15,25	3.263,50
655	1414.2020.10278.2021.00.RN ***6784**-IBAÑEZ MORA,	AGUEDA			14.855,88
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
CEC	ZNAGRIPRO OR 1414.2020.10287.2021.00.RM ***6891**-RICO PALAO. R	1,00	86,34	86,34	14.855,88
656		AIVIUN			11.510,08
	Requisitos para ser beneficiario Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	•			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR	1,00	68,26	53,16	10.137,18
	ZNPASTAPRO OR	1,00	33,66	33,66	1.372,90
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: NA,S				
657	1414.2020.10305.2021.00.R4 ***1160**-RICO PUCHE, J	UAN			12.117,75
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago)			
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR	1,00	81,81	65,50	12.117,75
	Incidencias detectadas en el control administrativo				
	Incidencias: E,NA				
658	1414.2020.10307.2021.00.R9 ***6823**-PALAO CARPEI	N, JUAN PASCUAL			2.140,00
	Requisitos para ser beneficiario				
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
	D 1 1		0 0 11 11 1	0 F: I	
	Producto OP	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO OR		Sup. Solicitada 14,11	Sup. Final 10,00	Importe Final 2.140,00
	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo	Prima	<u>'</u>		
659	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E	Prima 1,00	<u>'</u>		2.140,00
659	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo	Prima 1,00	<u>'</u>		2.140,00
659	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR	Prima 1,00	<u>'</u>		2.140,00
659	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos	Prima 1,00 ES, JUAN MIGUEL	<u>'</u>		2.140,00
659	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	Prima 1,00 ES, JUAN MIGUEL	. 14,11	10,00	2.140,00 6.784,82
659	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos	Prima 1,00 ES, JUAN MIGUEL	<u>'</u>		2.140,00
659	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	Prima 1,00 Prima Prima	. 14,11 Sup. Solicitada	10,00 Sup. Final	2.140,00 6.784,82 Importe Final
659	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR	Prima 1,00 Prima Prima	. 14,11 Sup. Solicitada	10,00 Sup. Final	2.140,00 6.784,82 Importe Final
659	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo	Prima 1,00 PES, JUAN MIGUEL Prima 1,00	. 14,11 Sup. Solicitada	10,00 Sup. Final	2.140,00 6.784,82 Importe Final 6.784,82
	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA	Prima 1,00 PES, JUAN MIGUEL Prima 1,00	. 14,11 Sup. Solicitada	10,00 Sup. Final	2.140,00 6.784,82 Importe Final 6.784,82
	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 1414.2020.10366.2021.00.RH ***1848**-SANCHEZ LORO	Prima 1,00 PES, JUAN MIGUEL Prima 1,00	. 14,11 Sup. Solicitada	10,00 Sup. Final	2.140,00 6.784,82 Importe Final 6.784,82
	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 1414.2020.10366.2021.00.RH ***1848**-SANCHEZ LORG Requisitos para ser beneficiario	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 CA, MARAVILLAS BELEN	. 14,11 Sup. Solicitada	10,00 Sup. Final	2.140,00 6.784,82 Importe Final 6.784,82
	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 1414.2020.10366.2021.00.RH ***1848**-SANCHEZ LORG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 CA, MARAVILLAS BELEN Prima	Sup. Solicitada 34,47 Sup. Solicitada	Sup. Final 33,42 Sup. Final	2.140,00 6.784,82 Importe Final 6.784,82 1.863,94
660	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 1414.2020.10366.2021.00.RH ***1848**-SANCHEZ LORG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR	Prima 1,00 Prima 1,00 CA, MARAVILLAS BELEN Prima 1,00	Sup. Solicitada 34,47	Sup. Final 33,42	2.140,00 6.784,82 Importe Final 6.784,82 1.863,94 Importe Final 1.863,94
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 1414.2020.10366.2021.00.RH ***1848**-SANCHEZ LORG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR 1414.2020.10386.2021.00.RK ***4333**-RICO PALAO, B	Prima 1,00 Prima 1,00 CA, MARAVILLAS BELEN Prima 1,00	Sup. Solicitada 34,47 Sup. Solicitada	Sup. Final 33,42 Sup. Final	2.140,00 6.784,82 Importe Final 6.784,82 1.863,94 Importe Final 1.863,94
660	ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 1414.2020.10366.2021.00.RH ***1848**-SANCHEZ LORG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR 1414.2020.10386.2021.00.RK ***4333**-RICO PALAO, B Requisitos para ser beneficiario	Prima 1,00 Prima 1,00 CA, MARAVILLAS BELEN Prima 1,00	Sup. Solicitada 34,47 Sup. Solicitada	Sup. Final 33,42 Sup. Final	2.140,00 6.784,82 Importe Final 6.784,82 1.863,94 Importe Final 1.863,94
660	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 1414.2020.10366.2021.00.RH ***1848**-SANCHEZ LORG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR 1414.2020.10386.2021.00.RK ***4333**-RICO PALAO, B Requisitos para ser beneficiario Correctos	Prima 1,00 Prima 1,00 CA, MARAVILLAS BELEN Prima 1,00 ARTOLOME	Sup. Solicitada 34,47 Sup. Solicitada	Sup. Final 33,42 Sup. Final	2.140,00 6.784,82 Importe Final 6.784,82 1.863,94 Importe Final 1.863,94
660	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 1414.2020.10366.2021.00.RH ***1848**-SANCHEZ LORG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Incidencias en el control administrativo Incidencias: E,NA 1414.2020.10366.2021.00.RH ***1848**-SANCHEZ LORG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto INAGRIPRO OR 1414.2020.10386.2021.00.RK ***4333**-RICO PALAO, B	Prima 1,00 Prima 1,00 CA, MARAVILLAS BELEN Prima 1,00 ARTOLOME	Sup. Solicitada 34,47 Sup. Solicitada 8,71	Sup. Final 33,42 Sup. Final 8,71	2.140,00 6.784,82 Importe Final 6.784,82 1.863,94 Importe Final 1.863,94 13.880,01
660	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 1414.2020.10366.2021.00.RH ***1848**-SANCHEZ LORO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR 1414.2020.10386.2021.00.RK ***4333**-RICO PALAO, B Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto	Prima 1,00 Prima 1,00 CA, MARAVILLAS BELEN Prima 1,00 ARTOLOME	Sup. Solicitada 34,47 Sup. Solicitada 8,71 Sup. Solicitada	Sup. Final Sup. Final Sup. Final 8,71	2.140,00 6.784,82 Importe Final 6.784,82 1.863,94 Importe Final 1.863,94 13.880,01
660	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 1414.2020.10366.2021.00.RH ***1848**-SANCHEZ LORG Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR 1414.2020.10386.2021.00.RK ***4333**-RICO PALAO, B Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR	Prima 1,00 Prima 1,00 CA, MARAVILLAS BELEN Prima 1,00 ARTOLOME	Sup. Solicitada 34,47 Sup. Solicitada 8,71 Sup. Solicitada 63,61	Sup. Final 33,42 Sup. Final 8,71 Sup. Final 63,61	2.140,00 6.784,82 Importe Final 6.784,82 1.863,94 Importe Final 1.863,94 13.880,01
660	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.10318.2021.00.RD ***6529**-TOMAS OLIVAR Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 1414.2020.10366.2021.00.RH ***1848**-SANCHEZ LORO Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto ZNAGRIPRO OR 1414.2020.10386.2021.00.RK ***4333**-RICO PALAO, B Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto	Prima 1,00 Prima 1,00 CA, MARAVILLAS BELEN Prima 1,00 ARTOLOME	Sup. Solicitada 34,47 Sup. Solicitada 8,71 Sup. Solicitada	Sup. Final Sup. Final Sup. Final 8,71	2.140,00 6.784,82 Importe Final 6.784,82 1.863,94 Importe Final 1.863,94 13.880,01



662	Expediente	Beneficiario				Importe			
	1414.2020.10437.2021.00.RF Requisitos para ser beneficiario	***7950**-MOLINA LA	JARA, MARIA ENCARNACION			21.448,34			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	132,33	132,33	18.047,15			
	ZNPASTAPRO	OR	1,00	111,39	111,39	3.401,19			
	Incidencias detectadas en el contri Incidencias: E,NA,RX6	oi administrativo							
663	1414.2020.10479.2021.00.RS	***5555**_I ODE7 EA I	ARDO, BOLIVAR JOSE LUIS			759,7			
000	Requisitos para ser beneficiario	0000 -EOI EE I AOI	ARBO, BOLIVAR GOOL LOIG			700,7			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	3,55	3,55	759,70			
664	1414.2020.10483.2021.00.RD	***0588**-DEL BAÑO	GOMEZ, JOSE ANTONIO			9.066,7			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	46,71	46,71	9.066,75			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
	Incidencias: NA	**********							
665	1414.2020.10485.2021.00.RI	***5740**-GUTIERREZ	TORRANO, MANUEL			2.743,4			
	Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho	a avuida mar mraduata da r							
		a ayuua por producto de p	· ·	0 0 11 11 1	0 5 1				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 12.82	Sup. Final 12.82	Importe Final 2.743.48			
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	12,02	12,02	2.745,40			
	Incidencias: CG	or administrative							
666	1414.2020.10487.2021.00.RP	***9260**-SANCHEZ F	ERNANDEZ. MATEO			14.629,0			
	Requisitos para ser beneficiario		,			,.			
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	89,49	84,22	14.629,04			
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo							
	Incidencias: E,NA								
667	1414.2020.10500.2021.00.RS	***4777**-BELDA ZAR	ATE, MANUEL			2.229,8			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	•						
	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO	OR	•	Sup. Solicitada 15,17	Sup. Final 10,42	Importe Final 2.229,88			
	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR	Prima	<u>'</u>					
668	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR ol administrativo	Prima 1,00	<u>'</u>		2.229,88			
668	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB	OR ol administrativo	Prima	<u>'</u>		2.229,88			
668	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR ol administrativo	Prima 1,00	<u>'</u>		2.229,88			
668	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTE	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO	<u>'</u>		2.229,88			
668	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTE	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO pago	. 15,17	10,42	2.229,88 3.361,9			
668	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTE	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO	<u>'</u>		2.229,88			
668	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTES a ayuda por producto de p	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima	. 15,17	10,42 Sup. Final	2.229,88 3.361,9 Importe Final			
668	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTES a ayuda por producto de p	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima	. 15,17	10,42 Sup. Final	2.229,88 3.361,9 Importe Final			
668	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTE: a ayuda por producto de p OR ol administrativo	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima	. 15,17	10,42 Sup. Final	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94			
	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTE: a ayuda por producto de p OR ol administrativo	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima 1,00	. 15,17	10,42 Sup. Final	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94			
	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTES a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4548**-MARTINEZ I	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima 1,00 MELLADO, MARIA JOSEFA	. 15,17	10,42 Sup. Final	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94			
	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTES a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4548**-MARTINEZ I	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima 1,00 MELLADO, MARIA JOSEFA	. 15,17	10,42 Sup. Final	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94			
	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTES a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4548**-MARTINEZ I	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima 1,00 MELLADO, MARIA JOSEFA Dago Prima	Sup. Solicitada 15,71 Sup. Solicitada	10,42 Sup. Final 15,71 Sup. Final	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94 10.061,7			
	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: NA	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTE: a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4548**-MARTINEZ I a ayuda por producto de p	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima 1,00 MELLADO, MARIA JOSEFA Dago	Sup. Solicitada	10,42 Sup. Final 15,71	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94			
	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTE: a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4548**-MARTINEZ I a ayuda por producto de p	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima 1,00 MELLADO, MARIA JOSEFA Dago Prima	Sup. Solicitada 15,71 Sup. Solicitada	10,42 Sup. Final 15,71 Sup. Final	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94 10.061,7			
669	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTE: a ayuda por producto de p ol administrativo ***4548**-MARTINEZ I a ayuda por producto de p OR ol administrativo	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima 1,00 MELLADO, MARIA JOSEFA Dago Prima 1,00	Sup. Solicitada 15,71 Sup. Solicitada	10,42 Sup. Final 15,71 Sup. Final	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94 10.061,75			
	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTE: a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4548**-MARTINEZ I a ayuda por producto de p	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima 1,00 MELLADO, MARIA JOSEFA Dago Prima 1,00	Sup. Solicitada 15,71 Sup. Solicitada	10,42 Sup. Final 15,71 Sup. Final	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94 10.061,75			
669	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Incidencias: NA 1414.2020.10529.2021.00.RJ Requisitos para ser beneficiario	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTE: a ayuda por producto de p ol administrativo ***4548**-MARTINEZ I a ayuda por producto de p OR ol administrativo	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima 1,00 MELLADO, MARIA JOSEFA Dago Prima 1,00	Sup. Solicitada 15,71 Sup. Solicitada	10,42 Sup. Final 15,71 Sup. Final	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94 10.061,75			
669	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA 1414.2020.10529.2021.00.RJ Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTE: a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4548**-MARTINEZ I a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4548**-SARCIA SIN	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima 1,00 MELLADO, MARIA JOSEFA Dago Prima 1,00 MON, ANTONIA	Sup. Solicitada 15,71 Sup. Solicitada	10,42 Sup. Final 15,71 Sup. Final	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94 10.061,75			
669	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA 1414.2020.10529.2021.00.RJ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTE: a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4548**-MARTINEZ I a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4548**-SARCIA SIN	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima 1,00 MELLADO, MARIA JOSEFA Dago Prima 1,00 MON, ANTONIA	Sup. Solicitada 15,71 Sup. Solicitada 52,69	Sup. Final 15,71 Sup. Final 52,69	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94 10.061,75 Importe Final 10.061,75			
669	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: NA 1414.2020.10529.2021.00.RJ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Correctos Superficie e importe con derecho a Producto Correctos Superficie e importe con derecho a Producto	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTES a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4548**-MARTINEZ I a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***7366**-GARCIA SIN a ayuda por producto de p	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima 1,00 MELLADO, MARIA JOSEFA Dago Prima 1,00 MON, ANTONIA Dago Prima	Sup. Solicitada Sup. Solicitada Sup. Solicitada 52,69	Sup. Final Sup. Final Sup. Final Sup. Final	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94 10.061,7 Importe Final 10.061,75 7.142,4			
669	Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: DF,E 1414.2020.10507.2021.00.RB Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias: NA 1414.2020.10521.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: NA 1414.2020.10529.2021.00.RJ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	OR ol administrativo ***2492**-CERVANTES a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***4548**-MARTINEZ I a ayuda por producto de p OR ol administrativo ***7366**-GARCIA SIN a ayuda por producto de p	Prima 1,00 S GARCIA, PEDRO ANTONIO Dago Prima 1,00 MELLADO, MARIA JOSEFA Dago Prima 1,00 MON, ANTONIA	Sup. Solicitada 15,71 Sup. Solicitada 52,69	Sup. Final 15,71 Sup. Final 52,69	2.229,88 3.361,9 Importe Final 3.361,94 10.061,75 Importe Final 10.061,75			



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe				
671	1414.2020.10534.2021.00.R8 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***6818**-POLO MOLI	NA, MARIA JOSEFA			11.416,36				
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	62,48	61,13	11.416,36				
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E	rol administrativo								
672	1414.2020.10541.2021.00.R2	***6202**-SANCHEZ R	OCAMORA, LUIS JOSE			753,28				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	a ayaaa por producto ao p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	3,52	3,52	753,28				
673	1414.2020.10544.2021.00.RA	***2356**-GARCIA GIL	., SALVADOR			1.388,86				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	_	0 0 5 7 1	0 F: I					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 6.69	Sup. Final 6,49	Importe Final 1.388,86				
	Incidencias detectadas en el conti		1,00	0,00	0,40	1.000,00				
	Incidencias: E									
674	1414.2020.10566.2021.00.RI	***3712**-NAVARRO Z	APATA, MANUEL			2.878,30				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	•	0 0 5 7 1	0 F: I					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 13,45	Sup. Final 13,45	Importe Final 2.878.30				
	Incidencias detectadas en el conti		1,00	13,40	15,45	2.070,30				
	Incidencias: NA									
675	1414.2020.10604.2021.00.R4	***9281**-SANCHEZ G	ARCIA, FRANCISCO JOSE			361,66				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	oago							
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	Incidencias detectadas en el conti Incidencias: E		1,00	1,73	1,69	361,66				
676	1414.2020.10612.2021.00.R0 ***3705**-NAVARRO DIAZ, ALBA MARIA 3.317,01 Requisitos para ser beneficiario Correctos									
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	15,50	15,50	3.317,00				
	Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA									
677	1414.2020.10656.2021.00.RI ***6830**-MORALES RUIZ, ANTONIO 6.384,5									
	Requisitos para ser beneficiario		,			,				
	Correctos									
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO ZNPASTAPRO	OR OR	1,00 1,00	21,71 61,79	21,71 44,29	4.645,94 1.738,58				
	Incidencias detectadas en el conti		1,00	01,79	44,29	1.730,30				
	Incidencias: NA									
	Incidencias: NA									
678	Incidencias: NA 1414.2020.10662.2021.00.R9	***7711**-GARCIA SO	RIANO, PEDRO			12.818,22				
678		***7711**-GARCIA SO	RIANO, PEDRO			12.818,22				
678	1414.2020.10662.2021.00.R9 Requisitos para ser beneficiario					12.818,22				
678	1414.2020.10662.2021.00.R9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto			Sup. Solicitada	Sup. Final	12.818,22				
678	1414.2020.10662.2021.00.R9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZNAGRIPRO	a ayuda por producto de p	pago	Sup. Solicitada 70,41	Sup. Final 69,89					
678	1414.2020.10662.2021.00.R9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto	a ayuda por producto de p	p ago Prima			Importe Final				
678	1414.2020.10662.2021.00.R9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	a ayuda por producto de p	pago Prima 1,00			Importe Final 12.818,22				
	1414.2020.10662.2021.00.R9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contri	a ayuda por producto de p OR rol administrativo	pago Prima 1,00			Importe Final 12.818,22				
	1414.2020.10662.2021.00.R9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contri	a ayuda por producto de p OR rol administrativo	pago Prima 1,00			Importe Final 12.818,22				
	1414.2020.10662.2021.00.R9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: E 1414.2020.10669.2021.00.RS Requisitos para ser beneficiario	a ayuda por producto de p OR rol administrativo ***7107**-MORALES R	Prima 1,00 RUIZ, JOSE RAMON			Importe Final 12.818,22				
	1414.2020.10662.2021.00.R9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZNACRIPRO Incidencias detectadas en el contrincidencias: E 1414.2020.10669.2021.00.RS Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto	OR rol administrativo ***7107**-MORALES R	Prima 1,00 RUIZ, JOSE RAMON pago Prima	70,41 Sup. Solicitada	69,89 Sup. Final	Importe Final 12.818,22 11.388,24 Importe Final				
	1414.2020.10662.2021.00.R9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el conti Incidencias: E 1414.2020.10669.2021.00.RS Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p OR rol administrativo ***7107**-MORALES R	Prima 1,00 RUIZ, JOSE RAMON	70,41	69,89	12.818,22 11.388,24				



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
680	Incidencias: NA 1414.2020.10711.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario	***9284**-GOMEZ NAV	ARRO, ANTONIA FRANCI	SCA		4.641,6			
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	21,69	21,69	4.641,66			
681	1414.2020.10712.2021.00.R1 Requisitos para ser beneficiario Correctos	***3253**-BELDA LÓPE				2.388,2			
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	-	0 0 " " 1					
	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR OI administrativo	Prima 1,00	Sup. Solicitada 12,00	Sup. Final 11,16	Importe Final 2.388,24			
682	Incidencias: CG,E,M,NA 1414.2020.10729.2021.00.RL		EDRERO. FRANCISCO SE	BASTIAN		5.264,4			
-	1414.2020.10729.2021.00.RL ***8117**-VALIENTE PEDRERO, FRANCISCO SEBASTIAN Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	24,60	24,60	5.264,40			
683	1414.2020.10738.2021.00.RK Requisitos para ser beneficiario Correctos	***5459**-GARCIA MIÑ				24.217,3			
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	_	0 0 " " 1					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 288,27	Sup. Final 247,66	Importe Final 24.217,31			
	Incidencias detectadas en el contre Incidencias: CG,E		1,00	200,21	247,00	24.217,31			
684	1414.2020.10875.2021.00.RK ***2752**-NAVARRO MARTINEZ, AGUEDA 8.099 Requisitos para ser beneficiario Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: DF,E,NA	OR ol administrativo	1,00	44,22	41,04	8.095,27			
685	1414.2020.10910.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Correctos	***7650**-LOPEZ ORTE	GA, JOSE			3.608,0			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	16,86	16,86	3.608,04			
686	1414.2020.10919.2021.00.RL Requisitos para ser beneficiario Correctos	***2757**-GARCIA LOP	EZ, JESUS			11.101,7			
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	59,17	59,17	11.101,78			
687	1414.2020.10927.2021.00.RI Requisitos para ser beneficiario Correctos	***7993**-MATEO PAL#				1.063,5			
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	_						
	Producto ZNAGRIPRO	25	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
688	1414.2020.10954.2021.00.RF Requisitos para ser beneficiario Correctos	OR ***0955**-JIMENEZ DEI	1,00 L AMOR, JULIO	4,97	4,97	1.063,58 16.030,7			
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pa	ago Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	100,99	97,46	16.030,77			
689	1414.2020.10959.2021.00.RT ***4603**-BASTIDA CABRERA, RODRIGO 1.985,9 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	, ada por producto de po	-	Que Caliait-d-	Qua Ein-l	Imports Fig. 1			
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contre Incidencias: DF,NA	OR ol administrativo	Prima 1,00	Sup. Solicitada 9,28	Sup. Final 9,28	Importe Final 1.985,92			
690	1414.2020.10968.2021.00.RS Requisitos para ser beneficiario	***2608**-EGEA MARTI	NEZ, SANTIAGO			2.820,52			

3.993.106.85

Importe total

Expediente Beneficiario Orden Importe Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Final Importe Final Sup. Solicitada 13,18 2.820,52 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 691 1414.2020.11017.2021.00.W8 ***7613**-MORENO LOZANO, PEDRO ANTONIO 948,02 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Sup. Final ZNAGRIPRO 1,00 4,43 4,43 948,02 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG 1414.2020.11024.2021.00.W2 ***2132**-VALERA FERNANDEZ, MARIA ROSARIO 2.565.86 692 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Importe Final Sup. Solicitada Sup. Final ZNAGRIPRO 11.99 2.565.86 1.00 11.99 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 1414.2020.11076.2021.00.WG ***0494**-LOPEZ GIMENEZ, PASCUAL 2.666,44 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO 1,00 12,46 12,46 2.666,44 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG NA RX6 E73703282-FRUTAS Y VIVEROS NIKI, C.B. 694 1414.2020.11111.2021.00.WT 823,90 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final **ZNAGRIPRO** ΩR 1.00 3.85 3.85 823 90 ***6190**-PICAZO DEL BAÑO, ANTONIA PILAR 695 1414.2020.11148.2021.00.WH 1.000.15 Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO 1,00 6.19 5.08 1.000.15 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.11170.2021.00.W1 ***4292**-GOMEZ RAMIREZ, FERNANDO 650,56 Requisitos para ser beneficiario Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Final 1,00 3,22 650,56 Incidencias detectadas en el control administrativo

Incidencias: E

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS

Número de proceso: Línea de Ayuda: Campaña: Importe de la convocatoria:

1414 - Ayudas a Zonas con Limitaciones Naturales (2014-2020) 2020/2021

Orden	Expediente	Beneficiario	~			Impo			
1	1414.2020.00006.2021.07.MN	***3851**-DELICADO IB	SAÑEZ, JOSEFA			0			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ıgo						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	14,52	0,00	0,0			
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo							
	Incidencias: E								
2	1414.2020.00010.2021.01.MY	***5333**-PEREZ FERN	ANDEZ, BARTOLOME JOS	E		0			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Correctos								
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pa	igo						
	Producto	.,,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	40,18	0,00	0.0			
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	40,10	0,00	0,0			
	Incidencias: DF	or aurillistrativo							
3	1414.2020.00011.2021.07.MC	***7142**-MARTINEZ A	IÑON DOMINGO			321			
3		/ 142 -WARTINEZ A	UNON, DOMINGO			321			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: CUBANSIG								
	Superficie e importe con derecho a	i ayuda por producto de pa	igo						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	1,50	1,50	321,0			
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo							
	Incidencias: NA								
4	1414.2020.00013.2021.07.MH	***7409**-MARTINEZ M	ILLAN, JULIAN			3.186			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: CUBANSIG								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	14.89	14,89	3.186,4			
5	1414.2020.00013.2021.17.MP	***5000**-MARTINEZ O		,	,	1.816			
•	Requisitos para ser beneficiario	ooo marrine	TT 2074, III/TT						
	Incumple: CONATPIN,CUBANSIG Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	·	ayuua poi producto de pa	-						
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	8,65	8,49	1.816,			
	Incidencias detectadas en el contre	oi administrativo							
	Incidencias: DF								
6	1414.2020.00015.2021.07.MN	***4473**-HERNANDEZ	NAVARRO, JOSE JOAQUII	N		528			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: CONATPIN,CUBANSIG								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ıgo						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fina			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	14,05	2,47	528,			
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo							
	Incidencias: E								
7	1414.2020.00017.2021.07.MT	***6894**-TIERRASECA	VALVERDE, SIMON MANU	IEL		490			
	Requisitos para ser beneficiario		,						
	Incumple: ALTAAGRI,CUBANSIG								
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pa	ido						
		, por producto de po	=	Cup Collettede	Cup Final	lor			
	Producto	25	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin			
0	ZNAGRIPRO	OR ****594.4** MARCO SAM	1,00	2,32	2,32	496,			
8	1414.2020.00017.2021.17.M0	***5814**-MARCO SAM	PEK, KUMAN			3.304			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: CUBANSIG								
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Fin			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	15,44	15,44	3.304,			
9	1414.2020.00019.2021.07.MY		CIA, FRANCISCO JOSE			4.023			
-	Requisitos para ser beneficiario		,						
	Incumple: CUBANSIG								
		sounds non-market de							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	igo						

Orden Expediente Beneficiario Importe Producto Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO 4.023.20 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E.NA 1414.2020.00020.2021.07.MB ***3264**-BERMUDEZ MARIN, JUAN JESUS 0,00 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN.CUBANSIG Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Importe Final Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final ZNAGRIPRO 1.00 6.15 0.00 0.00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: DF ***8394**-NUÑEZ ANDRES, ANTONIO 11 1414.2020.00021.2021.07.ME 4.750,80 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN, CUBANSIG Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 1414.2020.00024.2021.07.MM ***1026**-PIQUERAS ALMENDROS, FRANCISCO 3.190.74 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Final Importe Final Producto Prima Sup. Solicitada ZNAGRIPRO 1.00 14 91 3.190.74 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA ***6310**-MOLINA MONTES, ANTONIO FRANCISCO 13 1414.2020.00031.2021.07.MG 4.089.54 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO 1,00 19,11 19,11 4.089,54 1414.2020.00032.2021.07.MI ***5892**-GARCIA CASTILLO, MARIA DEL CARMEN 14 40.66 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Final Importe Final Sup. Solicitada 40.66 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E 1414.2020.00033.2021.07.ML ***5678**-DIAZ YAÑEZ, MANUEL 0,00 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: NA 16 1414.2020.00037.2021.07.MW ***8709**-PEREZ SARRION, JUAN 2.792.70 Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLISS, CUBANSIG Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Importe Final Sup. Solicitada Sup. Final ZNAGRIPRO OR 1.00 13.05 2.792.70 17 1414.2020.00043.2021.07.MN ***3929**-LAJARA DELICADO, CELSO 0.00 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final 33,69 0,00 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: S ***5125**-AZORIN GIL, MARTA 1414.2020.00045.2021.07.MT 0,00 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG.E.NA.RX6 19 1414.2020.00046.2021.07.MV ***4502**-FERNANDEZ MOLINA, MARIA ANGELES 3.554,54



Orden	Expediente Beneficiario			Importe				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	0 0 0 11 11 1	0 5 1					
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 16,61	Sup. Final 16,61	Importe Final 3.554,54				
20	1414.2020.00047.2021.07.MY ***0172**-MILLA LAJARA, CELSO		10,01	1.431,66				
	Requisitos para ser beneficiario			-				
	Incumple: CONATPIN,CUBANSIG							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
21	ZNAGRIPRO OR 1,00 1414.2020.00049.2021.07.M3 ***5081**-RODRIGUEZ TORRES, ESTEBAI	6,69	6,69	1.431,66				
21	1414.2020.00049.2021.07.M3 ***5081**-RODRIGUEZ TORRES, ESTEBAL Requisitos para ser beneficiario	N		17.159,05				
	Incumple: ALTAAGRI							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	146,60	115,73	17.159,05				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
22	Incidencias: CG,NA,S 1414.2020.00050.2021.07.MH ***7397**-SANCHEZ RUIZ, JOSE ANGEL			0.00				
22	•			0,00				
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CUBANSIG							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	Incidencias detectadas en el control administrativo	•	•	<u> </u>				
	Incidencias: DF,NA							
23	1414.2020.00053.2021.07.MP ***7133**-GARCIA LOPEZ, RAMON			1.059,30				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: CONATPIN,CUBANSIG Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	4,95	4,95	1.059,30				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: NA							
24	1414.2020.00054.2021.07.MS ***1399**-GARCIA RODRIGUEZ, FRANCIS	CO JAVIER		1.221,94				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: CONATPIN,CUBANSIG Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	7,19	5,71	1.221,94				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: B							
25	1414.2020.00056.2021.07.MX ***7285**-CUENCA ALBUJER, NICANOR			3.766,40				
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CUBANSIG							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	17,60	17,60	3.766,40				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: M,NA							
26	1414.2020.00057.2021.07.M0 ***5979**-SORIANO PIQUERAS, MANUEL			11.551,19				
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	78,70	61,97	11.551,19				
	Incidencias detectadas en el control administrativo							
	Incidencias: E,M,NA,S							
27	1414.2020.00277.2021.00.MK ***8526**-ALMARCHA RODRIGUEZ, JOSE	KAFAEL		2.279,10				
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Prima Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO OR 1,00	10,65	10,65	2.279,10				
28	1414.2020.00283.2021.00.MB ***3374**-RICO RAMIREZ, SALVADOR			2.640,76				
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: ALTAAGRI							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago	0 0-2.3.1	C F: !	Income to Elicit				
	Producto Prima ZNAGRIPRO OR 1,00	Sup. Solicitada 12,34	Sup. Final 12,34	Importe Final 2.640,76				
29	1414.2020.00376.2021.00.MI ***4806**-ZUÑEL BALLESTEROS, ANGEL			8.452,14				
				·				



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe				
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	43,12	43,12	8.452,14				
30	1414.2020.00377.2021.00.ML	***6892**-LOZANO AM	OROS, SERGIO OCTAVIO			3.432,56				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Incumple: CONATPIN									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR Ladministrativa	1,00	21,04	16,04	3.432,56				
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E	aummstrativo								
31	1414.2020.00467.2021.00.MK	***0754**-RICO RICO, N	ΝΔΖΑΡΙΟ			2.837,64				
٥.	Requisitos para ser beneficiario	0704 -1000 1000,1	TALANIO			2.007,04				
	Incumple: ALTAAGRI									
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	13,26	13,26	2.837,64				
32	1414.2020.00469.2021.00.MQ	***3274**-SANCHEZ M/	ARTINEZ, CATALINA			1.538,66				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Incumple: CONATPIN									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	7,28	7,19	1.538,66				
	Incidencias detectadas en el contro	administrativo								
	Incidencias: CG,DF									
33	1414.2020.00472.2021.00.M9	***5769**-ABENZA VAL	LVERDE, FRANCISCO			5.510,00				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto do p	200							
		ayuua por producto de po		0 0 11 11 1	0 5 1					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 26,56	Sup. Final 26,05	Importe Final 5.510,00				
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	20,00	20,03	3.310,00				
	Incidencias: CG,E,M,NA									
34	1414.2020.00479.2021.00.MS	***1841**-ABELLAN TO	DMAS, DIEGO			986,54				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Incumple: CONATPIN									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	4,61	4,61	986,54				
35	1414.2020.00524.2021.00.M6	***2172**-MADRID YUS	STE, ANTONIO			341,42				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Incumple: CONATPIN,COOBLIAE,COOBLISS Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		ayuua por producto de po	=	0 0 11 11 1	0 5 1					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 22,81	Sup. Final 0,00	Importe Final 0,00				
	ZNPASTAPRO	OR	1,00	10,60	7,94	341,42				
	Incidencias detectadas en el contro			***	**	· , -				
	Incidencias: E,M,NA									
36	1414.2020.00653.2021.00.MA	***0909**-MOMPEAN F	IGUEROLA, ROGELIO			1.213,38				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Incumple: CONATPIN									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,67	5,67	1.213,38				
37	1414.2020.00708.2021.00.MF	***2400**-VINAL NAVA	RRO, JOSEFA DOLORES			1.893,90				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Incumple: COOBLIAR	avuida nor producto de	200							
	Superficie e importe con derecho a	ayuua por producto de pa	•	0 6 " " :	c =: :	=				
	Producto ZNAGRIPRO	00	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
38	1414.2020.00710.2021.00.MW	OR ***4457**-BERNAL MEI	1,00	8,85	8,85	1.893,90 3.633,72				
J U	Requisitos para ser beneficiario	TTO: -DEI/MAL MEI	DINA, TERORIOA			3.033,72				
	Incumple: CONATPIN									
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de na	ago							
	Producto	., p., p. oudoto de pt	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	16,98	16,98	3.633,72				
	Incidencias detectadas en el contro		***	,00	. 5,00	2.300,. 2				
	Incidencias: CG									



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a			0 0 11 11 1	0 5 1	
	Producto ZNAGRIPRO		Prima 1,00	Sup. Solicitada 153,05	Sup. Final 153,05	Importe Final 19.155,68
40	1414.2020.00916.2021.00.MD	***4998**-GARCIA ABENZ	•	,	,	0,00
	Requisitos para ser beneficiario Correctos		,			,
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG.NA	ol administrativo				
41	1414.2020.00938.2021.00.MM	***6347**-GARRIDO SAND	OVAL FULGENCIO			47,08
41	Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLIAE	0347 -GARRIDO SARD	OVAL, I OLGENOIO			47,00
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO		1,00	0,68	0,22	47,08
- 12	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,E					
42	1414.2020.00967.2021.00.MQ Requisitos para ser beneficiario	***4998**-BOLARIN ALCO	LEA, RUBEN			644,14
	Incumple: COOBLISS Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto de pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO		1,00	3,01	3,01	644,14
43	1414.2020.00975.2021.00.ML	***3572**-ABELLAN ESCU	DERO, JOSEFA			2.242,72
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN,COOBLIAE					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago				
	Producto ZNAGRIPRO		Prima 1,00	Sup. Solicitada 10,68	Sup. Final 10,48	Importe Final 2.242,72
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	10,08	10,48	2.242,72
	Incidencias: E,NA					
44	1414.2020.00979.2021.00.MW	***3383**-MARTINEZ LOPE	EZ, JOSE ANTONIO			8.224,45
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a					
	Producto ZNAGRIPRO		Prima 1,00	Sup. Solicitada 43,62	Sup. Final 41,79	Importe Final 8.224,45
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	43,02	41,79	0.224,43
	Incidencias: E					
45	1414.2020.00991.2021.00.ME	***7804**-ALBALADEJO M	IARIN, ANTONIO			3.070,90
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a	, , , , , , , ,				
	Producto ZNAGRIPRO		Prima	Sup. Solicitada 14,35	Sup. Final 14,35	Importe Final 3.070,90
46	1414.2020.01031.2021.00.SW	***5206**-MARIN GARCIA,	1,00 GASPAR MIGUEL	14,33	14,55	2.075,80
40	Requisitos para ser beneficiario	ozoo mraan oratora,	CACI AIT IIII COLL			2.07 0,00
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
47	ZNAGRIPRO		1,00	9,70	9,70	2.075,80
47	1414.2020.01318.2021.00.SD Requisitos para ser beneficiario	***1302**-GARCIA ZORNO	ZA, MAKIA			9.673,33
	Incumple: COOBLIAE					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	50,27	50,27	9.673,33
48	1414.2020.01339.2021.00.SJ	***1315**-CHINCHILLA GA	RCIA, FRANCISCO			7.217,79
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a			Core Cell 11	C	lara art Et 1
	Producto ZNAGRIPRO		Prima 1,00	Sup. Solicitada 35,91	Sup. Final 35,91	Importe Final 7.217,79
49	1414.2020.01719.2021.00.SJ	***1880**-FENOR BELDA,	•	00,01	00,01	3.496,76
	Requisitos para ser beneficiario	,				, .
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de pago				
				·	·	

Número 287

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	16,34	16,34	3.496,76		
	Incidencias: NA							
50	1414.2020.01823.2021.00.S6 Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLISS	***5150**-MARTINEZ P	EÑALVER, MANUEL			5.714,66		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA	OR ol administrativo	1,00	27,13	27,13	5.714,66		
51	1414.2020.01962.2021.00.SB	***8713**-MARTINEZ L	ODEZ IONATHAN			2.082,22		
31	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN	0713 -WARTINEZ E	OF LZ, JONATTAN			2.002,22		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: DF,E,NA	OR ol administrativo	1,00	10,33	9,73	2.082,22		
52	1414.2020.02219.2021.00.WF	***0600**_HIJESCAP G	ONZALEZ, JUAN JOSE			1.579,32		
32	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	0039 -HOLSCAR G	ONZALLZ, JUAN JUGL			1.57 3,52		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA	OR ol administrativo	1,00	7,38	7,38	1.579,32		
53	1414.2020.02307.2021.00.W9	***3593**-RUBIO POLO). JUAN			1.508,70		
00	Requisitos para ser beneficiario	0000 1105101 020	,, 007.11			1.000,10		
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,24	7,05	1.508,70		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
	Incidencias: S	*** 400 4** 00117 141110	7. 01.0014.144.014			4 000 00		
54	1414.2020.02624.2021.00.W7 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI	***4824**-CRUZ MUÑO	Z, GLORIA MARIA			1.966,66		
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pa	ago					
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,19	9,19	1.966,66		
55	1414.2020.02635.2021.00.WB Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	***6657**-DIAZ NAVAR	RO, CONSTANTINO			1.269,02		
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pa	ago					
	Producto	,,,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,93	5,93	1.269,02		
56	1414.2020.02670.2021.00.W5	***7650**-LOZANO MU	ÑOZ, ANTONIO			10.734,24		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	ayaaa por producto do pr	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	56,88	56,88	10.734,24		
57	Incidencias: NA 1414.2020.02721.2021.00.W0 Requisitos para ser beneficiario	***2492**-MARTINEZ C	HICO, JOSE			0,00		
	Correctos Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,NA	OR ol administrativo	1,00	6,08	0,00	0,00		
58	1414.2020.02803.2021.00.W3	***1210**-GOMEZ MUÑ	IOZ, AURORA MARIA			1.219,80		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN,COOBLIAE		,					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,70	5,70	1.219,80		
59	1414.2020.02817.2021.00.WF	E73002909-VICENTE P	PEREZ DE LOS COBOS Y O	OTROS C.B		16.929,02		



Orden	Expediente Beneficial	rio				Importe			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por pi	roducto de pag	10						
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control administrat	OR ivo	1,00	119,24	111,96	16.929,02			
	Incidencias: E.NA	140							
60	*	Gil Vargas, En	carni			883,82			
	Requisitos para ser beneficiario	J				,			
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por pi	oducto de pag	jo						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	4,13	4,13	883,82			
	Incidencias detectadas en el control administrat	ivo							
- 04	Incidencias: NA	ODENTE VED	ES OINES IOSE			4 000 04			
61	1414.2020.02857.2021.00.WM ***0568**- Requisitos para ser beneficiario	LORENTE TEP	PES, GINES JOSE			1.339,64			
	Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por pi	oducto de pac	10						
	Producto	ounced no pug	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	6,26	6,26	1.339,64			
62	1414.2020.02957.2021.00.WN ***7311**-	OLIVARES CA	STELLANOS, DAVID			2.600,10			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por pi	roducto de pag	jo						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	12,15	12,15	2.600,10			
63		6-FINCA LAS F	ONTILAS CB			6.517,58			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por pi	oducto de pag	10						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	31,82	31,82	6.517,58			
	Incidencias detectadas en el control administrat	ivo							
	Incidencias: NA								
64	1414.2020.03085.2021.00.1F ***6555**-	COMMEDIA COM				2.225,60			
		GUWARIZ GUN	MARIZ, PALOMA			2.223,00			
	Requisitos para ser beneficiario	GOWARIZ GON	MARIZ, PALOMA			2.223,00			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE					2.223,00			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por pr		go.	Cur Calisia da	Sun Final	,			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por pr Producto	roducto de pag	g o Prima	Sup. Solicitada 10.40	Sup. Final 10.40	Importe Final			
65	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO		90 Prima 1,00	Sup. Solicitada 10,40	Sup. Final 10,40	,			
65	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO	roducto de pag	90 Prima 1,00	•		Importe Final			
65	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H ***7004**-	roducto de pag	90 Prima 1,00	•		Importe Final			
65	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario	OR ROVIRA MART	Prima 1,00 TINEZ, JOSE	•		Importe Final			
65	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto	OR ROVIRA MART	Prima 1,00 TINEZ, JOSE	•		Importe Final			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO	OR ROVIRA MART roducto de pag	Prima 1,00 INEZ, JOSE Prima 1,00	10,40	10,40	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96			
65	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 ***3981**-	OR ROVIRA MART roducto de pag	Prima 1,00 TINEZ, JOSE Prima	10,40 Sup. Solicitada	10,40 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto TNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto TNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 Requisitos para ser beneficiario	OR ROVIRA MART roducto de pag	Prima 1,00 INEZ, JOSE Prima 1,00	10,40 Sup. Solicitada	10,40 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H ***7004**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 ***3981**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR	Prima 1,00 INEZ, JOSE Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO	10,40 Sup. Solicitada	10,40 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 ***3981**-IREQUISITION PRODUCTION PRO	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR	Prima 1,00 INEZ, JOSE Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO	Sup. Solicitada	10,40 Sup. Final 19,64	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H ***7004**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 ***3981**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR	Prima 1,00 INEZ, JOSE Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO	10,40 Sup. Solicitada	10,40 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto Producto ZNAGRIPRO	OR OR OR OR OR RIVERA AMOR	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO Prima	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada	10,40 Sup. Final 19,64 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto Producto ZNAGRIPRO	OR OR OR OR OR RIVERA AMOR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada	10,40 Sup. Final 19,64 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H ***7004**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 ***3981**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K ***1687**-	OR OR OR OR OR RIVERA AMOR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada	10,40 Sup. Final 19,64 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H ***7004**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 ***3981**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K ***1687**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K ***1687**- Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K ***1687**- Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1416.2020.03358.2021.00.1K ***1687**- Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR roducto de pag OR ROMANOR	Prima 1,00 Prima	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada	10,40 Sup. Final 19,64 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 ****3981**-Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto Producto	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR roducto de pag OR SANCHEZ PUE	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada 34,13	Sup. Final 19,64 Sup. Final 34,13 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06 Importe Final 6.913,06 3.216,42			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 ***3981**-Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K ***1687**-Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO Producto ZNAGRIPRO	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR OR SANCHEZ PUE roducto de pag	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO Prima 1,00 ERTA, JOSE MARIA Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada 34,13	Sup. Final 19,64 Sup. Final 34,13	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06 Importe Final 6.913,06 3.216,42			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K ***1687**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K ***1687**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03437.2021.00.1F	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR roducto de pag OR SANCHEZ PUE	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO Prima 1,00 ERTA, JOSE MARIA Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada 34,13	Sup. Final 19,64 Sup. Final 34,13 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06 Importe Final 6.913,06 3.216,42			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR OR SANCHEZ PUE roducto de pag	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO Prima 1,00 ERTA, JOSE MARIA Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada 34,13	Sup. Final 19,64 Sup. Final 34,13 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06 Importe Final 6.913,06 3.216,42 Importe Final 3.216,42			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.1K Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03437.2021.00.1F Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR roducto de pag OR SANCHEZ PUE roducto de pag OR SORIANO SOR	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO Prima 1,00 Prima 1,00 ERTA, JOSE MARIA Prima 1,00 Prima 1,00 RIANO, PAULA	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada 34,13	Sup. Final 19,64 Sup. Final 34,13 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06 Importe Final 6.913,06 3.216,42			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR roducto de pag OR SANCHEZ PUE roducto de pag OR SORIANO SOR	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO Prima 1,00 Prima 1,00 ERTA, JOSE MARIA Prima 1,00 Prima 1,00 RIANO, PAULA	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada 34,13 Sup. Solicitada 15,03	Sup. Final 19,64 Sup. Final 34,13 Sup. Final 15,03	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06 Importe Final 6.913,06 3.216,42 Importe Final 3.216,42 4.877,06			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03437.2021.00.1F Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR roducto de pag OR SANCHEZ PUE roducto de pag OR SORIANO SOR	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 RTA, JOSE MARIA Prima 1,00 Prima	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada 34,13	Sup. Final 19,64 Sup. Final 34,13 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06 Importe Final 6.913,06 3.216,42			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H ***7004**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 ***3981**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K ***1687**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03437.2021.00.1F ***7160**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03437.2021.00.1F ***7160**- Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR roducto de pag OR SANCHEZ PUE roducto de pag OR SORIANO SOR	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO Prima 1,00 Prima 1,00 ERTA, JOSE MARIA Prima 1,00 Prima	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada 34,13 Sup. Solicitada 15,03	Sup. Final Sup. Final 34,13 Sup. Final 15,03 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06 Importe Final 6.913,06 3.216,42 Importe Final 3.216,42 4.877,06			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03318.2021.00.1K Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03437.2021.00.1F Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03508.2021.00.1D ***5707**-Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03508.2021.00.1D ***5707**-Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03508.2021.00.1D	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR roducto de pag OR SANCHEZ PUE roducto de pag OR SORIANO SOR	Prima 1,00 RTA, JOSE MARIA Prima 1,00	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada 34,13 Sup. Solicitada 15,03	Sup. Final Sup. Final 34,13 Sup. Final 15,03 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06 Importe Final 6.913,06 3.216,42 Importe Final 3.216,42 4.877,06			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1F Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03437.2021.00.1F Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03508.2021.00.1D Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLISS	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR roducto de pag OR SANCHEZ PUE roducto de pag OR SORIANO SOR roducto de pag	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO Prima 1,00 ERTA, JOSE MARIA Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 RIANO, PAULA	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada 34,13 Sup. Solicitada 15,03	Sup. Final Sup. Final 34,13 Sup. Final 15,03 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06 Importe Final 6.913,06 3.216,42 Importe Final 3.216,42 4.877,06			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1F Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03437.2021.00.1F Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03508.2021.00.1D Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLISS Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03508.2021.00.1D Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLISS Superficie e importe con derecho a ayuda por producto incumple: COOBLISS Superficie e importe con derecho a ayuda por producto incumple: COOBLISS	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR roducto de pag OR SANCHEZ PUE roducto de pag OR SORIANO SOR roducto de pag	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO Prima 1,00 RIANO, PAULA	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada 34,13 Sup. Solicitada 15,03 Sup. Solicitada 22,79	Sup. Final 19,64 Sup. Final 34,13 Sup. Final 15,03 Sup. Final 22,79	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06 3.216,42 Importe Final 3.216,42 4.877,06 Importe Final 4.877,06 0,00			
66	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03285.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03313.2021.00.10 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1K Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03358.2021.00.1F Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03437.2021.00.1F Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto ZNAGRIPRO 1414.2020.03508.2021.00.1D Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLISS	OR ROVIRA MART roducto de pag OR RIVERA AMOR roducto de pag OR SANCHEZ PUE roducto de pag OR SORIANO SOR roducto de pag OR SORIANO SOR roducto de pag	Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 ROS, FRANCISCO Prima 1,00 ERTA, JOSE MARIA Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 Prima 1,00 RIANO, PAULA	Sup. Solicitada 19,64 Sup. Solicitada 34,13 Sup. Solicitada 15,03	Sup. Final Sup. Final 34,13 Sup. Final 15,03 Sup. Final	Importe Final 2.225,60 4.202,96 Importe Final 4.202,96 6.913,06 Importe Final 6.913,06 3.216,42 Importe Final 3.216,42 4.877,06			

Número 287

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
70	Incidencias: CG,NA 1414.2020.03584.2021.00.1H Requisitos para ser beneficiario	***3027**-GONZALEZ TO	OMAS, PASCUAL JAVIER			7.200,67
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pa	ao			
	Producto	ayaaa po. p.oaaoto ao pa	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	35,81	35,81	7.200,67
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,NA	ol administrativo				
71	1414.2020.03771.2021.00.19 Requisitos para ser beneficiario	***6551**-GONZALEZ M	ARTINEZ, GINES			639,86
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	=			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 2,99	Sup. Final 2,99	Importe Final 639,86
72	1414.2020.03791.2021.00.1C	***2905**-SILVENTE MU		2,00	2,00	10.976,59
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN		,			
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pa	ao			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	58,39	58,39	10.976,59
73	1414.2020.03794.2021.00.1K	***4489**-PEREZ GARC	IA, JUAN JOSE			1.508,70
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: ALTAAGRI					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	-			
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
74	ZNAGRIPRO 1414.2020.03800.2021.00.1V	OR ***4695**-GRACIA SANG	1,00	7,05	7,05	1.508,70 406,60
74	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	4095 -GRACIA SANG	SHEZ, JOSE WIGUEL			400,00
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pa	ao			
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	3,13	1,90	406,60
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: DF	ol administrativo				
75	1414.2020.03808.2021.00.1G Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLIAR,COOBLISS	***6943**-MARTINEZ GC	DNZALEZ, FRANCISCO			2.422,48
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	11,32	11,32	2.422,48
76	1414.2020.03933.2021.00.19 Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLISS	***6975**-MOLINA SORI	ANO, JOSE MARIA			2.544,46
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	go			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	15,20	11,89	2.544,46
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA,S	ol administrativo				
77	1414.2020.03941.2021.00.15 Requisitos para ser beneficiario	***0514**-GARCIA GAR	CIA, MARIA ELENA			894,52
	Incumple: CONATPIN	avuida nor producto de se	20			
	Superficie e importe con derecho a	ayuua por producto de pa	-	0 0 11 11 1	0 5 1	
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 4,18	Sup. Final 4,18	Importe Final 894,52
78	1414.2020.03947.2021.00.1L	***1322**-GANDIA SERF	•	4,10	4,10	804,64
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN		·			
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	-			
	Producto ZNAGRIPRO	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
79	1414.2020.04009.2021.00.5B Requisitos para ser beneficiario	OR ***3990**-GARCIA GEA,	1,00 ISABEL	3,76	3,76	804,64 3.282,76
	Incumple: CONATPIN	avuda nor producto do ==	ao			
	Superficie e importe con derecho a	ayuua por producto de pa	-	Cup Coli-itt-	Cup First	Imports First
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 15,38	Sup. Final 15,34	Importe Final 3.282,76
80	1414.2020.04053.2021.00.55 Requisitos para ser beneficiario		MONTALBAN, ANDRES	10,00	10,04	6.592,91
	Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pa	go			



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el co	OR	1,00	32,26	32,26	6.592,91			
	Incidencias: NA	ntroi administrativo							
81	1414.2020.04240.2021.00.5X	***0789**-SAORIN LOF	PEZ, SANTIAGO			0,00			
	Requisitos para ser beneficiario		,			,			
	Correctos								
	Superficie e importe con derech	io a ayuda por producto de p	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el co	OR ntrol administrativo	1,00	67,20	0,00	0,00			
	Incidencias: DF,NA,RX6	introi administrativo							
82	1414.2020.04318.2021.00.5D	***1348**-SANCHEZ LO	OPEZ, JOAQUIN			2.807,68			
	Requisitos para ser beneficiario		•						
	Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derech	io a ayuda por producto de p	ago						
	Producto ZNAGRIPRO	OP	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	Incidencias detectadas en el co	OR ntrol administrativo	1,00	13,12	13,12	2.807,68			
	Incidencias: NA	ntioi duministrativo							
83	1414.2020.04366.2021.00.5H	***3556**-LOZANO LO	ZANO, MARIA JOSEFA			4.374,16			
	Requisitos para ser beneficiario)				•			
	Incumple: CONATPIN,CUBANSIG								
	Superficie e importe con derech	io a ayuda por producto de p	ago						
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el co	OR ntrol administrativo	1,00	20,66	20,44	4.374,16			
	Incidencias: E.NA	introi administrativo							
84	1414.2020.04452.2021.00.55	***7530**-MARIN HERF	RERO, ENCARNACION			9.385,18			
	Requisitos para ser beneficiario		,			,			
	Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derech	io a ayuda por producto de p	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
85	ZNAGRIPRO 1414.2020.04502.2021.00.5Y	OR *** 4859**-VERDU GAR	1,00	48,57	48,57	9.385,18 1.391,00			
05			.CIA, 303E			1.391,00			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN								
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	6,50	6,50	1.391,00			
86	1414.2020.04671.2021.00.58		NAVARRO, FERNANDO			3.845,58			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	17,97	17,97	3.845,58			
	Incidencias detectadas en el co	ntrol administrativo							
	Incidencias: NA								
87	1414.2020.04738.2021.00.5K	***7936**-HERNANDEZ	Z NAVARRO, GINESA			1.076,42			
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	•							
	Superficie e importe con derech	no a avuda por producto de p	ago						
	Producto	io a ayada por producto do p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,03	5,03	1.076,42			
88	1414.2020.04792.2021.00.5F	***8241**-GARCIA FER	RRER, FRANCISCO			6.839,44			
	Requisitos para ser beneficiario								
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN								
	Superficie e importe con derech	io a ayuda por producto de p	-	0 0 " " :	0 =: :				
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 35,18	Sup. Final 33,70	Importe Final 6.839,44			
	Incidencias detectadas en el co		1,00	აა,10	33,10	0.039,44			
	Incidencias: B								
89	1414.2020.04830.2021.00.50	***4437**-AMOROS RO	DDENAS, FRANCISCO			1.037,90			
	Requisitos para ser beneficiario)							
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN								
	Superficie e importe con derech	o a ayuda por producto de p	ago						
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final			
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el co	OR ntrol administrativo	1,00	4,85	4,85	1.037,90			
	Incidencias: NA	กลง สนากกรแสนขบ							
90	1414.2020.04873.2021.00.5F	***6346**-GIL FERNÁN	IDEZ, FULGENCIO JOSÉ			190,46			



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de i	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	0,89	0,89	190,46		
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo						
91	Incidencias: CG,NA	***1550**-LAGUIA SA	NOUEZ MICHEL			40.245.22		
91	1414.2020.04889.2021.00.5X	"""1550""-LAGUIA SA	NCHEZ, WIGUEL			10.315,33		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto do	nago					
	Producto	rayuua por producto de j		Cup Calinitada	Sup Final	Importo Final		
	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 106,60	Sup. Final 54,27	Importe Final 10.315,33		
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	100,00	04,21	10.010,00		
	Incidencias: CG,NA,S							
92	1414.2020.04963.2021.00.5E	***2227**-GARCIA ES	SPIN, EMPERATRIZ			0,00		
	Requisitos para ser beneficiario		,			ŕ		
	Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	106,99	0,00	0,00		
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo						
	Incidencias: E,NA							
93	1414.2020.05112.2021.00.9W	***3789**-JIMENEZ D	ELGADO, YOLANDA NAHUI	N		2.942,50		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de i	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
0.4	ZNAGRIPRO	OR *** 1469**-FERNANDE	1,00	13,75	13,75	2.942,50		
94	1414.2020.05120.2021.00.9S	***1469**-FERNANDE	Z LOPEZ, FEDERICO			9.779,26		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		i ayuua poi producto de j		Com Callattada	Com Final	Innert Final		
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 50,93	Sup. Final 50,93	Importe Final 9.779,26		
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	50,55	30,33	3.773,20		
	Incidencias: NA	or adminion days						
95	1414.2020.05294.2021.00.9G	***4616**-MONTES AI	LCARAZ, ANSELMO			14.390,43		
	Requisitos para ser beneficiario		, -					
	Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	81,99	81,99	14.390,43		
96	1414.2020.05362.2021.00.96	***6370**-LORENCIO	RAMIREZ, RUBEN			0,00		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo						
	Incidencias: NA							
97	1414.2020.05425.2021.00.98	***1510**-GUILLAMOI	N TURPIN, ANTONIO			9.963,84		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: COOBLIAE,COOBLISS							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de i	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	52,08	52,08	9.963,84		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA	oi administrativo						
98	1414.2020.05429.2021.00.9I	***1343**-GARCIA DE	I AMOR DOMINGO			3.704,34		
30	Requisitos para ser beneficiario	1343 -GARCIA DE	L AWOR, DOWNINGO			3.704,34		
	Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	a avuda por producto de	nago					
	Producto	, po. producto de	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	17,31	17,31	3.704,34		
99	1414.2020.05521.2021.00.9Y		IJO, MARIA DEL PILAR	11,01	17,01	3.002,42		
	Requisitos para ser beneficiario	200. United SAIN				0.002,72		
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de	pago					
			Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	Producto		FIIIIa					
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	14,03	14,03	3.002,42		



Orden	Expediente Beneficiario				Importe		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por prod	lucto de pago					
	Producto ZNAGRIPRO	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	Incidencias detectadas en el control administrativo	OR 1,00	13,67	13,67	2.925,38		
	Incidencias: NA	,					
101		RNANDEZ NAVARRO, MANUELA			2.685,7		
101	Requisitos para ser beneficiario	MANDLE NAVANNO, MANDLEA			2.003,7		
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por prod	lucto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	12,55	12,55	2.685.70		
102		DRIGUEZ DIAZ. FRANCISCO	12,00	12,00	644,1		
	Requisitos para ser beneficiario	, _ , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			2 - 1, -		
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por prod	lucto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	3,63	3,01	644,14		
	Incidencias detectadas en el control administrativo						
	Incidencias: CG						
103	1414.2020.05649.2021.00.9P ***0024**-RI	QUELME MARCO, VICTORIA			3.528,8		
	Requisitos para ser beneficiario	,			,		
	Incumple: ALTAAGRI						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por prod	lucto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	16,49	16,49	3.528,86		
104	1414.2020.05750.2021.00.93 ***6928**-YA	GO JUAN, JOSE			15.077,3		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por prod	lucto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	88,41	88,41	15.077,37		
	Incidencias detectadas en el control administrativo						
	Incidencias: CG						
105	1414.2020.05771.2021.00.99 ***1863**-AL	BERT MOLINA, CARIDAD			2.685,70		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por prod	lucto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	12,55	12,55	2.685,70		
106	1414.2020.05843.2021.00.9A ***3091**-AE	BENZA ORTEGA, FRANCISCO			0,0		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por prod	lucto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	25,57	0,00	0,00		
	Incidencias detectadas en el control administrativo						
	Incidencias: DF,RX6						
107	1414.2020.05846.2021.00.9I ***2778**-LC	PEZ GARCIA, JOSE			4.155,8		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: ALTAAGRI						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por prod	lucto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	19,42	19,42	4.155,88		
108	1414.2020.05888.2021.00.9V ***3291**-PL	IERTA SANCHEZ, ANTONIO			5.834,4		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por prod	lucto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	28,00	27,85	5.834,47		
109		IVARES TORRES, ESTEBAN			1.487,3		
	Requisitos para ser beneficiario						
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN						
	Superficie e importe con derecho a ayuda por prod	lucto de pago					
	Producto	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR 1,00	6,95	6,95	1.487,30		
110	1414.2020.05980.2021.00.9A ***6045**-PE	REZ-RODENAS NAVARRO, JULIA			3.781,3		
110							
110	Requisitos para ser beneficiario	,,					
110	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	,					



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe				
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
444	ZNAGRIPRO	OR	1,00	17,67	17,67	3.781,38				
111	1414.2020.06036.2021.00.E9 Requisitos para ser beneficiario	***4299**-SERRANO F	ORTE, JOSE			6.277,90				
	Incumple: CONATPIN									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
440	ZNAGRIPRO	OR	1,00	30,42	30,42	6.277,90				
112	1414.2020.06245.2021.00.EA Requisitos para ser beneficiario	***7232**-ARRES SER	RANO, LORENA			3.894,80				
	Incumple: CONATPIN									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago							
	Producto	, , , , ,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	18,20	18,20	3.894,80				
113	1414.2020.06290.2021.00.E5	***4785**-CORTES CA	NTO, NAZARIO			2.007,32				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		ayuda por producto de p	_							
	Producto ZNAGRIPRO	OP	Prima 1,00	Sup. Solicitada 9,38	Sup. Final 9,38	Importe Final				
114	1414.2020.06295.2021.00.EI	OR *** 1392**-FERNANDE		9,38	9,38	2.007,32 1.183,42				
114	Requisitos para ser beneficiario	1002 - LINNANDE	L LOI LL, I LDRO			1.100,42				
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	6,08	5,53	1.183,42				
115	1414.2020.06391.2021.00.E9	***2729**-SANZ RICO,	MIGUEL ANGEL			4.369,88				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	•							
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 20,42	Sup. Final 20,42	Importe Final 4.369,88				
116	1414.2020.06501.2021.00.EV	***6289**-LEON GARC		20,42	20,42	13.744,15				
110	Requisitos para ser beneficiario	0209 -LLON GAILO	IA, FLDIO			13.744,13				
	Incumple: CONATPIN									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	oago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	75,95	75,95	13.744,15				
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo								
	Incidencias: NA									
117	1414.2020.06521.2021.00.EY	***3532**-RODRIGUEZ	Z SANCHEZ, GREGORIO			0,00				
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI									
	Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto de r	nano							
	Producto	ayaaa poi produoto do p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	15,00	0,00	0,00				
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				.,				
	Incidencias: DF,NA									
118	1414.2020.06553.2021.00.E9	***7223**-PUCHE SOR	RIANO, JOSE ANTONIO			5.997,14				
	Requisitos para ser beneficiario									
	Incumple: CONATPIN									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	oago							
	Producto	OP	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	34,80	28,78	5.997,14				
	Incidencias: D,NA,S	or administrativo								
119	1414.2020.06573.2021.00.EC	***2450**-RUIZ ROBLE	ES. FRANCISCO			1.819,00				
	Requisitos para ser beneficiario		,			,				
	Incumple: ALTAAGRI									
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	oago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	8,50	8,50	1.819,00				
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo								
100	Incidencias: CG	+++0440++ 0455** 1 5 6	ORTEGA PERRO 1005			4 600 7				
120	1414.2020.06617.2021.00.ED	^^^8448**-CARRILLO (ORTEGA, PEDRO JOSE			4.303,54				
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN									
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de r	nago							
	Producto	, ada poi producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final				
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	20,11	20,11	4.303,54				
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo								



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
121	Incidencias: NA 1414.2020.06655.2021.00.EF	******** BALAO GAE	OCIA MIGUEI			1 252 40		
121	Requisitos para ser beneficiario	***4097**-PALAO GAF	KCIA, MIGUEL			1.352,48		
	Incumple: CONATPIN	avuda nor producto do r	222					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	•	0 0 11 11 1	0 5 1			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 6,32	Sup. Final 6,32	Importe Final 1.352,48		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA		1,00	0,02	0,02	1.332,40		
122	1414.2020.06658.2021.00.EN	***3460**-ABAD JIME	NEZ. MIRALUZ			5.788,27		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN		·,			-1,:		
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
100	ZNAGRIPRO	OR	1,00	27,56	27,56	5.788,27		
123	1414.2020.06702.2021.00.EZ Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	***3734**-PAGAN PAE	:Z, MIGUEL			14.592,66		
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	oago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	83,88	83,88	14.592,66		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA	oi administrativo						
124	1414.2020.06738.2021.00.EK	***7109**-YAGO JUAN	VICENTE			3.368,36		
124	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	7103 -1700 0071	, violatic			3.300,00		
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	oago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
125	ZNAGRIPRO	OR ****4220** ESDE IO DIS	1,00	15,74	15,74	3.368,36		
125	1414.2020.06767.2021.00.EN ***4320**-ESPEJO RISUEÑO, JUAN ESTEBAN 847,44 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	•					
	Producto ZNAGRIPRO	OP	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
126	1414.2020.06797.2021.00.ET	OR ***9162**-MORENO TI	1,00	3,96	3,96	847,44 836,74		
.20	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	=					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 3,91	Sup. Final 3,91	Importe Final 836,74		
127	1414.2020.06911.2021.00.E0	***6936**-SERRA SOL	·	0,01	0,01	0,00		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR ol administrativo	1,00	3,18	0,00	0,00		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: DF	o: ผนเกเกาอน สนา ง ป						
128	1414.2020.06946.2021.00.EI	***6561**-TOMAS NA\	/ARRO, LUIS ALFONSO			4.346,34		
0	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN		,					
	Superficie e importe con derecho a	a ayuda por producto de p	oago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	26,38	20,31	4.346,34		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E							
129	1414.2020.07051.2021.00.IZ Requisitos para ser beneficiario	***1128**-TORRES JA	RQUE, ANGEL			4.504,70		
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	a avuda por producto de r	nago					
	Producto	a Jaca por producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	23,27	21,05	4.504,70		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: B		•	- ,	,	25.4.5		
130	1414.2020.07052.2021.00.12 Requisitos para ser beneficiario	***9431**-CAYCHOCA	LAIME, RETINA MARIBEL			0,00		
	Correctos Superficie e importe con derecho a	a avuda nor producto do r	200					
	Producto	, ada poi producto de l	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	0,59	0,00	0,00		
	<u> </u>			.,	-,	-,		



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				
131	Incidencias: DF,NA 1414.2020.07096.2021.00.IJ	***1222**-BERMUDEZ	LOPEZ BARTOLOME			12.592.83
	Requisitos para ser beneficiario	ILL BERNIODEE	zor zz, barrozomz			12.002,00
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 68,50	Sup. Final 68,46	12.592,83
	Incidencias detectadas en el contro		1,00	00,50	00,40	12.592,65
	Incidencias: E					
132	1414.2020.07109.2021.00.IC	***1297**-GARCIA MA	RTINEZ, SACRAMENTOS			1.797,60
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a	avuda nor producto do n	200			
	Producto	ayuda poi producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	8,40	8,40	1.797,60
	Incidencias detectadas en el contre	ol administrativo				
422	Incidencias: NA	******** CARCIA ALV	ADEZ EDANCISCO OCTAVI	10		F 404 7C
133	1414.2020.07125.2021.00.l5 Requisitos para ser beneficiario	***3769***-GARCIA AL	/AREZ, FRANCISCO OCTAV	Ю		5.101,76
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	23,84	23,84	5.101,76
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: NA	oi administrativo				
134	1414.2020.07149.2021.00.IJ	***6970**-GARCIA ALI	BUJER, RAUL			7.053,44
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	=			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada 39.52	Sup. Final 34,95	Importe Final 7.053,44
	Incidencias detectadas en el contre		1,00	39,32	04,30	7.000,44
	Incidencias: E					
135	1414.2020.07213.2021.00.IZ	***4897**-LOPEZ GAB	ARRON, JOSEFA			5.189,50
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	24,25	24,25	5.189,50
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				
136	Incidencias: CG 1414.2020.07280.2021.00.l4	***6732**-DIAZ LOPEZ	PASCIIAI			14.550,93
100	Requisitos para ser beneficiario	OTOL DIAL LOT LL	, I AGGGAL			14.000,00
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago			
	Producto	OD	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final 14.550,93
137	ZNAGRIPRO 1414.2020.07550.2021.00.I1	OR *** 7640**-PAGAN GIL ,	JOSE ANTONIO	83,49	83,49	1.091,40
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: COOBLIAE,COOBLISS					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 5,10	Sup. Final 5,10	Importe Final 1.091,40
138	1414.2020.07648.2021.00.IL	***1481**-BARNUEVO		3,10	3,10	13.340,76
	Requisitos para ser beneficiario		-,			, , ,
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ū			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 73,12	Sup. Final 73,12	Importe Final 13.340,76
	Incidencias detectadas en el contre		1,00	10,12	10,12	10.040,70
	Incidencias: NA,RX6					
139	1414.2020.07652.2021.00.17	***1050**-BARNUEVO	CALVO, JOSE MANUEL			10.418,06
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de n	ago			
	Producto	, por producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	54,91	54,91	10.418,06
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				
140	Incidencias: NA 1414.2020.07677.2021.00.IP	***1662**_CHTIEDDE7	CAMACHO, FRANCISCO			0,00
140	1-11-2020.01011.2021.00.IF	1000 -GUTIERREZ	CAMACIO, I NAMOISCO			0,00



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago					
	Producto Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	Incidencias: CG,NA	or administrativo						
141	1414.2020.07690.2021.00.19	***3446**-GARCIA PU	CHE, JOSE			147,66		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	oago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
142	ZNAGRIPRO 1414.2020.07770.2021.00.I6	OR **** 1228*-KARBACH ,	1,00	0,69	0,69	147,66 0,00		
142	Requisitos para ser beneficiario Correctos	1220 -RARBACH ,	WORAWED			0,00		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	oago					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 1,78	Sup. Final 0,00	Importe Final 0,00		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,M		1,00	1,70	0,00	0,00		
143	1414.2020.07791.2021.00.IC Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI	***9927**-RUBIO CAN	DELA, ROSA			588,50		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago					
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 2,75	Sup. Final 2,75	Importe Final 588,50		
144	1414.2020.07810.2021.00.IX	***6946**-PALAO GAS		2,70	2,70	1.279,72		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI							
	Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,98	5,98	1.279,72		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG	ol administrativo						
145	1414.2020.07880.2021.00.I9	***1943**-BARNUEVO	CALVO, MARIA CONSUELO			16.866,41		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
146	ZNAGRIPRO 1414.2020.07885.2021.00.IM	OR E73860298-HABANER	1,00 ROS CB	110,26	110,26	16.866,41 678,38		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN,COOBLISS							
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 3,17	Sup. Final 3,17	Importe Final 678,38		
147	1414.2020.07894.2021.00.IL	***7943**-GARCIA BA		3,17	3,17	0,00		
	Requisitos para ser beneficiario Correctos							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	•	Com Calinitada	Com Final	leased Final		
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 56,38	Sup. Final 0,00	Importe Final 0,00		
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: DF,NA							
148	1414.2020.07927.2021.00.II	***4725**-BLEDA GUT	IERREZ, JUANA MARIA			5.562,29		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	26,24	26,24	5.562,29		
	Incidencias: CG							
149	1414.2020.07993.2021.00.IJ	***7232**-ARRES SER	RANO, MARIA INMACULADA			6.203,45		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	pago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR ol administrativo	1,00	52,27	30,01	6.203,45		
450	Incidencias: E,M	****7040** DAL 40 0.00	PAR IOSEFA			400.00		
150	1414.2020.08019.2021.00.ND	***7219**-PALAO GAS	PAK, JUSEFA			498,62		



	Expediente	Beneficiario				Importe
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de paç	jo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	2,33	2,33	498,62
	Incidencias detectadas en el contro	l administrativo				
	Incidencias: E,NA					
151	1414.2020.08039.2021.00.NH	***4762**-ABELLAN TO	MAS, REMEDIOS			960,86
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: ALTAAGRI					
	Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de pad	10			
	Producto	ayaaa po. p.oaaoto ao pas	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	4,49	4,49	960,86
152	1414.2020.08060.2021.00.NY		EDO, FRANCISCO DEMETRIO	4,43	4,49	
132		9556 -NICOLAS VICE	EDO, FRANCISCO DEMETRIO			8.989,71
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de paç	jo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	46,26	46,26	8.989,71
153	1414.2020.08079.2021.00.NP	***7248**-LOPEZ ABELL	AN, JUAN MIGUEL			6.878,82
	Requisitos para ser beneficiario		,			,
	Incumple: CONATPIN					
	•	avuda nor producto de	10			
	Superficie e importe con derecho a	ayuua por producto de paç	jo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	35,41	33,93	6.878,82
	Incidencias detectadas en el contro	l administrativo				
	Incidencias: E					
154	1414.2020.08092.2021.00.N9	***8476**-RIQUELME MA	ARTINEZ, NICOLAS			592,7
	Requisitos para ser beneficiario		,			
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de paç	jo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	2,77	2,77	592,78
155	1414.2020.08174.2021.00.NB	***1092**-DEL AMOR FE	RNANDEZ, JUAN ANGEL			1.074,2
	Requisitos para ser beneficiario		,			,
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN					
	•	avuida nar praduata da nac				
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de paç	jo			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,15	5,02	1.074,28
	Incidencias detectadas en el contro	l administrativo				
	Incidencias: CG,M					
156	1414.2020.08182.2021.00.N8	***2974**-LOPEZ ALVAF	REZ, FRANCISCO MIGUEL			2.966,04
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CONATPIN					
	·	avuda por producto do par	10			
	Superficie e importe con derecho a	ayada por producto de paç			o =:	
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	13,86	13,86	2.966,04
	1414.2020.08290.2021.00.N5					
157		***9441**-RUBIO CANDE	LA, VENANCIA MARIA			
157	Requisitos para ser beneficiario	***9441**-RUBIO CANDE	LA, VENANCIA MARIA			
157		***9441**-RUBIO CANDE	LA, VENANCIA MARIA			
157	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN					
157	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a		go	Sun Solicitada	Sun Final	2.972,4
157	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de paç	g o Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	2.972,4
157	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO	ayuda por producto de paç	go	Sup. Solicitada 13,89	Sup. Final 13,89	2.972,4
157	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	ayuda por producto de paç	g o Prima	•		2.972,4
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG	ayuda por producto de paç OR I administrativo	Prima 1,00	•		2.972,4 Importe Final 2.972,46
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	ayuda por producto de paç	Prima 1,00	•		2.972,4 Importe Final 2.972,46
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG	ayuda por producto de paç OR I administrativo	Prima 1,00	•		2.972,4 Importe Final 2.972,46
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK	ayuda por producto de paç OR I administrativo	Prima 1,00	•		2.972,4 Importe Final 2.972,46
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	OR I administrativo ***6517**-GARNES SAN	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO	•		2.972,4 Importe Final 2.972,46
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	OR I administrativo ***6517**-GARNES SAN	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO	13,89	13,89	2.972,4 Importe Final 2.972,46 9.975,0
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto	OR I administrativo ***6517**-GARNES SAN	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO Prima	13,89 Sup. Solicitada	13,89 Sup. Final	2.972,46 Importe Final 2.972,46 9.975,06
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO	OR I administrativo ***6517**-GARNES SAN	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO	13,89	13,89	2.972,4 Importe Final 2.972,46 9.975,0
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR I administrativo ***6517**-GARNES SAN	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO Prima	13,89 Sup. Solicitada	13,89 Sup. Final	2.972,4 Importe Final 2.972,46 9.975,0 Importe Final
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO	OR I administrativo ***6517**-GARNES SAN	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO Prima	13,89 Sup. Solicitada	13,89 Sup. Final	2.972,4 Importe Final 2.972,46 9.975,0 Importe Final
158	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro	OR I administrativo ***6517**-GARNES SAN	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO Prima 1,00	13,89 Sup. Solicitada	13,89 Sup. Final	2.972,4 Importe Final 2.972,46 9.975,0 Importe Final 9.975,08
158	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA	OR I administrativo ***6517**-GARNES SANG ayuda por producto de pag	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO Prima 1,00	13,89 Sup. Solicitada	13,89 Sup. Final	2.972,4 Importe Final 2.972,46 9.975,0 Importe Final 9.975,08
158	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA 1414.2020.08395.2021.00.NJ Requisitos para ser beneficiario	OR I administrativo ***6517**-GARNES SANG ayuda por producto de pag	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO Prima 1,00	13,89 Sup. Solicitada	13,89 Sup. Final	2.972,4i Importe Final 2.972,46 9.975,0i Importe Final 9.975,08
158	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA 1414.2020.08395.2021.00.NJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI	OR I administrativo ***6517**-GARNES SANG ayuda por producto de pag OR I administrativo ***5216**-CARRION HEF	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO Prima 1,00 PRERERO, SEBASTIAN	13,89 Sup. Solicitada	13,89 Sup. Final	2.972,4 Importe Final 2.972,46 9.975,0 Importe Final 9.975,08
158	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA 1414.2020.08395.2021.00.NJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a	OR I administrativo ***6517**-GARNES SANG ayuda por producto de pag OR I administrativo ***5216**-CARRION HEF	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO Prima 1,00 PRERERO, SEBASTIAN	Sup. Solicitada 52,15	13,89 Sup. Final 52,15	2.972,46 Importe Final 2.972,46 9.975,06 Importe Final 9.975,08
158	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA 1414.2020.08395.2021.00.NJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de pag OR I administrativo ***6517**-GARNES SAN ayuda por producto de pag OR I administrativo ***5216**-CARRION HEF	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO OPrima 1,00 RRERO, SEBASTIAN OPrima	13,89 Sup. Solicitada	13,89 Sup. Final 52,15 Sup. Final	2.972,46 Importe Final 2.972,46 9.975,06 Importe Final 9.975,08
158	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA 1414.2020.08395.2021.00.NJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a	OR I administrativo ***6517**-GARNES SANG ayuda por producto de pag OR I administrativo ***5216**-CARRION HEF	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO Prima 1,00 PRERRO, SEBASTIAN	Sup. Solicitada 52,15	13,89 Sup. Final 52,15	2.972,46 Importe Final 2.972,46 9.975,06 Importe Final 9.975,08
158	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG 1414.2020.08358.2021.00.NK Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA 1414.2020.08395.2021.00.NJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de pag OR I administrativo ***6517**-GARNES SAN ayuda por producto de pag OR I administrativo ***5216**-CARRION HEF ayuda por producto de pag	Prima 1,00 CHEZ, FRANCISCO OPrima 1,00 RRERO, SEBASTIAN OPrima	Sup. Solicitada 52,15 Sup. Solicitada	13,89 Sup. Final 52,15 Sup. Final	2.972,46 Importe Final 2.972,46 9.975,06 Importe Final 9.975,08 1.660,66

Orden Expediente Beneficiario Importe ***3139**-ABELLAN RUIZ, RAQUEL 757,56 160 1414.2020.08446.2021.00.NE Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Producto Importe Final ZNAGRIPRO OR 1.00 757.56 3.54 3,54 1414.2020.08487.2021.00.NP ***6314**-LOPEZ TENES, MARIA 5.519,49 161 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Sup. Final 25,99 ZNAGRIPRO ΩR 1,00 5.519,49 25,99 162 1414.2020.08510.2021.00.NU ***3304**-PAGAN DE GEA, MIGUEL ANGEL 51.36 Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLIAE, COOBLISS Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO 1,00 0.24 0.24 51.36 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: E,NA 163 1414.2020.08515.2021.00.N7 ****2751*-ZELEZOGHI, VASILICA 0,00 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Importe Final Sup. Solicitada Sup. Final 0,00 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,S 164 1414.2020.08574.2021.00.NF ***8956**-DEL AMOR SANCHEZ, ANTONIO 2.630.06 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COOBLIAE Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Importe Final ZNAGRIPRO 1,00 12,29 12,29 2.630,06 ***7913**-MONTALBAN MONTALBAN, ANTONIO 1414.2020.08606.2021.00.N9 1.669,20 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Sup. Solicitada Importe Final Sup. Final ZNAGRIPRO 27.69 7.80 1.669,20 1,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG,NA,RX6 ***4069**-ALBERT ORTUÑO, ANTONIO MIGUEL 166 1414.2020.08627.2021.00.NF 560.68 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI.CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO OR 2.62 560.68 1.00 2.62 ****6439*-HAOUACHE HAOUACHE, YOUSSEF 167 1414.2020.08633.2021.00.N6 2.946,78 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI, COOBLIAE, COOBLISS Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Producto Prima Sup. Solicitada Sup. Final Importe Final ZNAGRIPRO 13.77 13.77 2.946.78 1.00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG ***3950**-NOGUERA CABRERA, JOSE ANTONIO 1414.2020.08640.2021.00.N0 1.061,44 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Importe Final ZNAGRIPRO. ΛR 1.00 1.061.44 1414.2020.08655.2021.00.NF ***6500**-GIMENEZ ORTIZ, RAFAEL 2.461,00 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago Prima Sup. Solicitada Importe Final Sup. Final ZNAGRIPRO 11,50 2.461,00 Incidencias detectadas en el control administrativo Incidencias: CG ***0819**-GIMENEZ DEL BAÑO, MARIA TERESA 170 1414.2020.08753.2021.00.NB 5.748.90



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de ¡	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	27,33	27,33	5.748,90
171	1414.2020.08858.2021.00.NQ	***2236**-MATEO MO	RALES, CAYETANO			4.874,92
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de l	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR	1,00	22,78	22,78	4.874,92
	Incidencias: NA	oi auiiiiiisti ativo				
172	1414.2020.08919.2021.00.NL	***4085**-CARPENA L	LUCAS CUILLEDMO			14.987,49
172	Requisitos para ser beneficiario	4000 -OAKI ENA	LOGAG, GGILLLINIO			14.507,4
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de i	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	87,57	87,57	14.987,49
173	1414.2020.09015.2021.00.S3	***2759**-HERNANDE	Z-GIL BORDALLO, M ENC	ARNA	<u> </u>	2.503,80
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: ALTAAGRI					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de ¡	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	11,70	11,70	2.503,80
174	1414.2020.09043.2021.00.S3	E30341622-HERMAN	OS GUARDIOLA, C.B.			9.931,74
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de ¡	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	51,88	51,88	9.931,74
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
4==	Incidencias: CG		0.1.D.1.0.0.0.D.0.1.1.1.D.1.			4 40= =
175	1414.2020.09056.2021.00.SC	****4509***-WARTINEZ	CARRASCO, ROSA MARIA			1.187,70
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto do i	nago			
	Producto	a ayuua por producto de j	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1.00	5,55	5,55	1.187,70
176	1414.2020.09078.2021.00.SL		DOBA, SANTIAGO DAVID	0,00	0,00	0,0
	Requisitos para ser beneficiario		, -			,,,,,
	Incumple: CONATPIN,COOBLISS					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de i	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,74	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
	Incidencias: DF,RX6					
177	1414.2020.09086.2021.00.SI	***3007**-PASTOR PA	ALAZON, MARIANA			0,00
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de ¡	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	18,53	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
	Incidencias: DF,RX6					
178	1414.2020.09090.2021.00.S4	***3707**-PIÑERO PA	EZ, JOSE			877,40
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: ALTAAGRI					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de l			_	
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
179	ZNAGRIPRO 1414 2020 09355 2021 00 SC	OR ***6466**- IIMENEZ M	1,00 UÑOZ, JUAN ANDRES	4,10	4,10	877,40
1/9	1414.2020.09355.2021.00.SC	0400""-JIMENEZ M	UNUZ, JUAN ANDRES			16.417,01
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CONATPIN	a avuida nor producto de :	nago			
	Superficie e importe con derecho	a ayuua por producto de j		C C # 7 1	C F: :	
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1.00	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Incidencias detectadas en el contr		1,00	101,86	101,86	16.417,01
	Incidencias: DF,E,M,NA	o. aanninguativo				
180	1414.2020.09374.2021.00.SD	***8372**-CARRILLO	GARCIA, JOSE			1.983,7



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag	О			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,27	9,27	1.983,78
181	1414.2020.09502.2021.00.SY Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,COC Superficie e importe con derecho a a	DBLIAE	AVARRO, JOSE ANTONIO			4.406,26
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control Incidencias: CG,E,NA,RX6	OR administrativo	1,00	25,16	20,59	4.406,26
182	1414.2020.09551.2021.00.S4 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a a	***0425**-RUIZ GAZQUE	•			0,00
		iyuda por producto de pag		C C-11-14-4-	Con Final	lean anta Final
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 0,33	Sup. Final 0,00	Importe Final 0,00
	Incidencias detectadas en el control Incidencias: DF	administrativo	•	0,55	0,00	
183	1414.2020.09610.2021.00.SV Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a a	***4202**-ORCAJADA Gl	·			9.220,83
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	47,61	47,61	9.220,83
	Incidencias detectadas en el control Incidencias: NA	administrativo	•			
184	1414.2020.09749.2021.00.SQ Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a a	***6735**-MARTINEZ SAI	,			0,00
	Producto	, , , , , ,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control	OR administrativo	1,00	1,04	0,00	0,00
185	Incidencias: CG,M,NA 1414.2020.09882.2021.00.SE Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI		ESA, MARIA DEL CARMEN			1.562,20
	Superficie e importe con derecho a a	iyuda por producto de pag		C C-1:-it-d-	Con Final	lean anta Final
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 8.06	Sup. Final 7,30	Importe Final 1.562,20
	Incidencias detectadas en el control Incidencias: S		1,00	0,00	7,50	1.302,20
186	1414.2020.09904.2021.00.S6 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a a	***4413**-PASCUAL MAR ayuda por producto de pag	,			12.072,81
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	65,22	65,22	12.072,81
187	1414.2020.09928.2021.00.SK Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI Superficie e importe con derecho a a	***8991**-LOPEZ GARCI/ ayuda por producto de pag				3.040,94
	Producto ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el control	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 14,21	Sup. Final 14,21	Importe Final 3.040,94
188	Incidencias detectadas en el control Incidencias: NA 1414.2020.09981.2021.00.SC	***7536**-MOLINA BEDM	IAR. JOSEFA			5.634,19
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a a					2.00-1,10
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
189	ZNAGRIPRO 1414.2020.09994.2021.00.SM Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN	OR ***0573**-FERNANDEZ E	•	26,66	26,66	5.634,19 434,42
	Superficie e importe con derecho a a	ayuda por producto de pag	0			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	2,03	2,03	434,42
190	1414.2020.10007.2021.00.R6	***4766**-FERNANDEZ C	RUZ, JOAQUIN			17.056,87

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: COOBLIAE Superficie e importe con derecho a	avuda por producto de p	ago					
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	113,82	113,82	17.056,87		
191	1414.2020.10053.2021.00.R5 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	***4753**-SORIANO G	,			21.573,36		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	•	Sup. Solicitada	Con Final	loon and a Final		
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	152,05	Sup. Final 131,52	Importe Final 18.003,82		
	ZNPASTAPRO	OR	1,00	127,05	127,05	3.569,54		
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E,NA	ol administrativo						
192	1414.2020.10060.2021.00.RY Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	***1540**-BOLUDA BE				2.642,90		
	Producto	ayuua por producto de p	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	12,37	12,35	2.642,90		
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo						
	Incidencias: NA							
193	1414.2020.10066.2021.00.RE	***4058**-Picazzo Del	Baño, Joaquina Rocio			2.037,28		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho	ayuda por producto de n	ago					
	Producto	,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,52	9,52	2.037,28		
194	1414.2020.10091.2021.00.R6	***1989**-ROMERO MO	ORENO, JOSE			1.789,04		
	Requisitos para ser beneficiario							
	Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	i ayuua poi producto de p	•	Cup Calinitada	Cup Final	Importo Final		
	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 8,40	Sup. Final 8,36	Importe Final 1.789,04		
195	1414.2020.10168.2021.00.RK	***6620**-MOLINA BEI	•	-, -	-,	3.023,82		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
196	ZNAGRIPRO 1414.2020.10186.2021.00.RI	OR ***6997**-SOLED BAÑ	1,00 ON, FRANCISCO JOSE	14,13	14,13	3.023,82 3.451,82		
190	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a					3.431,02		
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	17,46	16,13	3.451,82		
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E	ol administrativo						
197	1414.2020.10214.2021.00.R2	***7600**-MOLINA CAI	RDENAL, ANA AMAYA			4.412,68		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN							
	Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de p	•	Sup Saliaitada	Sun Final	Importo Final		
	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 20,80	Sup. Final 20,62	Importe Final 4.412,68		
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: M		···	_0,00	,~_			
198	1414.2020.10306.2021.00.R6 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	***9950**-BAQUERO P	PEREZ, JOSE ENRIQUE			0,00		
	Superficie e importe con derecho	ayuda por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF,RX6	OR ol administrativo	1,00	17,09	0,00	0,00		
199	1414.2020.10338.2021.00.RH	***0797**-VALERA FEI	RNANDEZ, FRANCISCO J	JESUS		609,90		
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI		,			,		
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de p	ago					
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final		
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR ol administrativo	1,00	2,86	2,85	609,90		
	Incidencias detectadas en el contr	oi auiiiiiistrativo						



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
200	Incidencias: CG,NA	FORFORFOA HERMANOS	CARRENA CR			40 005 05
200	1414.2020.10341.2021.00.R0 Requisitos para ser beneficiario	E02583524-HERMANOS	CARPENA CB			16.665,25
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,CO	OOBLISS				
	Superficie e importe con derecho		10			
	Producto	, , , , , ,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	106,50	106,50	16.665,25
201	1414.2020.10375.2021.00.RG	***7056**-GARCIA MELE	RO, MARIA DOLORES			3.276,34
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: ALTAAGRI					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
202	ZNAGRIPRO 1414.2020.10393.2021.00.RE	OR ***4285**-SANCHEZ AMO	1,00	15,31	15,31	3.276,34
202	Requisitos para ser beneficiario	4205 -SANCHEZ AWIC	JK, PEDKO			693,36
	Incumple: ALTAAGRI					
	Superficie e importe con derecho	a avuda por producto de pag	10			
	Producto	a ayada por producto do pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1.00	3,24	3,24	693,36
203	1414.2020.10422.2021.00.R0	***4084**-RICO SANCHIZ	***	+,= :	-,- :	12.612,09
	Requisitos para ser beneficiario		,			,,,,,
	Incumple: CONATPIN,COOBLIAE,C	OOBLISS				
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	68,58	68,58	12.612,09
204	1414.2020.10486.2021.00.RL	***0276**-ESTEVE FRAN	CO, URSULA			2.679,28
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	12,52	12,52	2.679,28
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
005	Incidencias: NA	************	O DATROCINIO			7.054.05
205	1414.2020.10490.2021.00.R7	***7239**-GARCIA CUSA	C, PATROCINIO			7.654,35
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLIAE					
	Superficie e importe con derecho	a avuda nor producto de pag	10			
	Producto	a ayada por producto de pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	38,46	38,46	7.654,35
206	1414.2020.10495.2021.00.RK	***3220**-RODRIGUEZ S	· ·			0,00
	Requisitos para ser beneficiario		•			•
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	16,66	0,00	0,00
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
	Incidencias: CG,DF,NA					
207	1414.2020.10524.2021.00.R6	E73839888-EL BORREG	UILLO C.B			15.206,74
	Requisitos para ser beneficiario					
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag				
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR	1,00	97,52	89,66	15.206,74
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: S	or administrative				
208	1414.2020.10532.2021.00.R3	***1252**-LOPEZ DE GE/	A. JUAN ANTONIO			4.686,60
_00	Requisitos para ser beneficiario		.,			000,00
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	21,90	21,90	4.686,60
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo				
	Incidencias: E,NA					
209	1414.2020.10538.2021.00.RI	E05532734-FAMILIA GUI	ERRERO LOPEZ, CB			6.555,25
209	1414.2020.10538.2021.00.RI Requisitos para ser beneficiario		ERRERO LOPEZ, CB			6.555,25
209	1414.2020.10538.2021.00.RI Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,CO	OOBLISS	·			6.555,25
209	1414.2020.10538.2021.00.RI Requisitos para ser beneficiario	OOBLISS	·			6.555,25
209	1414.2020.10538.2021.00.RI Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,CO Superficie e importe con derecho Producto	OOBLISS a ayuda por producto de pag	IO Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
209	1414.2020.10538.2021.00.RI Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,CO Superficie e importe con derecho	OOBLISS	Prima 1,00	Sup. Solicitada 32,04	Sup. Final 32,04	



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
211	ZNAGRIPRO 1414.2020.10591.2021.00.RB	OR ***6634**-PEREZ SAURA	1,00	17,11	17,11	3.661,54 2.154,98
211	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a		,			2.154,50
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: M	OR ol administrativo	1,00	12,14	10,07	2.154,98
212	1414.2020.10596.2021.00.RP Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	***9247**-RAMIREZ RIQU	·) JOSE		4.130,51
	Producto	, p p pg	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E.M.NA	OR ol administrativo	1,00	30,74	19,91	4.130,51
213	1414.2020.10621.2021.00.RZ Requisitos para ser beneficiario	***2891**-BOLUDA MUÑ	OZ, FRANCISCO JO	SE		1.258,32
	Incumple: ALTAAGRI	avuda nor producto de sas	10			
	Superficie e importe con derecho a Producto	ayuua poi producto de pag		Sup Caliaitada	Sup Final	Importe Fine!
	ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 6,48	Sup. Final 5,88	Importe Final 1.258,32
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: E,NA		1,00	0,70	0,00	1.200,02
214	1414.2020.10655.2021.00.RF	***1402**-MIRALLES PER	REZ, JUAN CARLOS	1		0,00
	Requisitos para ser beneficiario Correctos Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Incidencias detectadas en el contro	ol administrativo				
215	Incidencias: CG,NA 1414.2020.10671.2021.00.R8 Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLIAE,COOBLISS	***7660**-GOMARIZ SIM	ON, RAMON			1.162,02
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag	10			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	5,43	5,43	1.162,02
216	1414.2020.10704.2021.00.R5 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN Superficie e importe con derecho a	***1175**-OTEROS OCH/	,	GO		5.178,80
	Producto	, , , , ,	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	24,20	24,20	5.178,80
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG					
217	1414.2020.10747.2021.00.RJ Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN	***5079**-VIZCAINO CON	·	OS LLANOS		5.108,18
	Superficie e importe con derecho a	ayuda por producto de pag			_	
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 23,87	Sup. Final 23,87	Importe Final 5.108,18
218	1414.2020.10822.2021.00.R4 Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	***4825**-MUÑOZ SIMON		23,01	23,07	2.354,00
	Superficie e importe con derecho a Producto	ayuda por producto de pag	jo Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	11,00	11,00	2.354,00
219	1414.2020.10850.2021.00.R4 Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN	***1708**-MARTINEZ CO		FONIO		992,96
	Superficie e importe con derecho a Producto	ayada por producto de pag	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	Sup. Solicitada 4,64	4,64	992,96
	Incidencias detectadas en el contro Incidencias: CG,NA	ol administrativo			.,0 .	
220	1414.2020.10887.2021.00.RS Requisitos para ser beneficiario	***0856**-MARTINEZ FER	RNANDEZ, FRANCIS	SCO JOSE		12.729,58



Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Incumple: ALTAAGRI,COOBLISS					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	•			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 76,99	Sup. Final 69,44	Importe Final 12.729,58
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: E,NA		1,00	76,99	69,44	12.729,58
221	1414.2020.11009.2021.00.WB	***1049**-MORENO LU	JCAS, JOSE LUIS			0,00
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN		·			
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	•			
	Producto ZNAGRIPRO	OR	Prima 1,00	Sup. Solicitada 1.11	Sup. Final 0.00	Importe Final 0,00
	Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF	ol administrativo	•	1,11	0,00	0,00
222	1414.2020.11097.2021.00.WM Requisitos para ser beneficiario Incumple: CONATPIN	***0590**-RUIZ ABELL	·			2.409,64
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	•			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
000	ZNAGRIPRO	OR	1,00	11,26	11,26	2.409,64
223	1414.2020.11098.2021.00.WQ Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,CONATPIN,CO Superficie e importe con derecho	OOBLIAE	NO MARQUEZ, TOMAS A	ANTONIO		0,00
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr Incidencias: DF	OR rol administrativo	1,00	11,08	0,00	0,00
224	1414.2020.11104.2021.00.WZ	***7483**-TOMAS ABE	LLAN, FRANCISCA			455,82
	Requisitos para ser beneficiario		,			·
	Incumple: CONATPIN					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	oago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	2,13	2,13	455,82
225	1414.2020.11123.2021.00.W0	***4211**-LOPEZ GON	IEZ, RAFAEL			0,00
	Requisitos para ser beneficiario					
	Correctos					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	ago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	Incidencias detectadas en el contr	ol administrativo			*	
	Incidencias: NA					
226	1414.2020.11134.2021.00.W5	***3499**-MARTINEZ	ABRIL, JUAN			3.248,52
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLISS	ddd-				
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	•			
	Producto	0.0	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR	1,00	15,19	15,18	3.248,52
227	Incidencias: D,E,NA 1414.2020.11135.2021.00.W7		ORTIN, JUAN SALVADOR	<u> </u>		9.795,32
	Requisitos para ser beneficiario Incumple: COOBLISS					
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	•			
	Producto	22	Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
228	ZNAGRIPRO 1414.2020.11138.2021.00.WF	OR ***1179**-CARRILLO (1,00	51,03	51,03	9.795,32 1.429,52
228	Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI	"""1179""-CARRILLO	SERDA, ISABEL			1.429,52
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	6,68	6,68	1.429,52
229	1414.2020.11139.2021.00.WI Requisitos para ser beneficiario Incumple: ALTAAGRI,COOBLIAE	***0483**-RICO CALPI	•			13.819,56
	Superficie e importe con derecho	a ayuda por producto de p	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO Incidencias detectadas en el contr	OR rol administrativo	1,00	77,96	77,18	13.819,56
230	Incidencias: M 1414.2020.11176.2021.00.WH Requisitos para ser beneficiario	***6704**-NAVARRO E	BASTIDAS, JOSE			0,00
	1					

letín Oficial de la GIÓN de MURCIA Número 287

Orden	Expediente	Beneficiario				Importe
	Incumple: ALTAAGRI,CO	DNATPIN,COOBLIAE,COOBLIAR,COC	BLISS			
	Superficie e importe co	n derecho a ayuda por producto de l	pago			
	Producto		Prima	Sup. Solicitada	Sup. Final	Importe Final
	ZNAGRIPRO	OR	1,00	9,85	0,00	0,00
	Incidencias detectadas	en el control administrativo				
	Incidencias: DF,M					
					Importe total	927.124,20

ANEXO A

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES

ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
IDENTIDA	No se ha podido comprobar la identidad del solicitante, por lo que deberá de presentar copia de su DNI en caso de persona física o de su CIF en el caso de persona jurídica, de acuerdo a lo citado en el Anexo IX de las bases reguladoras.
REGREPRE	No se ha podido comprobar la acreditación del representante legal, por lo que deberá presentar la acreditación correspondiente, de acuerdo a lo citado en el Anexo IX de las bases reguladoras.
REGREXRE	La explotación no está inscrita, a nombre del solicitante de las ayudas, en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el momento de finalizar el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas, o al menos no ha solicitado a esa fecha la inscripción en el citado Registro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.1.b de las bases reguladoras.
COOBLIAE	No se ha podido comprobar que el solicitante este al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Administración General del Estado y en concreto frente a la AEAT, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.5 de las bases reguladoras.
COOBLISS	No se ha podido comprobar que el solicitante está al corriente de pagos con la Seguridad Social.
COOBLIAR	No se ha podido comprobar que el solicitante este al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Regional
DERESPON	No se ha comprobado que la declaración es responsable
ENPLAZOS	La solicitud se ha presentado fuera de plazo
AGRIACTI	Es un agricultor activo.
ALTAAGRI	Seguridad Social: acreditación actividad agraria del solicitante por cuenta propia
CONATPIN	Agricultor ATP
IMPORTE	Inferior a importe mínimo por ha según Anexo II Reglamento UE 1305/2013.
CUBANSIG	La Cuenta Bancaria no está validada en SIGEPAL

ABREVIATURA	DESCRIPCION DE LA INCIDENCIA
Α	No existe parcela o recinto de referencia en BDR.
В	Recinto declarado en varios expedientes sobrepasando la superficie de BDR.
RX	El recinto no está incluido en el Registro de Explotaciones
D	Sobrepasa la superficie del recinto de BDR, en una o varias parcelas.
E	Cultivo declarado no compatible con uso asignado por BDR.
L	Solicitud de ayuda incompatible con otra línea de ayuda.
M	Cultivo abandonado.
S	Incumple del índice de barbecho.
CG	No cumple con la carga ganadera admisible (0,1–1,0 UGM/ha).
NA	Terreno no agrícola. Terreno admisible para superficie pastable.
DF	Recinto no incluido en la Zona objeto de la ayuda.

NPE: A-121220-7160

Tribunal Superior de Justicia de Murcia Sala de lo Social

7161 Recurso de suplicación 127/2020.

NIG: 30016 44 4 2018 0001882

Modelo: N81291

Tipo y nº de recurso: Recurso suplicación 127/2020

Juzgado de origen/autos: Seguridad social 618/2018 Juzgado de lo Social

número Uno de Cartagena

Recurrente: Francisco Soler Carmona Abogado: José Manuel Navarro Navarro

Recurridos: Zinc, S.A., TGSS, Mutual Midat Cyclops (MC Mutual), INSS

Abogados: Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social, Alfonso Mercader Parra, Letrado de la Seguridad Social

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 127/2020 de esta Sala, seguido a instancia de Francisco Soler Carmona contra Zinc, S.A., TGSS, Mutual Midat Cyclops (MC Mutual), INSS sobre accidente laboral, se ha dictado sentencia cuyo fallo expresa lo siguiente:

"En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el presente recurso de suplicación interpuesto por Francisco Soler Carmona contra la sentencia número 79/18 del Juzgado de lo Social número 7 de Murcia, de fecha 26 de febrero de 2018, dictada en proceso número 508/2020 sobre accidente laboral, y entablado por Francisco Soler Carmona frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la mutua Mutual Midad Cyclops y a la empresa Española del Zinc, S.A.; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zinc, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 26 de noviembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.



NPE: A-121220-7161

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

7162 Procedimiento ordinario 672/2019.

Equipo/usuario: APL

NIG: 30030 44 4 2019 0006083

Modelo: N81291

PO procedimiento ordinario 672/2019

Sobre ordinario

Demandante: Ahmed Arhmir Arhmir Graduado Social: Francisco Milán García

Demandado/s: Fogasa, Transportigosa 2018, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa,

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento. Procedimiento ordinario 672/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ahmed Arhmir Arhmir contra Transportigosa 2018 SL., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 26/5/2021 a las 9:00 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día 26/5/2021 a las 9:10 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 002, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
 - Respecto a los otrosíes solicitados:

Respecto de la documental propuesta en el apartado Documental del Primer Otrosí Digo de la demanda, debe venir mas detallada e indicar el motivo de solicitar el expediente administrativo y a que organismo, puesto que se trata de una reclamación de cantidad a la empresa.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS, y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial a los efectos señalados en el art. 23 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábese información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportigosa 2018, S. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de noviembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

BORM

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

7163 Seguridad Social 71/2020.

NIG: 30030 44 4 2020 0000623

Modelo: N81291

Seguridad social 71/2020 Sobre seguridad social

Demandante: Stefan Jan Radu

Abogado: Francisco Tomás Antón García

Demandados: Vihuser Levante, S.L., Mutua Ibermutuamur

Doña Ana Maria Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 71/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Stefan Jan Radu contra Vihuser Levante, S.L., Mutua Ibermutuamur sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 6/7/2021 a las 10:00 en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 002 para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración del acto de juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS:

Que se remita por la Entidad Gestora o Servicio común que corresponda el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días (art. 143 LJS). El expediente se deberá remitir completo, foliado y, en su caso, autentificado y acompañado de un índice de los documentos que posea.

Igualmente deberá informar sobre si tiene conocimiento de otras demandas que se refieran al mismo acto o actuación.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS. En

su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vihuser Levante, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de noviembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

BORM

NPE: A-121220-7163

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

7164 Despido objetivo individual 221/2020.

Equipo/usuario: APL

NIG: 30030 44 4 2020 0001949

Modelo: N81291

DOI despido objetivo individual 221/2020

Sobre despido

Demandante: Francisco Javier Domingo Fernández

Abogado: Pedro Ginés Martínez Costa

Demandado: Smart Market, SLU, Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 221/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Javier Domingo Fernández contra: Smart Market, SLU sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 20/10/2021 a las 10:15 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día 20/10/2021 a las 10:30 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 002, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.
 - Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, cítese conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele

la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS, y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de documentos, requiérase conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase al demandado para que aporte los documentos solicitados en el apartado Documental del Primer Otrosí Digo de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábese información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales

designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a: Smart Market, SLU., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de noviembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

BORM

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

7165 Despido objetivo individual 135/2020.

NIG: 30030 44 4 2020 0001146

Modelo: N81291

DOI despido objetivo individual 135/2020

Sobre: Despido

Demandante: Dolores Balibrea Sánchez Abogado: Bienvenido Ángel Peñaranda Bise

Demandado/s: Mi Casica Tapas, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Letrado de Fogasa

Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia

Hago saber:

Que en el procedimiento despido objetivo individual 135/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dolores Balibrea Sánchez contra Mi Casica Tapas S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 23-06-2021 a las 10:15 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 001 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el mismo día 23/6/2021 a las 10:30 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 002 al acto de juicio.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.
 - Respecto a los otrosíes solicitados:

Se requiere a la parte actora mediante la notificación de la presente que, no acompañándose a la demanda certificación del acto de conciliación o mediación previa, o de la papeleta de conciliación o de la solicitud de mediación, de no haberse celebrado en plazo legal, sin perjuicio de resolver sobre la admisión y proceder al señalamiento, deberá de acreditar la celebración o el intento del expresado acto en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, con apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso contrario, quedando sin efecto el señalamiento efectuado.

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, citese conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de documentos, requiérase conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase al demandado para que aporte los documentos solicitados en el apartado 2.-Documental del otrosi digo primero de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábese información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mi Casica Tapas S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de noviembre de 2020.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

7166 Seguridad Social 643/2016.

NIG: 30030 44 4 2016 0005638

Modelo: N81291

SSS Seguridad Social 643/2016

Sobre: Seguridad Social

Demandante: Ibermutuamur

Abogada: María Mar Calabria Pérez

Demandado/s: Huevos Maryper, S.A., Mariano Molina González, I.N.S.S., T.G.S.S., Servicio Murciano de Salud Comunidad Autónoma de Murcia, Administración Concursal de Huevos Maryper, María Teresa Vertura Sanz, Andrea Molina Ventura, Iker Molina Ventura, Adrián Molina Jiménez, Sandra Jiménez Llorente

Abogado/a: Jaime Sánchez Vizcaíno Rodríguez,, Letrado de la Seguridad Social, Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social, Letrado de la Comunidad, Jaime Sánchez Vizcaíno Rodríguez

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 643/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ibermutuamur contra Mariano Molina González, I.N.S.S., T.G.S.S., Servicio Murciano de Salud Comunidad Autónoma de Murcia, Administración Concursal de Huevos Maryper, María Teresa Vertura Sanz, Andrea Molina Ventura, Iker Molina Ventura, Adrián Molina Huevos Maryper, S.A., Jiménez, Sandra Jiménez Llorente sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María del Carmen Rey Vera En Murcia, a dos de octubre de dos mil veinte.

Se ha presentado escrito por Ibermutuamur, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra María Teresa Vertura Sanz, en su propio nombre y en representación de sus hijos menores (Andrea Molina Ventura, Iker Molina Ventura). Sandra Jiménez Llorente como tutora y en representación del hijo del trabajador fallecido (Adrián Molina Jiménez), y en su consecuencia, cítese a las partes a juicio para el próximo día 02/02/2021 a las 10:30 horas en la sala de vistas n.º 8 sito en Avda.-Ciudad de la Justicia s.n - Ciudad de la Justicia - Fase I - CP. 30011 Murcia -DIR3:J00001070.

Hágase entrega a la demandada María Teresa Vertura Sanz, Andrea Molina Ventura, Iker Molina Ventura, Sandra Jiménez Lorente, Adrián Molina Jiménez, contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a, Huevos Maryper, María Teresa Vertura Sanz, Andrea Molina Ventura, Iker Molina Ventura, Adrián Molina Huevos Maryper, S.A., Jiménez, Sandra Jiménez Llorente en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de noviembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

7167 Procedimiento ordinario 219/2018.

Equipo/usuario: APL

NIG: 30030 44 4 2018 0006774

Modelo: N81291

PO Procedimiento ordinario 219/2018

Sobre Ordinario

Demandantes: Francisca Fernández Martínez, Piedad Fernández Martínez

Abogado: José Torregrosa Carreño

Demandados: Conservas y Frutas S.A., Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 219/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Francisca Fernández Martínez, Piedad Fernández Martínez contra Conservas y Frutas S.A., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Rey Vera.

En Murcia, 3 de junio de 2020.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado don José Torregrosa Carreño en representación de la parte actora, incorpórese a los autos de su razón y visto su contenido se procede al alzamiento de la suspensión del presente procedimiento y se señala el juicio para el día 19/02/2021 a las 09:30 horas que tendrá lugar en la Sala de Vistas n.º 1, y el acto de conciliación a las 09:15 horas en la Sala de Vistas n.º 1 con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Respecto al interrogatorio del legal representante de la empresa demandada, a la vista de lo solicitado, conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba al acto de juicio (art. 87 LJS), cítesele en legal forma con la notificación de la presente resolución y hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o a través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, con apercibimiento de que en caso de no comparecer podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas.

Sin que esto suponga la admisión de prueba por la Letrada de la Administración de Justicia, debiendo la parte proponerla y, en su caso, el Juez admitirla en el acto de juicio.

Sirva esta resolución de cédula de citación a las partes, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la resolución inicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a conservas y frutas SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de noviembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

De lo Social número Uno de Badajoz

7168 Procedimiento ordinario 347/2020.

NIG: 06015 44 4 2020 0001449

Modelo: 074100

Procedimiento ordinario 347/2020

Sobre ordinario

Demandantes: Juan Blanco Morgado, José Cardoso Granados, José Manuel Roo Amante, Ramiro Roo Quiroga, Antonio Vázquez Cabezas, Fernando Barril Díaz.

Graduado Social: Joaquín Verdasco Dávila, Joaquín Verdasco Dávila, Joaquín Verdasco Dávila, Joaquín Verdasco Dávila.

Demandados: EGD Ibérica de Automoción, S.L., Eiffage Energía, S.L.U.

Don José María Hidalgo Esperilla, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Badajoz

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Blanco Morgado, José Cardoso Granados, José Manuel Roo Amante, Ramiro Roo Quiroga, Antonio Vázquez Cabezas, Fernando Barril Díaz contra EGD Ibérica de Automoción, S.L., Eiffage Energía, S.L.U., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 347/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/9/2021 a las 10:30 horas, en, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a EGD Ibérica de Automoción, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Badajoz, 24 de noviembre de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia.

NPE: A-121220-7168

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

De lo Social número Seis de Málaga

7169 Derechos fundamentales 1.255/2019.

Procedimiento: Derechos fundamentales 1.255/2019

Negociado: 02

N.I.G.: 2906744420190016347 De: Alejandro Herranz Moro Abogado: Irene Podadera Romero

Contra: Cactus Gestión y Servicios Hoteleros, S.L., Royal Premier Hoteles, S.A., Planet Hoteles, S.A., Royal Romana Playa, S.A., Hacienda Real Los Olivos, S.A., Royal Al Andalus, S.A., Lavandería Turística del Sur, S.A., Arrendamientos Goteleros del Sur, S.A., Royal Premiere Catering, S.L. Asset Managers Gestión Turística, S.L.U.

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1.255/2019 se ha acordado citar a Cactus Gestión y Servicios Hoteleros, S.L., Royal Premier Hoteles, S.A., Planet Hotelews, S.,A., Royal Romana Playa, S.A., Hacienda Real Los Olivos, S.A., Royal Al Andalus, S.A., Lavandería Turística del Sur, S.A., Arrendamientos Goteleros del Sur, S.A., Royal Premiere Catering, S.L. Asset Managers Gestión Turística, S.L.U. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 03/03/2021 a las 09:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Oluis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cactus Gestión y Servicios Hoteleros, S.L., Royal Premier Hoteles, S.L., Planet Hoteles, S.A., Royal Romana Playa, S.A., Hacienda Real Los Olivos, S.A., Royal Al Andalus, S.A., Lavandería Turística del Sur, S.A., Arrendamientos Goteleros del Sur, S.A., Royal Premiere Catering, S.L. Asset Managers Gestión Turística, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Comunidad de Murcia y la Comunidad de Madrid.

En Málaga, 25 de noviembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

BORM

NPE: A-121220-7169

IV. Administración Local

Murcia

7170 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de noviembre de 2020, por el que se convocan subvenciones para la adquisición/transformación de vehículos auto taxi adaptados para personas de movilidad reducida.

BDNS (Identif.): 537930

Primero. Beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones serán las personas físicas titulares de licencia de vehículo auto taxi, en el municipio de Murcia, vigente en el momento de presentación de solicitud.

Además para ser beneficiario de la subvención deberán cumplir con los requisitos y aportar la documentación que se exige en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es fijar las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la adquisición/transformación de vehículo auto taxi adaptado, a titulares de licencia de este tipo de vehículos del municipio de Murcia, desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre del año 2020, con la finalidad de cofinanciar los mayores costes que la adquisición o transformación de estos vehículos suponen en relación con taxis convencionales, en los términos y condiciones previstas en la presente normativa.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza Reguladora de la Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. (BORM_108_12/05/2004).

Cuatro. Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria es de 30.000,00 euros financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 049 4411 7790015_Proyecto 2015 2 049 1.

El importe máximo a percibir será:

- 6.000,00 euros para la adquisición de vehículo taxi adaptado.
- 4.500,00 euros para la transformación de vehículo taxi adaptado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BORM, fecha límite prevista para poder acreditar los gastos objeto de la subvención.

Sexto. Otros datos.

Los impresos de solicitud, que podrán obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Murcia www.murcia.es, junto con la documentación requerida se presentarán por cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se declaran compatibles, de ser el caso, con otras aportaciones, ayudas o subvenciones que para la misma finalidad pueda obtener el beneficiario; no obstante, la suma total de todas ellas nunca podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Murcia, 27 de noviembre de 2020.—El Concejal Delegada de Movilidad Sostenible y Juventud, Rebeca Pérez López, P.D., (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, de Murcia de 18 de junio de 2019).

BORM

NPE: A-121220-7170

IV. Administración Local

Murcia

7171 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de noviembre de 2020, por el que se convocan subvenciones para la adquisición de vehículos auto taxi eco y cero emisiones.

BDNS (Identif.): 537929

Primero. Beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones serán las personas físicas titulares de licencia de vehículo auto taxi, en el municipio de Murcia, vigente en el momento de presentación de solicitud.

Además para ser beneficiario de la subvención deberán cumplir con los requisitos y aportar la documentación que se exige en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas para la adquisición de vehículos nuevos auto-taxi Cero emisiones, ECO tipo híbridos o ECO alimentados con GNC o GLP, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2021 o hasta agotar el crédito, con la finalidad de cofinanciar los mayores costes que la adquisición de este tipo de vehículos suponen en relación con taxis convencionales.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza Reguladora de la Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. (BORM_108_12/05/2004).

Cuatro. Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria es de 150.000,00 euros financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 0 049 4411 7790018_Proyecto_2018 2 049 3 1.

El importe máximo a percibir será:

- 7.000 euros para la adquisición de vehículos Cero emisiones.
- 6.000 euros para la adquisición de vehículos ECO tipo HIBRIDO.
- 3.000 euros para la adquisición de vehículos ECO tipo GLP o GCN.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el BORM hasta el 15 de febrero de 2021, fecha límite prevista para poder justificar los gastos objeto de la subvención.

Sexto. Otros datos.

Los impresos de solicitud, que podrán obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Murcia www.murcia.es, junto con la documentación requerida se presentarán por cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se declaran compatibles, de ser el caso, con otras aportaciones, ayudas o subvenciones que para la misma finalidad pueda obtener el beneficiario; no obstante, la suma total de todas ellas nunca podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Murcia, 13 de noviembre de 2020.—La Concejal Delegada de Movilidad Sostenible y Juventud, Rebeca Pérez López, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, de 18 de junio de 2019).

IV. Administración Local

Ricote

7172 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal sobre tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público.

Mediante acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2020, se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local. El anuncio de este acuerdo fue publicado en el BORM, en su edición de fecha 1 de octubre de 2020 y núm. 228.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones y acuerdo referido ha quedado elevado a definitivo.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto de la Disposición Transitoria.

Contra este acuerdo solo cabe interponer el recurso contenciosoadministrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el BORM, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

TEXTO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA

1.- Con motivo de los perjuicios económicos ocasionados a consecuencia de la declaración del estado de alarma por la emergencia sanitaria COVID-19, se suspende la aplicación de la Tasa establecidas en esta Ordenanza Fiscal por el concepto de TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO CON TERRAZAS CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, y se admite la ampliación del espacio de dominio público ocupado con tal fin hasta el doble de lo actualmente permitido para poder cumplir con las normas del distanciamiento propuestas por las autoridades sanitarias competentes, durante el período comprendido desde el 11 de junio de 2020, fecha de aprobación de la moción de urgencia en la que se propuso estas medidas, y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Ricote, a 9 de diciembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Rafael Guillamón Moreno.



NPE: A-121220-7172 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474